

Ayuntamiento
de la Entidad Local Menor de Barbaño
Libro de Actas de
Plenos de Junta Vecinal
Desde el año 1998 al 2002

0M4387004

AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199-1-5º del Reglamento de Organización, aprobado por el Real Decreto 2568/1996, del 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño durante los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, iniciándose con el Acta de Pleno del día 31 de Enero de 1998 y finaliza con el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del día 20 de Diciembre de 2002; constando de un total de 60 Actas.

Este tomo consta de 164 folios de papel timbrado del Estado de 0.03 céntimos de Euro, se inicia con el número 0M4387004; no habiéndose suprimido ningún folio por error de transcripción, y finaliza con el número 0M4387167.

Barbaño a 18 de agosto de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: JUAN MANUEL AMBRONA RANDO

EL SECRETARIO,

Fdo.: RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO



0M4387004

CLASE 8.ª

ACTA 1.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

D.ª. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D.ª. Manuela Tena Castelló

En Barbaño, siendo las 19,00 h. del 31 de Enero de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Barbaño con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se le da lectura a los borradores de las actas de las sesiones de 31 de Octubre de 1997 y de 29 de Noviembre de 1997, los cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente el de la sesión anterior.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que acompaña el listado de plantas existentes en el vivero de Cañamero que administra la Dirección General de Medio Ambiente.

La Junta Vecinal se da por enterada, acordando por UNANIMIDAD que se hará un estudio de las plantas necesarias

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el tema de los encharcamientos de las parcelas, se ha solucionado amistosamente.

Informa de la reunión con la Consejería de Bienestar Social, para la reforma del Hogar del Pensionista, y le han informado que lo puede solicitar de nuevo en este año mediante una Orden que está a punto de ser publicada.

Se informa de la adjudicación de la obra de construcción de nichos a Ricardo Méndez.

Informa que el huerto que quedó vacante se le ha adjudicado por sorteo a D. Manuel Sánchez Piñero.

Informa que por la Empresa Eopexa se ha iniciado la obra de construcción de viviendas, con un presupuesto aproximado de 90 millones, 14 viviendas.

Informa que nos han concedido la construcción de 5 viviendas sociales.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº 1/98, de Josefa González Mateo.

Expd. nº 2/98, de Manuel Llavador Romero.

Expd. nº 3/98, de Felipe Gómez Angoña.

Expd. nº 4/98, de Electro Cocina S. L.

Se deniega el Expd. nº 5/98 de Antonio César Gallardo Parreño, por inadecuación de la solicitud, por no presentar proyecto.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos de los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1997, las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD, en la forma que venían redactadas.

6º.- CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Se da cuenta del Expediente de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales, según el escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se anuncia la previsión de construcción en esta localidad de un grupo de viviendas sociales, o de protección oficial de promoción pública.



OM4387005

CLASE 8.ª

Visto el Expediente, en el que se ha dado cumplimiento al artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio a excepción de su apartado 1-f y considerando que esta cesión redundará en beneficio de los vecinos de Barbaño, a los que se destinarán estas viviendas, que tanta falta hacen a la población de Barbaño.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

1º.- Ceder a la Junta de Extremadura las siguientes parcelas de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas sociales, o de protección oficial de promoción pública para los vecinos de Barbaño:

a) Parcela rectangular de 880m², de 44 metros de largo, con fachada al oeste con la calle Torreáguila, lindando por el oeste con las traseras de las fincas de Fernando Cantero López, Manuel Toro Asensio, Gilberto Fernández Ruiz y Ramón Mejías Rodríguez; y 20 metros de ancho de fachadas por el norte a la calle vasco Núñez y por el sur a la calle Parque.

2º.- Dar cumplimiento al apartado 1-f) del art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exponiendo el expediente a información pública por un período no inferior a quince días.

3º.- Facultar al Alcalde por la firma de todos los documentos públicos necesarios para formalizar la Cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7º.- SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO TORREAGUILA.

Se da cuenta de escrito de la Junta Directiva del Grupo de Bailes folklóricos Torreáguila en que dan cuenta de las incorporaciones de nuevos miembros al Grupo, así como de las necesidades de renovación y ampliación del vestuario. Igualmente informan de la situación financiera de la agrupación y solicitan una subvención al Ayuntamiento de 50.000 ptas. para hacer frente a los gastos que se avecinan.

A continuación se da cuenta de escrito del mismo grupo, de fecha posterior, en el que reconsiderando su anterior petición rehúsan a la subvención solicitada, pero piden la adquisición de 20 pares de castañuelas, aunque quedarán en fondo de esta Entidad, que les son de mucha mayor utilidad.

Considerando que las actividades que desarrolla esta agrupación son muy positivas, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó acceder a lo solicitado, hasta una cantidad máxima de 119.000 ptas. de coste.

8º.- PROPUESTA INSTALACIÓN EQUIPO DE MEGAFONÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de instalación en la Casa Consistorial de un Equipo de Megafonía, que vendría muy bien para la comunicación con el vecindario, y tendría otros muchos usos, sociales, festivos, etc.

Se aprueba por UNANIMIDAD, solicitar tres presupuestos a sendas casas comerciales, para la adquisición de este equipo.

9º.- PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE HUERTOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que existe una finca de propiedad municipal denominada "Las Veguitas", de unas 2,5 has. en la proximidad del Término de Torremayor, y cerca de la desembocadura del Río Lacarón, y propone la creación en dicha finca de huertos familiares de 0,5 has. que vendrían muy bien para los vecinos de Barbaño.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde de creación de estos huertos familiares, en dicha finca rústica.

10º.- PROGRAMACIÓN CARNAVAL.

Se informa de la programación de las Fiestas de Carnavales, en las que se tienen previstos actos similares a los de otros años, o sea, verbena popular y entierro de la sardina, y que el grupo musical costará unas 175.000 ptas. y los premios que se otorgarán serán iguales que los del año pasado.

Se aprueba por UNANIMIDAD, esta programación.

11º.- PROPUESTA INSTALACIÓN DE RELOJ.

Se informa de la propuesta de instalación de un reloj en la Casa Consistorial, si bien el Sr. Alcalde opina que hay otras necesidades quizás más prioritarias, como la reposición de pavimento de varias calles.

No obstante la Junta por UNANIMIDAD, acordó solicitar varios presupuestos de relojes, y posteriormente se decidirá.

12º.- SOLICITUD DE DON FRANCISCO JAVIER MORENO SANCHEZ.

Se da cuenta de escrito de D. Francisco Javier Moreno Sánchez, en el que expone que él y su novia María del Mar Gimón Tena, son adjudicatarios del solar situado en la calle Torreáguila 7C. Que tienen plena intención de formar una familia estable y contraer matrimonio fijando su residencia en la vivienda que están construyendo en dicho solar.



OM4387006

CLASE 8.ª

Que sin embargo y dado que el dinero para la compra del solar lo aporta exclusivamente su padre D. Francisco Moreno Benítez es deseo de éste poner el solar a nombre exclusivo de D. Francisco Javier Moreno Sánchez.

Por lo que solicita que se autorice la transmisión de dicho solar únicamente a nombre de D. Francisco Javier Moreno Sánchez, y su novia D^a. María del Mar Gimón Tena.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, (con la abstención del Sr. Moreno que se ausentó de la Sesión por ser directamente afectado), acordó acceder a la petición del Sr. Moreno, y autorizar la transmisión de dicho solar a favor únicamente de D. Francisco Javier Moreno Sánchez, siempre y cuando esta autorización sea jurídicamente viable.

13º.- APOYO PROPUESTA HERMANDAD VIRGEN DE BARBAÑO

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de Representantes de la Hermandad Nuestra Sra. de Barbaño, se ha presentado un anteproyecto de construcción de un salón de actos y albergue con pista polideportiva y piscina.

Se aprueba por UNANIMIDAD apoyar este proyecto.

14º.- SOLICITUD EOPEXSA.

Se da cuenta de escrito Eopexsa, empresa que va a construir 14 viviendas de protección oficial en el que expone que en el proyecto presentado se ha incluido una partida de 1.705.000 ptas. que corresponde a la urbanización, por lo que solicitan la exención de este importe en la base imponible del importe de la obra, a efectos de la liquidación de la Tasa de obras correspondiente.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la exención solicitada. Y comunicarle a esta empresa que dentro de la mano de obra eventual que contrate para la construcción de estas viviendas, sea preferentemente entre los propios adquirentes de viviendas que reúnan las condiciones.

15º.- SOLICITUD GILBERTO FERNANDEZ RUIZ.

Se da cuenta de escrito de D. Gilberto Fernández Ruíz, en el que expone que con fecha 21 de Agosto de 1997 falleció su padre D. Antonio Fernández Valderrama, el cual era propietario del huerto núm. 226 adquirido a esta Entidad tras convocatoria publicada en el BOP de 14 de julio de 1993. Que son sus legítimos herederos: él, sus tres hermanos: Antonio, María del Carmen y Encarnación Fernández Ruíz, así como su madre D^a. Carmen Ruíz Rodríguez, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por el que se

enajenó mediante subasta dicho huerto. Por lo que solicita autorización de la Junta Vecinal para hacer efectiva esta transmisión a favor de D^a. Carmen Ruíz Rodríguez. Y firman en conformidad todos los herederos.

Resultando que Doña Carmen Ruíz Rodríguez cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones que rigió la venta de estos huertos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de julio de 1993, para poder ser adjudicataria de dicho huerto.

Considerando acreditadas las circunstancias que permiten conceder la autorización solicitada.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó autorizar la transmisión mortis causa, de la íntegra propiedad del huerto núm. 226 de D. Antonio Fernández Valderrama a favor de su viuda D^a. Carmen Ruíz Rodríguez.

16º.- SOLICITUD A. CESAR GALLARDO PARREÑO.

Se da cuenta de escrito de D. Antonio César Gallardo Parreño, en su propio nombre y en el de su hermano Néstor Gallardo Parreño, en el que exponen que son propietarios, por donación de sus padres de vivienda en bruto sita en la C/ Alameda nº 22, construida sobre solar R-9, adquirido a esta Entidad Local Menor, mediante escritura otorgada en fecha 23 de Noviembre de 1990, ante el Notario de Montijo D. Gerardo Burgos Bravo. Y que van a solicitar crédito hipotecario a Caja Rural Provincial, por lo que solicitan la eliminación total de la cláusula "g" de reversión recogida en el Pliego de condiciones que rigió la venta del solar, por haberse cumplido las condiciones, o la eliminación parcial de dicha cláusula en relación a la citada Entidad Bancaria y préstamo.

Considerando que la cláusula "g" del Pliego de Condiciones que rigió la venta de este solar, consiste en que los adjudicatarios se comprometen al cerramiento del solar en un plazo no superior a dos años, a contar del día de la subasta y respetar todas las normas que el Ayuntamiento exija en su construcción exterior.

Resultando que por parte de los adjudicatarios del solar R-9, se ha dado cumpliendo íntegro a la cláusula "g" del Pliego de Condiciones que rigió su venta.

Considerando por tanto plenamente cumplida dicha cláusula, no procede el ejercicio de reversión alguna de dicho solar por parte de esta Entidad Local Menor con respecto a la cláusula.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,05 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria certifico con su visto bueno.

Vº. Bº. EL ALCALDE





0M4387007

CLASE 8.ª

ACTA 1.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBER DE 1998****Sres. Asistentes:****Alcalde Pedáneo:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Dª. Manuela Tena Castelló

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 28 de Febrero de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Barbaño con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones de 13 de Diciembre de 1997 y de 26 de Diciembre de 1997, los cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente el de la sesión anterior.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa que ya se han construidos los veintiún nichos en el Cementerio municipal.

Informa que según tiene conocimiento por parte de Diputación Provincial se va a realizar un reparto de remanentes de los Planes Provinciales, y estamos a la espera de recibir notificación al respecto.

Informa que se van a instalar cinco bancos en la Ronda Sur.

Informa que por parte de Eopexa se ha abonado ya la tasa de la correspondiente licencia de obra de las viviendas de régimen especial y han comunicado que ya van a dar comienzo las obras de las viviendas.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº 6/98, de A. César Gallardo Parreño.

Expd. nº 7/98, de Emilia del Rosario Flores Muñoz.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos de los meses de ENERO de 1998, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- SOLICITUD DE LORENZO ABRIL CAMERO

Se da cuenta de escrito de D. Lorenzo Abril Camero, por el que solicita una ayuda económica para subvencionar las actividades y equipación deportiva de su hijo, menor de edad Lorenzo Abril Sánchez, deportista de élite federado en el Club Spar de Montijo, y representante de Barbaño a distintos niveles locales, provinciales y regionales.

Tras debate, en el que participaron los señores vocales Sr. Sanguino, Sr. Mira y el Sr. Alcalde, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó dejar la petición sobre la mesa, y solicitar al Sr. Abril que presente un estado detallado de los gastos aproximados que precisa su hijo, para esta actividad.

7º.- SOLICITUD GILBERTO FERNANDEZ RUIZ.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de modificar el acuerdo adoptado en la Sesión de 31 de Enero de 1998, para ajustarse a las exigencias de Notaria.

En su virtud, se acuerda por UNANIMIDAD, redactar dicho acuerdo en el siguiente sentido:

Se da cuenta de escrito de D. Gilberto Fernández Ruíz, en el que expone que con fecha 21 de Agosto de 1997 falleció su padre D. Antonio Fernández Valderrama, el cual era propietario del huerto núm. 226 adquirido a esta Entidad tras convocatoria publicada en el BOP de 14 de julio de 1993. Que es su deseo de que la propiedad de dicho huerto pase íntegramente a su madre D^a. Carmen Ruíz Rodríguez, la cual cumple con todos los requisitos establecidos



0M4387008

CLASE 8.ª

en el Pliego de Condiciones por el que se enajenó mediante subasta dicho huerto. Por lo que solicita autorización de la Junta Vecinal para hacer efectiva esta adjudicación a favor de D^ª. Carmen Ruíz Rodríguez.

Resultando que Doña Carmen Ruíz Rodríguez cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones que rigió la venta de estos huertos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de Julio de 1993, para poder ser adjudicataria de dicho huerto.

Considerando acreditadas las circunstancias que permiten conceder la autorización solicitada.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, aprobó autorizar la adjudicación del huerto núm. 226 a favor de D^ª. CARMEN RUÍZ RODRÍGUEZ.

8º.- OBRA CONSULTORIO MÉDICO.

Por el Sr. Alcalde se propone acordar la ubicación de la obra de Consultorio Médico, que subvenciona la Junta de Extremadura, en el solar sito junto a la Parroquia.

El Sr. Mira manifiesta que la vivienda de propiedad municipal, sita en la Plaza de España, reformándola pudiera ser adecuada para la ubicación del Centro.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la ubicación propuesta por el Sr. Alcalde, y encargar el Proyecto al Arquitecto D. Ignacio Candela Maestu.

9º.- SOLICITUD DE MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN.

Se da cuenta de que se ha cursado la solicitud de subvención por importe de 800.000 ptas. a la Consejería de Educación y Juventud para la concesión de módulos de alfabetización para adultos, con una aportación municipal de 56.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, ratificó esta solicitud.

10º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de que se ha cursado la solicitud de subvención por importe de 1.443.000 ptas. A la Consejería de Bienestar Social para la concesión de prestación básica de ayuda a domicilio, con una aportación municipal de 481.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, ratificó esta solicitud.

10º.- BIS. SOLICITUD DE DON JOSÉ QUIJADA BUENO; (punto incluido por la vía de urgencia).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de solicitud de D. José Quijada Bueno, para su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia.

Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se aprueba su inclusión en el orden del día:

Se da cuenta de escrito de D. José Quijada Bueno, propietario del huerto nº. 251 de superficie 0,5280 has., que en su día adquirió en subasta pública a esta Entidad Local Menor, por el que solicita autorización para su venta, ya que él no puede trabajar al no poder ver. Siendo la venta por un precio de 1.600.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó autorizar esta venta, renunciando a su derecho de compra preferente, y teniendo el nuevo propietario la obligación de cumplir con el Pliego de Condiciones por el que se enajenó este huerto, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de Julio de 1993.

10º.- BIS 2. ADQUISICIÓN HORMIGONERA; (punto incluido por la vía de urgencia)

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia.

Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se aprueba la inclusión en el orden de día:

Se propone la adquisición de una hormigonera par los servicios técnicos municipales.

Se aprueba por UNANIMIDAD, iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado, solicitando presupuesto a tres casas comerciales.

10º.- BIS 3. REPOSICIÓN PAVIMENTO EN RONDAS; (punto incluido por la vía de urgencia)

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia.

Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se aprueba su inclusión en el orden del día:

Se informa de la necesidad de acometer una obra de reposición de pavimento en las Rondas Sur, Este y Oeste.

Se aprueba por UNANIMIDAD, iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado, solicitando presupuesto a tres casas comerciales.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de la presidencia por el Sr. Alcalde se informa en primer lugar que se le va a mandar un escrito a los propietarios de camiones para que no los estacionen en el casco urbano



0M4387009

CLASE 8.ª

ACTA 3.ª

Por el Vocal Sr. Mira se manifiesta que por parte de D. Leopoldo Ventura se está procediendo a una tala de eucaliptos al lado del puente de los Suspiros.

El Sr. Alcalde le contesta que se le llamará al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para cerciorarse si existe o no permiso para esto.

Por el Vocal Sr. Sánchez Moreno se informa que en la carretera de acceso a Montijo, se ha caído un petril de un puente por colisión de un coche, por lo que habría que solicitar su reposición urgente para evitar males mayores.

El Sr. Alcalde le contesta que se cursará dicho escrito a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Sánchez Moreno, manifiesta que se podría pedir la canalización del Río Guadiana a su paso por la isleta, para suprimir ésta y evitar las crecidas.

El Sr. Alcalde informa que se allanará la zona industrial, para lo que solicitarán tres presupuestos.

La Srta. Tena pregunta que clases de árboles se van a poner en las traseras de la Ronda Sur?

El Sr. Mira le contesta que se podrían poner palmeras en vez de naranjos.

El Sr. Alcalde contesta que se pondrán las palmeras.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,05 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.





10'- BIS. SOLICITUD DE... (la vía de urgencia).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta... José Quijada Bueno, para su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia.

Aproba la urgencia por UNANIMIDAD... (CLASE 87)

Se da cuenta de escrito de D. José Quijada Bueno, propietario del huerto nº 251 de superficie 6.500 has., que en su día otorgó en subasta pública a esta Entidad Local Menor, para el uso de... (procedimiento a una tasa de rescapto)

Por el Vocal Sr. Sánchez Moreno se informa que en la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz se ha dado un parte de un punto por colisión de un código por lo que se solicita su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia.

El Sr. Alcalde le comenta que se cursó dicho escrito a Confederación Hidrográfica del Guadiana para su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia.

El Sr. Sánchez Moreno manifiesta que se podrá pedir la canalización del Río Guadiana a su paso por el término municipal de Badajoz para su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia.

Se aprueba por UNANIMIDAD, el texto de expediente de contratación mediante subasta pública para la adquisición de... (preciosos)

10'- BIS 3. REPOSICIÓN PAVIMENTO EN RONDAS; (punto incluido en el orden del día por urgencia)

El Sr. Alcalde le comenta que se podrán poner en marcha los trabajos de reposición de pavimento en las rondas de Badajoz por la vía de urgencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, para ser reanuda a las 18:00 horas en el mismo lugar y con su Visto Bueno.

El Sr. Alcalde le comenta que se podrán poner en marcha los trabajos de reposición de pavimento en las rondas de Badajoz por la vía de urgencia.

Se aprueba por UNANIMIDAD, iniciar el expediente de contratación mediante subasta pública para la adquisición de... (preciosos)

11'- PREGUNTAS.

Abierta el turno de preguntas por el Sr. Alcalde se informa de que se le va a mandar un escrito a los propietarios de viviendas para que no los ocupen en el casco urbano.

[Handwritten mark]



OM4387010

CLASE 8.ª

ACTA 3.98

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 1998

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Dª Manuela Tena Castelló

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20 h. del 28 de Marzo de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 31 de Diciembre de 1997, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente el de la sesión anterior.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que comunica que se ha adjudicado la redacción del proyecto de obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en nuestra localidad a D. Carmen Galán Marín.

La Junta Vecinal se da por enterada.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha recibido la visita de un técnico de la C.H.G. sobre el tema de los daños sufridos en caminos, arboleda, etc. durante el temporal del mes de noviembre del año 1997.

Se informa que se ha firmado las escrituras de permuta de terreno para la construcción de las 14 viviendas por la empresa EOPEXA.

Se informa que se ha publicado en el D.O.E. la información pública del procedimiento de apertura de oficina de farmacia en Barbaño.

Se informa que ha habido un robo en el Hogar Juvenil y se han llevado un Martillo eléctrico.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº 8/98, de José Joaquín Abril Camero.

Expd. nº 9/98, de José Camero García.

Expd. nº 10/98, de Juan Llavador Romero.

Expd. nº 11/98, de José Cumbreño Romero.

Expd. nº 13/98, de Manuel Ambrona Sierra.

Se deja sobre la mesa el expediente nº 12/98, de Francisco Javier Moreno Sánchez, hasta que presente el correspondiente proyecto técnico.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de FEBRERO de 1998, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/98.

Visto el Expediente de modificación de créditos del Presupuesto Prorrogado, mediante suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería debidamente informado por Intervención, y considerando que con el mismo se cubren las necesidades de gastos sobrevenidos, el Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, aprobó:

1.- El Expediente de suplemento de crédito núm. 1/98, del presupuesto prorrogado, por un importe total de 4.000.000 ptas. en la partida 4,63 Inversiones de reposición servicios sociales, con cargo a remanente líquido de tesorería.

2.- Exponer al público esta aprobación inicial por un período de quince días para oír reclamaciones y alegaciones, según establece el art. 158 en relación con el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



OM4387011

CLASE 8.ª

3.- Entender aprobado definitivamente el presente expediente, si transcurrido el plazo de exposición no se presentara reclamación o alegación alguna al mismo.

7.º.- SOLICITUD ASOCIACIONES DE VECINOS DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de escrito de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, por el que solicita el apoyo de la Corporación para conseguir la rebaja del tipo del I.V.A. del 16 por ciento al 4 por ciento en servicio básicos familiares.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó apoyar esta iniciativa.

8.º.- SOLICITUD AYUDA NIÑO ENFERMO.

Se da cuenta de escrito del Ayuntamiento de Usagre, por el que solicita ayuda económica para el niño José Joaquín Martínez Mimbbrero, que padece una grave enfermedad denominada Distrofia muscular Duchenne, y que precisa para su curación un tratamiento en Estados Unidos que importa 28.000.000 ptas.

El Sr. Alcalde manifiesta que este tipo de situaciones tendría que tenerlas previstas la Administración Sanitaria, y que fuera el Gobierno quien asumiera estos gastos, y propone enviar una ayuda de 10.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una ayuda de 10.000 ptas.

9.º.- SOLICITUD CONSTRUCCIÓN DE AULA COLEGIO P. TORREÁGUILA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición del Sr. Director del Colegio Pco. Torreáguila cursada ante la Consejería de Educación y Juventud, para la construcción de un aula en dicho Colegio Público.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó apoyar esta petición de ayuda por importe de 1.962.520 ptas.

10.º.- OBRA CONSULTORIO MÉDICO.

El Sr. Alcalde informa que según los informes técnicos es más conveniente cambiar la ubicación de la futura obra del consultorio médico.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó cambiar la ubicación de la obra del Consultorio Médico, para su construcción en el solar sito a la esquina entre prolongación C/ Mayor y C/ Torreáguila.

11º.- BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DE CINCO HUERTOS.

Se da cuenta de las Bases elaboradas par la contratación mediante arrendamiento administrativo de cinco huertos de propiedad municipal sitios en las Veguitas.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, les prestó su aprobación.

12º.- SOLICITUD DE LORENZO ABRIL CAMERO.

Se da cuenta de escrito de D. Lorenzo Abril Camero, en continuación a otro presentado anteriormente por el que solicita subvención para su hijo Lorenzo Abril Sánchez, y presenta relación de gastos en su actividad deportiva por un importe de 90.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó concederle una subvención de 30.000 ptas.

13º.- ADJUDICACIÓN COTRATACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN C/ RONDAS.

Se da cuenta del expediente de contratación por el procedimiento negociado de la obra de pavimentación de C/ Rondas.

Vistas las tres ofertas presentadas, por otras tantas empresas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta obra a la empresa AGLOMERADOS OLLETA SOLIS S.A. por un precio de 549 ptas. más I.V.A. de por ser la oferta más ventajosa.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de la Presidencia, se le concedió la palabra al vocal Sr. Mira, preguntó que si los vecinos Sres. Marín y Ventura han presentado proyecto técnico para la construcción de sus dos viviendas.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se les enviará escrito exigiéndoles estos proyectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,05 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaría Accidental certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº. EL ALCALDE PEDANEO



OM4387012

CLASE 8.ª

ACTA 4.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D.ª Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

D.ª. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 18,30 horas del 13 de Mayo de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiente Orden del día:

A C U E R D O S

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 28 de Febrero de 1998, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente el de la sesión anterior.

2.º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

No hubo.

3.º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión mantenida con otros Alcaldes de Entidades Locales Menores en Valdivia, en la que se expusieron los problemas comunes a estas Corporaciones Locales, y se hizo la petición de que las mismas tengan los mismos derechos que los municipios.

Informa que el Ayuntamiento de Montijo ha realizado una entrega a cuenta de 1.500.000 ptas.

Informa que ya se ha procedido a ejecutar la obra de reposición del pavimento de varias calles.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº 17/98, Sebastián Rosa Gómez.

Se deja sobre la mesa el expediente nº 16/98, de Manuel Fernández Núñez, hasta que presente el correspondiente proyecto técnico.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Se da cuenta de las hojas de cajas de e ingresos de los meses de Marzo y Abril de 1998, las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD, en la forma que venían redactadas.

6º.- ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO DE FONTANERO OBRA DIPUTACIÓN Nº 315/97.

Se da cuenta del procedimiento negociado de contratación para la ejecución de la unidad de obra de Fontanería en la Obra nº 315/97 de Pavimentación y Abastecimiento de Agua, Calle Torreáguila.

Vista la oferta presentada.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó adjudicar la ejecución de esta obra a Antonio Alvarado Olivo, por un precio de 1.250 ptas. /m. de tubería, 15.748 ptas. por dos bocas de riego, y 21.435 ptas. por dos válvulas, más I.V.A., por ser la oferta más ventajosa económicamente para la Corporación.

7º.- APROBACIÓN DE PADRONES.

Se da cuenta del Padrón cobratorio del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1998.

La Junta por UNANIMIDAD le prestó su aprobación y su exposición al público por un periodo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

8º.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE MONTIJO AÑO 1997.

Se da cuenta de acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Montijo del 14 de Abril de 1998, por el que dicha Comisión se da por enterada de la Liquidación emitida por el Sr. Interventor de aquella Corporación de los ingresos y



0M4387013

CLASE 8.ª

aportaciones de ese Municipio hacia esta Entidad Local durante el año 1997, arrojando un resultado a nuestro favor de 10.169.610 ptas. de deuda pendiente.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

9.º.- APROBACIÓN CINCO HUERTOS.

Se da cuenta del expediente de contratación administrativa para el arrendamiento de cinco huertos en la Alameda en la parcela nº 5051 del Polígono 35.

Visto el acta del sorteo realizado el día 8 de Abril de 1998, entre los únicos cinco licitadores apuntados a esta selección.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar los contratos administrativos de arrendamiento, que se regirán según el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal en Sesión celebrada el pasado día 28 de Marzo de 1998, según esta relación:

- Huerto nº 1 a Don Joaquín Rosa Gómez.
- Huerto nº 2 a Don Juan Marín Jiménez.
- Huerto nº 3 a Don Miguel Ventura García.
- Huerto nº 4 a Don Cristóbal Perera Ventura.
- Huerto nº 5 a Don Manuel Llavador Sánchez.

10.º.- CAMBIO DE HUERTOS.

Se da cuenta de escrito de D. Juan Martín Jiménez y D. Juan Sánchez Piñero, los cuales son titulares de contrato administrativo de arrendamiento de dos huertos de propiedad municipal, por el que solicitan la permuta entre ambos de dichos huertos, ya que la renta es la misma.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó autorizar esta permuta de contratos.

11.º.- PLAN LOCAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta del nuevo Plan de Local de inversiones, dentro del ejercicio económico actual y con destino a infraestructuras.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó la propuesta de subvenciones por importe de 2.200.000 de la Obra Reforma de Plaza de España, con una aportación municipal de 200.000 ptas. y a ejecutar por administración directa.

12º.- PROYECTOS DE ADECOM LÁCARA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la posibilidad de petición de subvenciones dentro de los Proyectos del ADECOM LÁCARA, al que Barbaño pertenece.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó solicitar una subvención de 3.657.077 ptas. para Rehabilitación de Biblioteca.

13º.- SOLICITUD SUBVENICÓN DE EXCURSIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO TORREÁGUILA DE BARBAÑO.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Pco. Torre Águila en el que expone que al igual que en años anteriores, se ha programado la actividad de una excursión de fin de curso a Sevilla, al parque de atracciones "Isla Mágica", por lo que solicita una subvención como ayuda para pagar parte del coste del autocar.

Se aprueba por UNANIMIDAD, conceder una subvención de 40.000 ptas.

14º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTOS PRESENTADOS DE JARDINERÍA Y ADQUISICIÓN DE MEGAFONIA.

Se da cuenta del procedimiento negociado de contratación para el suministro de plantas de jardinería y de un equipo de megafonía.

Vistas las distintas ofertas presentadas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó adjudicar a Fruvisat la adquisición de plantas de jardinería por un importe de 15.000 ptas. por unidad y a Sonido Rubio S.A. el suministro de un equipo de megafonía por importe de 216.275 ptas. más I.V.A., por ser las ofertas más ventajosas económicamente para la Corporación.

15º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE SOLICITUDES PRESENTADAS POR JOSÉ QUIJADA BUENO Y PETRA GARCIA HERRRERO.

Se informa de la necesidad de modificar los acuerdos de 28/02/98 y 29/11/97 de la Junta Vecinal para su correcta escritura notarial. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó su modificación en el siguiente sentido:



OM4387014

CLASE 8.ª

Se da cuenta de escrito de D. José Quijada Bueno, propietario del huerto nº 251 de superficie 0,5280 has. que en su día adquirió en subasta pública a esta Entidad Local Menor, por el que solicita autorización para su venta, ya que él no puede trabajar al no poder ver. Para venderlo a D^a Isabel Rodríguez Merino con D.N.I. 8.644.392-A y domicilio en Barbaño C/ San Isidro nº 20.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó autorizar esta venta, renunciando a su derecho a compra preferente, y teniendo la propietaria la obligación de cumplir con el Pliego de Condiciones por el que se enajenó el huerto, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de Julio de 1993.

Se da cuenta de escrito de D^a Petra García Herrero, por el que solicita autorización para la venta de su huerto nº 245 porque no tiene a nadie que pueda trabajarlo y sus hijos no viven en Barbaño. Para venderlo a D^a Josefa Sierra Marín con D.N.I. nº 8.764.370 y domicilio en Barbaño C/ Travesía Vasco Núñez nº 1.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó autorizar esta venta, renunciando a su derecho a compra preferente, y teniendo la propietaria la obligación de cumplir con el Pliego de Condiciones por el que se enajenó el huerto, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de Julio de 1993.

16º.- MODIFICACIÓN ACUERDO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS 10 VIVIENDAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que tras la construcción por parte de la Junta de Extremadura de diez viviendas sociales en la Calle Ronda Sur, ha quedado ya perfectamente delimitado el terreno cedido por esta Entidad Local Menor a la Junta de Extremadura para este fin.

En su virtud la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó perfeccionar el acuerdo de 18 de Diciembre de 1985, por el que se aprobó esta cesión. Siendo el terreno cedido para este fin el siguiente:

Solar de 1.000 m² de superficie, linda al norte con Carretera de circunvalación de Barbaño, al sur con C/ Ronda Sur al este con Prolongación C/ Ronda Sur y al oeste con vivienda propiedad Ángel de los Santos Sosa, segregado de la finca registral nº 13932.

Sola de 1.240 m2 de superficie, linda norte con carretera de circunvalación de Barbaño, al sur con C/ Ronda Sur, al este con vivienda propiedad de José Quijada García y al oeste prolongación C/ Ronda Sur.

16º.- Bis 1. PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES, COFINANCIADA POR EL FSE.**

Tras explicar las razones para la inclusión de este punto por la vía de urgencia en la Sesión, La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, apreció esta urgencia por lo que se pasó a su debate:

Por el Sr. Alcalde se informa que se va a cursar una solicitud de subvención de 6.000.000 ptas. al amparo del Decreto 41/1998 de 21 de Abril de la Junta de Extremadura, para la contratación en doce meses de dos auxiliares administrativos y dos agentes de mantenimiento, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

La Junta Vecinal se da por enterada y ratifica por UNANIMIDAD, esta petición.

16º.- Bis 2. PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto **SOLICITUD DE DON VICTOR GONZÁLEZ CORCHADO.**

Tras explicar las razones para la inclusión de este punto por la vía urgencia en la Sesión, La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, apreció esta urgencia por lo que se pasó a su debate:

Se da cuenta de solicitud de D. Víctor González Corchado, para la cesión de la Alameda por un período de tres o cuatro meses para poder hacer un corral para meter el ganado.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una autorización provisional por un período máximo de 6 meses. Y con las condiciones de que no produzca ningún daño en la finca, quedándolo limpio. Debiendo pagar 5.000 ptas. mensuales por anticipado, previo ingreso de una fianza de 10.000 ptas. Y en caso de incumplimiento de estas condiciones, se revocará esta autorización.

16º.- Bis 3. PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto **AMPLIACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN.**



0M4387015

CLASE 8.ª

ACTA 598

Tras explicar las razones para la inclusión de este punto por la vía de urgencia en la Sesión, La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, apreció esta urgencia por lo que se pasó a su debate:

Sres. Por el Sr. Alcalde se propone la ampliación de la obra de pavimentación de varias calles aprobada en Sesión de 28 de Febrero de 1998 a las calles Vasco Núñez, Parque y tramos de Ronda Sur.

Vocales:

D. M. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó la ejecución de esta obra de ampliación, corriendo por cuenta del mismo adjudicatario Aglomerados Olleta Solís S.L. y por el mismo precio.

Secretaría Accidental:

D. R. No Asiste:

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19,30 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaría Accidental certifico y doy fé con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANELO



2.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

3.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da las siguientes informaciones:



Sola de 1.240 m² de superficie... al sur con C/ Ronda Sur, al este con C/... de José Quijada García y al oeste prolongación C/ Ronda Sur.

16º- Bº 1. PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA.

CLASE 81

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto SOLICITUD DE... PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES, COPINANCIADA POR EL PSE.

Tras explicar las razones para la inclusión de este punto por la vía de urgencia... La Junta Vocacional por UNANIMIDAD, aprueba esta urgencia por la vía de urgencia.

Por el Sr. Alcalde se propone la ampliación de la obra de pavimentación... aprobada en Sesión de 28 de Febrero de 1998 a las calles Vasco Núñez Paredes y Ramos de... La Junta Vocacional por UNANIMIDAD, aprueba la ampliación de esta obra de pavimentación.

La Junta Vocacional se da por constituida y ratifica por UNANIMIDAD, sus poderes.

17º- Bº 2. PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto SOLICITUD DE DON VICTOR GONZÁLEZ CORCHADO.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las 19:30 horas y ordeno extender este acta de todo lo que en cada uno de los puntos que componen el presente acta se acordó. La Junta Vocacional por UNANIMIDAD, aprueba esta urgencia por la vía de urgencia.

Se da cuenta de la solicitud de D. Víctor González Corchado... La Junta Vocacional por UNANIMIDAD, aprueba la autorización provisional por un periodo máximo de 3 meses. Y con las condiciones de que el porcentaje de la obra en la finca, quedará pendiente. Debe pagarse por anticipado, previa ingreso de una fianza de 10.000 ptas. Y en caso de incumplimiento de estas condiciones, se revocará esta autorización.

18º- Bº 3. PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto AMPLIACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN.



OM4387016

CLASE 8.ª

ACTA 5.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D^a. Manuela Tena Castelló

D. Manuel Sanguino Cabañas

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Antonio Mira Gudiño

En Barbaño, siendo las 21,00 h. del 1 de Julio de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

Antes del inicio de la Sesión, se aprueba manifestar el pésame de la Corporación a las familias de los vecinos recientemente fallecidos, D. Manuel Gimón y D^a Antonia Corchado Batalla.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se le da lectura a los borradores de las actas de las sesiones de 28 de Marzo de 1998, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente el de la sesión anterior

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se da las siguientes informaciones:

Mano de obra.....	2.247.640 ptas.
Subvención INEM.....	2.240.000 ptas.
Aportación municipal.....	7.640 ptas.

Que se han recibido Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda por la que se concede una subvención con cargo al Fondo Regional de Cooperación y al Fondo Social Europeo, por importe de 6.000.000 ptas. para la contratación de trabajadores.

Que se ha recibido una subvención del INEM para las obras del AEPSA, (antiguo PER), por importe de 2.240.000 ptas.

Que se ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Montijo una entrega a cuenta de su aportación de 1.800.000 ptas.

Que la Diputación Provincial ha concedido la autorización para la ejecución de la obra de mejora del abastecimiento.

Que se ha recibido una visita en la Biblioteca de Técnicos de la Consejería de Cultura para la posibilidad de tramitar una subvención para su reforma.

Que va a dar comienzo el curso de manualidades con la misma monitora del año pasado.

Que el monitor de bailes regionales ha estado subvencionado por la Universidad Popular de Montijo, y al terminar su contrato ahora se subvencionará esta actividad por parte del Ayuntamiento.

Que la Consejería de Educación y Juventud ha concedido una subvención de 725.000 ptas. para un módulo de alfabetización de adultos.

Que el Grupo "Los Cabales" vendrán a actuar a las fiestas de Agosto.

Que se va a subvencionar al equipo de Fútbol Sala, para su inscripción por importe de 40.000 ptas. que deberán de justificar.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº 18/98, de Antonia Sánchez Cabezas.

Expd. nº 19/98, de Josefa González Mateos.

Expd. nº 20/98, de Manuel Sánchez Cabezas.

Expd. nº 21/98, de Rafael Quijada García.

Expd. nº 22/98, de Josefa González Mateos.



0M4387017

CLASE 8ª

Expd. nº 23/98, de José López Morán.

Expd. nº 24/98, de Antonio Moto Frutos.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de MAYO de 1998, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS TRABAJADORES DEL F.S.E.

Se da cuenta de las Bases para la contratación de seis personas a contratar al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de Abril por el que se convocan Ayudas al Empleo Público.

Considerando que dichas Bases cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y a la vez se ajustan a los requisitos establecidos en el art. 6º de dicho Decreto.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

7º.- OBRA AEPSA 1/98.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 2.240.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA (antiguo PER).

Visto la Memoria del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "PRIMERA FASE DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DE BARBAÑO", por un importe de 3.381.600 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:.....	2.247.640 ptas.
Subvención INEM:.....	2.240.000 ptas.
Aportación municipal:.....	7.640 ptas.

Materiales:.....	1.133.960 ptas.
Subvención Junta de Extremadura:.....	672.000 ptas.
Aportación Municipal:.....	464.690 ptas.
TOTAL.....	3.381.600 ptas.

8º.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1997.

En cumplimiento del Art. 174.4 y 5 de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde Pedáneo, se da cuenta al Pleno de la Junta Vecinal de la Liquidación del Presupuesto de 1997, una vez aprobada, cuyo resumen en es el siguiente:

	Ptas.
Existencia en Caja a 31-12-97:.....	16.781.740
Derechos Pendiente de cobro año 1997:.....	16.181.383
Derechos Pendiente de cobros años ant.:.....	3.240.485
SUBTOTAL:	36.203.608
Obligaciones pendientes de pago año 1997:.....	12.819.958
Obligaciones pendientes de paga años ant.:.....	1.208.358
De Operaciones no presupuestarias:.....	85.990
-Derechos de dudoso cobro:	3.818.480
REMANENTE TOTAL.....	18.270.822

La Junta se da por enterada y acuerda remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

9º.- APROBACIÓN PLIEGO PARA LA ENAJENACIÓN HUERTO NUM. 228.

Se da cuenta del pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública del huerto familiar núm. 228.

Considerando que dicho Pliego cumple con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación.



0M4387018

CLASE 8.ª**10º.- SOLICITUDES PARA LA INSTALACIÓN DE COLMENAS.**

Se da cuenta de la solicitud de autorización de colmenas en la finca la Alameda, presentada por D. José Martín Vázquez.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprueba autorizar esta instalación por una sola temporada, con una contraprestación de 400 ptas. por colmena eximiéndose esta Entidad Local Menor de cualquier responsabilidad directa ni subsidiaria que pudiera acarrear la explotación de estas colmenas.

11º.- SOLICITUDES DE JOSÉ ANTONIO FLORES SALGUERO.

Se da cuenta de solicitud de D. José Antonio Flores Salguero, por la que pide la exención o rebaja de cuota del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica correspondiente al turismo de su propiedad Renault-7, matrícula BA-6980-F, al tener una bola en el volante para su mejor conducción, por tener una minusvalía en el brazo izquierdo y adjunta certificado oficial del grado de minusvalía.

En cumplimiento del art. 94.1.d de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre de Haciendas Locales, y por mayoría absoluta de tres votos a favor, (Sres. Rodríguez, Moreno y Sanguino) se aprobó la exención de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a D. José Antonio Flores Salguero, en el turismo adaptado matrícula BA-6980-F, y un voto en contra (Srta. Tena) proponiendo ésta que la exención se limitase a un año.

12º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de Construcción de un Consultorio Médico, según el proyecto Técnico del Arquitecto Ignacio Candela Maeztu, y subvencionada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, mediante aportación de 7.280.499 ptas.

Considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

13º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA COMPRA DE MATERIAL MÉDICO Y MOBILIARIO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación del suministro de equipamiento para el Consultorio médico, subvencionada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, mediante una aportación de 2.719.200 ptas.

Considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

14º.- RATIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARQUE MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del procedimiento de selección para la contratación urgente y temporal y a tiempo parcial de media jornada de tres trabajadores para el mantenimiento del parque en los meses de verano, y con el requisito de que los aspirantes tengan una minusvalía.

Habiendo sido seleccionado D. Cristóbal Cano González, Manuel Fernández Núñez y Cristóbal Perera Ventura.

La Junta ratifica por UNANIMIDAD, estas contradicciones.

15º.- RATIFICACIÓN AUTORIZACIÓN DE FERNANDO MURILLO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición de D. Fernando Murillo Moreno para la instalación de un merendero, instalación móvil en la Alameda Municipal.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, ratificó la autorización otorgada por el Sr. Alcalde Pedáneo de fecha 3 de Junio de 1998, en las mismas condiciones económicas y de obligaciones y responsabilidades del peticionario.

16º.- SUBVENCIÓN GRUPO FLOKLORICO TORREAGUILA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición de subvención del grupo folklórico TORREÁGUILA, por la gran cantidad de actividades y actuaciones que realiza.

La Junta por UNANIMIDAD, aprobó otorgar una subvención a este grupo por importe de 25.000 ptas. durante cuatro meses.



0M4387019

CLASE 8.ª

ACTA 698

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 1998

17º.- ADJUDICACIÓN COCHERAS.

Sres. Por el Sr. Alcalde se informa de que en un principio había mucha gente interesada en la construcción de estas cocheras pero sólo han presentado tres plicas.

Considerando el bajo número de vecinos interesados en esta construcción.

La Junta por UNANIMIDAD, acordó la construcción de sólo cinco cocheras que se adjudicarán a aquellos solicitantes que cumplan las condiciones, y el resto se hará en plazos posteriores.

18º.- ADQUISICIÓN CARRO DE LIMPIEZA.

Se da cuenta del expediente de contratación por procedimiento negociado, para la adquisición de un carro de limpieza para los servicios municipales.

Vistas las ofertas presentadas, y considerando que la oferta presentada por la empresa Francisca Núñez Martín por un importe de 105.000 ptas. más IVA, es la más ventajosa.

La Junta por UNANIMIDAD, aprobó adjudicar este contrato de suministro a Francisca Núñez Martín por importe de 105.000 ptas. más IVA.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,15 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretaría Accidental certifico y doy fe con su visto bueno.

Vº. Bº. INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

EL ALCALDE PEDANEO





La Junta por UNANIMIDAD... mayoría absoluta... legal de miembros le prestó su aprobación...

13.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA COMPRA DE MATERIAL MÉDICO Y MOBILIARIO DEL CONSULTORIO MÉDICO

CLASE 8ª

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación de suministro de equipamiento para el Consultorio médico, subvencionado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, mediante una adjudicación de 1.719.200 pesetas.

Considerando que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1/1995, de 18 de Mayo, de admisión de las Administraciones Públicas.

Por el Sr. Alcalde se instruye de que en el pliego de condiciones para la contratación de este suministro se han establecido las bases de adjudicación y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia.

14.- RATIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES FARQUE MUNICIPAL

La Junta por UNANIMIDAD, ratifica la contratación de este tipo de trabajadores que se adjudicaron a algunas solicitudes que cumplieron las condiciones y el resto se dejó en blanco. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del procedimiento de selección para la contratación urgente y temporal a tiempo parcial de personal para el mantenimiento del parque en el mes de mayo de 1995, en el que se adjudicaron los trabajos a una empresa.

Se da cuenta del expediente de contratación por procedimiento de selección urgente y temporal a tiempo parcial de personal para los servicios municipales de limpieza.

Vista las ofertas presentadas y considerando que la oferta presentada por la empresa Francisca Nogueira Martín por un importe de 102.000 pesetas más IVA, es la más ventajosa.

15.- RATIFICACIÓN AUTORIZACIÓN DE FERNANDO MURILLO

La Junta por UNANIMIDAD, ratifica la autorización de Fernando Murillo para la instalación de un monumento conmemorativo en el barrio de San Mateo.

16.- RUEGOS Y PRECISAS

La Junta Vocal por UNANIMIDAD, ratifica la autorización otorgada por el Sr. Alcalde Padriño de fecha 7 de Junio de 1995, en virtud de la cual se otorga a las asociaciones vecinales y de vecinos las obligaciones y responsabilidades del presente expediente. Y no habiendo más asuntos que tratar se acuerda dar fin a la sesión a las 22.15 horas y no haber más asuntos que tratar en esta sesión.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición de subvención del grupo folclórico TORREAGUILA, por la gran cantidad de actuaciones y actuaciones que realiza.

La Junta por UNANIMIDAD, aprueba otorgar una subvención de 25.000 pesetas durante cuatro meses.





0M4387020

CLASE 8ª

ACTA 6.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dª. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 21,00 h. del 1 de Agosto de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

Antes del inicio de la Sesión, se aprueba manifestar el pésame de la Corporación a la familia de la vecina recientemente fallecida, Dª Cándida Fuentes Velasco.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se le da lectura a los borradores de las actas de las sesiones de 13 de Mayo de 1998, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD en su integridad con la única modificación de corregir el punto 16-bis-1, en el sentido de que son cuatro agentes de mantenimiento en vez de dos, dejando pendiente el de la sesión anterior.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se da las siguientes informaciones:

Que el grupo folklórico Torreáguila ha actuado en Mérida y ha recibido una placa por actuación.

Que el Ayuntamiento de Montijo ha hecho una entrega a cuenta de su aportación de 1.500.000 ptas. habiendo anunciado que próximamente hará nueva entrega de 500.000 ptas.

Que ha mantenido una reunión con los trabajadores del R.E.A., sobre el escrito remitido por el INEM, para dar a conocer como se realiza el reparto del AEPSA, (antiguo PER).

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº 26/98, de Manuel Torrejón Moreno.

Expd. nº 27/98, de José Valencia Ramos.

Se deja sobre la mesa el Expd. nº 25/98, de Francisca Pentinel Hernández, hasta que especifique la obra a realizar.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE JUNIO DE 1998

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de JUNIO de 1998, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- RATIFICACIÓN BASES MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN.

Se da cuenta de las Bases para la contratación de un profesor de los módulos de alfabetización al amparo de la Orden de 10 de Febrero de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad de Extremadura.

Considerando que dichas Bases cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y a la vez se ajustan a los requisitos establecidos en el art. 5º de dicha Orden.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, ratificó dichas Bases.

7º.- APROBACIÓN PROYECTO REFORMA PLAZA DE ESPAÑA.

Se da cuenta del Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal de la Obra núm. 371 del Plan Adicional al Local de Infraestructura y Servicios de 1998 de la Excm. Diputación, denominada Reforma de Plaza de España, con presupuesto de 2.200.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.



0M4387021

CLASE 8.ª**8.º.- RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de la problemática surgida con respecto a las cuotas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que les están siendo reclamados por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a los propietarios de vehículos que se han dado de alta a partir del año 1997, poniendo como municipio del domicilio de pago Montijo, a pesar de haber abonado estas cuotas en los recibos expedidos por la Entidad Local Menor de Barbaño, por lo que se produce una doble imposición a estos ciudadanos.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Montijo para que ratifique la delegación de la gestión de este Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a la Entidad Local Menor de Barbaño, con respecto a los propietarios de vehículos domiciliados en Barbaño, para evitar esta duplicidad, y su posterior comunicación al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

9.º.- SOLICITUD VENTA SOLAR TOMÁS SUÁREZ VARGAS.

Se da cuenta de la solicitud del Sr. Suárez Vargas solicitando autorización para vender el solar R-12, sito en la C/ Alameda, 16 adquirido a D^a Demetria Chamizo García y siendo dicho solar de antigua titularidad municipal. Tras debate se establece la siguiente prioridad entre los compradores:

- Ser de Barbaño, que no tenga vivienda, ni solar, en caso de haber más de uno se decidiría por sorteo.
- El pago del precio habrá de hacerse en plazo máximo de un mes desde la adjudicación.
- Transcurrido el plazo de diez días sin que comparezca ningún comprador con esos requisitos, se abre un nuevo plazo de diez días para que pueda acceder a la compra de cualquier vecino de Barbaño.
- Transcurrido estos últimos diez días sin que tampoco comparezca comprador alguno de Barbaño, el propietario podrá vender libremente el solar.

Considerando que el nuevo comprador se le subrogará íntegramente en todos los derechos y obligaciones del anterior adjudicatario, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por el que se enajenaron los solares.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó autorizar la venta del solar nº R-12 de C/ Alameda, 16.

10º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1998.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Ordinario para 1998, así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.

Leídos cada uno de los créditos y estados de ingresos y de gastos del presupuesto, así como las Bases de ejecución, y hallándolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1998, así como la Plantilla de Personal, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Pesetas
1 Impuestos Directos:	11.365.345
3 Tasas y Otros Ingresos:.....	20.906.804
4 Transferencias Corrientes:.....	11.203.412
5 Ingresos Patrimoniales:.....	2.000.000
6 Enajenación Inversiones Reales:	1.500.000
7 Transferencias de Capital:	21.255.999
TOTALES INGRESOS	68.231.560

GASTOS

Capítulos	Pesetas
1 Gastos de Personal.....	11.600.00
2 Gastos de Bienes Corriente y de Serv.:.....	12.700.000
4 Transferencias Corrientes:.....	9.072.886
6 Inversiones Reales	34.858.674
TOTALES GASTOS.....	68.231.560

- 2º.- Exponer al público por plazo de quince días, el presente Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

- 3º.- Elevar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se presentara alegación o reclamación alguna.



0M4387022

CLASE 8.ª

ACTA 7.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECTINAL
CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno Sánchez, el cual solicitó que se curara las hierbas y malezas existentes en la curva del puente de la carretera de circunvalación.

Concedida la palabra al vocal Sr. Mira, solicitó que se quitaran los árboles de la plaza para facilitar el crecimiento de los alcornoques recientemente plantados.

Concedida la palabra a la vocal Srta. Tena manifestó que se ha producido un problema a varios vecinos de Barbaño, a causa de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria les ha enviado notificaciones, poniendo el nombre de la calle correcto, pero sin embargo enviándolas a Montijo, y solicita que se envíe por tanto un escrito a Hacienda poniéndoles en conocimiento de esta circunstancia para que se solucione, y no vuelva a repetirse, ya que los ciudadanos de Barbaño, no tienen por qué estar discriminados por este motivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,55 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretaría Accidental certifico y doy fe con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEO





Considerando que el nuevo propietario subrogará íntegramente en todos los derechos y obligaciones del anterior propietario, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Plano de Condiciones de Enajenación de los solares.

La Junta Vocales, por UNA VOTO, autoriza la venta del solar nº R-12 de C/Alameda, 18.

CLASE B.

APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1998.

Acta seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Ordinario para 1998, así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.

Leídas cada uno de los créditos y el artículo 1º del presupuesto del crecimiento, así como el artículo 2º del artículo 1º del presupuesto de inversión, se procedió a la votación de cada uno de los artículos que componen el presupuesto ordinario para 1998.

1º. Aprobar, inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1998, así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.

INGRESOS

Concedida la palabra a la vocal Srta. Temá manifestó que se ha producido un problema a causa de la falta de datos de la Agencia Estatal de Estadística. En consecuencia, se ha solicitado a la Agencia Estatal de Estadística que facilite los datos necesarios para la elaboración del presupuesto ordinario para 1998.

GASTOS

Capítulo	Puestos
1. Gastos de Personal	11.250,00
2. Gastos de Materiales, Servicios y Otros	12.700,00
3. Transferencias Corrientes	68.231,96
4. Transferencias de Inversión	1.343,64
Total	94.525,60

2º. Exponer el presupuesto ordinario a la pública exposición, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que los interesados puedan alegar o reclamar.

3º. Elevar a definitiva la propuesta de presupuesto, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se produjera alegación o reclamación alguna.



0M4387023

CLASE 8.ª

ACTA 7.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dª. Manuela Tena Castelló

D. Manuel Sanguino Cabañas

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Antonio Mira Gudiño

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 26 de Septiembre de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiente Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se da las siguientes informaciones:

Que el grupo folklórico Torreáguila ha actuado en La Garrovilla y en Torremayor.

Que el Ayuntamiento ha organizado un viaje a la Exposición Universal de Lisboa, con un presupuesto de 112.000 ptas.

Que ya se ha reabierto el tráfico el Puente de los Suspiros.

Que la Casa Consistorial ha sufrido un robo el día, y ya se ha presentado la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº 228/98, de Rafael Marín Casaus.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE JUNIO DE 1998

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos del mes de JULIO Y AGOSTO de 1998, las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD, en la forma que venían redactadas.

6º.- RATIFICACIÓN AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁFICO DEL PUENTE DE LOS SUSPIROS

Por el Sr. Alcalde se informa del escrito sobre el corte del tráfico del puente de los suspiros, con motivo de su reparación.

La Junta Vecinal por lo ratificó por UNANIMIDAD.

7º.- EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta del Expediente de Subvención para equipamiento del Consultorio Médico en Barbaño, subvencionada por la Consejería de Bienestar Social.

Visto el Expediente y considerando lo necesaria que la adquisición de equipamiento para el Centro Sanitario de esta localidad, el Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

- 1º. Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 2.719.200 ptas. con destino a la adquisición de equipamiento para Centro Sanitario.
- 2º. Aprobar el Presupuesto presentado por la Empresa EL CORTE INGLÉS, S.A. por un importe de 1.941.918 ptas. por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.
- 3º. Aprobar la relación de material científico y/o mobiliario que se pretende adquirir, y es anexa a este acuerdo.



OM4387024

CLASE 8.ª

- 4º. El Compromiso de la Entidad Local Menor de Barbaño, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.
- 5º. Compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- 6º. Comprometerse la Entidad Local Menor de Barbaño a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 7º. Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo para realizar las gestiones oportunas.

8º.- OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE SONCULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta del Expediente de Subvención para construcción de Consultorio Médico en Barbaño, subvencionada por la Consejería de Bienestar Social.

Considerando que la construcción a realizar se fundamenta en la necesidad imperiosa de resolver los problemas asistenciales de Barbaño en cuanto a la asistencia sanitaria.

Y visto el expediente de contratación,

El Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD acordó:

- 1º. Aprobar el proyecto presentado, elaborado por el Sr. Arquitecto Don Ignacio Candela Maeztu, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.631.971 ptas., más 301.600 ptas. de honorarios de Arquitecto, con el siguiente desglose:

Presupuesto de Contrata:	7.441.354 ptas.
16% de I.V.A.:	1.190.617 ptas.
PRESUPUESTO TOTAL	8.631.971 ptas.

Honorarios:	260.000 ptas.
16% de I.V.A.:	41.600 ptas.
TOTAL HONORARIOS	301.600 ptas.

- 2º. Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 7.280.499 ptas.

- 3º. Comprometerse la Entidad Local Menor de Barbaño de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- 4º. Comprometerse la Entidad Local Menor de Barbaño a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.
- 5º. Comprometerse la Entidad Local Menor de Barbaño a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 6º. Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo para realizar las gestiones oportunas.

Y

Visto el Expediente de contratación mediante subasta de la obra de Construcción de Consultorio médico en Barbaño, según el Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado al efecto.

Vista el acta de la subasta tras el proceso licitatorio en la que resultó adjudicataria del contrato de obra, la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A., por un importe de 7.700.000 ptas. I.V.A. incluido al ser su oferta la más ventajosa.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:

- 1º. Aprobar el acto de subasta celebrado el día 18 de Agosto de 1998, y en su virtud adjudicar definitivamente el contrato de obra de construcción de Consultorio Médico Local, a URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A., por un importe de SIETE MILLONES SETECIENTAS MIL ptas. (7.700.000 ptas.) I.V.A. incluido, que se regirá íntegramente por el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.
- 2º. Comunicar este acuerdo a la empresa adjudicataria, a los efectos de que inicie las obras, comenzando a contar el plazo de ejecución de tres meses, y de que deposite la correspondiente fianza definitiva que será del cuatro por ciento del importe de remate, (308.000 ptas.) tal como establecen los puntos III Y VIII del Pliego de Condiciones.

9º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 1997.

Se da cuenta del Expediente de aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio 1997, una vez informadas por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y tras la exposición



0M4387025

CLASE 8.ª

al Público en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de Julio de 1997, por un período de quince días y ocho más durante los cuales no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

En cumplimiento del artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta Vecinal le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactadas.

10º.- APROBACIÓN OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ALAMADEDA PARA MERENDERO Y LUGAR DE OCIO".

Se da cuenta del Expediente de Aprobación de Inversiones de Diputación Provincial.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999:

Nº de Obra 124

Denominación de la Obra Parque Rústico en Alameda Junto al Río.

Presupuesto y financiación:

Aportación	Anualidad 1999	Total
Aportación FEDER	7.500.000	7.500.000
Aportación Diputación	0	0
Aportación Ayuntamiento	2.500.000	2.500.000
-----		-----
PRESUPUESTO	10.000.000	10.000.000

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para ejecutarla por administración, art. 121 T.R. 781/1998 de 18 de Abril.

11º.- APRBACIÓN DEFINITIVA DE REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Se da cuenta del Proyecto definitivo de la Obra de Rehabilitación de la Biblioteca Municipal elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco García Blázquez.

La Junta le prestó su aprobación por UNANIMIDAD.

12º.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE FAROLA Y DE BUTANO EN CAMPO DE FÚTBOL.

Se da cuenta de escrito de varios vecinos encabezado por D. Francisco Cantero Díaz, en representación de un colectivo de 16 personas dedicada a promocionar el Fútbol, por el que solicitan la colocación de farolas en el campo municipal así como la compra de bombonas de butano para las ducha de los vestuarios.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó suscribir el correspondiente contrato con el distribuido oficial de butano, de dos bombonas, e incluir la iluminación de esta instalación en las propuestas de obras a ejecutar con los planes de inversiones de Diputación Provincial.

13º.- PETICIÓN DE D. RAFAEL MARÍN CASAUS.

Visto el escrito de D. Rafael Marín Casaus por el que solicita autorización para la ejecución de una obra de modificación del acerado para evitar las humedades en su vivienda.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, autorizó esta obra debiendo el solicitante reponer el acerado con los mismo dibujos artísticos actuales.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno, el cual manifestó ha formado parte del Tribunal de Selección de tres monitores de dinamización deportiva de la Mancomunidad de Aguas.

Quedan enterados.

Concedida la palabra a la vocal Srta. Tena se interesó sobre el proyecto de las cinco viviendas de promoción social.

El Sr. Alcalde le contestó que ya se le solicitará a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este actas, de todo lo cual, como Secretaría Accidental certifico y doy fe con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEÓ





0M4387026

CLASE 8.ª

ACTA 8.98

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D.ª. Manuela Tena Castelló

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

D.ª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 19,30 h. del 23 de Octubre de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 1 de Julio de 1998, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente el de la sesión anterior.

2º.- OBRA Y EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta del Expediente de Subvención para construcción de Consultorio Médico en Barbaño, subvencionada por la Consejería de Bienestar Social.

Considerando que por parte de Consejería de Bienestar Social se ha comunicado el otorgamiento de una subvención por importe de 7.280.499 pesetas para la construcción de un Centro Sanitario y de 2.719.200 ptas. para equipamiento de este Centro.

Considerando que esta Entidad Local Menor ha seleccionado el presupuesto más económico para el equipamiento presentado por la casa Comercial El Corte Inglés S.A. por importe de 1.941.818 ptas. y sin embargo el presupuesto del proyecto de contrata para la construcción del Centro asciende a 8.631.971 ptas. más 301.600 ptas. de honorarios.

Considerando por lo tanto, que se ha conseguido una economía de 777.282 ptas. en la contratación del suministro del equipamiento, siendo sin embargo el presupuesto de la construcción mayor a la cantidad a subvencionar en 1.351.472 ptas., honorarios aparte.

El Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, que la subvención inicial de 7.280.499 ptas. para la construcción del Centro Sanitario se vea incrementada en la cantidad de 777.282. y dicha subvención se otorgue por importe total de 8.057.781 ptas.

3º.- CALENDARIO LABORAL PARA 1999.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que solicita la designación de dos fiestas locales para la confección del Calendario Laboral de 1999.

Tras debate, la Junta por UNANIMIDAD, aprobó señalar los siguientes días como fiestas locales para 1999:

Día 15 de Mayo.

Día 6 de Agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19,45 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretaria Accidental certifico y doy fe con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEO



AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BADAJOZ
ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BADAJOZ
SECRETARÍA



0M4387027

CLASE 8.ª

ACTA 9.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D^a. Manuela Tena Castelló

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

No asiste:

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 31 de Octubre de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

A C U E R D O S

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 1 de Agosto de 1998, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna. Y se deja sobre la mesa el acta de la sesión anterior al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- CALENDARIO LABORAL PARA 1999.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que ha tenido una reunión con el Director Gerente de Eopexa, y le ha comunicado que ya está hecho el proyecto de la nave que tienen que construir como contraprestación a la cesión de terrenos para las viviendas de régimen especial que se están construyendo. Y que se construirían más viviendas si hubiera más interesados en su adquisición.

Que ha comenzado ya el curso de manualidades con bastantes alumnas.

Que ha comenzado el Curso de Dinamización Deportiva.

Que por parte del PSOE se ha solicitado la cesión del Pabellón.

Que por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana se han puesto unas vallas protectoras en el muro de contención en la carretera de circunvalación y pronto comenzarán las obras en el cauce del río.

Que se ha recibido una carta de agradecimiento del niño de Usagre al que se le dio una colaboración económica.

Que se han encargado varias señales de tráfico que son necesarias.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación

Expd.: nº 16/98, de Manuel Fernández Núñez.

Expd.: nº 25/98, de Francisca Pentinel Hernández.

Expd.: nº 30/98, de Toribio Sánchez Gallego.

Se deja sobre la mesa el Expd. nº 29/98, de Francisco Álvarez Gragera hasta que presente el correspondiente proyecto de obra.

5º.- GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de SEPTIEMBRE de 1998, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- PRESUPUESTO ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA CASA CONSISTORIAL.

Visto el procedimiento negociado para la contratación de un sistema de seguridad para la Casa Consistorial.

Vistas las distintas ofertas presentadas, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar la instalación del Sistema de Seguridad de la Casa Consistorial, a la empresa Deroim S.A. por un importe de 103.680 pesetas más I.V.A.



OM4387028

CLASE 8.^a**7º.- DESAHUCIO DE LA VIVIENDA NÚM. 2 DE PLAZA DE ESPAÑA.**

Se da cuenta del Expediente de desahucio de la vivienda núm. 2 de la Plaza de España, propiedad de esta Entidad Local Menor que ocupa Don Julián León Moruno.

Resultando que D. Julián León Moruno, ocupa esta vivienda en concepto de arrendatario según contrato administrativo suscrito al amparo del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de esta Corporación en Sesión celebrada el día 28 de Marzo de 1995.

Resultando que este inquilino adeuda a esta fecha en concepto de renta la cantidad de 322.100 ptas. correspondientes a las mensualidades desde el mes de marzo de 1996, hasta el mes de Octubre de 1998.

Considerando que el impago de la renta es un flagrante incumplimiento del contrato.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD, al amparo del artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, recuperar la posesión de la vivienda número 2 de la Plaza de España, aprobando el desahucio administrativo contra su ocupante Don Julián León Moruno, el cual habrá de dejar libre y expedita esta vivienda en el plazo improrrogable de un mes.

8º.- RENUNCIA DE SOLAR DE DON JOSÉ BARRIL SÁNCHEZ.

Se da cuenta de escrito de D. José Barril Sánchez, por el que presenta la renuncia al solar adquirido en pública subasta nº 1-D en la C/ Alameda, por un importe de 125.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó esta renuncia y la devolución de la cantidad abonada más el correspondiente IPC.

9º.- SUBVENCIÓN CRUZ ROJA.

Se da cuenta de escrito de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Montijo, por el que solicita una subvención de 50.000 ptas. para obtener una ambulancia y poder seguir prestando los servicios que son tan necesarios para nuestra comarca.

Se aprueba por UNANIMIDAD, conceder la subvención solicitada, comunicando que se siga atendiendo a los vecinos de Barbaño, en lo que precisen de estos servicios.

10º.- INVERSIÓN POR REMANENTES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Diputación Provincial se ha concedido una inversión de 350.000 ptas. con cargo a remanentes.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó destinar esta inversión a MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL.

11º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

IMPOSICIÓN Y ORDENANZAS DE TASAS

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

Tasa por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, e instancia de parte.

Otorgamiento de las Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

Otorgamiento de las Licencias de Apertura de establecimientos.

Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.



0M4387029

CLASE 8.ª

Servicios de Alcantarillado.

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local:

Tendidos, Tubería y galería para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

12º.- ADJUCIDACIÓN CONSTRUCCIÓN DE COCHERAS.

Se da cuenta del Acta de Subasta celebrada el Día 21 de Octubre de 1998, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado en Sesión Plenaria celebrada el 31 de Julio de 1997.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y acordó adjudicar los siguientes solares

José Manuel Vega- Cochera nº 1, importe 50.000 ptas.
Francisco López Cadenas- Cochera nº 2, importe..... 21.000 ptas.
Joaquín Rosa Gómez- Cochera nº 3, importe..... 21.098 ptas.

12º.- INVERSIÓN POR EL SUPLENTE DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Al quedar desierto el resto de los solares, la Junta Vecinal se comprometió a quedarse con dos solares más, a efectos de construir cinco cocheras

13º.- DELEGACIÓN DE LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.

Resultando que se están produciendo múltiples casos de duplicidad en la cobranza de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a los vecinos de esta localidad.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó delegar la cobranza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

PUNTOS INCLUIDOS POR LA VÍA DE URGENCIA

14º.- BIS 1- AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE FINCA A FAVOR DE DON JOSÉ GONZÁLEZ CORCHADO.

Por el Sr. Alcalde se propone este punto por la vía de urgencia, informando de las razones de estas urgencias.

La Junta por UNANIMIDAD apreció por urgencia, y de orden del Sr. Alcalde se procedió a su debate e inclusión en el orden del día:

Vista la solicitud de posposición de la carga gravada con obligaciones de destino y prohibición de disponer, en favor de la Entidad Local Menor de Barbaño, de la finca registral núm. 18285 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Mérida, de la calle Alameda 25 de Barbaño, cuyo titular es D. José González Corchado, con D.N.I. núm. 8.770.974-Q, a efectos de suscribir una operación de préstamo.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó suprimir esta carga y autorizar la posposición de esta obligación.

14º.- BIS 2- NOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, informando de las razones de esta urgencia.

La Junta por UNANIMIDAD, apreció la urgencia, y de orden del Sr. Alcalde se procedió a su debate e inclusión en el orden del día:



OM4387030

CLASE 8.ª

ACTA 18.98

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1998

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó los siguientes nombres en las calles:

- Paseo de Extremadura: El paseo peatonal incluido en la Ronda Oeste.
- Paseo del Río: Las Traseras de Ronda Sur.
- Avenida de la Ermita: Desde la intersección de C/ La Virgen hasta la carretera de circunvalación.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Vocal Srta. Tena, y propone que en la obra del abastecimiento de agua, se reponga el acerado con los mismos dibujos que había antes.

El Sr. Alcalde le contesta que eso puede ser un poco complicado ya que el cemento utilizado ahora es de hormigonera no de planta.

El Sr. Mira manifiesta que existen otras calles sin dibujo, y que en su caso podrían protestar esos vecinos en cuyas aceras no se le han puesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,15 horas, y ordenó extender este actas, de todo lo cual, como Secretaria Accidental certifico y doy fe con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEIO



José Manuel Vega-Cochera	50.000 ptas.
Francisco López Cadenas	21.000 ptas.
Joaquín Rosa Gómez-Cochera	21.000 ptas.



Al quedar desierto el resto de la Junta Vecinal se comprometió a quedarse con dos votos más a efectos de...

13.- DELEGACIÓN DE LA CUMBRAZA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.

El pago de Extremadura. El pago personal incluido en la Renda Ocho...

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD...

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS PUNTOS INCLUIDOS POR LA VÍA DE URGENCIA

Al estar el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Vocal Srta. Teresa...

utilizado ahora es de patrimonio no de planta...

se solicitó. Minutadamente se procedió a su debate e inclusión en el orden del día...

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD...

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD...

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día...

La Junta por UNANIMIDAD, aprobó la urgencia, y de orden del Sr. Alcalde se procedió a su debate e inclusión en el orden del día.



0M4387031

CLASE 8.ª

ACTA 10.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dª. Manuela Tena Castelló

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 28 de Noviembre de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 26 de Septiembre de 1998, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna. Y se deja sobre la mesa el acta de la sesión anterior al no estar aún redactado por Secretaria.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Sra. Alcaldesa de Villanueva de la Serena por el que informa de la celebración del Acto Institucional donde se fallará la XVIII Edición del Premio Literario Felipe Trigo.

Se dan por enterados.

Se da cuenta de escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se anima a los Ayuntamientos a que destinen parte de sus presupuestos a ayudar a los damnificados de huracán Mitch.

Se aprueba por UNANIMIDAD, conceder una ayuda de 50.000 ptas.

Se da cuenta del Fax el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo dando información sobre las Jornadas de Análisis sobre el Texto Constitucional.

Quedan enterados.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que se ha solicitado autorización para impartir un curso de mecanografía e informática en el Hogar Juvenil, por parte de Meca-Badajoz S.L.

Que se ha solicitado autorización para impartir un curso de Corte y Confección por parte de D^a Isabel Agudo Carretero.

Que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se informa que se ha iniciado el expediente administrativo para la rehabilitación del Edificio de la Biblioteca, por un importe de 5.000.000 ptas.

Que la vecina D^a Luisa Rodríguez Moro ha denunciado que le han robado en el interior de su vivienda.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación

Expd.: nº 31/98, de Domingo Gragera Gómez, valorada en 1.809.879 ptas.

Expd.: nº 34/98, de Consejería de Cultura y Patrimonio, valorada en 3.622.139 ptas.

Se anula la solicitud nº 33/98, de Víctor moreno Magdaleno al renunciar a ejecutar la obra el interesado.

Se deja sobre la mesa el Expd. nº 32/92, de Francisco Pozo Chave, por carecer del Proyecto de Seguridad.

Se da cuenta de solicitud de licencia de segregación presentada por D. Toribio Sánchez Gallego de una parcela de terreno de 3.000 metros de la finca rústica nº22, 23-1 y 23-2 del polígono 14 del Término Municipal de Montijo, ubicada en el Área de influencia de esta Entidad Local Menor.



OM4387032

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder la licencia de segregación solicitada.

5.º.- GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se deja sobre la mesa al no estar aún preparada la hoja por la Secretaria.

6.º.- SOLICITUD DE GREGORIO SÁNCHEZ PIÑERO.

Se da cuenta de escrito del operario municipal D. Gregorio Sánchez Piñero por el que da cuenta de los trabajos extraordinarios fuera de su jornada laboral en el servicio de abastecimiento de agua y en diversas obras y servicios municipales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, tras un debate con distintas propuestas de los señores Rodríguez Moreno, Sanguino y Mira, acordó por UNANIMIDAD, conceder una gratificación extraordinaria por estos trabajos de 120.000 ptas.

7.º.- PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN DE 5 SOLARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la enajenación de los siguientes solares, propiedad de esta Entidad Local Menor:

- a) Solar denominado 3-C en C/ Torreáguila, de 412 m².
- b) Solar denominado 7-C en C/ Ronda Norte, de 257,5 m².
- c) Tres solares denominados 1-D, 2-D y 3-D en C/ Alameda, de 220 m².

Considerando que dicho Pliego cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó aprobación, y que continúe la tramitación del expediente para su legal transmisión.

8.º.- RATIFICACIÓN PROYECTO PLAN CUATRIENAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de las propuestas de inversiones a solicitar a la Junta de Extremadura para el año 1999.

Se aprueba por UNANIMIDAD, solicitar:

20 viviendas.

Una pista polideportiva.

Una piscina.

Reparación de acerados.

9º.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO RELOJ CASA CONSISTORIAL.

Visto el procedimiento negociado para el contrato de suministro de un reloj para la Casa Consistorial.

Considerando que la oferta presentada por Salvador Pirrongelli por es la más ventajosa para los intereses locales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar el contrato de suministro de un reloj para la Casa Consistorial a Salvador Pirrongelli por importe de 417.600 ptas.

10º.- ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del presupuesto presentado para la adquisición de Una Gran Enciclopedia con destino a la Biblioteca Municipal.

Tras debate la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó adquirir la obra Gran Larouse Universal de 40 tomos por importe de 353.000 ptas. a Plaza y Janés, que incluye la Enciclopedia de la Naturaleza y un lote de novelas.

PUNTOS INCLUIDOS POR LA VÍA DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de estos puntos por la vía de urgencia, informando de las razones de estas urgencias.

La Junta por UNANIMIDAD apreció la urgencia, y de orden del Sr. Alcalde se procedió a su debate e inclusión ene l orden del día:

10º.- BIS 1- RENUNCIA DE CONTRATOS DE HUERTOS Y NUEVA CONTRATACIÓN.

Se da cuenta de sendos escritos de D. Miguel Ventura García y D. Cristóbal Perera Ventura, por los que renuncian a los contratos de los huertos nº 3 y nº 4 de las fincas La Veguitas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aceptó estas renunciaciones pero estos adjudicatarios habrán de pagar la renta correspondiente al año 98.



0M4387033

CLASE 8.ª

ACTA 11.88

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1998

Se aprueba igualmente por UNANIMIDAD, volver a sacar a pública subasta la contratación del aprovechamiento de estos huertos en las mismas condiciones que el Pliego de Condiciones aprobado en Sesión de 28 de Marzo de 1998.

10º.- BIS 2- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Por el Sr. Alcalde se propone abrir un plazo para recibir solicitudes de vecinos interesados en la adquisición de viviendas de Régimen Especial, promovidas por la Empresa Pública EOPEXA.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia, ningún vocal quiso hacer uso de la palabra, por lo que el Sr. Alcalde felicitó las próximas fiestas a los presentes, informando que se había encargado participaciones de 1.000 ptas. de la lotería nacional.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,10 horas, y ordenó extender este actas, de todo lo cual, como Secretaria Accidental certifico y doy fe con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANELO



Que se ha firmado con la Excm. Diputación Provincial en Convenio para la inversión de remanentes de tesorería, por importe de 350.000 ptas. que se van a dedicar a Mejoras del Campo de Fútbol.

Por el Sr. Alcalde se informa de las obras de inversión de la Junta de Extremadura para el año 1999.

- Se aprueba por UNANIMIDAD:
- 20 viviendas.
- Una pista polideportiva.
- Una piscina.
- Reparación de aceras.



CLASE 8.

9.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DELOJAS CONSISTORIAL.

Se aprueba igualmente por UNANIMIDAD para la contratación del suministro de...

10.- BIS 2- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Por el Sr. Alcalde se propone para un plan de vivienda...

11.- ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA

Se aprueba por UNANIMIDAD...

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se propone...

La Junta por UNANIMIDAD aprueba la urgencia...

13.- RENUNCIA DE CONTRATO DE HUERTOS Y NUEVA CONTRATACIÓN

Se da cuenta de las renuncias de D. Miguel Ventura García y D. Cristóbal Perera Ventura...

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aceptó estas renuncias...



OM4387034

CLASE 8.ª

ACTA 11.98

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1998**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D^a. Manuela Tena Castelló

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaría Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20,00 h. del 19 de Diciembre de 1998, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiente Orden del día:

ACUERDOS

Se acuerda dar el pésame a la familia de D^a Carmen Ruíz Rodríguez, recientemente fallecida.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que se ha firmado con la Excm. Diputación Provincial el Convenio para la inversión de remanentes de tesorería, por importe de 350.000 ptas. que se van a dedicar a Mejoras del Campo de Fútbol.

Que se ha firmado el convenio de la Obra nº 14/1998, con la Excm. Diputación Provincial de Instalaciones Deportivas, por importe de 3.100.000 ptas.

Que el Ayuntamiento de Montijo nos ha ingresado a cuenta de sus aportaciones 1.500.000 ptas.

Que se ha comprado participaciones de lotería de Navidad, por importe de 30.000 ptas. como regalo para trabajadores y vocales de la Entidad.

Que ya se ha instalado el reloj de la torre de la Casa Consistorial, aunque ha tenido que exigirle al proveedor que lo ajuste debidamente.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación

Expd.: nº 35/98, de Gerónimo Moreno Benítez, por importe de 189.800 ptas.

Expd.: nº 36/98, de Juana Vargas Vargas, por importe de 12.123.620 ptas.

5º.- GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de OCTUBRE de 1998, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

Por el Sr. Alcalde se informa que es preciso llevar a cabo una actualización del inventario de todos los bienes de la Entidad Local Menor.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó realizar una revisión del Inventario municipal para actualizarlo debidamente.

PUNTOS INCLUIDOS POR LA VÍA DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, informando de las razones de esta urgencia.

La Junta por UNANIMIDAD apreció la urgencia, y de orden del Sr. Alcalde se procedió a su debate e inclusión en el orden del día:



OM4387035

CLASE 8.ª

6º.-BIS 1- PETICIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA OBRA DE INVERSIÓN MEJORAS DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Sres. Asistentes: En Barbaño, a las 20.00 h. del día 30 de Enero de 1998.

Alcalde: Se aprueba por UNANIMIDAD abrir expediente de contratación por procedimiento negociado, y por tanto pedir tres presupuestos para la Obra de Mejoras del Campo de Fútbol:

- Vocales:
- D. A. Para nivelación.
 - D. M. Para echar albero.
 - D. F. Para adquisición de porterías.
 - D. M. Para paradera o césped.

El Sr. Sanguino propuso plantar césped u otra clase de hierbas.

D.ª Ramona Torrejón Reyes

Igualmente aprobó el presupuesto de instalación eléctrica del campo de fútbol presentado por Antonio Valadés Dorado, por importe de 252.480 ptas. I.V.A. incluido, por ser la oferta más ventajosa de las tres presentadas.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Vocal Sr. Moreno, el cual manifestó que se deberían de quitar los bordillos depositados en el solar situado en la zona industrial junto al campo de fútbol, pues se sube la gene a ellos y puede acceder a la finca colindante.

Concedida la palabra al Vocal Sr. Mira manifestó que la Confederación Hidrográfica del Guadiana debería limpiar de matorrales la carretera de circunvalación.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Concedida la palabra a la Vocal Srta. Tena manifestó que se interese la tramitación del expediente de construcción de rotonda en el cruce de la carretera Lobón-La Roca de la Sierra, que fue instado por esta Entidad Local Menor, pues cada vez se dan más situaciones de riesgo, y no es preciso esperar a que ocurra una catástrofe para remediar este problema.

Igualmente solicitó se obsequie a todos los ciudadanos de Barbaño con uvas y champan para la celebración de la nochevieja, y con motivo de la inauguración del nuevo reloj.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20,45 horas, y ordenó extender este actas, de todo lo cual, como Secretaría Accidental certifico y doy fe con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEIO

ALCALDÍA - BADAJOZ

SECRETARÍA - BADAJOZ

Que el Ayuntamiento de Mérida... participaciones de lotería de Navidad... por importe de 30.000 ptas.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra... para instalación... para pintura o carpel... para reparar o cambiar... para instalación de pintura... para instalación de pintura...

OCTUBRE de 1998... 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

APROBACIÓN DE ESTADO DE BIENES... Abierto el turno por la Presidencia se le comunicó al vocal Sr. Moreno, el cual manifestó que se debería de quitar los bordillos depositados en el solar situado en la...

Concedida la licencia... para la construcción de una vivienda unifamiliar...

Concedida la licencia... para la construcción de una vivienda unifamiliar... expediente de construcción de fontana en el cruce de la carretera Lóbos-La Rosa de la Sierra...



OM4387036

CLASE 8.ª

ACTA 1.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1999****Sres. Asistentes:****Alcalde Pedáneo:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dª. Manuela Tena Castelló

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20,00 h. del 30 de Enero de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

Se acuerda dar el pésame a la familia de Dª Genoveva Merino Morgado, recientemente fallecida.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria de 23 de Octubre de 1998, y ordinaria de 31 de Octubre de 1998, los cuales fueron aprobados en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna, dejando sobre la mesa el de la sesión anterior al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Asociación "Ayúdale a Caminar", rogando se tenga en cuenta en la elaboración del Presupuesto Ordinario de 1999, una ayuda económica que le permita continuar la labor que lleva a cabo dicha Entidad.

Quedan enterados.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que se ha recibido por parte de la Consejería de Bienestar Social el 50 por ciento de la aportación a la construcción del Consultorio Médico, por importe de 3.850.000 ptas.

Que se ha recibido de la Consejería de Educación la aportación para los módulos de alfabetización por importe de 725.000 ptas.

Que por parte del inquilino de la vivienda de la plaza de España se ha hecho entrega de las llaves de la misma, por lo que afortunadamente no ha sido preciso proceder a la ejecución del desahucio. Y por lo visto pagará la renta pendiente.

Que se ha recibido del Ayuntamiento de Montijo 1.500.000 ptas. a cuenta de su aportación. Y que la verdad es que el actual Alcalde de este Ayuntamiento se está comportando con Barbaño mucho mejor que el anterior.

Que el adjudicatario de la basura no ha recogido la basura últimamente y que se está recogiendo con camiones enviados por el Ayuntamiento de Montijo.

Que ya se han instalado las señales de tráfico informativas.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación

Expd.: nº 32/98, de Francisco Pozo Chave, por importe de 8.482.017 ptas.

Expd.: nº 1/99, de María Broncano Martín, por importe de 63.460 ptas.

Expd.: nº 2/99, de José Navarro Broncano, por importe de 66.000 ptas.

5º.- GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos de los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1998, las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD, en la forma que venían redactadas.

6º.- SOLICITUD CURSOS DE FORMACIÓN AL INEM.

A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por UNANIMIDAD, solicitar del INEM, la impartición de los siguientes cursos de formación profesional, y una entrevista con el Director del INEM:



0M4387037

CLASE 8.ª

Corte y confección, Poda, Camarero o Invernadero.

7º.-ADQUISICIÓN FUENTE PLAZA DE ESPAÑA.

Se da cuenta del Expediente de contratación para el suministro de una fuente ornamental con destino a la Plaza de España.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la oferta presentada por Decoración en Piedra Marqués S.A., por importe de 744.150 ptas. (sin iluminación) y 1.196.690 ptas. (iluminada), dándole la potestad al Sr. Alcalde para que elija la que prefiera de las dos.

8º.-CONTRATACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA ALAMEDA.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación administrativa del aprovechamiento de pastos de la alameda.

Considerando que éste cumple con los requisitos establecidos en la legislación de contratación de las Corporaciones Locales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

9º.-SOLICITUD EXENCIÓN DE TASAS DE LICENCIA DE OBRAS DE EOPEXA.

Se da cuenta de escrito de la Empresa EOPEXA por el que solicita la exención de las tasas de licencias urbanísticas, en la construcción de la Obra de Nave Almacén con destino a la permuta para esta Entidad Local Menor.

Considerando que el destino de esta nave almacén será municipal, y que esta Empresa no tiene fin de lucro la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aplicarle una bonificación a esta Empresa del 25 por ciento de la cuota.

10º.- SOLICITUD DE LEOPOLDO AMARILLO.

Vista la solicitud de D. Leopoldo Amarillo, para la ubicación de su negocio ambulante de venta de turrón, en las fiestas de Agosto.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD, autorizar su instalación.

11º.- SOLICITUDES DE CESIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Se da cuenta de varias solicitudes de cesión del Pabellón Polideportivo, por parte de vecinos de Barbaño, para las celebraciones de las comuniones de sus hijos.

Se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar todas las peticiones.

Pero el Hogar Juvenil no se cederá a nadie para estos fines.

PUNTOS INCLUIDOS POER LA VÍA DE URGENCIA

11º.- BIS. RESCISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía urgencia, informando de las razones de estas urgencias.

La Junta por UNANIMIDAD apreció la urgencia, y de orden del Sr. Alcalde se procedió a su debate e inclusión en el orden del día:

Por el Sr. Alcalde se informa que con la nueva prestación del servicio de recogida de basuras, mediante contenedores, ya no se puede prestar este servicio con un vehículo de tracción animal como lo presta el adjudicatario actual Sr. Marín Galván.

Por tanto, considerando que por razones de higiene, seguridad, y rapidez, es preciso que la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura se preste con camiones, como en el resto de los municipios extremeños.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó rescindir el actual contrato de prestación del servicio de recogida de basura, suscrito con D. Felipe Marín Galván.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Vocal Srta. Tena, la cual manifestó que en la puerta del Polideportivo hay un bidón lleno de basura.

El Sr. Alcalde le contestó que se quitará.

Concedida la palabra al Vocal Sr. Mira, manifestó que el lugar donde se instaló el chiringuito de Murillo, ha quedado lleno de basura.



OM4387038

CLASE 8.ª

ACTA 2.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VEJINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1998

El Sr. Alcalde le contestó que se le enviará un escrito, para que lo limpie.

Bres. Concedida la palabra al Vocal Sr. Moreno, manifestó que es preciso levantar una pared del campo de fútbol, pues se suben allí los niños.

El Sr. Alcalde le contesta que se levantará.

Concedida la palabra a la Vocal Srta. Tena, manifestó que en la carretera de acceso suelen estar sueltos unos perros de ovejas, con el peligro que ello conlleva para peatones y conductores.

El Sr. Alcalde le contestó que se le enviará un escrito a su propietario para evitar este problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental certifico fe con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEIO





Vista la solicitud de D. Leopoldo... para la ubicación de un ambulante de venta de turrón, en las fiestas de... La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD autorizar su instalación.

11.- SOLICITUDES DE CESIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Se da cuenta de varias solicitudes de cesión del Pabellón Polideportivo, por parte de vecinos de Barbuda, para las celebraciones de las comuniones de sus hijos.

Se acuerda por UNANIMIDAD, en su virtud, la concesión al Sr. Alcalde.

Concedida la palabra al Vocal Sr. Mira, manifestó que el lugar del campo de fútbol, para se celebren allí los ritos.

PUNTOS INCLUIDOS POR LA VÍA DE URGENCIA

11.- RESCISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOPILACIÓN DE BASURA.

Concedida la palabra a la Vocal Sr. Tena, manifestó que en estos puntos de recogida de basuras, con el objeto de evitar que se produzcan malos olores y contaminación, se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, en virtud de las razones de estas urgencias.

El Sr. Alcalde le contesta que se levantará. La Junta por UNANIMIDAD aprueba la urgencia, y de orden del Sr. Alcalde procedió a su debate e inclusión en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las... Se acordó prestar este servicio mediante contenedores, o por medio de tracción animal como lo presta el Sr. Martín Galván.

Por tanto, considerando que por razones de higiene, seguridad, y rapidez, es preciso que la prestación del servicio de recogida de basuras en esta localidad se realice como en el resto de los municipios extremeños.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó rescindir el actual contrato de prestación del servicio de recogida de basuras suscrito con D. Felipe...

11.- SERVICIOS Y PRESENTAR.

Abierto el turno por la Sr. Tena, se le concedió la palabra al Vocal Sr. Tena, la cual manifestó que en la parcela de... hay un bién lleno de basura.

El Sr. Alcalde le contesta que se quitará.

Concedida la palabra al Vocal Sr. Mira, manifestó que el lugar donde se instaló el chiringuito de Murillo, ha quedado lleno de basura.



OM4387039

CLASE 8.ª

ACTA 2.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1999****Sres. Asistentes:****Alcalde Pedáneo:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dª. Manuela Tena Castelló

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Antonio Mira Gudiño

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 27 de Febrero de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiente Orden del día:

ACUERDOS

Se acuerda dar el pésame a la familia de D Joaquín Aunió, recientemente fallecido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de 28 de Octubre de 1998, de 19 de Diciembre de 1998 y de 30 de Enero de 1999, los cuales fueron aprobados en su integridad por UNANIMIDAD, con la única modificación puntual de poner "Moto", en vez de "Moreno" en el cuarto párrafo del punto 4º de la Sesión de 28 de Noviembre de 1998.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

Se da cuenta de la "Moción para la declaración de nuestro municipio como ciudad abierta a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, ni origen, territorio sin fronteras y de libre circulación, y el apoyo a la iniciativa papeles para todos y para todas. Ningún Ser Humano es ilegal", enviada por "INICIATIVA PAPELES PARA TODOS Y PARA TODAS", OCSI EXTREMADURA, JAIRO MEJIA VACA.

La Junta se da por enterada

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que ha mantenido una entrevista con el Sr. Director General de Juventud y Deporte para la construcción de una pista polideportiva al aire libre, vallado, y le contestó que en Abril nos enviarán la documentación y se encargarán de hacer los correspondientes proyectos.

Que por Diputación Provincial ya se ha autorizado el inicio de la obra de la Alameda.

Que ya se ha redactado el Proyecto de la 1ª Fase para la Reforma de la Casa Ayuntamiento, por un importe de 3.500.000 ptas.

Que ha tenido una entrevista con el Sr. Director de EOPEXA para proceder a la construcción de la Nave que con destino a Almacén Municipal, está obligada a hacer dicha Empresa, y se ha visto la posibilidad de adjudicar esta obra a otra empresa. También se trató la probable construcción de otra promoción de 8 viviendas de régimen especial.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación

Expd.: nº 3/99, de Antonio Moto Magdaleno, por importe de 110.000 ptas.

Expd.: nº 4/99, de Victor Jesús Moto Frutos, por importe de 1.050.000 ptas.

Expd.: nº 5/99, de Antonio Marín Salguero, por importe de 10.640 ptas.

5º.- GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de ENERO DE 1999, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LA BIBLIOTECA.

Por el Sr. Alcalde se informa que por un numeroso grupo de escolares se ha solicitado la ampliación del horario de la Biblioteca, para poder desarrollar mejor sus trabajos de consultas a enciclopedias y diccionarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que es preciso satisfacer estas necesidades de los niños y en definitiva del pueblo entero, por lo que propone la ampliación del horario de la Biblioteca en media hora diaria, con la correspondiente ampliación igualmente de la jornada de la trabajadora que presta este servicio.



0M4387040

CLASE 8.ª

Se aprueba por UNANIMIDAD, esta propuesta.

7º.-PROLONGACIÓN CURSO MANUALIDADES.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de prolongar el curso de manualidades por la gran aceptación del mismo entre sus alumnas.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la prolongación de este curso hasta el mes de Junio.

8º.-SOLICITUD FUNCIONARIOS DE CORREOS.

Se da cuenta de escrito de D. José Manuel Vega Corchado, funcionario de la oficina de Correos de Barbaño, mediante el cual solicita la cesión de un local municipal para la instalación de la Oficina de Correos, ya que por razones familiares de fuerza mayor le es imposible continuar prestando este servicio en su domicilio.

La Junta por UNANIMIDAD, acordó aceptar esta solicitud y estudiar la ubicación de la Oficina de Correos en una Dependencia Municipal.

9º.-SOLICITUD DE JOAQUÍN ROSA GÓMEZ.

Se da cuenta de escrito de D. Joaquín Rosa Gómez, arrendatario del huerto nº 5 de la Finca las Veguitas, por el que solicita la permuta de este huerto por nº 2 que se encuentra vacante, pues el suyo no reúne los requisitos necesarios para sembrarlo.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD, acordó rechazar esta petición pues el huerto nº 2 no está vacante.

10º.- RENUNCIA HUERTO FAMILIAR.

Se da cuenta de escrito de D. Manuel Llavador Sánchez, por el que renuncia al arrendamiento del huerto que lleva en la Finca las Veguitas.

Se aprueba por UNANIMIDAD, acordó aceptar esta renuncia.

11º.- SOLICITUD AGRÍCOLA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ C.B.

Se da cuenta de escrito de "AGRÍCOLA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ C.B." por el que solicita autorización para la ampliación de su explotación de ganado porcino.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó dejar sobre la mesa esta petición hasta que emita el correspondiente informe el Aparejador Municipal.

12º.- ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR.

Se da cuenta de la necesidad de adquirir un nuevo Ordenador para las Oficinas Municipales.

La Junta por UNANIMIDAD, acordó la adquisición de un nuevo ordenador, previo el correspondiente expediente de contratación, con petición de al menos tres presupuestos.

13º.- SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO MASA COMÚN.

Se da cuenta de escrito de D. Pedro Gragera Vaca, agricultor, propietario de la parcela 142-a del polígono 12, lindera con la parcela nº 28 de 0,1260 has, masa común de propiedad municipal, por el que solicita se le arriende el aprovechamiento anual de esta tierra en el precio que se considere justo según se arriendan otras masas comunes.

La Junta por UNANIMIDAD, acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta que se averigüe a ciencia cierta si esta finca es de dicho dominio municipal.

14º.- SOLICITUD DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Por el Sr. Alcalde se propone solicitar una subvención a la Excm. Diputación Provincial para la contratación de un Monitor de Música de Bailes Regionales, al amparo de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de febrero de 1999.

La Junta aprueba por UNANIMIDAD, esta propuesta.

15º.- SOLICITUD DE ACTIVIDADES JUVENILES Y DEPORTIVAS.

Por el Sr. Alcalde se propone solicitar una subvención a la Excm. Diputación Provincial para el Fútbol general, al amparo de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de Febrero de 1999.

La Junta aprueba por UNANIMIDAD, esta propuesta.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra al vocal Dr. Moreno, manifestó que se debería limpiar los alrededores del Consultorio, y extender los escombros.



OM4387041

CLASE 8.ª

ACTA 3.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 1999

Concedida la palabra a la vocal Srta. Tena propuso que se sembrara de rosales y seto de la Avenida de la Ermita.

Sres. Asistentes:

En Barbadillo, siendo las 20,30 h. del 27

Alcalde El Sr. Alcalde informa que se está procediendo por una empresa a una extracción de áridos en terrenos propiedad de esta Entidad Local Menor, junto al río Guadiana, por lo que va a proceder a presentar la correspondiente queja ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con la advertencia de que si no se paralizan estas extracciones, presentará la correspondiente denuncia para el daño ecológico producido.

D. P. Javier Moreno Sánchez

Secretario accidental de la Junta Vecinal de la

D. M. Igualmente se exigirá la reparación del daño ya producido y se exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar.

D. Ramona Torrejón Reyes

Y que además por la Guardería de la Confederación del Guadiana se tiene totalmente abandonada la vigilancia de la Alameda.

ACUERDOS

También anunció que iba a solicitar una entrevista con el Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica para tratar del encauzamiento del río así como de la conservación de sus márgenes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

2º. CORRESPONDENCIA DE INTERES.
EL ALCALDE PEDANEÓ



11.- SOLICITUD AGRARIA DE ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ



Se da cuenta de escrito de "ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ C.B." por el que solicita autorización para la ampliación de la explotación de ganado porcino.

La Junta Vocinal por UNANIMIDAD, decide dejar sobre la mesa la cuestión hasta que emita el correspondiente informe el Ayuntamiento Municipal.

12.- ADQUISICIÓN DE UN ORDENANTE

Se da cuenta de la propuesta de adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia.

La Junta Vocinal por UNANIMIDAD, decide que se proceda a la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia, a fin de proceder a proceder a presentar la correspondiente queja ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la intención de que se proceda a la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia.

Se da cuenta de escrito de D. Pedro Gragera Vaca, agricultor, propietario de la parcela de terreno que se encuentra en la Avenida de la Emalia, solicitando la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia, a fin de proceder a proceder a presentar la correspondiente queja ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la intención de que se proceda a la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia.

Y que además por la Guardia de la Confederación del Guadiana se tiene conocimiento de la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia, a fin de proceder a proceder a presentar la correspondiente queja ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la intención de que se proceda a la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia.

También anuncio que iba a solicitar una subvención a la Exma. Diputación Provincial para la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia, a fin de proceder a proceder a presentar la correspondiente queja ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la intención de que se proceda a la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia.

Por el Sr. Alcalde se propone solicitar una subvención a la Exma. Diputación Provincial para la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia, a fin de proceder a proceder a presentar la correspondiente queja ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la intención de que se proceda a la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia.

La Junta aprueba por UNANIMIDAD esta propuesta.

V. B.

15.- SOLICITUD DE ACTIVIDADES JUVENILES Y DEPORTIVAS

Por el Sr. Alcalde se propone solicitar una subvención a la Exma. Diputación Provincial para la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia, a fin de proceder a proceder a presentar la correspondiente queja ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la intención de que se proceda a la adquisición de un ordenante para la Avenida de la Emalia.

La Junta aprueba por UNANIMIDAD esta propuesta.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Concedida la palabra al vocal Dr. Moreno, manifestó que se debería limpiar los alrededores del Consultorio, y extender los escombros.



OM4387042

CLASE 8.ª

ACTA 3.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 1999**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D^a Manuela Tena Castelló

D. F^o. Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 27 de Marzo de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

Se acuerda dar el pésame a la familia de D. Jesús Vega Bernabé, recientemente fallecido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado aún por Secretaria.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que se ha solicitado la subvención para los módulos de alfabetización.

Que ha tenido una reunión con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y han tratado de estos temas:

Obra de Encauzamiento del Río Guadiana.
Limpieza de las cunetas de la carretera.
Reposición de las señales de tráfico caídas.
Refuerzo del dique que ya está construido.
Colaboración para la vigilancia de la extracción de áridos.
Descontrol en el arrojado de basuras al basurero, y en la extracción de áridos en la finca municipal.

Que ha tenido una reunión con el Director de Eopexa y con los vecinos interesados para construir más viviendas de régimen especial.

Que el martes pasado se ha realizado la recepción de la Obra de Construcción del Centro Sanitario, y que pronto se procederá a su inauguración.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación

- Expd.: nº 6/99, de José Luis Barrena Silva, por importe de 32.460 ptas.
- Expd.: nº 7/99, de Manuel Torrejón Moreno, por importe de 275.000 ptas.
- Expd.: nº 8/99, de Manuel Fernández Gutiérrez, C.B., por importe de 1.550.000 ptas.

5º.- GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de FEBRERO DE 1999, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- AUTORIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE MONTIJO PARA LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR PARTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de los problemas que están surgiendo con las duplicidades en el cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los sujetos pasivos de este Impuesto domiciliados en Barbaño.

En su virtud, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó solicitar autorización del Excmo. Ayuntamiento de Montijo para que por parte del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la cobranza en vía voluntaria y ejecutiva del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los sujetos pasivos domiciliados en Barbaño, así como que la liquidación de esta recaudación se efectúe directamente y por separado por parte de dicho Organismo a esta Entidad Local Menor.



0M4387043

CLASE 8.ª

7º.-CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Se da cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la construcción de una pista polideportiva en la que esta Consejería hace una aportación de 5.000.000 ptas. y la Entidad Local Menor de Barbaño, 2.000.000 ptas.

Se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8º.-ADJUDICACIÓN SOLARES PARA VIVIENDA.

Se da cuenta del Acto de subasta, celebrado el día 17 de marzo de 1999, para la adjudicación de varios solares para vivienda, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado por esta Junta Vecinal en Sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1998.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a este acto, y su virtud acordó la adjudicación definitiva de los siguientes licitadores:

Solar	Adjudicatario	Importe Pesetas
3-C	José Antonio Gracia Álvarez/ Emilia Barroso León:	300.000
7-C	Francisco Cantero Díaz/ Magdalena Paredes Martín:	250.000

9º.-SOLICITUD DE LORENZO ABRIL CAMERO

Se da cuenta de escrito de Lorenzo Abril Camero por el que solicita la concesión de una ayuda económica para su hijo Lorenzo Abril Sánchez para sufragar los gastos que tiene como miembro del Club de Atletismo "Spar Montijo", al haberse clasificado en los mejores puestos de la temporada.

Considerando el mérito de este atleta, y las limitaciones económicas de esta Corporación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una subvención de 31.000 ptas.

10º.- GRATIFICACIÓN FELIPE MARÍN GALVÁN.

Por el Sr. Alcalde se informa que como es sabido con la nueva forma de prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria, se ha finalizado el contrato de prestación de

servicios con el anterior adjudicatario, D. Felipe Marín Galván, el cual ha manifestado su agradecimiento a esta Corporación por la prestación de este servicio.

Y se propone, considerando las actuales circunstancias de este señor, concederle una gratificación motivada por la rescisión de este contrato, de 50.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó esta propuesta.

11º.- SOLICITUD JUAN CARLOS LEÓN.

Se da cuenta de escrito de D. Juan Carlos León Muñoz, por el que solicita le sea cedido el terreno aproximadamente 20 m2 colindantes a su domicilio, que se sobrante de la vía pública.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó que por el Arquitecto Técnico Municipal se emita informe sobre la superficie de dicho terreno, posteriormente se adoptará el acuerdo que proceda.

12º.- SOLICITUD AGRICOLA FERNANDEZ GUTIERREZ C.B.

Se da cuenta de la solicitud de la empresa Agrícola Fernández C.B. para la concesión de una autorización de ampliación de la explotación porcina de su propiedad, en la finca Torreáguila, acompañada de informe técnico veterinario.

Se aprueba por UNANIMIDAD, conceder la autorización, siempre y cuando se mantengan las estrictas medidas de higiene y limpieza de esta explotación.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la vocal Srta. Tena, la cual manifestó que el almacenamiento de sillas en el Hogar Juvenil y en el Hogar del Pensionista da muy mala imagen.

El Sr. Alcalde le contesta que no ve ningún problema y ya se les autorizó para que tuvieran las sillas.

Concedida la palabra al vocal Sr. Moreno propuso que se pusiera tela metálica para el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde contestó que se solicitará precio para la adquisición de redes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº EL ALCALDE PEDANELO



OM4387044

CLASE 8.ª

ACTA 4.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1999**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fº Javier Moreno Sánchez

Dª Manuela Tena Castelló

Secretaría Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 24 de Abril de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiente Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado aún por Secretaría.

2º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, en el que contestando al escrito de esta Entidad Local Menor de 19-02-99, por el que nos interesábamos por la construcción de una glorieta en el cruce de la carretera EX-328 con la Calzada Romana, nos comunican que debido las insuficientes dimensiones del cruce, la solución propuesta es inadecuada, sugiriendo la implantación de una instalación semafórica, y comunicando que no existe partida económica en dicha Consejería al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que se publicará esto en la prensa.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que por parte de la Consejería de Bienestar Social se ha aprobado el Programa de Prestación Básicas de Servicios Sociales, de ayuda a domicilio.

Quedan enterados.

Que se ha solicitado la subvención correspondiente para la contratación de seis trabajadores al amparo del Decreto 37/1999, de 23 de Marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público, financiadas por el Fondo Social Europeo.

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montijo se ha ingresado la aportación a cuenta de 1.500.000 ptas.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación

Expd.: nº 9/99, de Gregorio Sánchez Piñero, por importe de 66.000 ptas.

Expd.: nº 10/99, de María Luisa Navarro Broncano, por importe de 100.000 ptas.

Expd.: nº 11/99, de José González Jiménez, por importe de 250.000 ptas.

Expd.: nº 12/99, de Pedro Muñoz Díaz, por importe de 12.200 ptas.

5º.- GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de MARZO de 1999, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- RATIFICACIÓN SEGURO CICLOMOTOR

Por el Sr. Alcalde se informa que en el procedimiento negociado para la contratación del seguro del ciclomotor-motocarro, se ha adjudicado a la compañía Mapfre por importe anual de 23.268 ptas.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, ratificó esta adjudicación.

7º.-SOLICITUD CAYETANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Se da cuenta de escrito de D. Cayetano González Sánchez, en el que expone que es propietario de la vivienda sita en la C/ Alameda, nº 28, construida sobre el solar R-6, adquirido a esta Entidad Local menor. Y que va a solicitar crédito hipotecario, por lo que solicita la subrogación en favor de la entidad bancaria.



0M4387045

CLASE 8.ª

Considerando que la cláusula "f" del Pliego de Condiciones que rigió la venta de este solar, en la que los solares son intransferibles a tercero, quedando totalmente prohibido su venta, arriendo o cesión por parte del adjudicatario.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó la subrogación en favor de la Entidad Bancaria en lugar del Ayuntamiento en esta cláusula.

8º.- BASES PARA LA COTNRATACIÓN DE TRABAJADOERS DEL FONDO REGIONAL.

Vistas las Bases elaboradas para la contratación de dos trabajadores, al amparo del Decreto 22/1999 de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Considerando que dichas bases cumplen con los requisitos específicos exigidos en dicho Decreto, así como con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros les prestó su aprobación.

9º.- APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 5 COCHERAS.

Se da cuenta del Proyecto técnico elaborado por el Aparejador Municipal D. Francisco García Blázquez, para la construcción de 5 cocheras en cumplimiento del acuerdo de esta Junta Vecinal de 1 de Julio de 1998.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y acordó solicitar al menos tres presupuestos para su contratación cofinanciada con los demás propietarios.

10º.- ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que es necesaria la adquisición de más contenedores para la recogida domiciliaria de basura.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó esta adquisición de cinco contenedores de tamaño grande y de dos pequeños, para lo que se pedirán los correspondientes presupuestos a tres casas comerciales.

11º.- SOLICITUD JUAN CARLOS LEÓN MUÑOZ.

Vista la solicitud de D. Juan Carlos León Muñoz, propietario de la finca urbana sita a la calle Ronda Oeste nº 25, por la que pide venta de la parcela sobrante de la pública de 20 m2 de superficie anexa a su finca urbana.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, en el que se expone que dicha parcela mide 19,11 metros cuadrados, colindante únicamente con la finca urbana propiedad de D. Juan Carlos León Muñoz, y con una valoración de 600 ptas. el metro cuadrado, considerando la inutilidad de dicha parcela para la Entidad Local Menor, y la necesidad de alineación de la fachada.

La Junta Vecinal, al amparo del artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio aprobó por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la enajenación mediante venta directa de dicha parcela sobrante de la vía pública al propietario de la finca colindante de Ronda Oeste 25, Don Juan Carlos León Muñoz, por un precio de 11.466 ptas.

12º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA REVESTIMIENTO EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Vista el expediente de procedimiento negociado para la contratación de la obra de reposición pavimento del Pabellón Polideportivo.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta obra a la empresa que ha presentado mejor oferta FISA SPORT S.A.L. por importe de 850 ptas. el metro cuadrado más I.V.A.

Igualmente se aprobó que se pintaran las pistas de tenis, fútbol sala, baloncesto y voleibol.

12º.- BIS1.- PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA. PETICIÓN DE AYUDA ECONOMICA PARA EXCURSIÓN ESCOLAR.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en este Pleno del punto antes indicado que no se pudo incluir en la citación de la Sesión. Apreciada por UNANIMIDAD la urgencia se pasó a debate este punto del día.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Torreáguila solicitando una ayuda económica para la excursión que realizarán los alumnos del Centro escolar matriculados en Educación Primaria.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una subvención de 40.000 ptas. para este fin.



0M4387046

CLASE 8.ª

ACTA 5.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 1999

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sres. Concedida la palabra a la vocal Srta. Tena, propuso que el próximo día 13 se abra el parque desde las 10,30 horas para que puedan disfrutar más tiempo los niños.

Vocal Concedida la palabra al vocal Sr. Moreno manifestó que se debería llamar la atención para que no se deposite la basura domiciliaria antes de las 21 horas, y en caso contrario que se impongan las correspondientes sanciones.

La Srta. Tena manifestó que se le limpiaran las paredes del polideportivo con lejía.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental certifico con su visto bueno.

ACUERDOS

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEO



2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de carta del Equipo de Apoyo Familiar de Aprenda 8, por el que muestra el agradecimiento por la predisposición que el Sr. Alcalde ha tenido en todo momento por colaborar con dicho Equipo para que la Convivencia de Padres y Familias de esta Institución haya sido todo un éxito.

Quedan enterados.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

11.- SOLICITUD JUAN CARLOS LEÓN MUÑOZ.

Vista la solicitud de D. Juan Carlos León Muñoz, propietario de la finca urbana sita a la calle Florida (finca nº 25, por la que se solicita una parcela sobrante de la pública de 20 m² de superficie anexa a su finca urbana.

Vista el informe del Arquitecto Técnico Municipal, en el que se indica que dicha parcela mide 19,11 metros cuadrados, colindando únicamente con la finca urbana propiedad de D. Juan Carlos León Muñoz, y con una valoración de 606 ptas. el metro cuadrado, considerando la inutilidad de dicha parcela para la Entidad Local Menor, y la necesidad de alineación de la fachada.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Junta Vecinal, al amparo del artículo 175 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. León Muñoz para que solicite la parcelación de la parcela sobrante de la pública de 20 m² de superficie anexa a su finca urbana, que supone la alineación de la fachada de la parcela sobrante de la pública de 20 m² de superficie anexa a su finca urbana, para que se pueda depositar la escritura de compraventa de dicha parcela sobrante de la pública de 20 m² de superficie anexa a su finca urbana, para que se pueda depositar la escritura de compraventa de dicha parcela sobrante de la pública de 20 m² de superficie anexa a su finca urbana.

17.- APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA REVESTIMIENTO EN

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda autorizar esta obra a la empresa que ha presentado mejor oferta FISA SPORT S.A.L. por importe de 850 ptas. el metro cuadrado más I.V.A.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda autorizar esta obra a la empresa que ha presentado mejor oferta FISA SPORT S.A.L. por importe de 850 ptas. el metro cuadrado más I.V.A.

Ignorándose el precio que se pintarán las pistas de tenis, fútbol sala, baloncesto y voleibol.

17.- PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE EMERGENCIA. PETICIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA EXCURSIÓN ESCOLAR.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en este Pleno del punto antes indicado que no se pudo incluir en la citación de la Sesión. Apreciada por UNANIMIDAD la urgencia se pasó a debate este punto del día.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Torreagüila solicitando una ayuda económica para la excursión que realizará los alumnos del Centro escolar matriculados en Educación Primaria.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda conceder una subvención de 40.000 ptas. para este fin.



OM4387047

CLASE 8.ª

ACTA 5.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 1999****Sres. Asistentes:****Alcalde Pedáneo:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D.ª Manuela Tena Castelló

D. F.º Javier Moreno Sánchez

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

D.ª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 19,30 h. del 29 de Mayo de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

Se acuerda dar el pésame a la familia de D. Isidoro Gómez Márquez y D. Liboria Cabezas Méndez, recientemente fallecidos.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 27 de Febrero de 1999, el cual es aprobado en su integridad sin modificación alguna. Se deja sobre la mesa el borrador del acta de la sesión anterior al no estar aún redactado aún por Secretaría.

2.º.- CORRESPONDECIA DE INTERES.

Se da cuenta de carta del Equipo de Apoyo Familiar de Aprosuba 8, por el que muestra el agradecimiento por la predisposición que el Sr. Alcalde ha tenido en todo momento por colaborar con dicho Equipo para que la II Convivencia de Padres y Familiares de esta Institución haya sido todo un éxito.

Quedan enterados.

3.º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que el próximo día 3 de Junio se procederá a la inauguración del nuevo Consultorio Médico Local, para lo que se ha invitado al Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, así como a los Alcaldes de la zona.

Que se ha instalado una fuente para beber en la Calle La Virgen.

Que se ha vendido un nicho a la familia de Felipe Gómez contiguo al destinado a su hijo recientemente fallecido, como excepción dada las circunstancias.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de la autorización de instalación de un poste de madera concedida por Decreto de Alcaldía a Telefónica en C/ Torreáguila núm. 6, eximiendo de pago alguno por tasas en virtud de la Ley 15/987 de 30 de Julio.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD, ratificar esta autorización.

5º.- GASTOS E INGRESOS MES DE ABRIL.

Se da cuenta de la hoja de caja de gastos e ingresos del mes de ABRIL de 1999, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1999.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Ordinario para 1999, así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.

Leídos cada uno de los créditos y estados de ingresos y de gastos del presupuesto, así como las Bases de ejecución, y hallándolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1999, así como la Plantilla de Personal, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Capítulos		
1	Impuestos Directos:	12.500.00
2	Tasas y Otros Ingresos:	14.371.195
4	Transferencias Corrientes:	21.494.016
5	Ingresos Patrimoniales:	2.200.000



OM4387048

CLASE 8.ª

6	Enajenación Inversiones Reales:	1.500.000
7	Transferencias de Capital:	21.242.888
	TOTALES INGRESOS	73.308.099

GASTOS

Capítulos		Pesetas
1	Gastos de Personal:.....	14.700.000
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Serv.:.....	13.900.000
4	Trasferencias:.....	11.053.999
6	Inversiones Reales:	33.654.100
	TOTALES GASTOS	73.308.099

2º.-Exponer al público por plazo de quince días, el presente Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tabón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

3º.-Elevar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se presentara alegación o reclamación alguna.

7º.-BASES PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta de las Bases para la funcionarización del Puesto de Administrativo de la Administración General, por promoción interna, y según se establece en las Bases de ejecución del Presupuesto Ordinario.

Considerando que dichas Bases cumplen con los requisitos de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación.

8º.-APROBACIÓN PROYECTO AEPSA 1/99

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esa Entidad Local Menor, una reserva de crédito de

2.500.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA.

Visto la Memoria del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de las obras denominada "PAVIMENTACIÓN DE C/ EL PARQUE Y ACERADOS EN DIVERSAS CALLES DE BARBAÑO", por un importe total de 3.659.270 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra	2.538.750 ptas.:
Subvención INEM:.....	2.500.000 ptas.
Aportación municipal:.....	38.750 ptas.
Materiales.....	1.120.520 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura	750.000 ptas.
Aportación municipal:.....	370.520
<hr/>	
TOTAL.....	3.659.270 ptas

--oOo--

Siendo las 20 horas se incorporó a la Sesión el Vocal Sr. Antonio Mira.

--oOo--

9º.- APROBACIÓN OBRA ALUMBRADO PÚBLICO.

Se da cuenta del Convenio Interadministrativo entre la Excma. Diputación Provincial y esta Entidad Local Menor para la realización de la obra núm. 14 del Plan de Alumbrado Público por importe de 693.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y acordó destinar esta subvención a Reforzamiento de las líneas de alumbrado y ampliación iluminación del parque.

10º.- PLEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA AL AIRE LIBRE.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de Construcción de Pista Polideportiva al Aire Libre, según el proyecto del Arquitecto Técnico D. Francisco García Blázquez, cofinanciada por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, mediante una aportación de 5.000.000 ptas.



OM4387049

CLASE 8.ª

Considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

11º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL HUERTO Nº 228.

Se da cuenta del Acto de subasta, celebrado el día 17 de Febrero de 1999, para la adjudicación de un Huerto Familiar nº 228, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado por esta Junta Vecinal en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 1998.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a este acto, y en su virtud acordó la adjudicación definitiva al siguiente licitador:

HUERTO	ADJUDICACIÓN	IMPORTE PESETAS
228	Gabriel Muñoz García	19.529 ptas.

12º.- SOLICITUD INSTALACIÓN DE COLMENAS.

Se da cuenta de la solicitud de autorización de colmenas en la finca la Alameda, presentada por D. Antonio García Marchena y por D. Antonio Calero Paniagua.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó comunicar a estos dos solicitantes que el número máximo de colmenas cuya instalación se autoriza es de 400, y la cantidad a pagar por este aprovechamiento especial será de 300 ptas. por colmena.

13º.- SOLICITUD DE ALUMNOS DE 2º DE E.S.O.

Se da cuenta de escrito de doce estudiantes de segundo de E.S.O. en el que exponen que van a realizar una excursión el próximo mes de Junio a Marbella, siendo el coste por alumno del autobús de 8.750 ptas. por lo que solicitan una colaboración.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, conceder una subvención por alumno para este fin de 2.000 ptas. a los estudiantes empadronados en Barbaño.

14°.- CONDESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PINTADO EXTERIOR DE LA TORRE DE LA PARROQUIA.

Visto el procedimiento negociado para la contratación del pintado exterior de la Torre de la Parroquia, en el que constan presupuestos de seis casas comerciales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta contratación a la mejor oferta presentada por Diego Correa Caballero por un importe de 135.000 ptas. más I.V.A.

15°.- PRESUPUESTO PARA PINTAR LOS VESTUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Visto el procedimiento negociado para la contratación del pintado de los vestuarios de las instalaciones deportivas, en el que constan presupuestos de cuatro casas comerciales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta contratación a la mejor oferta presentada por Gabriel Acevedo S.L. por un importe de 110.200 ptas. I.V.A incluido.

16°.- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DEL PARQUE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la contratación eventual de las dos únicas personas con minusvalías interesadas: Manuel Fernández Núñez y Cristóbal Cano González, por dos meses y medio cada uno como peones para la conservación del parque.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

17°.- ACUERDO CON EOPEXSA Y AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de EOPEXSA, empresa con la que llegó a un acuerdo de permuta escriturado el 16 de Marzo de 1998, ante el Sr. Notario de Montijo D. Antonio F. Peralta Esperilla, se ha comunicado que no le interesa ejecutar la obra de NAVE-ALMACÉN, que se comprometió a realizar en contraprestación por la cesión de los terrenos para la construcción de 14 viviendas de régimen especial, ofreciendo no obstante entregar el importe de la construcción de dicha Nave a esta Entidad Local Menor, así como costear los honorarios de realización de la misma.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aceptar esta solución y en su virtud comunicar a EOPEXA, que según lo establecido en la valoración técnica habrá que transferir a esta Entidad por este concepto la cantidad de 1.518.440 ptas. para la que podrá deducir el importe de los costes de los honorarios profesionales de la realización de esta nave.

Igualmente aprobó iniciar el expediente de contratación para la ejecución por parte de esta Entidad Local Menor de la construcción la Nave.

18°.- PRESUPUESTOS PARA LIMPIEZA INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO.



OM4387050

CLASE 8.ª

ACTA 6.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1999

Visto el procedimiento negociado para la contratación de la limpieza interior del Polideportivo, en el que constan presupuestos de tres casas comerciales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta contratación a la mejor oferta presentada por Sánchez Aplicación de Pintura para La Industria y Construcción S.L. por un importe de 247.500 ptas. más I.V.A.

19.º.- PRESUPUESTOS DE PERSIANAS DE ALUMINIS DEL HOGAR JUVENIL.

Visto el procedimiento negociado para la contratación de suministro de persianas para el Hogar Juvenil, en el que constan presupuestos de tres casas comerciales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta contratación a la mejor oferta presentada por Talleres Menpa S.L. por un importe de 67.029 ptas. I.V.A. incluido.

20.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

V.º. B.º.
EL ALCALDE PEDANEO





14.- CONDESNÓN DE SU... PARA EL PINTADO EXTERIOR DE LA TORRE DE LA PARRASIA

Visto el procedimiento negociado para la contratación del pintado exterior de la Torre de la Parrasía, en el que constan presentados los presupuestos de las empresas comerciales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta obra a la mejor oferta presentada por Diego Correa Caballero por un importe de 135.000 ptas. más I.V.A.

15.- PRESUPUESTO PARA PINTAR LOS VESTUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Visto el procedimiento negociado para la contratación de la pintura de los vestuarios de las instalaciones deportivas, en el que constan presentados los presupuestos de las empresas comerciales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta obra a la mejor oferta presentada por Sánchez Aplicación de Pintura para la Industria y Construcción S.L.

Por el importe de 247.500 ptas. más I.V.A. para un total de 247.500 ptas. más I.V.A. para un total de 247.500 ptas. más I.V.A.

16.- PRESUPUESTOS DE ALUMINIS DEL BOCAR JUVENTUD DE BODOLABARTE DE NOTARIATNOC

Visto el procedimiento negociado para la contratación de la pintura de los bocar juveniles de la localidad de Bodolabarte, en el que constan presentados los presupuestos de las empresas comerciales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar esta obra a la mejor oferta presentada por Talleres Moya S.L. por un importe de 107.000 ptas. más I.V.A.

17.- ACUERDO CON EOPEXSA Y ASPIROS SUCORBUA

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de EOPEXSA, empresa con la que se llegó a un acuerdo de permisos el día 20 de Marzo de 1998, ante el Sr. Notario de Montijo D. Antonio F. Alcalá Ferrnández, se ha celebrado un convenio de colaboración para la construcción de 14 viviendas de régimen especial, ofreciendo un importe de la construcción de dichas viviendas a esta Entidad Local Menor, así como cubrir los honorarios de realización de la misma.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aceptar esta oferta y en su virtud comprometer a EOPEXSA a que se comprometa en la valoración técnica para transferir a esta Entidad Local Menor el importe de 1.513.440 ptas. para poder deducir el importe de los costes de los honorarios profesionales de la realización de esta obra.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aceptar esta oferta y en su virtud comprometer a EOPEXSA a que se comprometa en la valoración técnica para transferir a esta Entidad Local Menor el importe de 1.513.440 ptas. para poder deducir el importe de los costes de los honorarios profesionales de la realización de esta obra.

18.- PRESUPUESTOS PARA LIMPIEZA INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO.



0M4387051

CLASE 8.ª

ACTA 6.99

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1999**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D.ª. Manuela Tena Castelló

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

D.ª. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Frc. Javier Moreno Sánchez

En Barbaño, siendo las 19,45 h. del 30 de junio de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de 27 de marzo de 1999, de 24 de abril de 1999 y de 29 de mayo de 1999, las cuales fueron aprobadas en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANEEO





CLASE B.

ACTA 699

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1999

En Barbaño, siendo las 19,45 h. del 30 de junio de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el siguiente Orden del día:

- Sres. Asistentes:
- Alcalde Pedáneo:
- D. Carlos Rodríguez Moreno
- Vocales:
- D. Manuela Tena Castañó
- D. Manuel Sanguino Castañó
- Secretaría Accidental:
- D. Ramona Torrijón Reyes
- No Asista:
- D. Antonio Mira Guillón
- D. Fco. Javier Moreno Sánchez

ACUERDOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de 27 de marzo de 1999, de 24 de abril de 1999 y de 29 de mayo de 1999, las cuales fueron aprobadas en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual consta. Secretaría Accidental certifico con su visto bueno.

V.º B.

EL ALCALDE PEDÁNEO





OM4387052

CLASE 8.ª

ACTA 7.99

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONTITUCIÓN
DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 1999**

Sres. Asistentes:

Presiden la Sesión:

D. Antonio Mira Gudiño
D. Celestino Alpiste Mejías
(Vocales de Mayor y Menor edad)
D. Carlos Rodríguez Moreno
D. Alfonso Muñoz Pentinel
Dª. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 h. del 23 de Julio de 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del D. Antonio Mira Gudiño (Vocal de mayor edad) y D. Celestino Alpiste Mejías (Vocal de menor edad) se reúnen los señores relacionados al margen, en la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Constitución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA JUNTA VECINAL

En primer lugar se procede a la Constitución de la Mesa de Edad, compuesta por el Vocal de Mayor edad: Don Antonio Mira Gudiño y el de Menor edad: Don Celestino Alpiste Mejías, que presiden la Sesión. Actuando de Secretario, la Secretaria Accidental de la Corporación Dª Ramona Torrejón Reyes.

A continuación por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a los siguientes escritos de la Junta Electoral de Zona de Mérida:

“Conforme a lo dispuesto en el art. 295 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (L.O.R.E.G.), habiéndose interpuesto Recurso Contencioso Electoral contra la proclamación de los vocales de esa Junta Vecinal, la misma no podrá constituirse el vigésimo día posterior a las elecciones sino el cuadragésimo día posterior a las mismas, y una vez que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, haya resuelto el

recurso contencioso-electoral presentado por Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura, es decir, que dicha constitución habrá de demorarse hasta el día 23 de Julio

Mérida, 2 de Julio de 1999

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Marina Muñoz Acero."

"Que habiéndose desestimado el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto ante esta Junta Electoral y elevado al Tribunal Superior de Justicia, por el partido Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura, por resolución de fecha 14 de Julio de 1999, pueden proceder a la Constitución de la Pedanía de BARBAÑO, debiendo comunicar a esta Junta su constitución.

En Mérida a quince de julio de mil novecientos noventa y nueve

La Presidenta."

A continuación se da lectura al Acta de Proclamación, expedida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de la Elecciones Locales, celebradas el día 13 de Junio de 1999, con el siguiente resultado, para la elección de Alcalde Pedáneo:

Candidato: D. Carlos Rodríguez Moreno, (IU-CE): 186 votos.

Candidato: D. Alfonso Muñoz Pentinel, (PSOE): 166 votos.

Y de acuerdo con dichos resultados, por dicha Junta Electoral se proclama Alcalde Pedáneo Electo de la Entidad Local Menor de Barbaño a D. Carlos Rodríguez Moreno.

Seguidamente, se continúa la lectura del Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, por la que de conformidad al artículo 199 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se designan como Vocales de esta Junta Vecinal a las siguientes personas:

Por la Candidatura: Partido Socialista Obrero Español:

D. Alfonso Muñoz Pentinel.

D. Celestino Alpiste Mejías.

D^a. Silvia Fernández Sánchez.

Por la Candidatura: Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura:

D. Antonio Mira Gudiño

A continuación y en cumplimiento del Art. 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a tomar juramento o promesa, tanto al Alcalde Pedáneo como a los vocales, de acatamiento a la Constitución, según fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.



OM4387053



CLASE 8.ª

ACTA 8.99

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1999

Una vez prestado por dichos señores, el juramento o promesa, se les declaró posesionados plenamente de sus respectivos cargos. Y se declaró formalmente constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño.

D. Carlos Rodríguez Moreno

2º.- PALABRAS DEL ALCALDE.

D. Antonio Mira Godiño

Por el Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se pasó a presidir la Sesión, y haciendo uso de la palabra, se dirigió a los presente agradeciendo la confianza depositada por el pueblo, y exponiendo los deseos de trabajar todos para conseguir una mayor prosperidad para Barbaño.

Dª. Ramona Torrejón Reyes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría Accidental certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Se da cuenta de la necesidad de acordar la periodicidad de las Sesiones de la Junta Vecinal. Por el Sr. Alcalde se propone la periodicidad de una sesión ordinaria al mes y las extraordinarias que sea precisas.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde se propone que las sesiones ordinarias se celebren los últimos viernes de cada mes a las 21 horas.

3º.- INFORMACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUSTITUTO DE ALCALDE Y TESORERO.



0M4387054

CLASE 8.ª

ACTA 8.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1999**

Sres. Asistentes: En Barbaño, siendo las 21,30 h. del 4 de Agosto 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiente Orden del día:

Alcalde Pedáneo:
D. Carlos Rodríguez Moreno

Presiden la Sesión:
D. Antonio Mira Gudiño
D. Alfonso Muñoz Pentinel
D. Celestino Alpiste Mejías
D^a. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:
D^a. Ramona Torrejón Reyes

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en su integridad, sin modificación alguna por UNANIMIDAD.

2º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.

Se da cuenta de la necesidad de acordar la periodicidad de las Sesiones de la Junta Vecinal. Por el Sr. Alcalde se propone la periodicidad de una sesión ordinaria al mes y las extraordinarias que sea precisas.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alpiste se propone que las sesiones ordinarias se celebren los últimos viernes de cada mes a las 21 horas.

3º.- INFORMACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUSTITUTO DE ALCALDE Y TESORERO.

Por el Sr. Alcalde se informa del nombramiento del vocal D. Antonio Mira Gudiño, como vocal sustituto del Alcalde y como Tesorero.

La Junta Vecinal se da por enterada.

4º.-CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

En cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen las Comisiones Informativas con la proporcionalidad establecida legalmente.

Se aprueba por UNANIMIDAD la constitución de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, compuesta por Alfonso Muños Pentinel y D. Celestino Alpiste Mejías del PSOE y D. Antonio Mira Gudiño de Izquierda Unida, siendo Presidente el Alcalde de la Corporación.

5º.-INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Excmo. Ayuntamiento ha abonado una entrega a cuenta de 1.500.000 ptas., y nos han informado cordialmente que en breve nos harían otro abono.

Igualmente se informa de la carta de Confederación Hidrográfica del Guadiana en contestación a nuestro requerimiento de arreglo de los márgenes de la carretera.

Informa de la concesión de sendas subvenciones de la Diputación Provincial de 50.000 ptas. para actividades culturales y de 25.000 ptas. para Actividades deportivas.

Informa de escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la adjudicación de la ejecución de las obras de construcción de cinco viviendas de promoción pública en Barbaño a Construcciones Ricarte S.A.

Quedan enterados.

6º.-INFORMACIÓN GASTOS E INGRESOS MESES DE JUNIO Y JULIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Hoja de Caja con los gastos e ingresos de los meses de Junio y Julio de 1999.

Quedan enterados.

7º.-INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la concesión de las siguientes Licencias Urbanísticas:

Expd. nº. 13/99 de Dolores Alpiste Merino, por importe de 600.000 ptas.

Expd. nº. 14/99 de la Hermandad de Ntra. Sra. de Barbaño, por importe de 965.500 ptas.

Expd. nº. 15/99 de Carmen Salguero Rodríguez, por importe de 150.000 ptas.



0M4387055

Expd. nº. 16/99 de José López Morán, por importe de 80.000 ptas.

CLASE 18ª Expd. nº. 17/99 de Lorenzo Abril Esteban, por importe de 350.000 ptas.

Expd. nº. 18/99 de Francisco Quiterio Blanco, por importe de 100.000 ptas.

Expd. nº. 19/99 de Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por importe de 23.640.001 ptas.

Expd. nº. 20/99 de Antonio Moto Frutos, por importe de 200.000 ptas.

Quedan enterados.

8º.-INTEGRACIÓN DE LA AGENCIA DE LECTURA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del escrito recibido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Dirección General de Promoción Cultural en la que nos indica que tienen la intención de integrar a todos los centros y servicios bibliotecarios de Extremadura. Y donde es necesario cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura así como en el artículo 2.2.b) del decreto 134/1998, de 17 de noviembre.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la integración de la Biblioteca Municipal de Barbaño en el sistema bibliotecario de Extremadura.

9º.-CUENTA GENERAL DE 1998 E INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1998.

En cumplimiento del Art. 174.4 y 5 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde Pedáneo, se da cuenta al Pleno de la Junta Vecinal de la Liquidación del Presupuesto de 1998, una vez aprobada, cuyo resumen es el siguiente:

	Ptas.
Existencia en Caja a 31-12-98:	23.599.077
Derechos Pendientes de cobro año 1998:	21.336.623
Derechos Pendientes de cobros años ant.:	3.687.929
Subtotal:	48.623.629
13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.	
Obligaciones pendientes de pago años 1998:	-27.876.744
Obligaciones pendientes de paga años ant.:....	-1.716.491
De Operaciones no presupuestarias:	-167.766
- Derechos de dudoso cobro:	2.243.007
REMANENTE POSITIVO.....	16.619.621

Igualmente se da cuenta del Expediente de aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio de 1998, una vez informadas por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y tras la exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de Mayo de 1999, por

un período de quince días y ocho más durante los cuales no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

En cumplimiento del artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta Vecinal le prestó su aprobación por mayoría simple de dos votos a favor, (Sres. Moreno y Tena), ningún voto en contra y tres abstenciones, (Sres. Muñoz, Alpiste y Fernández).

Los señores vocales del PSOE explicaron el sentido de su voto, al no ser miembros de la Corporación cuando se informaron y publicaron dichas Cuentas.

10º.- BASES DE SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES DEL F.S.E.

Se da cuenta de las Bases de Selección de dos trabajadores del F.S.E.

Concedida la palabra al vocal Sr. Alpiste manifiesta que dado que su grupo de vocales no ha tenido conocimiento previo de estas Bases que se les debería haber llevado con la citación de la sesión, no pueden pronunciarse sobre las mismas.

Se aprueba por UNANIMIDAD dejar este punto sobre la mesa.

11º.- BASES DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN.

Con respecto a este punto del día y dado que igualmente tampoco han tenido conocimiento previo del mismo los vocales del PSOE, se aprueba dejarlo sobre la mesa.

12º.- AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LA MITAD PROINDISIVA DEL SOLAR DE Dª MARÍA DEL MAR GIMÓN TENA A D. FRANCISCO JAVIER MORENO SÁNCHEZ.

Visto el escrito de Dª Mª del Mar Gimón Tena, por el que solicita autorización de esta Junta Vecinal para vender la mitad proindivisa del solar 6-C de la C/ Alameda, al otro copropietario D. Francisco Javier Moreno Sánchez, en base a que ha finalizado su compromiso mutuo de hacer vida en común.

Considerando que esta ruptura es una circunstancia sobrevenida, no esperada por los copropietarios de este solar cuando decidieron adquirir este solar en la subasta llevada a cabo por esta Entidad Local Menor.

Considerando plenamente razonada esta circunstancia, siendo la solución más factible la venta de la mitad proindivisa al otro copropietario D. Francisco Javier Moreno Sánchez, el cual habrá que cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que reguló la venta de este solar.



CLASE 8.ª



0M4387056

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó autorizar la venta de la mitad proindivisa del solar 6-C de la C/ Alameda, propiedad de D^a M^a del Mar Gimón Tena a favor del otro copropietario D. Francisco Javier Moreno Sánchez.

12º.- BIS PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia. Se aprueba por UNANIMIDAD la inclusión de este punto en el orden del día.

Se da cuenta de Circular de la Diputación para las inversiones del Plan Cuatrienal de la Diputación para el período 2000-2003.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta de inversiones:

- 1º.- Mejora Red de Abastecimiento de Agua, en Ronda Sur: 5.000.000 Ptas.
- 2º.- Infraestructura de Zona Industrial: 20.000.000 Ptas.
- 3º.- Infraestructura urbanística viviendas autoconstruidas: 25.000.000 Ptas.
- 4º.- Paseo de circunvalación: 15.000.000 Ptas.
- 5º.- Caseta municipal de proyecciones múltiples: 25.000.000 Ptas.
- 6º.- Regeneración Zonas Verdes: 20.000.000 Ptas.

Por el Vocal Sr. Muñoz se manifiesta que su grupo no aprobará este punto, porque no se ha creado una Comisión Informativa al respecto, aunque alguna de estas propias inversiones también están incluidas en su programa electoral.

Se acuerda dejar sobre la mesa este punto para una siguiente sesión.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Alpiste manifiesta que se debería crear más Comisiones Informativas. El Sr. Muñoz manifiesta que se deberían crear al menos cuatro Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde contestó que tampoco las veía muy necesarias.

El Sr. Alpiste manifestó que se le debería facilitar un despacho al grupo municipal del PSOE.

El Sr. Alcalde le contestó que se estudiaría.

Finalmente el Sr. Alpiste manifestó que su grupo solicitaría por escrito las retribuciones por asistencia a comisiones y plenos así como la creación de las propias comisiones informativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Se aprueba por UNANIMIDAD este punto de acuerdo a lo que se indica.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta de inversiones:

BASES DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR EN EL SOLUCIÓN DE ROSFORO EN EL SOLUCIÓN DE ROSFORO

1º - Mejor Red de Abastecimiento de Agua. Inversión: 20.000.000 Ptas.

2º - Infraestructura de Zona Industrial. 30.000.000 Ptas.

3º - Casas municipales de protección mínimas. 22.000.000 Ptas.

AUTORIZACIÓN DE LA VENTA INDIVIDIVA DEL SOLAR DE D. FRANCISCO JAVIER ALONSO

Por el Vocal Sr. Muñoz se manifiesta que en grupo se pide que se cree una Comisión Informativa al respecto, para que informe a la Junta Vecinal para poder vender el solar.

Visto lo anterior se acuerda que se cree una Comisión Informativa para que informe a la Junta Vecinal para poder vender el solar.

El Sr. Alpiste manifestó que se le debería facilitar un despacho al grupo municipal.

13º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los señores concejales preguntaron por el estado de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios.

El Sr. Alcalde contestó que se estaba trabajando en ello y que se daría un informe en el próximo plenario.

Considerando plenamente razonable esta circunstancia, siendo la solución más factible la venta de la mitad indivisa del solar a los señores propietarios de la zona.

El Sr. Alpiste manifestó que se le debería facilitar un despacho al grupo municipal.

El Sr. Alcalde le contestó que se estudiaría.



0M4387057

CLASE 8.ª

ACTA 9.99

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1999

Sres. Asistentes:**Alcalde Pedáneo:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

Presiden la Sesión:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

D.ª Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

D.ª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 h. del 9 de Agosto 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- BASES DE SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES DEL F.S.E.

Se da cuenta de las Bases para la selección de dos trabajadores mayores de 25 años, (un auxiliar administrativo y un peón de infraestructuras), para su contratación cofinanciada por el Fondo Social Europeo, por un período no inferior a doce meses.

A instancia del grupo municipal del PSOE, se hacen las siguientes enmiendas al Proyecto de Bases:

1º.- En la base tercera, en los miembros de la Comisión de Selección, será un vocal a designar por el Alcalde, y dos vocales por el grupo municipal del PSOE.

Se aprobó por UNANIMIDAD esta enmienda.

2º.- En la base cuarta, el máximo de puntos por cargas familiares, menores de 16 años, será de 5.

Se aprobó por mayoría absoluta por tres votos a favor, (Sres. Muños, Alpiste y Fernández) y dos votos en contra (Sres. Rodríguez y Mira).

3º.- En la base cuarta, se añade que los trabajadores que no hayan trabajado en el F.S.E. más de 90 días, tendrán un punto.

Se aprobó por mayoría absoluta por tres votos a favor, (Sres. Muñoz, Alpiste y Fernández), ningún voto en contra, y dos abstenciones, (Sres. Rodríguez y Mira).

El Sr. Muñoz preguntó que cómo se exigía una prueba de mecanografía para el puesto de auxiliar administrativo, cuando el título académico exigido era sólo de graduado escolar.

El Sr. Alcalde le contestó que para el puesto de auxiliar administrativo que es necesario escribir a máquina, sí que es preciso exigir una prueba de mecanografía.

4º.- En la base quinta, los puntos máximos por mecanografía, dictado y aritmética se establecen en 3, por cada prueba.

Se aprobó por mayoría absoluta por tres votos a favor, (Sres. Muñoz, Alpiste y Fernández), ningún voto en contra, y dos abstenciones (Sres. Rodríguez y Mira).

El resto de las Bases, considerando que cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como que se ajustan a los requisitos exigidos en el Decreto 37/1999 de 23 de Marzo de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, se aprobaron por UNANIMIDAD.

2º.-BASES DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN.

Se da cuenta de las Bases de contratación para un profesor de módulos de alfabetización al amparo de la subvención concedida por la Junta de Extremadura para este.

Considerando que las Bases cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como que se ajustan a los requisitos exigidos en la Orden de 9 de Marzo de 19699, de la Consejería de Educación y Juventud, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación les prestó su aprobación.

3º.-PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN.

Se da cuenta de Circular de la Diputación Provincial para las inversiones del Plan Cuatrienal de la Diputación para el periodo 2000-2003.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta de inversiones:

- 1º.-Mejora Red de Abastecimiento de Agua, en Ronda Sur.
- 2º.-Infraestructura de Zona Industrial.
- 3º.-Infraestructura urbanística viviendas autoconstruidas.
- 4º.-Paseo de circunvalación.
- 5º.-Caseta municipal de proyecciones múltiples.
- 6º.-Regeneración Zonas Verdes.



0M4387058

CLASE 8.ª

ACTA 1828

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO

A continuación se produjo un debate en el que el Sr. Muñoz manifestó que desearía colaborar para lo que precisaba estar informado, que éstas inversiones también están incluidas en su programa electoral.

Sres. Asesores:

El Sr. Mira le contestó que no se puede olvidar el pasado, en el que cuatro años no colaboró.

Presiden la Sesión:

Finalmente el Sr. Muñoz propuso la inclusión en la propuesta de un Pabellón Polideportivo cubierto.

D. Celso Alpiro Mejías

Y el Sr. Alcalde propuso una piscina climatizada.

Secretaría Accidental:

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta de Alcaldía con estas dos nuevas inversiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,15 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual certifico como Secretaría Accidental con su Visto Bueno.

En primer lugar se acuerda dar el primer premio a los autores de Dº Juan Manuel López y Dº José María Lisboa, recientemente fallecidos.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LECTURA Y APROBACION SE PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Que por parte de la empresa adjudicataria ya se han iniciado las obras de construcción de cinco viviendas concoidadas por la Junta de Extremadura.

Que se ha recibido una entrega a cuenta de su aportación del Ayuntamiento de Montijo.

Que ya ha sido publicado el Anuncio de la subasta para la construcción de la obra de construcción de la Pista Polideportiva.

Quedan enterados.



3.- En la base quinta, los trabajadores contratados en el F.S.E. más de 90 días, tendrán...

Se aprobó por mayoría absoluta por tres votos a favor, (Sres. Muñoz, Alpiste y Ferrández), ningún voto en contra, (Sra. Rodríguez y Mira).

El Sr. Muñoz pregunta por qué se exigía una prueba de aptitud para el puesto de auxiliar administrativo, cuando el título académico exigido era el de graduado en...

El Sr. Muñoz pregunta por qué se exigía una prueba de aptitud para el puesto de auxiliar administrativo, cuando el título académico exigido era el de graduado en...

4.- En la base quinta, los puestos vacantes por morosidad por morosidad y otros motivos, se podrán cubrir en el momento que se produzca el vacante...

Se aprobó por mayoría absoluta por tres votos a favor, (Sres. Muñoz, Alpiste y Ferrández), ningún voto en contra, (Sra. Rodríguez y Mira).

El resto de las bases, considerando que cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como con los requisitos exigidos en la Orden de 1999 de la Consejería de Educación, Industria y Hacienda, se aprobaron por unanimidad.

Se aprobó por UNANIMIDAD, la propuesta de Alcaldía con esta redacción:

2.- BASES DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE MÓDULO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia de la Junta Vocinal de Economía, Industria y Hacienda, se acuerda que se celebre una sesión extraordinaria de la Junta Vocinal de Economía, Industria y Hacienda, el día 23 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, para tratar el asunto de las bases de contratación de un profesor de módulo de solución de problemas.

Se da cuenta de las bases de contratación para un profesor de módulo de solución de problemas, acordadas por la Junta Vocinal de Economía, Industria y Hacienda, para este curso académico.

Considerando que las bases cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como que se ajustan a los requisitos exigidos en la Orden de 1999 de la Consejería de Educación y Juventud, la Junta Vocinal por UNANIMIDAD, que se aprueban las bases de contratación legal de miembros de la Corporación de Badajoz, se acuerda su aprobación.

3.- PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN

Se da cuenta al Catalán de la Diputación Provincial para las inversiones del Plan Cuatrienal de la Diputación para el periodo 2000-2003.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta de inversiones:

- 1.- Mejora Red de Abastecimiento de Agua, en Ronda Sur.
- 2.- Infraestructura de Zona Industrial.
- 3.- Infraestructura urbanística viviendas autoconstruidas.
- 4.- Paseo de recreación.
- 5.- Caseta municipal de proyecciones múltiples.
- 6.- Regeneración Zonas Verdes.



0M4387059

CLASE 8.ª

ACTA 10.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1999**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Presiden la Sesión:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

D^a. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 h. del 1 de Octubre 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

En primer lugar se acuerda dar el pésame a las familias de D^a Isabel Merino López y D^a Josefa Leitón Lisbona, recientemente fallecidas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que por parte de la empresa adjudicataria ya se han iniciado las obras de construcción de cinco viviendas concedidas por la Junta de Extremadura.

Que se ha recibido una entrega a cuenta de su aportación del Ayuntamiento de Montijo.

Que ya ha sido publicado el Anuncio de la subasta para la contratación de la obra de construcción de la Pista Polideportiva.

Quedan enterados.

A continuación el Sr. Alcalde informa que se ha recibido Circular de la Diputación Provincial para la propuesta de inversiones y equipamiento para el trienio 2000-2003.

Y propone la ratificación de la propuesta que ya hizo esta misma Junta Vecinal en la Sesión de 9 de Agosto de 1999, con el mismo orden de prioridades, según modelo 99/3.

La Junta Vecinal le prestó su aprobación por UNANIMIDAD.

3º.-INFORMACIÓN DE GASTO E INGRESOS MES DE JULIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Hoja de Caja con los gastos e ingresos del mes de Julio de 1999 (período desde el día 23 hasta el 31).

Quedan enterados.

4º.-INFOMACIÓN SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la concesión de las siguientes Licencias Urbanísticas:

Expd. nº. 21/99, de Manuel Gimón Limones, por importe de 109.376 ptas.

Expd. nº. 22/99, de Juan José Sanabria Sanabria, por importe de 15.000 ptas.

Expd. nº. 23/99, de Manuel Aunión Acevedo, por importe de 30.045 ptas.

Expd. nº. 24/99, de Lorenzo Abril Camero, por importe de 43.665 ptas.

Quedan enterados.

5º.-CONVENIO CON EOPEXSA PARA CESIÓN DE TERRENOS PARA VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que la empresa pública de la Junta de Extremadura EOPEXSA está dispuesta a la construcción de diez viviendas de régimen especial en la localidad, para lo que sería preciso la cesión de terrenos propiedad de esta Entidad Local Menor.

Considerando la gran necesidad de viviendas de promoción pública en Barbaño.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó suscribir un Convenio con la Empresa Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A. en el que dicha Empresa se compromete a la construcción de diez viviendas de régimen especial en Barbaño, y la Entidad Local Menor de Barbaño a la cesión del terreno necesario para la ubicación de estas viviendas en la calle Torreáguila, con una compensación económica por parte de la empresa de 1.500.000 ptas.

6º.-NOMBRAMIENTO TRABAJADORES FSE Y MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN.

Se da cuenta a la Junta Vecinal del resultado del proceso selectivo para la contratación de dos trabajadores del Fondo Social Europeo por un período de 12 meses, así como la contratación para el presente curso del profesor de los módulos de alfabetización, habiendo resultado seleccionados los siguientes:



0M4387060

CLASE 8.ª

Fondo Social Europeo:

Auxiliar Administrativo: D^a María Victoria Rubiales Fernández.

Operario de Infraestructuras: D. José Sierra Leitón.

Profesor de módulos de alfabetización: D^a María Dolores Rodríguez Merino.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó estos nombramientos.

7.º.-SOLICITUD DE CAYETANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Se informa de la necesidad de perfeccionar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1999, a instancias de D. Cayetano González Sánchez, propietario de la vivienda sita a la C/ Alameda, nº 28, construida sobre el solar R-6, adquirido a esta Entidad Local Menor, en subasta celebrada al amparo del Pliego de Condiciones jurídico-administrativas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de 16 de Abril de 1990.

Considerando las circunstancias especiales alegadas por el solicitante para la obtención de un préstamo.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Cancelar para este solicitante la condición de reversión del solar a favor de este Ayuntamiento por dar por cumplidas las cláusulas del Pliego de Condiciones.

8.º.-CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de escrito de los vocales del Partido Socialista Obrero Español, solicitando se trate el punto de Constitución de Comisiones Informativas.

Tras debate, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó la constitución de las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión Informativa de Cultura, Deporte, Juventud y Festejos:

D. Celestino Alpiste Mejías, (PSOE).

D^a Silvia Fernández Sánchez, (PESOE).

D. Antonio Mira Gudiño, (IU).

Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda:

D. Celestino Alpiste Mejías, (PSOE).

D. Alfonso Muñoz Pentinel, (PSOE).

D. Antonio Mira Gudiño, (IU).

Comisión Informativa de Empleo y Personal:

D. Celestino Alpiste Mejías, (PSOE).
D. Alfonso Muñoz Pentinel, (PSOE).
D. Antonio Mira Gudiño, (IU).

Siendo Presidente de todas las Comisiones el Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Moreno.

9º.-INDEMNIZACIONES DE LA JUNTA VECINAL POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES.

Se da cuenta de escrito de los vocales del Partido Socialista Obrero Español, solicitando que se trate el punto de las retribuciones de la Junta Vecinal.

Tras debate, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó las siguientes indemnizaciones que percibirá los miembros de esta Junta Vecinal:

Alcalde Pedáneo: 30.000 ptas. por asistencia a sesiones de Pleno de la Junta Vecinal.

Vocales: 3.000 ptas. por asistencia a sesiones de Pleno de la Junta Vecinal.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Muñoz pregunta que hasta donde sería la zona de influencia de Barbaño por el margen del río Guadiana, el Sr. Alcalde le contesta que según la Ley de Aguas tiene sus competencias la Confederación Hidrográfica del Guadiana según las crecidas ordinarias y extraordinarias del río, pero pensamos que serán las crecidas ordinarias.

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Muñoz, manifiesta que están extrayendo grava cerca del río y si el Ayuntamiento tiene conocimiento de ello.

El Sr. Alcalde le contesta que no se tiene conocimiento y que se le solicitará a la C.H.G. que nos comunique las autorizaciones para la extracción de áridos que se soliciten en nuestra zona de influencia y al Ayuntamiento de Montijo.

Concedida la palabra a la vocal Señorita Fernández manifestó que por qué en la calle Mayor no está encendida el alumbrado público y está casi toda la calle a oscuras.

El Sr. Alcalde le contesta que se está realizando la obra de reforzamiento del alumbrado público y en breve se subsanará.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,30 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretaría Accidental con su Visto Bueno.

Vº. Bº

EL ALCALDE,





0M4387061

CLASE 8.ª

ACTA 11.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1999**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Presiden la Sesión:

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

D^a. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 h. del 29 de Octubre 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

En primer lugar se acuerda dar el pésame a las familias de D. Juan Sanabria Esteban, recientemente fallecido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, así como a los borradores de las actas de las sesiones de 4 de Agosto de 1999 y de 9 de Agosto de 1999, todos los cuales son aprobados por UNANIMIDAD en su integridad sin modificaciones.

2º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que se ha abierto el plazo para la admisión de solicitudes para las viviendas sociales.

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montijo se ha realizado una entrega a cuenta de su aportación de 1.500.000 ptas.

Que se ha enviado un escrito a la Hermandad de la Virgen de Barbaño para que adopten las soluciones necesarias para evitar el embalsamamiento de agua en la zona de aparcamientos de la ermita.

Que se han solicitado otras 20 viviendas de protección social a la Junta de Extremadura.

Que nos hemos puesto en contacto con la Confederación Hidrográfica del Guadiana interesándonos por la extracción de áridos del río y por una abertura en el muro de contención, habiéndonos contestado que la empresa Nogales tiene la correspondiente autorización y se les ha indicado que repongan el muro abierto y lo compacten.

3º.- INFORMACIÓN DE GASTO E INGRESOS MES DE AGOSTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Hoja de Caja con los gastos e ingresos del mes de AGOSTO de 1999.

Quedan enterados.

4º.- INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No hubo ninguna.

5º.- RENUNCA COMO VOCAL DE ANTONIO MIRA GUDIÑO.

Se da cuenta de la renuncia al cargo de vocal de la Junta Vecinal presentada por el vocal de Izquierda Unida – Compromiso por Extremadura D. Antonio Mira Gudiño, por razones personales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, se da por enterada, acepta la renuncia y acuerda dirigirse a la Administración Electoral para que se designe al vocal que deba sustituir al renunciante.

El Sr. Alcalde, como representante de Izquierda Unida – Compromiso por Extremadura propone para su sustitución a D. Agustín Abril Camero, con D.N.I. nº 76.249.337, nacido el 11 de Septiembre de 1973, y con domicilio en Barbaño, (Badajoz), c/ La Virgen núm. 8.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a echar de menos a D. Antonio Mira Gudiño por los años que ha sido vocal.

El Sr. Muñoz agradece la labor prestada por este vocal, y propone la entrega de una placa en agradecimiento a sus servicios.

El Sr. Alcalde contesta que él también tenía previsto hacer esta propuesta, aunque no le parecía correcto hacerla él en primer lugar.

Se aprueba por UNANIMIDAD hacer entrega de una placa de agradecimiento por sus servicios como vocal de la Entidad Local Menor de Barbaño a D. Antonio Mira Gudiño.

6º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y DEL CONSEJO ESCOLAR.



0M4387062

CLASE 8.ª

Se da cuenta de la necesidad de renovar los nombramientos de representantes de esta Corporación en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y en el Consejo Escolar.

Tras debate se aprueban por UNANIMIDAD los siguientes nombramientos:

En la Mancomunidad de Aguas de Montijo: D. Alfonso Muñoz Pentinel y D^a Silvia Fernández Sánchez.

En el Consejo Escolar: Al vocal que sustituya a D. Antonio Mira Gudiño.

7º.-ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Visto el Expediente de contratación mediante subasta de la obra de Construcción de pista polideportiva según el Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de esta Entidad de 29 de Mayo de 1999.

Vista el acta de la subasta tras el proceso licitatorio celebrada el día 13 de Octubre de 1999, en la que se propone la adjudicación de la obra a la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A., por un importe de 5.748.517 ptas. I.V.A., incluido, al ser su oferta la más ventajosa.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:

1º.- Aprobar el acto de subasta celebrado el día 13 de Octubre de 1999, y en su virtud adjudicar definitivamente el contrato de obra de construcción de PISTA POLIDEPORTIVA, a URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A., por un importe de CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS DIECISIETE ptas. (5.478.517 ptas.) I.V.A. incluido, que se regirá íntegramente por el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

2º.- Comunicar este acuerdo a la empresa adjudicataria, a los efectos de que inicie las obras, comenzando a contar el plazo de ejecución de cuarenta y cinco días naturales para su ejecución, y de que deposite la correspondiente fianza definitiva que será del cuatro por ciento del importe de remate, (219.140 ptas.) tal como establecen los punto III Y VIII del Pliego de Condiciones.

No obstante el Sr. Muñoz Pentinel manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la ubicación que se le ha dado a esta pista polideportiva por el peligro que supone al estar cercana a la carretera.

El Sr. Alcalde le contesta que esta obra y su ubicación se aprobó en la anterior legislatura con el Visto Bueno de los técnicos.

8º.-AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL TRIENIO 200-2002.

Se da cuenta de escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial por el que comunica la ampliación de la inversión mínima anual en 4.000.000 ptas. para esta Corporación en el Plan de Inversiones del trienio 2000/2002, y propone la adopción de nuevo acuerdo reflejando este nuevo importe complementándolo con nuevas inversiones o bien aumentando el presupuesto de las iniciales.

El Sr. Alcalde propone que se mantenga el destino de las mismas inversiones acordadas en el pleno anterior, y ampliándolas con las siguientes inversiones:

Paseo de Circunvalación: 2.000.000 ptas.

Caseta Municipal: 2.000.000 ptas.

Por parte del Sr. Muñoz, y en representación de su grupo manifiesta que aceptan la propuesta del Sr. Alcalde con la condición de que la misma sea modificable en cualquier momento, pues en el caso de construcción de un nuevo Polideportivo se adaptaría el actual como Caseta Municipal

El Sr. Alcalde acepta la condición, y manifiesta que va a solicitar a las correspondientes instituciones la construcción de un nuevo Polideportivo bien dotado una piscina climatizada.

En su virtud, se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Alcalde con esa condición.

9º.-FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2000.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que solicita la designación por parte de esta Corporación de dos fiestas locales para la elaboración del calendario laboral del año 2000.

Se aprueba por UNANIMIDAD señalar como fiestas locales de Barbaño para el año 2000 los siguientes días:

15 de Mayo de 2000.

4 de Agosto de 2000.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Muñoz solicitando que se celebren las comisiones informativas con más antelación.

El Sr. Alcalde le contestó que se procurará en la medida de lo posible.

El Sr. Muñoz manifestó que un vecino de Barbaño, adjudicatario de las viviendas de régimen especial promovidas por EOPEXA, se ha redirigido a él, diciéndole que le exigen avalistas para la entrega de la vivienda.



OM4387063

CLASE 8.ª

ACTA 12.99

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL

El Sr. Alcalde le contestó que por lo visto se les exige a también a los demás, y es una cuestión que se escapa de las competencias del Ayuntamiento, pero que no obstante ya se había interesado por el tema habiendo tenido una reunión con los adjudicatarios para solucionar la cuestión.

Sres. Asistentes: ... en Barbaño, siendo las 18.30 h. del 10 de octubre de 1999, a las 18.30 h. del día 10 de octubre de 1999, en el Ayuntamiento de Badajoz y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Moreno.

Alex: El Sr. Muñoz pregunta que ¿cómo se va a encontrar un avalista por 25 años?

Pres: El Sr. Alcalde le contesta que por lo visto son las Entidades bancarias quienes lo exigen.

D. A: El Sr. Muñoz le propone que nos pongamos en contacto con la Alcaldesa de Puebla de la Calzada, pues a los adjudicatarios de viviendas construidas por la misma Empresa en ese Municipio se les han realizado las mismas exigencias, para ver qué solución se ha adoptado.

Secretaría Accidental: ... D.º El Sr. Alcalde le replica que a la gente sí se le informó que este riesgo podía surgir. Pero no obstante está muy interesado en poderle dar una buena solución a este problema, pues sería de mal gusto que en Puebla de la Calzada sí se haya llegado a una solución satisfactoria, y aquí no lleguemos, todo ello con independencia de los partidos políticos gobernantes en cada localidad.

Y finaliza manifestando que entre todos nos tenemos que volcar para que se solucione bien esta cuestión, y se compromete a tener otra reunión con los responsables de EOPEXA para que se resuelva en justicia este problema.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría Accidental con su Visto Bueno.

V.º B.º EL ALCALDE,





El Sr. Alcalde le contesta que la propuesta de inversión se aprobó en la sesión de la Comisión de Legislatura con el Voto Bueno de los técnicos.

8ª.-AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL TRIENIO 2000-2002.

En de cuenta de escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial, se le comunica la ampliación de la inversión mínima anual en 4.000.000 ptas. para esta Corporación en el Plan de Inversiones del trienio 2000/2002, y propone la modificación de dicho acuerdo reflejando este nuevo importe complementándolo con el presupuesto de inversión de cada año.

El Sr. Alcalde le contesta que por lo visto se le exige a los destinatarios de las obras que se realicen en el municipio, pero que no obstante se le informa de que se está en el momento de estudiar la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.

Pase de Circunvalación: 2.000.000 ptas.
Castaño: 2.000.000 ptas.

El Sr. Muñoz pregunta que como se va a encontrar un terreno para las obras.

El Sr. Alcalde le contesta que se le informa de que se está en el momento de estudiar la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.

El Sr. Alcalde acepta la condición, y manifiesta que va a solicitar a los correspondientes organismos que se le informe de la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.

El Sr. Alcalde le contesta que se le informa de que se está en el momento de estudiar la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.

9ª.-FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2000.

El Sr. Alcalde le contesta que se le informa de que se está en el momento de estudiar la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.

El Sr. Alcalde le contesta que se le informa de que se está en el momento de estudiar la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.

15 de Mayo de 2000.
4 de Agosto de 2000.

10ª.- RUEGOS Y PRESENTAL.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Muñoz solicitando que se celebrara las elecciones municipales con más antelación.

El Sr. Alcalde le contesta que se le informa de que se está en el momento de estudiar la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.

El Sr. Alcalde le contesta que se le informa de que se está en el momento de estudiar la posibilidad de realizar las obras en el municipio anterior, y ampliación con las obras de circunvalación.



0M4387064

CLASE 8.ª

ACTA 12.99

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1999
CON CARÁCTER DE URGANCIA**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Presiden la Sesión:

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D^a. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Celestino Alpiste Mejías

(Que no ha podido ser
citado con tiempo)

En Barbaño, siendo las 18,30 h. del 10 de Noviembre 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con carácter urgente y con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de los motivos que han originado la citación con carácter de urgencia de esta Junta Vecinal, y que son el hecho de recibir con esta misma fecha un fax de la Empresa EOPEXA, por el que solicitan acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal cancelando la condición resolutoria en la cesión de los terrenos a dicha empresa para la construcción de viviendas de régimen especial.

Considerando suficientemente motivada la urgencia de la convocatoria, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apreció esta urgencia y se continuó con la sesión.

**2º.- CANCELACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA EN LA PERMUTA
DE LOS TERRENOS A EOPEXA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Por el Sr. Alcalde se informa de cumplimiento por parte de la empresa EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A. de todas las contraprestaciones y requisitos exigidos en la permuta de terrenos para la construcción de viviendas de régimen especial, por lo que procede la cancelación de la condición resolutoria establecida en dicha permuta.

Visto el Informe Favorable del Arquitecto Técnico Municipal del que se desprende que por parte de la Empresa Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A. se ha construido 14 viviendas unifamiliares de V.P.O. de Régimen Especial acogidas al plan de la vivienda 96/99, (R.D. 2190/95) y se ha llevado a cabo la urbanización de las vías públicas que afectan a dichas viviendas.

Resultando que por parte de EOPEXA también se ha llevado a cabo a la contraprestación, de la permuta establecida en el acuerdo de 31 de Mayo de 1997, complementado por acuerdo plenario de 29 de Mayo de 1999, según se acredita con certificación de Secretaría-Intervención de 18 de Octubre de 1999.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó dar por cumplidos todos los requisitos y contraprestaciones exigidos a la Empresa Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A. en el expediente de permuta de terrenos para la construcción de viviendas de régimen especial aprobado en Sesión Plenaria de 31 de Mayo de 1997, y por lo tanto cancelar la condición resolutoria que consta en la escritura de segregación y permuta otorgada ante el Sr. Notario de Montijo D. Antonio Francisco Peralta Esperilla en 16 de Marzo de 1998.

Así como autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo o al vocal que legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos sean precisos para la cancelación de esta condición resolutoria.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría Accidental, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,





0M4387065

CLASE 8.ª

ACTA 13.99

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejias.

Dª. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 h. del 26 de Noviembre 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL VOCAL DON AGUSTÍN ABRIL CAMERO.

Vista la Credencial de Vocal de la Junta Vecinal enviada por la Junta Electoral Central, a favor de DON AGUSTÍN ABRIL CAMERO, para sustituir por renuncia a Don Antonio Mira Gudiño, y acreditada la personalidad por el interesado; por parte del Sr. Alcalde Presidente se procedió a tomarle juramento o promesa de lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Una vez efectuado el juramento o promesa por parte del Sr. Abril, se le declaró vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, y se le otorgó posesión de su cargo, así como de todos los cargos que como vocal ostentaba el Sr. Mira.

2º.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de 29 de Octubre de 1999, y de 10 de Noviembre de 1999.

3º.-INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que se ha recibido la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 1.500.000 ptas.

Que por parte EOPEXA se ha procedido a la entrega de las 14 viviendas de régimen especial, sin que haya sido precisa a ninguno de los nuevos propietarios la presentación de aval.

Que ha pedido una entrevista personal al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para presentarle varias peticiones, como son: una piscina, un Pabellón Polideportivo, Infraestructura, arreglo de caminos, construcción de 20 viviendas, rotonda del cruce.

Que se ha solicitado subvenciones para material deportivo a las siguientes Entidades Bancarias: a Banca Pueyo: 200.000 ptas. a Caja Rural: 120.000 ptas.; y a Caja de Badajoz: 2.000.000 ptas. para construcción de gradas en Campo de Fútbol.

Que ha solicitado entrevista con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para tratar el tema del muro de contención del río y la regulación de la isleta.

Que ha solicitado una entrevista con el Consejero de Educación y Juventud para tratar el tema del Pabellón Cubierto.

Que ha entrevistado con el Presidente de la Junta de Extremadura para hacerle llegar el tema de rotonda en el cruce entre Montijo y Puebla de la Calzada, y sin embargo de la rotonda del cruce de la Calzada Romana, no ha realizado petición alguna.

4º.-INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la concesión de la siguientes Licencias Urbanísticas:

Expd. nº. 25/99 de Isidora Calderón Muñoz, por importe de 50.000 ptas.

5º.-INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Hoja de Caja con los gastos e ingresos del mes de SEPTIEMBRE DE 1999.

6º.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/99.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de créditos núm. 1/99 en el Presupuesto de 1999, con cargo a remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación con el siguiente resumen:

Partidas cuyo crédito se suplementa con cargo a remanente líquido a tesorería:

5.60 Inversiones Infraestructuras:.....	4.500.000 ptas.
TOTAL MODIFICACIÓN:.....	4.500.000 ptas.



0M4387066

CLASE 8.ª

Igualmente aprobó la exposición al público del expediente por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobado el expediente si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna reclamación.

7.º.-ADJUDICACIÓN OBRA SERVICIOS EN LA ALAMEDA.

Visto el procedimiento negociado para la subcontratación de la unidad de obra de construcción de los servicios en la Obras de los Planes Provinciales núm. 124/99 denominada Acondicionamiento de Alameda para Mereñero y Lugar de Ocio.

Vistas las ofertas presentadas por tres empresas.

Considerando que la oferta presentada por Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. es la más ventajosa para los intereses locales, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó adjudicar esta subcontratación a Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura S.A. por importe de 3.720.621 ptas. más I.V.A. Con un plazo de ejecución tres meses.

8.º.-ADJUDICACIÓN OBRA CASA DE LA CULTURA.

Visto el procedimiento negociado para la contratación de la obra de rehabilitación de la Casa de la Cultura a realizar en colaboración con ADECOM LÁCARA.

Vistas las ofertas presentadas por tres empresas.

Considerando que la oferta presentada por Construcciones Zambrano es la más ventajosa para los intereses locales, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó adjudicar esta subcontratación a Construcciones Zambrano por importe de 3.214.360 ptas. I.V.A. incluido.

9.º.-ADJUDICACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN NAVE ALMACÉN.

Visto el procedimiento negociado para la contratación de la ejecución de obra nave almacén a construir en c/ Ronda Norte s/n.

Vistas las ofertas presentadas por tres empresas.

Considerando que la oferta presentada por Construcciones Zambrano es la más ventajosa para los intereses locales, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó adjudicar esta contratación a Construcciones Zambrano por importe total de 1.679.900 ptas. I.V.A. incluido.

10º.- AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE HUERTO Nº 249.

Se da cuenta de escrito de Dª María Concepción Corzo Rodríguez, en el que expone que con fecha 16 de Noviembre de 1996 falleció su esposo D. Antonio Segura Macías, el cual era propietario del huerto núm. 249 adquirido a esta Entidad tras convocatoria publicada en el BOP de 14 de julio de 1993. Siendo su régimen económico matrimonial de gananciales. Y que cumpliendo ella todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por el que se enajenó mediante subasta dicho huerto solicita autorización de la Junta Vecinal para hacer efectiva esta adjudicación a su favor.

Resultando que Doña María Concepción Corzo Rodríguez, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones que rigió la venta de estos huertos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de Julio de 1993, para poder ser adjudicataria de dicho huerto.

Considerando acreditadas las circunstancias que permiten conceder la autorización solicitada.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó autorizar la adjudicación de la íntegra propiedad del huerto núm. 249 de D. Antonio Segura Macías a favor de su viuda Dª. MARIA CONCEPCIÓN CORZO RODRÍGUEZ.

11º.- AUTORIZACIÓN DONACIÓN DE HUERTO Nº 215.

Se da cuenta de escrito de Dª. Francisca Calleja Gálvez propietaria del huerto nº. 215 adquirido a esta Entidad Local Menor tras convocatoria publicada en el BOP de 14 de Julio de 1993, y por el que solicita autorización de esta Junta Vecinal para donar dicho huerto a su hija Francisca Valverde Calleja.

Resultando que la persona a la que pretende donar el huerto cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por el que se rigió la enajenación de este huerto.

Considerando que es precisa la autorización de esta Junta Vecinal, según establece la cláusula de 13ª de dicho pliego.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó autorizar la donación de la propiedad del huerto núm. 215 de Dª Francisca Calleja Gálvez, a favor de su hija Dª. Francisca Valverde Calleja.

12º.- PETICIÓN DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE CORREOS.

Visto el escrito presentado por Don José Manuel Vega Corchado, funcionario de Correos de Barbaño, en representación de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, por el que solicita la cesión indefinida de un local para la oficina de correos. 4.500.000 ptas.



0M4387067

CLASE 8.ª

MOCIÓN

Considerando que el local sito en la esquina noreste de la Casa Consistorial y con entrada independiente es apto para la ubicación de la Oficina de Correos.

Considerando que los bienes de titularidad municipal no se pueden ceder de una forma indefinida.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Ceder a la Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos por un tiempo de quince años el local sito a la esquina noroeste de la Casa Consistorial con entrada independiente y de unos diez metros cuadrados de superficie, a título de precario y para la actividad de Servicios Postales y de Telégrafos exclusivamente, sin menoscabo de Derecho de propiedad y ser perjuicio de terceros, pudiendo quedar revocada esta cesión, por la Entidad Local Menor de Barbaño, cuando necesite dicho local por causa justificada o por fuerza mayor.

Segundo: La presente cesión no consolidará derecho alguno, ni dará lugar a indemnización si esta Entidad Local revocara la misma por las causas antes señaladas anteriormente.

Tercero: La Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos será la responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos y privados como consecuencia de la cesión que se otorga.

Cuarto: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones implicaría la rescisión de esta cesión que habría de ser acordada por la Junta Vecinal.

13º.- DESIGNACIÓN DE DOS VOCALES PARA SER MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

En cumplimiento del artículo 11.1 c del Derecho 122/1996, de 30 de Julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó designar a los vocales D. Celestino Alpiste Mejías y D. Alfonso Muñoz Pentinel como miembros vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Locales en representación de esta Junta Vecinal y en el actual expediente de adjudicación de cinco viviendas sociales.

14º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es del siguiente tenor literal:

“El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barbaño al amparo de las disposiciones Legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de BARBAÑO la siguiente:

MOCIÓN

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo “bien que va España”, las cuentas públicas están tan saneadas como para “regalar” más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de BARBAÑO, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



OM4387068

CLASE 8.ª

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.
6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1999.
7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

En BARBAÑO, a 24 de noviembre de 1999."

Concedida la palabra al Vocal Sr. Muñoz manifiesta que es preciso la aprobación de esta moción antes de que por el Gobierno Central se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no ha tenido conocimiento amplio de estos temas, que sí está de acuerdo con que se incrementen las pensiones más bajas.

Sometida a votación ordinaria la moción, se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, por tres votos a favor, (Sres. Muñoz, Alpiste y Fernández), y ningún voto en contra y dos abstenciones, (Sres. Rodríguez y Abril).

---0---

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barbaño al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno de Excmo. Ayuntamiento de BARBAÑO la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 que, por su alcance, objetivos y re cursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restante3s regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuesto Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de BARBAÑO presenta la siguiente:

MOCIÓN



0M4387069

CLASE 8.ª

1. Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el período 2000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período 2000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos

tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	5.000,0 millones
Aumento de la dotación del F.C.I.	642,0 millones

TOTAL: 14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura

2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura

1.000,0 millones

TOTAL: 3.000,0 millones

INFRAESTRUTURAS DEL TRANSPORTE FERROCARRILES

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarias Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0 “
Línea Huelva-Zafra	1.000,0 “

TOTAL 10.000,0 millones

INFRAESTRUTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para: Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla)

30.000,0 millones



Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura	6.000,0
TOTAL	36.000,0 millones

INFRAESTRUTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:	
Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura	8.000,0 millones
TOTAL	8.000,0 millones

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la	
Aplicación de la LOGSE en Extremadura Secundaria, FP Y EE.OO de idiomas.	223,0 millones
Inversiones de reposición e inversión nueva	5.270,0 millones
Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva	1.381,0 millones
Nuevas tecnologías a la educación	155,0 millones
TOTAL	7.029,0 millones

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1997.

En BARBAÑO A 24 de noviembre de 1999.”

Concedida la palabra al vocal Sr. Muñoz manifiesta que con esta moción pretende que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se incluyan algunas partidas de inversiones más amplias para Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con la moción, pero que una vez recibidas estas aportaciones en Extremadura, se debe hacer un reparto justo entre todos los municipios, mirando a todos los ciudadanos por igual según sus necesidades.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

14º.- BIS PUNTO INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA

Por el Vocal Sr. Alpiste se solicita la inclusión por la vía de urgencia del punto del día de ORGANIZACIÓN CABALGATA DE REYES, adjuntando un escrito del Grupo Municipal



OM4387070

CLASE 8.ª

Socialista y justificando la urgencia porque en años anteriores la organización se había iniciado ya muy tarde, y para empezar este año suficiente.

El Sr. Alcalde le contesta que no está de acuerdo con la apreciación de la urgencia, pues todos los años anteriores se ha organizado correctamente y no ha salido todo bien con tiempo suficiente.

El Sr. Muñoz le replica que ya le habían anunciado el deseo de incluir este asunto en el orden el día.

El Sr. Alcalde le contesta que mejor hubiera sido informado antes este asunto en una comisión informativa.

Sometida a votación ordinaria la apreciación de la urgencia para la inclusión de este asunto en el orden del día, se aprobó por mayoría absoluta la apreciación de la misma por tres votos a favor: (Sres. Alpiste, Muñoz, y Fernández) y dos votos en contra: (Sres. Rodríguez y Abril).

En su virtud por el Sr. Alcalde se dio orden continuar con este punto del día, y de su orden la Sra. Secretaria día lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor literal:

“Estimados señores:

Con la presente, y creyendo considerable la urgencia y necesidad, proponemos y solicitamos a este Ayuntamiento de Barbaño, se comiencen en el menor intervalo de tiempo posible la elaboración de la cabalgata de Reyes, para evitar así, las apresuraciones e imprevistos que ésta ha ocasionado debido a la falta de tiempo con que en años atrás se han venido realizando.

Así mismo, proponemos que para esta tarea se nombre a una persona encargada de la organización y gestión de la misma, para que creamos y depositamos nuestra confianza en José Manuel Sánchez Sierra, mayor de edad, responsable y vecino de esta localidad, que por su voluntariedad y experiencia en todas las actividades de este tipo, estimamos que él es la persona idónea para desempeñar esta tarea, por supuesto siempre contando con la ayuda ciudadana.

Sin nada más que comunicar y presentado este escrito para que se lleve a pleno del próximo día 26 del presente como punto de considerable urgencia, se despide atentamente”.

En primer lugar el Sr. Alcalde manifiesta que cuando se ganan unas elecciones es de justicia que quien las gane sea el que gobierne en el pueblo.

El Sr. Muñoz le contesta que su grupo sí le deja gobernar.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los años se ha organizado bien desde el Ayuntamiento la cabalgata de Reyes, y con respecto a la persona propuesta para el Grupo Socialista para esta organización comenta que por poner un ejemplo este señor este verano en la Feria Fiseba no tuvo ni siquiera el detalle de invitar al Alcalde para su inauguración, cuando de todos es sabido que el Alcalde de un pueblo, sea quien sea es su representante legal, al igual que el Presidente de la Junta de Extremadura lo es la Comunidad Extremeña.

Que a él en la organización de estos eventos le gusta dar participación a todos aquellos vecinos que voluntariamente quieran prestar su colaboración pero que no le gusta que nadie quiera hacerse el protagonista.

El Sr. Alpiste manifiesta que es necesario un organizador para el mejor funcionamiento de esta actividad, aunque colaboren otras personas, y opina que José Manuel Sánchez es la persona más idónea para esto.

La Sra. Fernández manifiesta que el deseo de su grupo es siempre mejorar estas actividades, para que luego no se organicen tan justas de tiempo.

El Sr. Alcalde manifiesta que en ese caso su grupo propone para esta organización a Manuela Tena Castelló, pues cree que sí que es la persona más idónea por su experiencia y conocimiento en estas actividades.

Sometida a votación ordinaria las dos propuestas para organizador de la cabalgata obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de que fuera el Sr. Sánchez Sierra: Tres, (Sres. Muñoz, Alpiste y Fernández).

Votos a favor de que fueran la Srta. Tena Castelló: Dos, (Sres. Rodríguez y Abril).

El Sr. Alpiste manifestó que se apoyara económicamente esta actividad como en años anteriores, y que todo el mundo colaborara como en años anteriores.

El Sr. Alcalde le contestó que por supuesto se apoyará económicamente y que el presupuesto aproximado sería de 80.000 ptas.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 23,05 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría Accidental, certifico.

Vº. Bº. EL ALCALDE.





OM4387071

CLASE 8.ª

ACTA 14.99

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1999**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías.

D.ª Silvia Fernández Sánchez

Secretaría Accidental:

D.ª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 h. del 13 de Diciembre 1999, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño con el Siguiete Orden del día:

ACUERDOS

1º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA AEPSA 2/99

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 1.000.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA.

Visto la Memoria del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN C/ EL PARQUE Y ACERADOS EN C/ RÍO Y C/ MAYOR", por un importe total de 1.317.062 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

- Mano de obra:1.015.500 ptas.
- Subvención INEM: 1.000.000 ptas.
- Aportación municipal: 15.500 ptas.
- Materiales:.....301.562 ptas.:

04387071



Subvención Junta de Extremadura..... 300.000 ptas.
Aportación Municipal: 1.562 ptas.

El Sr. Muñoz le comento el TOTAL1.317.062 ptas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la cabalgata de Reyes, y para el Grupo de la Cabalgata de Reyes...

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,15 h., y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaria Accidental certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,







ACUERDOS

1º- APROBACIÓN PROYECTO OBRAS DE REPARACIÓN Y ACERADOS EN CARRO Y CAYADOR, por un importe total de 1.317.062 ptas. destinadas a reparar y renovar las obras en ejecución...

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendientes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas...

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con el siguiente presupuesto:

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 23,05 h., y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaria Accidental certifico con su Visto Bueno.









0M4387072

CLASE 8.ª

ACTA 1.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2000**

Sres: Asistentes

Presidente: El Alcalde Pedáneo:

D.Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D.Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D.Celestino Alpiste Mejías

Dª.Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22 horas del día 28 de Enero de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial Accidental, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

1º.- SORTEO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE VOCALES DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES CORRESPONDIENTE A LOS SOLICITANTES DE VIVIENDAS.

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 122/1996, de 30 de Julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la elección mediante sorteo público entre todas las personas que han presentado solicitud para que les sea adjudicada una vivienda de promoción pública. A fin de que sean designados vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas de Barbaño.

Tras la realización del sorteo salieron elegidos los siguientes solicitantes:

Sergio Mira Ventura.

Manuel Toro Morgado.

José Navarro Broncano.

Antonio García Navarro.

Rocío Martín Crespo.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD le prestó su aprobación a esta designación.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las Sesiones de 26 de Noviembre de 1999, y 13 de Diciembre de 1999, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna, dejando sobre la mesa el borrador del acta de la Sesión anterior, al no estar aún redactado por Secretaría.

Concedida la palabra al Vocal Sr. Muñoz manifestó que no se ejecutó el acuerdo de que la Cabalgata se iba a organizar por parte del vecino propuesto por su grupo.

El Sr. Alcalde le contestó que esa cuestión era competencia de la Alcaldía.

El Sr. Alpiste le rogó que le diera por escrito esta respuesta.

El Sr. Muñoz preguntó sobre la ejecución de la Obra del Aepsa, que se tenía que hacer antes del 31 de Diciembre de 1999.

El Sr. Alcalde le contestó que ya le daría oportuna información al respecto.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montijo se ha hecho una entrega a cuenta de 2.000.000 ptas.

Que ha tenido una entrevista con el Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana, acompañado del vocal Sr. Muñoz, y que se trató de la construcción del muro de contención así como la eliminación de la isleta. Que también se le pidió encarecidamente que nos envíen todos los anuncios y edictos relativos a Barbaño para su publicación en nuestro Tablón de Anuncios, como la obra del Desvío del Arroyo Cabrillas.

Igualmente se le pidió que se reponga la señalización de las carreteras y que se limpien las cunetas. Así como autorización para realizar un paseo de circunvalación del pueblo. Y le comunicó la ejecución de la obra del merendero de la Alameda.

Que en la Cabalgata de Reyes han salido cinco carrozas, y todo ha salido muy bien, habiendo colaborado con el Ayuntamiento todas las personas que han querido.

Que ya ha salido publicado en el Diario Oficial de Extremadura la concesión de apertura de una Farmacia en Barbaño.

4º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANISTICAS.

No hubo ninguna.

5º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1999.



0M4387073

CLASE 8.ª

Se dio cuenta de las Hojas de Gastos e Ingresos de los meses de Octubre y Noviembre de 1999.

La Junta se dio por enterada.

6.º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2000-2002.

Se aprueban definitivamente por UNANIMIDAD las siguientes inversiones:

PRIMERO:

- Nº obra...: 28 Anualidad: 2.000 del Plan Local 2.000/2.002
Denominación de la obra..... Mejora red abastecimiento de agua
C/ Ronda Sur.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	0 Pts.
- Aportación Diputación.....	2.400.000 Pts.
- Aportación Municipal.....	600.000 Pts.
PRESUPUESTO.....	3.000.000 Pts.

- Nº obra...: 29 Anualidad: 2.001 del Plan Local 2.000/2.002
Denominación de la obra..... Infraestructura urbanización de viviendas
autoconstruidas situadas traseras C/ Torreáguila.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	0 Pts.
- Aportación Diputación.....	1.875.000 Pts.
- Aportación Municipal.....	625.000 Pts.
PRESUPUESTO.....	2.500.000 Pts.

- Nº obra...: 30 Anualidad: 2.002 del Plan Local 2.000/2.002
Denominación de la obra..... Infraestructura zona industrial situada en trasera
C/ Alameda.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	0 Pts.
- Aportación Diputación.....	1.875.000 Pts.



7º.- LECTURA.- Aportación Municipal..... 625.000 Pts.
PRESUPUESTO... 2.500.000 Pts.

Se da cuenta a los señores Diputados de las Sesiones de 26 de Noviembre de 1999, - Nº obra...: 31 Anualidad: 2.001 Plan local 2.000/2.002 UNANIMIDAD en su integridad Denominación de la obra..... Paseo de circunvalación. el acta de la Sesión anterior, a Presupuesto y financiación: CLASE 8
.- Aportación Estatal..... 0 Pts.
.- Aportación Diputación.... 1.600.000 Pts. ejecución el acuerdo de que la Diputación de Badajoz se comprometa a financiar el grupo.
.- Aportación Municipal.... 400.000 Pts.
PRESUPUESTO... 2.000.000 Pts. Se discutirá el 22 de diciembre de 1999.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarlas por administración. la ejecución de la Obra del Aspa, que se tenía que hacer antes del 31 de Diciembre de 1999.

TERCERO:

Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 32 Anualidad: 2.002 Plan local 2.000/2.002

Denominación de la obra..... Construcción caseta municipal situada en la Avda. de los pinares S/N.

Presupuesto y financiación:

.- Aportación Estatal..... 0 Pts.
.- Aportación Diputación.. 1.500.000 Pts.
.- Aportación Municipal. 500.000 Pts.
PRESUPUESTO. 2.000.000 Pts.

CUARTO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

7º.- PETICIÓN DE ANULACION DE CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE LA ESCUELA CAPILLA TORREÁGUILA.

Se da cuenta de la petición de anulación de la cláusula de reversión de la Escuela Capilla TorreágUILA solicitada por sus nuevos propietarios TorreágUILA Turismo Rural S.L.

Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD dejar sobre la mesa este punto hasta estudiar mejor este asunto.

8º.- RENUNCIA DE APROVECHAMIENTO DE HUERTOS.

Se da cuenta de escrito de D. Antonio Félix Mayo, arrendatario del huerto que tiene adjudicado por el que presenta renuncia a este contrato, por no poderlo atender por problemas de trabajo, valorando la inversión ejecutada en dicho huerto en 250.000 ptas.



0M4387074

CLASE 8.ª

La Junta por UNANIMIDAD aceptó esta inversión, y que por un técnico se valore la inversión ejecutada para que no se vea perjudicado el nuevo adjudicatario.

9º.- APROBACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EVENTUALES.

Se da cuenta del Acuerdo de la Comisión Informativa de Empleo y Personal por el que se aprueban las Bases para la elaboración de una Bolsa de Trabajo para eventuales.

Considerando que dichas Bases cumplen con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en el art. 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

10º.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SANIDAD EN EXTREMADURA.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida:

"En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así en la provincia de Cáceres el "Grupo Recoletos" ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo un gran hospital privado (JM Pascual Pascual, S.A.) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada día es más inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres, con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su Artículo 43, que: "Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto".

Asimismo, el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Histórica".

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración Autonómica ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

- Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PÚBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesaria la ampliación de los centros sanitarios que están congestionados, y reducir las largas listas de espera. Así como evitar que la asistencia sanitaria la presten centros privados, ya que el nivel de renta de Extremadura es de los más bajos; y con esta forma de prestación de la sanidad no podrían ser atendidas las personas con nivel económico insuficiente. Por lo que habría que promocionar en su lugar la concertación, pero siendo el Estado quien financie la sanidad, así como aumentar los centros hospitalarios para ampliar los servicios.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22,55 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO





0M4387075

CLASE 8.ª

ACTA 2.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2000**

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22 horas del día 25 de Febrero de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial Accidental, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

Se aprueba dar el pésame a la familia de Dª Isidora Calderón Muñoz por su reciente fallecimiento.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que ha solicitado una subvención para la reforma del Hogar del Pensionista, y que está esperando para tener una entrevista con el Director General de Servicios Sociales.

Que con respecto a la obra del AEPSA de 1.000.000 ptas. ha tenido una entrevista con el Director Provincial del INEM en la que le han dado las razones por las que no se ha concedido la subvención por no enviar la documentación sin embargo dicha documentación si se envió en tiempo y forma, y va a tener una entrevista con el Delegado del Gobierno para solucionar este asunto, y recurrirlo en su caso.

Que el Ayuntamiento de Montijo ha ingresado una entrega a cuenta de su aportación de 2.000.000 ptas.

Que ha tenido una entrevista con el Director General de Deportes de la Junta de Extremadura, en la que ha solicitado una subvención para la construcción de un graderío en el Campo de Fútbol para el año 2001. Y que por lo visto para material deportivo no hay subvenciones.

Que ya ha dado inicio la obra de la Alameda.

3º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Se dio información de la concesión de las siguientes licencias de obras, previamente informadas por el Aparejador Municipal:

Expd. nº 1/00 de Isabel Barril Centeno, con un presupuesto de 300.000 ptas.

Expd. nº 2/00 de Ramón Cadenas Ramos, con un presupuesto de 17.700 ptas.

La Junta se dio por enterada.

4º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MES DE DICIEMBRE DE 1999.

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos del mes de Diciembre de 1999.

La Junta se dio por enterada.

5º.- PROPUESTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA ANULACIÓN DE LA CLAÚSULA DE REVERSIÓN DE LA ESCUELA CAPILLA TORREÁGUILA.

Se da cuenta de escrito de D. José María López-Lago Romero como gerente de la entidad TORREÁGUILA TURISMO RURAL S.L., en el que expone que dicha empresa ha adquirido el lugar conocido por Escuela Capilla en la finca Torreáguila, y solicita la nulidad de la cláusula de reversión a favor del IRYDA con la que está gravada dicha finca, y anula el contrato de opción de compra entre dicha empresa y los antiguos propietarios de la finca entre Laureano Ingelmo Hierro y D. Ángel Rodrigo Valverde.

Visto el expediente en el que consta que TORREÁGUILA TURISMO RURAL S.L. pretende instalar en dicha finca una Casa Rural.

Resultando que según consta en la escritura de cesión de esta finca por parte de IRYDA a esta Entidad Local Menor, es destino obligado de dicho bien el indicado en la descripción del mismo, (capilla escuela y vivienda de maestro), de modo que dicho contrato se revertirá al IRYDA si se les da aplicación distinta.

Resultando que por parte de esta Entidad Local Menor y con ocasión de la enajenación de dicho bien a D. Laureano Ingelmo Hierro y a D. Ángel Rodrigo Valverde aprobó reglamentariamente la desafectación de uso y por parte de la Consejería de la Presidencia y Trabajo se autorizó su enajenación mediante Resolución de 10 de Agosto de 1988.



OM4387076

CLASE 8.ª

Considerando que el fin para el que se pretende destinar esta finca es adecuado a la misma y de utilidad pública.

El Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó solicitar de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE de la Junta de Extremadura, Administración ha sustituido en estas competencias al extinto IRYDA, que acuerde la anulación de la cláusula de reversión por destino obligado con la que está gravada esta finca parcela número 100, para poderle dar el nuevo destino que sus nuevos propietarios pretenden.

6.º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE SOLUCIONES AL CRUCE DE MERCOGUADIANA.

Por el Sr. Alcalde se informa que desde el año 1997 se está luchando para conseguir una regulación del tráfico en el cruce del Mercoguardiana mediante la construcción de una rotonda. En su día el Ayuntamiento de Puebla no se pronunció al efecto.

Que tras los trámites iniciados por Barbaño, la Confederación Hidrográfica del Guadiana manifestó que la carretera era competencia de la Junta de Extremadura, y que por su parte no habría inconveniente en la construcción de la rotonda sin perjuicio de examinar el proyecto; y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura en abril de 1999 mandó un escrito, en el que se informaba que visto el punto en cuestión y dada la presencia de canales de riego, y arquetas de Confederación Hidrográfica del Guadiana las dimensiones para poder construir una rotonda son insuficientes, sugiriendo la implantación de una instalación semafórica para la regulación del tráfico, sin que tuvieran partida económica para dicho gasto.

Y por tanto somete a la Junta Vecinal la siguiente propuesta:

Considerando que la peligrosidad del cruce de la Calzada Romana con la carretera EX-328 y a su vez la carretera de acceso a Barbaño, es cada día mayor por la intensidad del tráfico, lo que supone un grave riesgo para los usuarios de estas vías, riesgo que desgraciadamente ya ha devenido en varios accidentes de tráfico con víctimas mortales. Siendo considerado incluso como un punto negro por la Delegación del Gobierno de Extremadura.

Considerando que la construcción de rotondas para la regulación del tráfico en este tipo de cruces es la mejor solución que evita los accidentes, y permite un tránsito de vehículos más fluido y seguro.

Considerando que no es necesario esperar a que ocurran más accidentes o una catástrofe mayor para darle la solución adecuada a este grave problema.

Propone:

Instar a la Junta de Extremadura para que proceda a la inmediata construcción de una rotonda en dicho cruce, salvando las dificultades de tipo técnico que puedan surgir, y comunicar este acuerdo al Delegado del Gobierno en Extremadura.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó esta propuesta.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 22,35 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO





0M4387077

CLASE 8.ª

ACTA 3.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2000

Sres.: Asistentes

Preside: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª. Mª. Victoria Rubiales Fernández

En Barbaño, siendo las 22 horas del día 31 de Marzo de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial Accidental, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

En primer lugar se informa que por razones de fuerza mayor se ha tenido que ausentar la Secretaria Accidental Dª. Ramona Torrejón Reyes, por lo que la Junta Vecinal acepta el nombramiento accidental como Secretaria de la Auxiliar Administrativo Dª. Mª. Victoria Rubiales Fernández.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior y a los borradores de las actas de las Sesiones celebradas los días: 29 de Diciembre de 1999, y 28 de Enero de 2000, los cuales fueron aprobados en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da las siguientes informaciones:

Que por la Sra. Alcaldesa de Montijo se está pagando puntualmente las aportaciones del Ayuntamiento de Montijo, y recientemente se ha recibido una transferencia por este concepto de 2.000.000 ptas.

Que el Grupo Folklórico Torreáguila ha actuado en Calamonte, lo que supone una satisfacción para el grupo y para el Ayuntamiento, que renueva cada año esta actividad.

Informa que se ha adjudicado a la empresa El Corte Inglés S.A., el suministro de mobiliario para la Casa Consistorial, tras petición de tres presupuestos, a esta empresa y a Ofimática Parejo y a Coin Informática.

Que ha asistido a Mérida a la celebración de la Comisión Regional de Vivienda para la adjudicación de las cinco viviendas de promoción pública, no pudiendo asistir el representante del grupo PSOE por razones justificadas.

Que se ha abonado la cantidad de 155.352 ptas. para poner en riego los Huertos municipales de Las Veguitas, esperando que de esta inversión se obtenga un beneficio.

3º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Se dio información de la concesión de las siguientes licencias de obras, previamente informadas por el Aparejador Municipal:

Expd. nº. 3/00 de Víctor Moto Magdaleno, con un presupuesto de 140.000 ptas.

Expd. nº. 4/00 de Juan Carlos Sánchez Rodríguez, con un presupuesto de 66.900 ptas.

La Junta se dio por enterada.

4º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MES DE ENERO DEL 2000.

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos del mes de Enero de 2000.

La Junta se dio por enterada.

5º.- SOLICITUD CRUZ ROJA DE MONTIJO

Se da cuenta de la petición de ayuda de la Asamblea de la Cruz Roja de Montijo para la adquisición de una furgoneta.



OM4387078

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que ya hace dos años se le concedió una subvención a esta Asamblea, y que ahora se le podría otorgar una subvención de 30.000 ptas.

El Sr. Muñoz manifiesta que según el número de habitantes de Barbaño, estaría de acuerdo con el otorgamiento de una subvención de 30.000 ptas.

El Sr. Alpite manifiesta que igualmente en la romería está dispuesta una ambulancia de la Cruz Roja.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó otorgar para este fin una subvención de 30.000 ptas.

6º.- SOLICITUD DE LORENZO ABRIL CAMERO

Se da cuenta de escrito del vecino D. Lorenzo Abril Camero en representación de su hijo menor Lorenzo Abril Sánchez, por el que solicita una ayuda económica para sufragar los gastos por su participación en el Club de atletismo Spar Montijo, al haberse clasificado entre los mejores puestos de la temporada.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una ayuda económica para este fin del mismo importe que la concedida el año anterior, incrementado en el IPC.

En caso de que hubiera otros deportistas locales que acreditaran méritos como el de este vecino, también se estudiaría el otorgamiento de ayudas.

7º.- ARRENDAMIENTOS HUERTOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que los arrendatarios de tres huertos de la alameda de propiedad municipal han renunciado al aprovechamiento de los mismos, concretamente los señores: Antonio Félix Mayo, Cristóbal Pereda Ventura y Miguel Ventura García, por lo que procede la nueva contratación de este aprovechamiento para lo que propone que para la contratación del huerto que ha dejado D. Antonio Félix Mayo, y por el que éste solicita el

pago de la inversión realizada por importe de 250.000 ptas., los interesados habrán de abonar el importe de esta inversión además de la renta de 15.000 ptas., y para los otros dos huertos solamente la renta de 15.000 ptas.

El Sr. Muñoz manifestó que estos dos huertos ahora ya sí que se pueden regar, y por lo tanto sería conveniente notificárselo a los arrendatarios renunciando por si les interesara continuar. Igualmente pregunta que quién tiene derecho a optar a esta contratación.

El Sr. Alcalde le contesta que tienen derecho todos los vecinos.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó la contratación del aprovechamiento de estos huertos con estos condicionantes y según las bases por las que siempre se han contratado.

8º.- MOCION SOBRE EL AVE EN EXTREMADURA.

Se da cuenta de la moción sobre el Ave en Extremadura que es del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Barbaño

CONSIDERANDO que una de las lacras de nuestra tierra es la falta de comunicaciones ágiles, eficaces y propias de nuestro tiempo.

CONSIDERANDO que esta carencia incide en el subdesarrollo de Extremadura.

CONSIDERANDO que un Tren de Alta Velocidad AVE, que nos enlace con Portugal y Europa, es imprescindible para la modernización y el progreso de nuestra realidad como pueblo.

CONSIDERANDO que en estos días el asunto del AVE se está tratando, por motivos electoralistas, como arma arrojada o con ambigüedad calculada, cuando su reivindicación debiera ser causa común de todos los extremeños.

CONSIDERANDO que si el AVE pasara por Extremadura y no parara causaría un grave daño ambiental, estructural y económico del que, a cambio, no obtendríamos beneficio alguno.



0M4387079

CLASE 8.ª

DECLARAMOS

PRMERO: Nuestra voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pare en Extremadura.

SEGUNDO: Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder ni este ni ningún otro tren de modernidad.

TERCERO: Que la precedente Declaración sea remitida a la "PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA", que está recogiendo pronunciamientos similares Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones Ciudadanas, Centros Docentes, Hogares Extremeños... así como a los Gobiernos Central y Autonómico.

Tras debate en el que se considera beneficioso para Extremadura esta iniciativa, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó la moción.

9º.- BASES TRABAJADORES FONDO REGIONAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Bases para la selección de dos trabajadores para su contratación a cargo de la sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal por importe de 1.855.525 ptas.

Un operario de infraestructura, por seis meses a jornada completa.

Un auxiliar administrativo, por doce meses a jornada completa.

Considerando que dichas Bases cumplen con los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, así como con los requisitos establecidos en el Decreto 32/2000, de 22 de Febrero de la Junta de Extremadura.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, les prestó su aprobación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22,30 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO





TERCERO: Que la presente Declaración sea remitida a la "PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA", que está recogiendo pronunciamientos similares Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones, Guías, Centros, Docentes, Hogares Extremeños... así como a los Gobiernos Central y Autonómico.

CONSIDERANDO que la Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó la moción.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Badajoz es el encargado de la ejecución de las Bases Trabajadores Fondo Regional.

CONSIDERANDO que un tren de Alta Velocidad AVE que nos enlace con los trenes de las Bases para la ejecución de los trabajos para la construcción del Fondo Regional de la Diputación Provincial de Badajoz por importe de 1.855.525 pes.

CONSIDERANDO que en estas días el asunto del AVE se está tratando por motivo de urgencia por lo que se pide a la Junta Vecinal que se pronuncie a favor de la construcción de la línea de alta velocidad en Badajoz.

Un auxiliar administrativo, por doce meses a jornada completa.
CONSIDERANDO que el AVE para su ejecución se requiere un personal técnico y administrativo que se encargue de la ejecución de los trabajos de construcción de la línea de alta velocidad en Badajoz, así como de la explotación de la línea de alta velocidad en Badajoz.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, les prevé su ejecución.



OM4387080

CLASE 8.ª

ACTA4.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2000**

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

D.ª Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

D.ª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22 horas del día 28 de Abril de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen, en la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

Se aprueba dar el pésame a las familias de D.ª Antonio Tena Moreno y D. José López Moran por sus recientes fallecimientos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que el Ayuntamiento de Montijo ha ingresado una entrega a cuenta de su aportación de 2.000.000 ptas.

Que todavía no se han recibido las liquidaciones de las aportaciones del Ayuntamiento de Montijo correspondientes a los años 1998 y 1999, para poder hacer nuestro presupuesto.

Que se ha concedido una subvención de 60.000 ptas. al Colegio Público Torreáguila para realizar una excursión al Zoo y al Parque de atracciones.

Que el día 12 de Mayo de 2000 se procederá a la inauguración de las nuevas instalaciones municipales con la oficina de correos, pista polideportiva, y Area de ocio en la Alameda.

Que los adjudicatarios de los huertos vacantes han resultado ser D. Sergio Mira Ventura, D. Gregorio Sánchez Navarro y D. Antonio Vera Chaves.

3º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Se dio información de la concesión de las siguientes licencias de obras, previamente informadas por el Aparejador Municipal:

Expd. nº. 5/00 de José Antonio Gracia Álvarez, con un presupuesto de 5.774.760 ptas.

La Junta se dio por enterada.

4º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MESES DE FEBRERO Y MARZO.

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos de los meses de Febrero y Marzo de 2000.

La Junta se dio por enterada.

5.- APROVECHAMIENTOS PASTOS EN ALAMEDA.

Visto el Pliego de Condiciones para el aprovechamiento anual de los pastos de la Alameda.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD le prestó su aprobación.



0M4387081

CLASE 8.ª

6.- VENTA DE DOS PLAZAS DE COCHERAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que tras el procedimiento para la venta de cinco plazas de cochera aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de 31 de Julio de 1997, han quedado vacantes dos plazas de cochera, más una más por renuncia del adjudicatario D. Joaquín Rosa Gómez, por lo que procede volver a sacar a pública subasta estas tres plazas de cocheras.

Visto el Pliego de condiciones elaborado al efecto.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

7.- SOLICITUD DE JUAN CARLOS LEON MUÑOZ.

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de autorización de D. Juan Carlos León Muñoz para adquirir por compraventa el solar n.º VI-E, (sito en calle Ronda Oeste 25) adjudicado mediante subasta el día 12 de Junio de 1985 a D. Blas Cantero López.

Considerando que el Pleno de esta Junta Vecinal de 30 de Octubre de 1992 autorizó al adjudicatario D. Blas Cantero López la venta de este solar, a una persona que fuera de Barbaño y que no tuviera vivienda ni solar.

Considerando que si bien el pliego de condiciones que rigió esta subasta establecía la intransferibilidad de los solares a terceras personas, el motivo era impedir una posible especulación.

Considerando que el comprador D. Juan Carlos León Muñoz cumple con los requisitos establecidos en dicho pliego, y que en este caso se dan las circunstancias especiales que perpetúan el fin para el que en un principio se enajenaron los solares, y por tanto rechazando cualquier mínima sospecha de especulación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordar autorizar la venta del solar n.º VI-E, sito en la Calle Ronda Oeste núm. 25 de D. Blas Cantero López a favor de D. Juan Carlos León Muñoz, el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones del anterior adjudicatario, y dejando por tanto, en este caso, sin efecto la cláusula de reversión e) del pliego de condiciones.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22,25 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO

Handwritten signature of the Mayor and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz, Alcaldía.

Handwritten signature of the Secretary and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz, Secretaría.



0M4387082

CLASE 8.ª

ACTA 5.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2000**

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

D.ª. Silvia Fernández Sánchez

Secretaria Accidental:

D.ª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22 horas del día 26 de Mayo de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2.º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que el Ayuntamiento de Montijo ha ingresado una entrega a cuenta de su aportación de 2.000.000 ptas.

Que el próximo sábado día 26 de Mayo de 2000, va a tener lugar una fiesta en la Caseta Municipal con motivo de la clausura de la Liga Oficial de Fútbol dónde participa el Club Deportivo Barbaño.

Que el próximo día 23 de Junio de 2000, actuará en una Barriada de Mérida el Grupo Folklórico Torreáguila.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Que el día 12 de Mayo de 2000 se inauguró el Ayuntamiento, la Pista Polideportiva y el Área de ocio en la Alameda., y con esto se revaloriza el patrimonio de nuestro pueblo.

3º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Se dio información de la concesión de las siguientes licencias de obras, previamente informadas por el Aparejador Municipal:

Expd. nº. 7/00 de Josefa González Mateo, con un presupuesto de 300.000 ptas.

Expd. nº. 8/00 de Eugenio Pérez Espinosa, con un presupuesto de 55.000 ptas.

Expd. nº. 9/00 de Emilio Romero Pérez, con un presupuesto de 54.371.326 ptas.

La Junta se dio por enterada.

4º.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO PRESENTADO POR URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.

Visto el Proyecto presentado por la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA S.A. para la construcción de una Instalación industrial, con una gasolinera y servicios complementarios relacionados con la fabricación de materiales de construcción en la finca compuesta por las parcelas nº. 9006, 14 y 34 del polígono 14 del Área de Influencia de esta Entidad Local Menor.

Considerando que la parcela donde se pretende construir esta instalación está calificada urbanísticamente como suelo no urbano.

Considerando que según ha quedado acreditado en el Proyecto presentado existen fundadas razones para considerar esta instalación como de utilidad pública y de interés social.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Y en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Informar favorablemente la Declaración de utilidad pública y de interés social la instalación Industrial que pretende realizar la empresa Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura S.A. según anteproyecto elaborado por los arquitectos D. Ignacio Candela Maestu y D. Jorge Candela Maestu, en la finca compuesta por las parcelas nº. 9006, 14 y 34 del polígono 14 en suelo no urbano del área de influencia de esta Entidad Local Menor.

Segundo: Elevar este informe a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, para que previa la tramitación correspondiente adopte la resolución que autorice la construcción de esta instalación.

Tercero: Independientemente de este acuerdo, la empresa peticionaria, en caso de obtención de la autorización de construcción, tendrá que solicitar y obtener los correspondientes permisos de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y cuantos sean pertinentes para el desarrollo de las actividades a realizar.



0M4387083

CLASE 8.ª

5.- OBRA AEPSA 1/2000

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 2.060.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA.

Visto la Memoria del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denomina "URBANIZACIÓN C/ VASCO NUÑEZ Y PARQUE, ACERADOS C/ MAYOR, VASCO NUÑEZ, PARQUE, MAYOR Y RONDA SUR.", por un importe total de 2.792.937 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:.....	2.142.000 ptas.
Subvención INEM.....	2.060.000 ptas.
Aportación municipal.....	82.000 ptas.
Materiales:.....	650.937 ptas.
Subvención Junta de Extremadura...	618.000 ptas.
Aportación Municipal:.....	32.937 ptas.

TOTAL.....	2.792.937 PTAS.

6.- AMPLIACIÓN OBRA CASA DE LA CULTURA.

Por el Sr. Alcalde se informa que una vez iniciadas las obras de la Casa de la Cultura, cofinanciada por ADECOM LACARA, se ha visto la necesidad de ampliar dichas obras con un presupuesto de 900.000 ptas., según ha informado el Aparejador Municipal.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD le prestó su aprobación a esta ampliación.

7º.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN F.S.E.

Vista la memoria elaborada para la petición de ayudas al amparo del Decreto 129/2000, de la Junta de Extremadura, de 16 de Mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2000.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación y acordó solicitar a la Junta de Extremadura una ayuda de 6.000.000 ptas. para la contratación de seis personas por un periodo no inferior a doce meses para necesidades de interés colectivo, al amparo de dicho Decreto.

Expd. nº 7/00 de ... con un presupuesto de 300.000 ptas.
Expd. nº 2/00 de ... con un presupuesto de 1.000.000 ptas.

8.- NOMBRAMIENTO TRABAJADORES DEL FONDO REGIONAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los nombramientos de los trabajadores contratados con cargo a la sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal según las Bases de Selección aprobadas en el Pleno de 31 de Marzo de 2000, y que tras las correspondientes pruebas han resultado ser los siguientes:

- Auxiliar Administrativo: Ana María Mira Sosa. (12 meses)
- Peón de servicios múltiples: Manuela Arévalo Benítez, (6 meses)

La Junta se dio por enterada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22,25 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDÁNEO







0M4387084

CLASE 8.ª

ACTA6.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2000**

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D.ª Silvia Fernández Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

Secretaria Accidental:

D.ª Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Alfonso Muñoz Pentinel

En Barbaño, siendo las 22 horas del día 30 de Junio de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador de la Sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD sin modificación alguna, al igual que los borradores de las Sesiones anteriores de 31 de Marzo de 2000, y de 28 de Abril de 2000.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da lectura a escrito de la Empresa LEDA, la cual informa que el próximo día 15 de junio se procederá a la inauguración del Servicio Público Regular y Permanente de Viajeros Mérida - Sevilla, con hijuelas que engloba la que atiende esta población, rogando la mayor colaboración para garantizar la prestación de un servicio de calidad, a fin de erradicar los tráficos ilícitos de vehículos que cobrando por plaza y solo cuando hay viajeros, ponen en riesgo la continuidad de las líneas regulares.

Quedan enterados.

Se da lectura a Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se acuerda cancelar la condición de obligatoriedad de destino que figura en la escritura de fecha 6 de marzo de 1980, otorgada ante el Notario D. Ángel Juárez Juárez bajo el núm. 230 de su protocolo, por la que se cedía en favor de la Entidad Local Menor de Barbaño, la Escuela-Capilla y vivienda del Maestro de dicho núcleo. Debiendo amortizarse previamente el valor de dicha vivienda y local valorado en 31.320 ptas., para proceder a extender el certificado de liquidación de la vivienda y así otorgarse la preceptiva escritura de cancelación de dicha condición, corriendo todos los gastos por cuenta de la Entidad Local Menor de Barbaño, cuyo representante debe manifestar que conoce, acepta y se subrogación en la situaciones legales o de hecho que afecten a los inmuebles.

Quedan enterados.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que se ha recibido escrito del Excmo. Sr. Consejero de Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura por él se comunica la inclusión en el Plan de Obras de Centros Educativos de una inversión en el Colegio Público de Torreáguila por importe de 10.000.000 ptas.

Que el Ayuntamiento de Montijo ha ingresado una entrega a cuenta de su aportación de 2.000.000 ptas.

Que se ha recibido escrito del Sr. Director del Colegio Público Torre Águila por el que solicita el nombramiento de un monitor relacionado con actividades deportivas, y que también habían solicitado monitores de informática, música, teatro etc.

El Sr. Alcalde comentó que para estos cometidos ya disponemos de un monitor de dinamización deportiva de la Mancomunidad.

Que ha tenido una entrevista con el Jefe de los Servicios Sociales y la había comunicado que para el año 2001 probablemente se concedería una subvención para reforma del Hogar de Pensionistas de 5.000.000 ptas.

4º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No hubo ninguna.

5º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MESES DE ABRIL Y MAYO.

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos de los meses de Abril y Mayo de 2000.

La Junta se dio por enterada.

6º.- ADJUDICACION COCHERAS.



CLASE 8.^a



0M4387085

Vista el acta de la Subasta celebrada el día 14 de Junio de 2000, para la adjudicación de tres solares para la construcción de cocheras, regulada por el Pliego de Condiciones aprobado por esta Junta en Sesión celebrada el día 28 de Abril de 2000, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó la adjudicación definitiva a los siguientes licitadores:

A D. Clemente Barrena Galán, cochera nº. 3 por importe de 21.098 ptas.

A D. Antonio Macías Sánchez, cochera nº. 4 por importe de 23.496 ptas.

Quedando vacante la cochera nº. 5.

7º.- RENUNCIA DE HUERTO FAMILIAR.

Se da cuenta de escrito de D. Joaquín Rosa Gómez, por el cual presenta renuncia al aprovechamiento del Huerto Familiar adjudicado en la zona de la Alameda, por no poderlo atender.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aceptó esta renuncia y acordó sacar a pública subasta de nuevo el aprovechamiento de este Huerto Familiar, con el mismo Pliego de Condiciones aprobado anteriormente.

8º.- BIS.- RECAUDACION DEL IBI URBANA. (ASUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA).

Por el Sr. Alcalde se propuso la inclusión de este Asunto en el Orden del día, por la vía de urgencia, dando las razones de esta propuesta.

Considerando motivada la urgencia, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó la inclusión de este punto en el Orden día.

Resultando que el Padrón cobratorio del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los inmuebles situados en la Entidad Local Menor de Barbaño, es independiente del resto del Padrón correspondiente al Municipio Matriz del Excmo. Ayuntamiento de Montijo.

Considerando por tanto factible que la liquidación de la recaudación de este Impuesto por parte del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, tanto en voluntaria como en ejecutiva la pueda realizar dicho Organismo directamente a esta Entidad Local Menor, lo que conllevaría una mayor inmediatez en las transferencias de fondos y una deseable simplificación en las liquidaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Montijo y la Entidad Local Menor de Barbaño.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Montijo que autorice al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a que efectúe directamente la liquidación de la recaudación en voluntaria y en ejecutiva a la Entidad Local Menor de Barbaño, del Padrón cobratorio correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los inmuebles radicados en la Zona de Influencia de Barbaño.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Vocal Sr. Alpiste el cual manifestó que no le pareció bien la imagen que ha dado el Ayuntamiento con lo sucedido con posterioridad a la celebración de la reunión informativa con los jóvenes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22,20 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO







0M4387086

CLASE 8.ª

ACTA 7.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2000**

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

Dª. Silvia Fernández Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,30 horas del día 28 de Julio de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de fax de la Unión de Centros de Animación Rural por la que muestran sus agradecimiento por las facilidades encontradas en este Ayuntamiento a la hora de poner en marcha los cursos de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por el que comunica que el próximo día 10 de Agosto de 2000, se va a proceder a la Recepción de las Obras de las 5 viviendas de promoción pública, solicitando la colaboración de un técnico del Ayuntamiento para que auxilie en dicha recepción en lo concerniente a la obra de Urbanización.

Quedan enterados.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que ya ha venido aprobada la Obra del AEPSA y se empezará el próximo día 1 de Octubre de 2000.

Que el Ayuntamiento de Montijo ha ingresado una entrega a cuenta de su aportación de 2.000.000 ptas.

Que ha tenido una reunión con los trabajadores eventuales del pueblo, para crear una Comisión de Paro para cuando se necesita la contratación eventual por parte del Ayuntamiento, y acordaron que en la lista también se pudieran incluir todos aquellos trabajadores del Régimen General, no sólo los del REA, como antes.

Que se le ha mandado un Telegrama al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que tome las medidas oportunas para despejar de maleza la carretera que va a Lobón, y que está casi intransitable por este motivo.

4º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No hubo ninguna.

5º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MES DE JUNIO

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos del mes de Junio de 2000.

La Junta se dio por enterada.

6º.- RATIFICACION CONVENIO AYUNTAMIENTO CON DIPUTACION.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de la Excm. Diputación por la que se solicita contestación sobre el interés de participar en el Plan Operativo Local para el periodo 2000-2006, así como sobre la tipología de las obras.

Igualmente informa que ha remitido contestación a Diputación manifestando el interés de esta Entidad en participar en dicho Plan siendo la tipología de las actuaciones a llevar a cabo las siguientes:

Urbanización total de Zona Industrial, con miras al desarrollo local y creación de empleo.

Arreglo y reposición de caminos vecinales y de carretera de circunvalación del casco urbano.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó ratificar esta propuesta.

7º.- PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION DE SOLARES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

El Sr. Alcalde informa que quedan libres cuatro solares propiedad del Ayuntamiento cuyo mejor destino es la venta a vecinos del pueblo para la construcción de viviendas, pues la



OM4387087

CLASE 8.ª

mayoría del vecindario suele optar a la adquisición de viviendas de régimen especial ofertada por EOPEXSA

Visto el Pliego de Condiciones para la venta en pública subasta de los solares sitos a la calle Alameda, denominados 1-D, 2-D y 3-D y solar sito en Carretera de Lobón denominado 1-A, con destino a la construcción de vivienda propia.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Pliego de Condiciones.

8.º.- PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION DE SOLARES PARA INDUSTRIA.

El Sr. Alcalde informa que quedan libres cuatro solares propiedad del Ayuntamiento en la Zona industrial cuyo mejor destino es la venta para la implantación de industrias.

Visto el Pliego de Condiciones para la venta en pública subasta de los solares sitos a la Zona Industrial denominados B, C, D y E.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Pliego de Condiciones.

9.º.- PETICION DE EOPEXSA.

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de EOPEXSA, empresa con la que se llegó a un acuerdo de permuta el día 29 de Diciembre de 2000, escriturado el 7 de Marzo de 2000, ante el Notario de Montijo D. Antonio F. Peralta Esperilla, se ha comunicado que no le interesa ejecutar la obra de construcción de una nave con destino a almacén municipal y vestuarios de árbitro en el Campo Municipal de Deportes, que se comprometió a realizar en contraprestación a la cesión de terrenos para la construcción de 10 viviendas de régimen especial, ofreciendo no obstante abonar el importe de la construcción de dicha instalación a esta Entidad Local Menor, así como costear los honorarios de realización de la misma.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó aceptar esta solución y en su virtud comunicar a EOPEXSA que según lo establecido en la valoración técnica habrá de abonar por este concepto la cantidad de 1.392.000 ptas.

E iniciar los trámites para la construcción de esta instalación por parte de esta Entidad Local Menor.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Vocal Sr. Alpiste el cual manifestó su queja de que se vengán entregando con retraso las actas de los Plenos de la Junta Vecinal,

A continuación el mismo vocal, Sr. Alpiste hace las siguientes preguntas:

¿Qué beneficio se ha obtenido con el concierto de música celebrado en la Alameda?

¿Cuánto se aporta al Equipo de Fútbol de Barbaño, y quién lo decide?

¿Qué ayuda se le da al Equipo de Fútbol Sala?

Seguidamente manifiesta que sería necesario reponer las papeleras y bancos del parque por su estado de deterioro.

¿Quién y cómo decide los contratos de seguros del Ayuntamiento?

Igualmente manifiesta que le parece escasa la iluminación para las Fiestas de Agosto, y que sería necesaria mejora.

El Sr. Alcalde contesta que con respecto a la iluminación de las Fiestas le parece suficiente. Que con respecto a la decisión de las subvenciones a los equipos de fútbol y fútbol sala, lo decide él por ser competencia de Alcaldía. Al fútbol sala se le ha dado la misma subvención que se le viene dando cuando lo solicitan otros años. Y con respecto al Equipo de Fútbol se la subvencionado los gastos de fichas, inscripción, etc. que ya se le informó debidamente a la Junta Directiva de dicho Equipo. Y que si quiere el Sr. Alpiste se le puede dar igualmente esta información.

Que con respecto a los seguros, se contratan aquellas ofertas más baratas en relación con la cobertura que se solicita.

Que con respecto al Concierto celebrado en la Alameda, éste fue organizado para la gente joven por Francisco Javier Romero Burgos, el cual solicitó la autorización para esta celebración, y se le exigió el depósito de una fianza de 20.000 ptas., para garantizar la posterior limpieza de la Alameda.

El Sr. Alpiste manifiesta que tiene conocimiento que en el concierto de la Alameda se han cobrado entradas, por lo que se ha sacado un beneficio.

El Sr. Alcalde le contesta que no se les ha cobrado nada.

El Sr. Alpiste manifiesta que no le parece justo, pues se le debería haber cobrado, ya que a otras personas que ponen barras en la vía pública en las Fiestas de Agosto, sí se les cobra.

El Sr. Alcalde contesta que en las Fiestas de Agosto se les cobra, por las quejas de competencia presentadas por los bares.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 23 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO





OM4387088

CLASE 8.^a

ACTA8.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D^a. Silvia Fernández Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 horas del 29 de Septiembre de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

En primer lugar se acuerda dar el pésame de la Corporación a la familia de D. Felipe Marín Galván, por su reciente fallecimiento.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, así como al borrador del Acta de la Sesión de 30 de Junio de 2000, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director Técnico del Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Guadiana) por el que en contestación al telegrama enviado por esta Alcaldía informa que existe un presupuesto ya redactado para realizar en este año 2000, denominado Mejora de la Seguridad por desbroces y limpieas de márgenes de caminos de servicio de las zonas regables de Montijo y Lobón, pero consultado el Servicio de Aplicaciones Forestales sobre un posible adelanto de la actuación interesada por esta Alcaldía, informa que la época adecuada para realizar las podas es a comienzos de octubre, que es cuando se tiene previsto llevar a cabo la limpieza.



La Junta se da por enterada.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que ya ha venido aprobada la Obra del AEPISA y se empezará el próximo día 1 de Octubre de 2000.

Que se ha donado un nicho de propiedad municipal para el enterramiento del vecino D. Felipe Marín Galván, por carecer de medios económicos.

Que por parte del Ayuntamiento de Montijo se ha presentado la liquidación de sus aportaciones correspondiente al año 1999, con un saldo a favor de esta Entidad Local Menor de 4.606.056 pesetas que se han comprometido a ingresar de una forma inmediata.

Que se ha solicitado a la Junta de Extremadura la subvención correspondiente a la contratación de un trabajador por el Fondo Social Europeo.

Que ya se ha procedido a la recepción de la obra y entrega de cocheras, según lo acordado por esta Junta Vecinal.

4º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Se dio información de la concesión de las siguientes licencias de obras, previamente informadas por el Aparejador Municipal:

Expd. N.º 11/00 de D. Rodrigo Sánchez Pato, con un presupuesto de 75.000 ptas.

Expd. N.º 12/00 de D. Pedro Martín Jiménez, con un presupuesto de 150.000 ptas.

Expd. N.º 13/00 de D. Juan Martín Jiménez, con un presupuesto de 38.000 ptas.

Expd. N.º 14/00 de D. Eugenio Pérez Espinosa, con un presupuesto de 25.000 ptas.

Expd. N.º 15/00 de D. Juan José Sanabria Sanabria, con un presupuesto de 50.000 ptas.

Expd. N.º 16/00 de D. José Barragán Vera, con un presupuesto de 2.801.400 ptas.

Expd. N.º 17/00 de D. Ramón Cadenas Ramos, con un presupuesto de 87.000 ptas.

Expd. N.º 18/00 de D.ª María Broncano Martín, con un presupuesto de 89.000 ptas.

Expd. N.º 22/00 de D. Cristóbal Perera Ventura, con un presupuesto de 95.430 ptas.

La Junta se dio por enterada.

5º.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 10 de Agosto de 2000 por la que se aprueban las bases de selección para la contratación de un profesor de módulos de alfabetización para el curso 2000-2001, al amparo de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología publicada en el DOE de 3 de Agosto de 2000, por la que se concede a esta Entidad Local Menor una subvención para este fin de 725.000 ptas.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2000 por la que se aprueban las bases de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples, al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo publicada en el DOE de 29 de Julio de 2000,



OM4387089

CLASE 8.ª

por la que se concede a esta Entidad Local Menor una subvención para este fin de 1.000.000 ptas.

La Junta se dio por enterada.

6.º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MESES DE JULIO Y AGOSTO

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos de los meses de Julio y Agosto de 2000.

La Junta se dio por enterada.

7.º.- RENUNCIA DE SOLAR DE MANUEL GALLEGO Y NUEVA ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta de escrito de D. Manuel Gallego García, propietario del solar sito a la calle Alameda nº 10, por adjudicación tras pública subasta de esta Entidad Local Menor celebrada en el año 1990, en el cual manifiesta que es su interés proceder a la venta de dicho solar, por lo que solicita la autorización de esta Entidad Local Menor para esta venta, teniendo en cuenta que los gastos ocasionados han sido los siguientes: Coste de Adquisición: 65.000 ptas. Obra realizada de cimentación y cerramiento: 1.200.000 ptas. Por lo que considera como precio justo y razonable de esta venta 2.000.000 ptas.

Considerando las especiales circunstancias que se dan en este caso, visto el Pliego de Condiciones que rigió la venta de este solar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de Noviembre de 1990 y vista la Tasación Pericial de D. Francisco García Blázquez, Arquitecto Técnico de esta Entidad Local Menor.

La Junta por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó autorizar a D. Manuel Gallego García para que venda el solar y la construcción sito al número 10 de la calle Alameda según estas condiciones:

Ofrecer en venta dicho inmueble por un importe de 1.480.000 pesetas más el valor del solar modificado en la misma medida que el IPC, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Menor de Barbaño con estas prioridades a los compradores:

Ser de Barbaño, que no tenga vivienda, ni solar, y en caso de haber más de uno se decidiría por sorteo. El pago del precio habrá de hacerse en el plazo máximo de un mes desde la adjudicación. Transcurrido un plazo de diez días sin que comparezca ningún comprador con esos requisitos, se abrirá un nuevo plazo de diez días para que pueda acceder a la compra

980784MO

cualquier vecino de Barbaño. Transcurridos estos últimos diez días sin que tampoco comparezca comprador alguno de Barbaño, el propietario podrá vender libremente el solar.

8º.- SOLICITUD DE EMILIA BARROSO LEÓN Y JOSE ANTONIO GRACIA ALVAREZ RESPECTO AL SOLAR 3-C.

Se da cuenta de escrito de D^a. Emilia Barroso León y D. José Antonio Gracia Alvarez, los cuales son adjudicatarios del solar número 3-C sito en calle Torreáguila de esta localidad, adquirido a esta Entidad Local Menor en la subasta pública celebrada el día 17 de Marzo de 1999, y según las prescripciones del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barbaño en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1998, y por el que solicitan la renuncia a la cláusula de reversión establecida en dicho Pliego para formalizar definitivamente el préstamo hipotecario suscrito con Caja de Ahorros de Badajoz mediante escritura de fecha 9 de Agosto de 2000 ante el Notario D. Antonio E. Peralta Esperilla, solicitando igualmente la ampliación del plazo para la construcción de la vivienda, que es obligatoria según ese mismo Pliego de Condiciones.

Considerando que los solicitantes han cumplido con el resto de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió la venta y en atención a las especiales circunstancias que concurren en el presente caso

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó:

Primero: Autorizar la constitución de un préstamo hipotecario sobre el solar 3-C de la calle Torreáguila, adquirido a esta Entidad Local Menor por D^a. Emilia Barroso León y D. José Antonio Gracia Álvarez a favor de Caja de Ahorros de Badajoz.

Segundo: Ampliar el plazo obligatorio de construcción de la vivienda sobre este solar establecido en la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones, que será de tres años desde la notificación de este acuerdo a los interesados.

Tercero: Renunciar a la cláusula 9ª de reversión que se establece en el Pliego de Condiciones que rigió esta enajenación a los efectos de poder constituir el préstamo hipotecario anterior.

9º.- CALENDARIO LABORAL PARA 2001.

Visto el escrito de la Consejería de Trabajo, para la elaboración del Calendario Laboral para el año 2001, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó designar como fiestas locales para el año 2001, los siguientes días:

El 15 de Mayo de 2001.

El 3 de Agosto de 2001.

10º.- MOCIÓN DE LA UPA.

Se da lectura a Moción presentada por la Unión de Pequeños Agricultores que es del siguiente tenor literal:



OM4387090

CLASE 8.ª

**PROPUESTA QUE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL**

AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOCIÓN

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

La Campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando de apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente las verdaderas profesiones que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la

08078EAM0

consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeños.

La Junta Vecinal le prestó su aprobación por UNANIMIDAD.

11º. PLAN OPERATIVO PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2001-2006

Se da cuenta de escrito del Sr. Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz por el que se informa del Programa Operativo Local 2001-2006, por el que se comunica a esta Entidad que la cantidad que le corresponde en el mismo es de 10.000.000 pesetas con la siguiente financiación:

- Diputación: 21,40 %
- Ayuntamiento: 5,00 %
- Otras, (FEDER): 73,60 %

Solicitando la remisión de Acuerdo de Pleno aprobando las prioridades y las denominaciones de las obras, según un anexo que se adjunta.

Tras debate, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo de inversiones para el P.O.L. 2001-2006:

Prioridad	Denominación de la obra	Presupuesto	Existe Proyecto	Terrenos	Obra Completa
1ª	1ª Fase Urbanización Zona Industrial	4.000.000	NO	SI	NO
2ª	2ª Fase Paseo Aledaño Carretera Circunvalación.	6.000.000	NO	SI	NO

12º.- PADRONES COBRATORIOS DE LAS TASAS DE BASURA Y ALCANTARILLADO.

Se da cuenta de los Padrones Cobratorios de las Tasas de Basura y de Alcantarillado correspondientes al ejercicio de 2000. Siendo el total de los mismos el siguiente:

- Padrón Tasa de Basura: 766.525 ptas.
- Padrón Tasa de Alcantarillado: 371.640 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD le prestó su aprobación y que se publique en el Tablón de Anuncios por un periodo de quince días a efectos de oír reclamaciones,

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22,35 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO





0M4387091

CLASE 8.ª

ACTA 9.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2000

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D^a. Silvia Fernández Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20,30 horas del 31 de Octubre de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por Izquierda Unida de Extremadura, que es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN DE APOYO A LA CAMPAÑA "UN MILLÓN DE LÁPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ".

EL Grupo Municipal de Izquierda Unida de Barbaño tiene a bien presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN referente al apoyo a la campaña "Un millón de lápices y material escolar para los niños y niñas de Iraq" organizada por el Comité de Solidaridad con la Causa Árabe

ANTECEDENTES

Desde agosto de 1990 Iraq sufre sanciones económicas que le impiden vender su principal recurso económico, el petróleo, y adquirir bienes de primera necesidad, imprescindibles para la población civil. Según cifras de las propias Naciones Unidas han muerto como consecuencia del embargo económico 900.000 niños (5.000 al mes), al tratarse de la población más vulnerable. Desde el inicio del embargo, un 21% de los niños no asiste a la escuela para ayudar a la economía familiar. La mitad de las escuelas no pueden ser utilizadas y las sanciones impiden la importación de lápices y papel.

Todo ello a pesar de que Iraq ha aceptado la soberanía de Kuwayt, ha procedido a la destrucción de sus arsenales de armamento. Las comisiones de la ONU para el desarme iraquí señalan que los programas iraquíes balístico, nuclear y químico están desmantelados. Es por ello que países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, como Francia, Rusia y China, creen llegado el momento de establecer un calendario para el fin del embargo. Sin embargo, la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña impiden que este cruel embargo se suspenda.

El Comité Estatal de Solidaridad con la Causa Árabe mediante la Campaña Estatal por el Levantamiento de las Sanciones a Iraq ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar destinada a paliar las necesidades de los colegios iraquíes quienes no pueden importar ni fabricar lápices y papel por prohibición del Consejo de Seguridad. En el mercado iraquí, un lápiz equivale al 2% del sueldo medio. Las organizaciones que denuncian el asedio de hambre y muerte al pueblo de Iraq han elegido el lápiz y los elementos básicos de cualquier cartera escolar como símbolo de solidaridad con los niños y niñas iraquíes, las principales víctimas del embargo que viola abiertamente la normativa internacional de protección de los Derechos de la Infancia.

POR TODO ELLO, EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO MANIFIESTA Y DECIDE:

Conceder una ayuda de..... Pesetas al pueblo de Iraq destinada a la compra de material escolar. Este dinero procederá de los fondos destinados a cooperación de presupuesto de 2000.

La ayuda se ingresará en la cuenta abierta para esos fines bajo el nombre "Campaña escolar Iraq" (0049-3102-90-2214022706). El colectivo organizador de la campaña extenderá el correspondiente documento en el que se especificará el material adquirido y los colegios destinados. Así mismo, tal y como establece la campaña, cualquier cargo designado por el ayuntamiento o vecino de podrá incorporarse a la delegación que viajará a Iraq a hacer entrega del material escolar.

La siguiente moción se enviara a los medios de comunicación locales, al Comité de Solidaridad con la Causa Árabe (fax, 91-531-75-99), a la embajada de Iraq (fax: 91-759-31-80) y a la embajada de EE.UU. (91-576-84-64).



0M4387092

CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde se propone dada la capacidad presupuestaria de esta Entidad conceder una subvención de 10.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó la moción así como la propuesta de subvención propuesta por el Sr. Alcalde.

--o0o--

Seguidamente se da cuenta de la siguiente moción presentada por Izquierda Unida de Extremadura, que es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN PIDIENDO EL CESE DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Al Pleno de la Corporación de.....:

El caos educativo en Extremadura ha adquirido proporciones difíciles de superar.

Desde la asunción de las transferencias y, en especial, en los dos últimos meses se han ido acumulando conflictos y despropósitos que tienen su origen fundamentalmente en tres razones:

- La insuficiente financiación de las transferencias educativas, asumidas irresponsablemente con dotaciones económicas a la baja por parte de la Junta de Extremadura.

- La inexistencia de un modelo educativo para Extremadura, específico y adaptado a las características demográficas, territoriales y sociales de la región.

- La evidente ineficacia en la gestión por parte del Gobierno regional y, en especial, de su Consejero.

Entre otras muestras del deterioro de la educación en Extremadura cabe señalar:

1.- Durante más de un mes se ha mantenido irresponsablemente un conflicto con numerosos municipios del medio rural extremeño que ha abocado a más de 2.000 alumnos y alumnas a no iniciar el curso escolar. La insensatez demostrada por el Gobierno regional, su falta de disposición negociadora, su empecinamiento ridículo, su falta de cintura, han conducido a ese conflicto a un callejón sin salida, que dista mucho de haber concluido aún.

El abandono del medio rural, producto en gran medida de la ausencia de un ordenación territorial basada en la comercialización, se hace patente en este conflicto en el que la Junta de Extremadura se empeña en mantener una Red de Centros inalterable haciendo gala de una actitud sectaria y clientelar.



2.- El transporte escolar se ha convertido en un rosario de problemas. A la incertidumbre inicial y la utilización de métodos negociadores propio del Chicago de los años 20 hay que añadirle el espectáculo que suponen las enormes deficiencias de algunas rutas del transporte escolar (Burguillos del Cerro, Salvatierra, Cheles...).

3.- La falta de profesorado en los distintos centros educativos se suma a la situación de vergüenza a la que se está sometiendo al profesorado interino, el cual padece las consecuencias de la incapacidad y la ineficacia de una Administración, que ni siquiera en la baremación de estos profesionales, ha sido capaz de aunar el mismo criterio en la provincia de Cáceres y en la de Badajoz, pese a existir una sola lista de interinos para toda la región.

4.- La disparidad bochornosa que se está ofreciendo en toda Extremadura con los monitores de la Jornada Única, donde algunos no se han incorporado aún, otros ejercen sus funciones sin la formalización del contrato previo, y aquellos que tiene el contrato firmado no aparecen, aún y pese a ello, ni en el INEM como empleados, ni en la Seguridad Social como cotizantes.

Además hay que añadir los salarios basura establecidos para los profesores de la tarde, así como el raquítico número establecido para toda Extremadura.

5.- La prepotencia de la administración educativa de la Junta de Extremadura es de tal dimensión que ha incumplido el 90% de los acuerdos que ésta firmó con los sindicatos en el llamado Pacto Social por la Educación en Marzo de 1.999.

El Consejero de Educación representa vivamente la desastrosa gestión del sistema educativo extremeño. La combinación de incapacidad y prepotencia, la tendencia a "escurrir el bulto", la ausencia de planificación, todo ello aconseja su inmediato cese.

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN:

Esta Corporación Municipal solicita del Presidente de la Junta de Extremadura el cese del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, D. Luis Millán Vázquez de Miguel.

El Sr. Alcalde manifiesta que desconoce el tema, pero que el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura debe de atender todas las peticiones de los ciudadanos de la Comunidad, y debe estar abierto a todas las negociaciones para su solución. Y que la información que tiene es que toda esta cuestión se ha hecho con muchas prisas.

Tras votación ordinaria la Junta Vecinal rechazó la moción por mayoría absoluta de 3 votos en contra: (Sres. Alpiste, Muñoz y Fernández) ningún voto a favor, y 2 abstenciones: (Sres. Rodríguez y Abril).

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:



0M4387093

CLASE 8.ª

Que el pasado día 11 de Octubre de 2000, tuvo lugar la entrega de las cinco viviendas de promoción pública por parte de la Junta de Extremadura, y de este Ayuntamiento.

Que en dicho acto transmitió al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda la petición de la construcción de 20 viviendas más para Barbaño, que ya fueron solicitadas anteriormente. Y que son necesarias, como bien se ha podido comprobar con la última promoción en la que han sido ocupadas todas las viviendas por vecinos de Barbaño.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Montijo ha entregado 2.700.000 pesetas a cuenta de sus aportaciones.

Que por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se han dado comienzo a los trabajos de desbroce de la carretera al Puente de los Suspiros.

Que se ha cursado un escrito a la Consejería de Sanidad y al Insalud solicitando que los vecinos de Barbaño no se tengan que desplazar a Montijo cuando precisen las extracciones de sangre.

Que ha mantenido una entrevista con el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura de la Junta de Extremadura, sobre el tema de la construcción de la glorieta en el cruce llamado de "Mercoguardiana", y le contestó que al día de la fecha no había prevista ninguna inversión en dicho cruce, pero que no obstante estaban en estudio las posibles soluciones por parte de los técnicos, y que también debía intervenir la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el tema de la variación de acequias.

Que entonces este Alcalde le manifestó que solicitaría una entrevista con el Sr. Consejero de Obras Públicas, para hacerle llegar la necesidad de la construcción de una glorieta como mejor solución a la peligrosidad de dicho cruce.

Finalmente manifiesta el Sr. Alcalde que en caso de que no se dé una solución satisfactoria a esta cuestión, nos deberíamos movilizar los vecinos y municipios de toda la zona.

4º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Se dio información de la concesión de las siguientes licencias de obras, previamente informadas por el Aparejador Municipal:

Expd. N°. 19/00 de D. José Cumbreño Romero, con un presupuesto de 20.000 ptas.

5º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE.

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos del mes de Septiembre de 2000.

La Junta se dio por enterada.

6º.- INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 1999.

En cumplimiento del artículo 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de Diciembre, se dio cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del año 1999, la cual presenta el resumen siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO:

	Ptas.
Existencias en Caja a 31-12-00	16.315.835
Derechos pendientes de cobro año 1999:	31.544.896
Derechos pendientes de cobro años anteriores	3.213.827
De otras operaciones no presupuestarias	-65.000

	51.009.558
Obligaciones pendientes de pago año 1999:	- 29.604.172
Obligaciones pendientes de pago años anteriores:	- 5.431.249
De otras operaciones no presupuestarias	- 1.387.468
Deudores de dudoso cobro:	- 1.737.936

REMANENTE POSITIVO	12.848.733

La Junta queda enterada.

7º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2.000.

Se da cuenta del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el año 2000, así como de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

Vistos los estados de los ingresos y de los gastos, así como las Bases de ejecución y hallándolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación



0M4387094

CLASE 8.ª

por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el 2000, así como la Plantilla de personal, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Pesetas
3.- Tasas y Otros Ingresos	11.149.777
4.- Transferencias Corrientes	32.722.950
5.- Ingresos Patrimoniales	2.300.000
6.- Enajenación de Inversiones Reales	2.269.040
7.- Transferencias de Capital	5.078.000
TOTAL INGRESOS	53.519.767

GASTOS

Capítulos	Pesetas.
1.- Gastos de Personal	17.100.000
2.- Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	16.400.000
4.- Transferencias Corrientes	6.326.830
6.- Inversiones Reales	13.692.937
TOTAL GASTOS	53.519.767

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

2º.- Exponer al público por plazo de quince días el presente Presupuesto previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

3º.- Elevar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se presentara alegación o reclamación alguna.

Se dio información de la...
informe **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Sra. Fernández y preguntó si a la Asociación Juvenil que se va a constituir en Barbaño se le va a ceder un local y mobiliario. Y que la Asociación de Mujeres de Barbaño aún no ha recibido ni local ni mobiliario a pesar de haberlo solicitado por escrito.

El Sr. Alcalde le contestó que se tiene previsto entregar un salón a la Asociación Juvenil de momento para fijar su sede. Y que la pretensión de su Alcaldía es ayudar a todas las asociaciones de Barbaño, para que tengan actividad, así como a todos los jóvenes. Y que con respecto a la Asociación de Mujeres, se tendrá también en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 21,15 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDÁNEO



GASTOS

1.- Gastos de Personal	771.406,92
2.- Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	642.174,5
3.- Gastos de Bienes de Inversión	804.781,1
4.- Transferencias Corrientes	
5.- Transferencias de Inversión	
6.- Inversiones Reales	
TOTAL GASTOS	2.218.362,53

3º.- Elvar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de...
hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación



0M4387095

CLASE 8.ª

ACTA 10.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2000**

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

Dª. Silvia Fernández Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 horas del 1 de Diciembre de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas anteriores de 29 de Septiembre de 2000 y de 31 de Octubre de 2000, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de escrito de la Dirección de Atención Primaria del Insalud por el que en contestación a escrito de esta Alcaldía reclamando la solución del problema de la extracciones de sangre de los vecinos de Barbaño en Montijo, contesta que Barbaño dista del centro de Salud de Montijo escasos kilómetros, que les consta que el enfermero titular de la plaza en acumulación con Torremayor presta una buena asistencia como profesional, y que no debe considerarse que los ciudadanos de Barbaño sean ciudadanos de segunda por este motivo.

La Junta se da por enterada y acuerda reiterar la petición de extracciones de sangre en Barbaño.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

Que ha mantenido una entrevista con el Director General de Coordinación Sanitaria para el tema de la instalación de una Farmacia en Barbaño, y le ha informado de la renuncia del primer adjudicatario. Pero que para el año 2001 ya se procederá a su adjudicación con las nuevas normas.

El Sr. Muñoz manifiesta que el problema es que los adjudicatarios renuncien.

Que se ha enviado escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando la reparación de las pistas y los desagües.

Que por parte del Ayuntamiento de Montijo se ha aprobado la recaudación independiente del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de Baraño.

Que va a pedir una audiencia al Consejero de Agricultura para el arreglo de pistas y desagües.

Que el Ayuntamiento de Montijo ha hecho entrega de una aportación proporcional de 2.700.000 ptas.

Que ha presentado las solicitudes para la construcción de un piscina y de una Casa de la Cultura a la Consejería de Cultura.

Que ha solicitado entrevista al Consejero de Vivienda para pedirle la construcción de otras 20 viviendas para Barbaño.

Que con motivo del desgraciado fallecimiento en accidente del Jefe de la Policía Local de Montijo D. Federico González Moreno se ha enviado un telegrama a su familia así como a la Alcaldía de Montijo, así como un ramo de flores.

Que la comisión ciudadana de la plataforma pro construcción rotonda ha convocado una manifestación para el día 16, y que habrá que volcarse para apoyar esta reivindicación.

Que hemos enviado un escrito a Telefónica solicitando la sustitución de los palos de madera instalados en la calle Ronda Norte y Calle Puebla por postes metálicos.

4º.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.



0M4387096

CLASE 8.ª

Se dio información de la concesión de las siguientes licencias de obras, previamente informadas por el Aparejador Municipal:

Expd. N.º.20/00 de D. Francisco Javier Moreno Sánchez, con un presupuesto de 4.007.251 ptas.

Expd. N.º. 21/00 de D. Carlos Borro Lechón, con un presupuesto de 7.000.855 ptas.

Expd. N.º. 22/00 de D. Cristóbal Pereda Ventura, con un presupuesto de 95.430 ptas.

Expd. N.º. 23/00 de D. Manuel Llavador Romero, con un presupuesto de 1.534.600 ptas.

Expd. N.º. 24/00 de D. Manuel Rodríguez Barroso, con un presupuesto de 865.177 ptas.

5.º.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MES DE OCTUBRE

Se dio cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos del mes de Octubre de 2000.

La Junta se dio por enterada.

6.º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA 2001.

Se da cuenta del Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua para el año 2001, en la que se propone por parte de Alcaldía el establecimiento de la tarifa en 52 ptas. por metro cúbico.

Tras debate por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se aprobó provisionalmente la modificación propuesta y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre su publicación por un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevada a definitiva esta aprobación en el caso de no presentación de reclamaciones durante dicho periodo.

7.º.- PROPUESTA REPARACIÓN DE FIRME VARIAS CALLES.

Por el Sr. Alcalde se propone la reparación del firme de las calles tramo de calle Alameda, Travesía de la calle Alameda, calle Parque y Ronda Oeste.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de Alcaldía y la adjudicación de esta obra por procedimiento negociado previa petición de tres presupuestos

8º.- MODIFICACIÓN PROYECTO OBRA N.º. 28 DEL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN, DENOMINADA "MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA C/ RONDA SUR".

A propuesta del Sr. Alcalde y tras debate se aprueba por UNANIMIDAD modificar el Proyecto de la Obra n.º. 28 del Plan Local de Diputación denominada Mejora de Red de Abastecimiento. Cuya modificación consiste en el cambio de material proyectado inicialmente que era de polietileno y ponerlo de PVC.

9º.- SOLICITUD DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL EJECUCIÓN POR PROPIA ADMINISTRACIÓN Y COLABORACIÓN DE EMPRESAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que cuando se aprobó la propuesta de las obras del Programa Operativo Local del año 2001-2006, no se hizo mención a la forma de ejecución de las obras solicitadas.

Se aprueba por UNANIMIDAD que las obras propuestas para el año 2001, de 1ª. Fase Urbanización zona industrial y 2ª Fase paseo aledaño a la carretera de circunvalación, se ejecuten por administración directa y mediante colaboración con otras empresas.

10º.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Se da cuenta de escrito de la Ilma. Sr. Directora General de la Mujer por el que remite Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD le prestó su aprobación, siendo del siguiente tenor:

El Pleno de la Entidad Local Menor de Barbaño en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2000 con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y



0M4387097

CLASE 8.ª

Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- *Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde las cuestión de la violencia de género.*

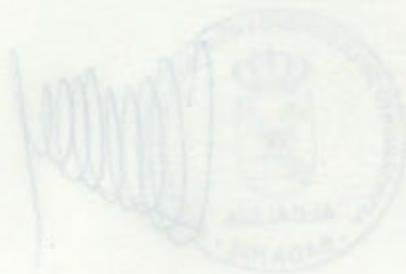
- *Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración autónoma, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.*

11º.- AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR DE MANUEL GALLEGO GARCÍA.

Se da cuenta del expediente de venta del solar que en su día le fue adjudicado a D. Manuel Gallego García y que ahora pretende venderlo a un tercero para lo que solicitó la correspondiente autorización.

Tras el edicto expuesto el día 20 de Octubre de 2000 han comparecido los siguientes vecinos con intención de adquirir dicho solar:

- D. Juan Manuel Mira Gudiño.
- D. Joaquín Rosa Gómez.
- D. Manuel de los Santos Mayorga.



Concedida la palabra al Vocal Sr. Alpiste manifiesta que el solicitante D. Joaquín Rosa Gómez fue excluido de la adjudicación de viviendas por tener una vivienda aunque no se podía demostrar.

El Sr. Alcalde le contesta que el proceso de adjudicación de viviendas sociales no tiene nada que ver con este expediente.

El Sr. Alpiste reitera que en una Comisión de Vivienda se excluyó a esta persona por este motivo.

El Sr. Alcalde le replica que la adjudicación de aquellas viviendas de la Junta de Extremadura eran para arrendamiento, y que tiene la conciencia muy tranquila con lo que se decidió en aquel proceso de adjudicación.

El Sr. Alpiste manifiesta que ahora el problema de demostrar el tener o no una vivienda es idéntico al del proceso de adjudicación del que ha hecho mención, por lo que propone que se le solicite una certificación registral que demuestre que no es titular de ninguna vivienda.

El Sr. Abril manifiesta que ya hubo en aquel proceso un periodo de reclamación y el que no reclamó es porque no quiso.

El Sr. Muñoz manifiesta que cuando se adjudicaron esas viviendas también se debería haber pedido un certificado del Registro de la Propiedad.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD exigir a este solicitante la aportación de una certificación del Registro de la Propiedad que acredite que no es titular de ninguna vivienda en Barbaño, y en el caso de que sí sea propietario de vivienda se volvería publicar un segundo edicto.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Alpiste el cual manifestó que el Campo de Fútbol necesita de una mayor iluminación.

El Sr. Alcalde le contesta que se estudiará esta propuesta.

El Sr. Abril manifestó si no era necesario interesarse por las obras que se están realizando en el kilómetro 1 de la carretera Lobón - La Roca, que en apariencia se trata de una nueva intersección con esta vía, que afecta igualmente a los vecinos de Barbaño.

El Sr. Alpiste manifestó que también se ha dado cuenta de estas obras, y que existe un cambio de rasante.

El Sr. Alcalde contestó que se solicitaría el proyecto de esta obra para mayor información.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 21,55 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO





0M4387098

CLASE 8.ª

ACTA 11.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2000**

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

Dª. Silvia Fernández Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

Secretaría Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 20,00 horas del 29 de Diciembre de 2000, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

No Asiste:

D. Alfonso Muñoz Pentinel

En primer lugar se aprueba enviar el pésame a la familias de las siguientes personas recientemente fallecidas: Sr. Valle, Sra. Barquero, Sr. Gómez Collado y Srta. Mª. Carmen Torrejón.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se deja sobre la mesa al no estar redactado aún por Secretaría.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo.

Concedida la palabra al Sr. Alcalde, contestando a la pregunta del Sr. Joaquín Rosa Gómez, que pregunta si se excluye de la adjudicación de viviendas sociales a quienes no se pueda...

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde le contesta que en la adjudicación de viviendas sociales no tiene...

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

El Sr. Alcalde explica que en la adjudicación de viviendas se excluye a una persona por...

Que ha mantenido una entrevista con el Sr. Gerente del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para poder realizar una recaudación independiente del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Que ha mantenido una entrevista con el Sr. Director General de Deportes de la Junta de Extremadura, en la que le ha hecho las peticiones de construcción de una Piscina, una grada para el Campo de Fútbol y una Casa de la Cultura. Y que le contestó que en referencia a la Piscina se está realizando un plan para municipios mayores de 1.000 habitantes, con referencia a la grada del campo de fútbol, que se le envíe un proyecto técnico con tres escalones; Y con respecto a la Casa de la Cultura que se estudiaría así como la rehabilitación de una vivienda de propiedad municipal.

Que la plataforma pro rotonda es una realidad. Y que se ha presentado esta reivindicación en la Asamblea de Extremadura. Habiendo sido el pueblo de Barbaño un ejemplo para todos, pues ha estado presente en todos los actos.

Que se le ha concedido a esta Plataforma una subvención de 15.000 pesetas, tras escrito presentado solicitando una ayuda económica para sus actividades.

Que se ha recibido un escrito del Director del Colegio Público Torre Águila sobre una problemática referente a las actividades extraescolares deportivas. Pero que ya ha quedado solucionado este problema.

Que se ha solicitado una subvención para la contratación de cuatro trabajadores como Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

4º.- AUTORIZACIÓN VENTA DE SOLAR DE MANUEL GALLEGO GARCIA.

Se da cuenta del expediente de transmisión del solar nº. R-15 en la Calle Alameda, adjudicado mediante subasta el día 10 de Diciembre de 1990 a D. Manuel Gallego García, el cual solicita la autorización de la venta de dicho solar a favor de D. Joaquín Rosa Gómez.

Considerando que si bien el Pliego de Condiciones por el que esta Entidad Local Menor enajenó estos solares los declaraba en sus cláusula f) intransferibles a terceras personas, eso era para impedir una posible especulación.

EL ALCALDE PEDANEJO

No hubo.



0M4387099

CLASE 8.ª

Considerando que el comprador para el que se autoriza la venta cumple con los requisitos establecidos en dicho pliego, y que en este caso se dan unas circunstancias especiales, que perpetúan el fin para el que en un principio se enajenaron los solares, rechazando cualquier mínima sospecha de especulación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó autorizar la venta del solar R-15 de la Calle Alameda de D. Manuel Gallego García a favor de D. Joaquín Rosa Gómez, el cual se subroga íntegramente en todos los derechos y deberes del anterior adjudicatario, debiendo cumplir con los demás requisitos que se establecieron en el Pliego de Condiciones por el que se enajenaron estos solares.

5º - AUTORIZACIÓN DE COBRANZA DE TASAS Y OTROS EN VIA EJECUTIVA.

Se da cuenta del Expediente de Delegación en el Organismo Autónomo Administrativo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, de las funciones de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de los Tributos que conforme a la Constitución y las Leyes, tiene establecidos.

Visto el informe preceptivo emitido por Secretaría en el sentido de que conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la Ley le atribuye.

Con la advertencia asimismo de que el acuerdo que adopte la Corporación deberá fijar el alcance y contenido de la delegación que a la Diputación se hace a través de su Organismo Autónomo.

Tras debate, los miembros corporativos por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACORDARON:

Primero: Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos de esta Entidad Local Menor.

Segundo: El alcance de la delegación que se concede comprenderá la función indicada en el punto anterior y referido a la recaudación ejecutiva de las Tasas municipales.

Tercero: Del presente acuerdo se dará traslado a la Diputación Provincial para la aceptación correspondiente y demás trámites de publicidad que la Ley exige.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

* La concesión de un Curso destinado a "Ayuda a Domicilio" por parte del Departamento de Formación de la Diputación Provincial.

6º.- REITERACIÓN PETICIÓN DE PLAN DE SUBVENCIONES PARA LA REFORMA DEL HOGAR DE PENSIONISTAS.

El Sr. Alcalde informa de que se ha cursado una vez más petición a la Consejería de Bienestar Social de subvención para equipamiento del Hogar de Pensionistas, al amparo de la Orden de 20 de Noviembre de 2000, por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

Igualmente informa que desde el año 1996 se están pidiendo estas ayudas a la Junta de Extremadura, y no se nos han concedido.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó reiterar la petición de subvención una vez más.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Alpiste el cual manifiesta que la iluminación de Navidad ha sido muy escasa.

La Sra. Fernández manifiesta que se podría hacer una estructuras para estas luces.

El Sr. Alcalde contesta que estas luces se estropean mucho.

El Sr. Alpiste manifiesta que las luces le dan más ambiente de Navidad al pueblo, y que se podrían poner las luces de la Feria en la Avenida.

El Sr. Alcalde le contesta que se podrían pedir presupuestos.

El Sr. Alpiste manifiesta que hay unas luces especiales como tiras y van las bombillas dentro.

El Sr. Alcalde comenta que esas consumen mucho.

El Sr. Alpiste manifiesta que no consumen tanto, que por ejemplo los focos del Campo de Fútbol consumen más.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 20,30 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO





OM4387100

CLASE 8.ª

ACTA 1.01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2001

Sres.: Asistentes

Presidente: Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Agustín Abril Camero

D^a. Silvia Fernández Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22,00 horas del 31 de Enero de 2001, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con el siguiente Orden del día:

En primer lugar se aprueba enviar el pésame a la familia de la Sra. Chamizo por su reciente fallecimiento.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Leída que fue el acta de la sesión de fechas 01 de diciembre de 2.000 y 29 de diciembre de 2.000, quedaron aprobadas por unanimidad con las siguientes salvedades:

- En el punto once del acta de fecha 1 de diciembre, el Sr. Vocal Alpiste manifiesta que el solicitante D. Joaquin Rosa Gomez se le excluyo de la adjudicación de una vivienda social por ser propietario de otro inmueble, aunque no se pudiera demostrar documentalmente.
- En el punto séptimo del acta de 29 de diciembre el Sr. Alpiste manifiesta que no son las luces de la feria las que se deberían de poner en la Avenida, sino de motivos navideños.

2º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

- La concesión de un Curso destinado a "Ayuda a Domicilio" por parte del Departamento de Formación de la Diputación Provincial.

6.- REITERACIÓN PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REFORMA DEL HOGAR DE PI...

- El ingreso mensual por importe de 2.700.000 ptas. por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- La adquisición de 200 sillas y 20 mesas de madera plegables destinadas a cualquier tipo de actos públicos que se celebren.
- Se informa sobre a iniciativa de 2 jóvenes del pueblo para que se les facilite el local del Hogar Juvenil para destinarlo a organizar actividades juveniles, esperando que de una vez por todas funcione adecuadamente.
- Se informa sobre el nuevo destino que se tiene previsto darle a la Casa , situada junto a la Biblioteca, para sea utilizada por las Asociaciones y Partidos políticos del municipio. Se tiene previsto remitir un escrito a las mismas que nos lo habían solicitado.
- Se informa sobre la exposición al público del padrón de I.V.T.M. del año 2.001.

3.- INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

- Expd. N° 25/00 de Cia Telefonica sobre nuevas canalizaciones.
- Expd. N° 26/00 de D. Carlos Pérez Rosado, con un presupuesto de 207.000 ptas.
- Expd. N° 27/00 de D. Rafael Vera Chavez, con un presupuesto de 23.740 ptas.
- Expd. N° 01/01 de D. Pedro Muñoz Díaz, con un presupuesto de 16.000 ptas.

4.- INFORMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE.

Se dio cuenta de la hoja de gastos e ingresos del año 2.000.

5° - CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A AL AGENCIA DE LECTURA.

Visto el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y esta Entidad Local Menor para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la Dotación y la Gestión de la Agencia de Lectura de esta localidad.

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Cultura de 18 de Octubre de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 31 de Octubre de 2000, por la que se procede a la integración, entre otras, de la Agencia de Lectura de Barbaño en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Considerando las importantes ventajas que supone esta integración en la Agencia de Lectura de esta Entidad.



OM4387101

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su íntegra aprobación a este Convenio, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

6º.- APROBACIÓN DE LA OBRA Nº. 113/2001, DENOMINADA URBANIZACIÓN ZONA INDUSTRIAL.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la aprobación por parte de Diputación sobre la financiación de la obra correspondiente al Plan Operativo Local 2.001

El Pleno previa deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- - Se aprueba la siguiente inversión:

Obra Nº 113, anualidad 2001 del Plan Operativo Local, denominada

“ URBANIZACION ZONA INDUSTRIAL cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguiente importes.

APORTACIÓN ESTATAL.....	360.000 Pts.
APORTACION FEDER (A. Central).....	860.000 Pts..
APORTACION FEDER (A. Local).....	6.140.000 Pts.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	2.140.000 Pts.
APORTACIÓN A YUNTA MIENTO.....	500.000 Pts.
TOTAL PRESUPUESTO	10.000.000 Pts.

SEGUNDO.- *Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.*

La Corporación municipal opta por la opción C. para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación

Opción B

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la



comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra la Sra. vocal Dª Silvia Fernández manifiesta que en la entrada de su vivienda cuando llueve se embalsa el agua ruego al Sr. Alcalde tome las medidas técnicas oportunas para evitarlo.

El Sr. Alcalde responde que se lo comentaría a la empresa adjudicataria de la pavimentación de las calles (OLLETA).

El SR. Vocal Alpiste manifiesta que existe una mala iluminación en la Calle Mayor. El Sr. Alcalde responde que se tomaran las medidas oportunas

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22,15 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDÁNEO

SECRETARIO



0M4387102

CLASE 8.ª

ACTA 2.01

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL
DIA 02 DE MARZO DE 2.001**

PRESIDENTE:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D^a Silvia Fdez. Sánchez

D. Celestino Alpiste Mejías

D. Alfonso Muñoz Pentinel

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D^a Ramona Torrejón Reyes

En la villa de Barbaño a 02 de marzo de 2.001. Siendo las 22'00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO, asistido por el Sra. Secretaria D^a RAMONA TORREJON REYES, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se deja sobre la mesa al no estar redactado aún por Secretaría.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

* Se da cuenta de la entrega por importe de 2.700.000 de ptas. realizada por el Ayuntamiento de Montijo correspondientes al mes de febrero.

* Se da cuenta de la mejora del alumbrado en el Campo de Fútbol.

* Se da cuenta del cese del asesor jurídico de Ayuntamiento D. Jorge Mateos Mateos-

Villegas, teniéndose previsto el nombramiento de un nuevo secretario accidental.

3.- INFORMACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Licencia núm. 2/2001 de D. Moisés Bolívar Sánchez con un presupuesto aproximado de 1.885.975 ptas.

4.- INFORMACIÓN GASTOS E INGRESOS MESES DICIEMBRE Y ENERO.

Se da cuenta de la Hoja de Gastos e Ingresos correspondientes a los meses de diciembre y enero.

5.- ARRENDAMIENTO HUERTO FAMILIAR.

El Pleno a la vista de que la anterior subasta de fecha 3 0/06/00 ha quedado desierta, procedió por unanimidad a la aprobación del siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE HA DE REGIRSE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL APROVECHAMIENTO DE UN HUERTO, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.

PRIMERA.- Este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 111 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril saca a subasta pública mediante tramitación de urgencia, el contrato administrativo de aprovechamiento de huertos declarando específicamente que dicho contrato reviste unas características intrínsecas que hacen preciso una especial tutela del interés público para el desarrollo del mismo por lo que se regirá por sus normas administrativas específicas, según establece la regla 2ª del número 2 del artículo 112 de dicho texto legal.

SEGUNDA.- La finca en cuestión es un huerto situado en las Veguitas y el aprovechamiento será exclusivamente agrícola, con prohibición de subarrendar o dedicar el huerto a otros usos.

TERCERA: La duración de este contrato será indefinida.

CUARTA: Renta anual de 15.000 ptas. incremento anual de la renta según modificaciones del IPC, revisable cada 5 años

QUINTA.- Primera Fase.: El adjudicatario ha de ser agricultor o trabajador agrícola, vecino y residente en Barbaño, casado y no será propietario de tierras, ni explotar otros, huertos.

Segunda Fase: Si la primera fase quedara desierta se procederá automáticamente, sin necesidad de acuerdo expreso a sacarlo nuevamente, incluyéndose como nuevo requisito el que pueda optar cualquier otro adjudicatario , en calidad de propietario o arrendatario de un solo huerto.

SEXTA: El adjudicatario correrá con todos los gastos de la Comunidad de Regantes y C.H.G.



OM4387103

CLASE 8.ª

SÉPTIMA:A) Primera Fase.- El plazo de solicitudes será hasta el día 28 de marzo, a las 14'00h.

B) Segunda Fase.- El Plazo de solicitudes será desde el día 29 de marzo hasta el día 4 de abril, a las 14'00 horas.

OCTAVA:A) Primera Fase.- La adjudicación se hará por sorteo público el día 28 de marzo a las 18 horas.

B) Segunda Fase.- La adjudicación se hará por sorteo público el día 04 de abril a las 18 horas

NOVENA.- En cualquier momento el Ayuntamiento por causas sobrevenidas de utilidad pública o interés social podrá revertir el aprovechamiento del huerto.

DECIMA: Quedan excluidos todos aquellos solicitantes que con anterioridad, hayan resultado adjudicatarios de huertos municipales y hayan renunciado al aprovechamiento de los mismos.

6.- SOLICITUD CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta vecinal llevar a cabo una solicitud a Confederación Hidrográfica del Guadiana exponiéndole el problema existente sobre las crecidas del Río Guadiana en el área de influencia de Barbaño, estimando que debería de restaurarse el Muro de Contención a la altura de los Huertos de la Alameda, como así mismo reparar los daños que vienen sufriendo dicho huertos provocado por el arrastre de gravas y arenas.

7.- BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA CASA DE OCIO Y JUVENTUD.

La Junta vecinal previa deliberación y por unanimidad de todos los presentes, procedió a la aprobación de las siguientes,

Bases de Selección para la creación de una BOLSA DE TRABAJO de un Operario de Servicios Múltiples.

Las contrataciones tendrán una duración por un periodo de 6 meses.



I).- Selección previa para acceder a la convocatoria:-

Ser español.-

Mayor 18 años.-

Estar en desempleo-

Certificado de Estudios Primarios.

II).- Objeto del contrato: Servicio de atención, vigilancia, mantenimiento y control, así como instruir en materias de juegos de ocio y tiempo libre a los demandantes de dichas actividades que acudan a al Centro.

III).- Retribuciones: Proporcional al S.M.I, en jornada de 15 horas semanales.

IV) Requisitos para ser seleccionado en la Bolsa de Trabajo: a).- Se deberá de aportar con carácter obligatorio por cada aspirante la siguiente documentación (fotocopias compulsadas):

- D.N.I
- Título académico
- Tarjeta demanda desempleo

V).- Baremo de méritos: Encontrarse empadronado el solicitante con un mínimo de 6 meses anterior a la fecha de la presente Convocatoria:.....5 p.

No haber tenido el solicitante relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Barbaño con anterioridad a la fecha de la presente Convocatoria, conforme al siguiente baremo:

- De 0 a seis meses.....0'5 p.
- a partir de seis meses y un día, hasta un año:.....1 p.
- a partir de un año y un día hasta un año y medio..... 1'5 p.
- a partir de un año, seis meses y un día hasta dos años:..... 2 p.

Proyecto-Memoria relacionado con las actividades de desempeñar en el puesto de trabajo..... (máx. 3 p.)

-La valoración de todos los méritos de la presente convocatoria determinará el orden de prelación de cada uno de los seleccionados en la Bolsa de Trabajo.

VI).- Plazo de solicitudes: 15 días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria., a las 14 h.



OM4387104

CLASE 8ª

VII).- Tribunal de selección: Presidente. El Sr. Alcalde o vocal en quien delegue.

Vocales: Un vocal a designar por el Alcalde, y dos vocales por el Grupo Político PSOE.

Secretario: El de la Corporación o en quien delegue.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA. (Acordada por unanimidad)

-DECLARACION PARA CONMEMORAR el 8 de marzo y PROMOVERLA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

La Junta vecinal del Ayuntamiento de Barbaño por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta en este día 2 de marzo de 2001 su compromiso por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso. Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26%, y en el gobierno del 19%. Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto. Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres. Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la República española, cuya Constitución estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as. Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia. El Pleno de la junta vecinal acuerda por unanimidad:- Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.- Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres



en la vida política y social de nuestro Municipio

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sra. D^a Silvia Fdez. Sánchez, ruega que en el curso de auxiliares de ayuda a domicilio que se está impartiendo se instalen calefactores, debido a frío que hace. El Sr. Presidente responde que intentará solucionar el problema ya que no hay posibilidad de trasladarlos a otro local. D^a Silvia Fdez. Sánchez ruega que se hagan las gestiones pertinentes para que no se interrumpa el servicio de la Asistenta Social según tiene entendido. El Sr. Presidente manifiesta que se contactara con la trabajadora para solucionar el tema antes de iniciar cualquier tipo de reclamación al ayuntamiento de Montijo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se le levantó la sesión siendo las 22'30 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

VºBº

PRESIDENTE

SECRETARIA



0M4387105

CLASE 8ª

ACTA 3.01

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
BARBAÑO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2.001**

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 30 de marzo de 2.001 siendo las horas del día indicado, se reúnen en el Salón del Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que había sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 31/01/01 y 02/03/01, quedaron aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por parte de secretaria se da cuenta de los siguientes decretos:

- Decreto sobre concesión de licencia de obras de D. Juan Antonio Pérez del Carmen en finca núm.54 del Polígono 12.
- Decreto sobre concesión de licencias de obras de Dª Mª Broncano Martín en ctra. de Lobón, 4.
- Decreto sobre concesión de licencia de obras de Cia. Telefónica en c/ del Parque y c/ Torre Aguila.

- 04387108
- Decreto de Alcaldía sobre el nombramiento de D. Rafael Escribano Mediero, funcionario con habilitación de carácter nacional, para el desempeño del cargo de la secretaria-intervención del Ayuntamiento de Barbaño.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE FEBRERO.

Se informa por secretaria del estado de ingresos y gastos correspondientes al mes de Febrero.

PUNTO CUARTO.- BASES ADJUDICACION QUIOSCO VIA PÚBLICA.

El Sr. Presidente informa al Pleno sobre la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D^a M^a del Carmen Sánchez Arias con domicilio en C/ Vasco Núñez, 14 relativa al interés de la misma para la instalación de un Quiosco en Pza. de España.

El Pleno del Ayuntamiento a la vista del interés social que dicha concesión conlleva acordó la aprobación por unanimidad del siguiente Pliego de Condiciones, para que todos aquellos vecinos que estén interesados en solicitarlo puedan hacerlo.

➤ PLIEGO DE CONDICIONES:

Requisitos de los solicitantes:

- a) Mayor de 18 años.
- b) Estar en desempleo
- c) Estar empadronado en Barbaño con una antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación del presente Pliego.

Proceso de Selección: Se llevara a cabo mediante sorteo entre los solicitantes.

Objeto de la concesión: La instalación de un Quiosco destinado a la venta de golosinas, con las siguientes medidas 2mt. x 2 mt, a ubicar por este Ayuntamiento junto a la Oficina de Correos, con las siguientes condiciones:

1º.- La concesión se otorga por un plazo de UN AÑO, con carácter prorrogable, previo acuerdo del Pleno Corporativo, para la venta exclusiva de golosinas, prohibiéndose la venta de cualquier otro producto no encuadrado en el anteriormente descrito tales como la venta de bebidas alcohólicas, material pitotecnico, así como todas aquellos productos que puedan resultar molestos para el orden público.

2º.- El concesionario se obliga a mantener en buen estado la porción de dominio público que ocupe, así como perfectamente limpia un área de 5 metros que rodea al quiosco.

3º.- Al tratarse de una licencia personal, no será transmisible dicha concesión a terceros.

4º.- El concesionario se obliga a sufragar los gastos de luz y demás necesarios para el desarrollo de la actividad.

5º.- El concesionario vendrá obligado al previo pago de la tasa periódica por la ocupación de la vía pública de 10.000 pesetas al año, así como al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de S.Social que el ejercicio de dicha actividad represente.



0M4387106

CLASE 8.ª

6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público o social, sin lugar a ningún tipo de indemnización.

7º.- La licencia quedará sin efecto por:

- Falta de pago de la tasa.
- Transcurso del plazo de la concesión.
- Renuncia del titular.
- Revocación de la licencia.
- Incumplimiento del Pliego de Condiciones económico-administrativas fijadas en el pliego de condiciones de la licencia.

8º.- Plazo de Solicitudes: 10 días naturales.

➤ Se aprueba así mismo la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA, fijándose la cuota de 10.000 ptas. /anuales.

PUNTO QUINTO.- SELECCIÓN PROFESORA MODULO ALFABETIZACION

El Sr. Presidente eleva a la consideración del Pleno la propuesta del Tribunal de Personal de fecha 30 de marzo de 2.000, encargado de evaluar las pruebas de selección para la contratación de una profesora del Modulo de Alfabetización y Educación de personas Adultas, conforme a la Orden de 22 de marzo de 2.000 de la Consejería de Educación, tras la renuncia presentada por la titular al puesto Dª Mª DOLORES RODRIGUEZ MERINO, con el siguiente resultado:

RELACION DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.

RAQUEL BELLORIN SIERRA.....	4'04 p.
Mª FERNANDA LLAMAZARES CARRETERO.....	3'62 p.
ALICIA GRAJERA LAVADIÑO.....	3'12 p.
LUIS PEREZ BUENAVISTA.....	2'73 p.
Mª EVA REYES MARTIN.....	1 p.

ASPIRANTE SELECCIONADA.- RAQUEL BELLORIN SIERRA

El Pleno da el VºBº.

PUNTO SEXTO.- PROYECTO CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO Y PLIEGO DE CONDICIONES.

Cláusula 1.ª OBJETO.- El objeto del presente expediente es la contratación por procedimiento negociado sin publicidad (*CONTRATACION MENOR*) de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de Ejecución de 21 nichos en el cementerio de Barbaño, redactado por el técnico municipal y aprobado por el Pleno, en fecha 30/03/01. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente Memoria Valorada, la cual queda incorporado al contrato como contenido obligatorio. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con la memoria y con las indicaciones del técnico director de las obras.

Cláusula 2.ª CUANTIA.- El presupuesto de proyecto es de 779.520 pesetas (IVA INCLUIDO). El precio es el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación.

Cláusula 3.ª El plazo de ejecución de las obras será de tres meses contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Cláusula 4.ª Los derechos y obligaciones de las partes serán los que se deriven del proyecto técnico y de las cláusulas administrativas generales y particulares. El pago de las obras se realizará dentro del plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de expedición del acta de Recepción Provisional.

Cláusula 5.ª Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los artículos 111 y 149 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio.

Cláusula 6.ª La sanción por demora en las obras será en la proporción de 20 por cada 100.000 pesetas (0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato. (Artículo 95 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000).

Cláusula 7.ª El plazo de garantía de la obra será de un año a contar desde la fecha de expedición de la acta de recepción, y en caso de observaciones, será la fecha en la que la administración haya aceptado las rectificaciones, fijándose una fianza definitiva de 60.000 ptas..

Cláusula 8.ª Revisión de precios.

Bajo ningún concepto, el contratista no tendrá derecho a la revisión de precios.

Cláusula 9.ª La forma de adjudicación del contrato será la de procedimiento negociado sin publicidad (Contratación menor).

Cláusula 10. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El contratista se obliga a cumplir los preceptos del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por la que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.

Cláusula 11.- Las partes se someterán a la legislación general de contratación del Estado y de las Administraciones Locales y en el pliego de cláusulas generales, de cláusulas particulares, y en el proyecto técnico. La mera presentación de la propuesta supondrá para cada licitador la aceptación de la misma.

Cláusula 12.- Los contratistas consultados presentarán su oferta sin ajustarse a ningún modelo establecido, pero deberán expresar con claridad el precio ofertado, IVA incluido, así como las mejoras técnicas y de calidades propuestas. .

Cláusula 13.- El Plazo de presentación propuestas será de 10 días naturales contados a partir del requerimiento de proposición por parte del Ayuntamiento.

Cláusula 14.- Apertura de Plicas: La convocatoria se llevará a cabo mediante resolución de la Alcaldía en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en un plazo no inferior a 48 horas.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES I.U Y PSOE.



OM4387107

CLASE 8.ª

➤ **EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO ,PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN**

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

El Sr. Presidente entiende que no debe de dirigirse únicamente la Moción al Gobierno de la Nación sino también al Gobierno regional de la Junta de Extremadura, ya que son ambos responsables y solidarios debiéndose de coordinarse ambas Admones. en beneficio de la colectividad. Propone matizar dicha Moción elevándola también al Gobierno Autónomo.

El Pleno por unanimidad, dio el VºBº.

➤ *El Sr. Alcalde Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA en el Ayuntamiento propone al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN.*

JUSTIFICACIÓN

Más de 1.000 trabajadores de la Empresa Sintel se encuentran acampados, desde hace ya 41 días, en el Paseo de la Castellana exigiendo el pago de los salarios y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Se trata de una de las luchas obreras más sacrificadas y ejemplares de la última década, que los patronos de la empresa y por lo que se ve el Gobierno Central quieren derrotar a toda costa.

En esta empresa trabajan 450 extremeños de una plantilla total de 1.800 trabajadores. Extremeños procedentes, entre otras localidades, de Cuacos de Yuste, Arroyomolinos de la Vera, San Vicente de Alcántara, Barbaño, Montijo, Mérida, La Pesga, Monesterio, Barcarrota, Oliva de la Frontera, Aceuchal, Valle de Matamoros, Casas de Reina, Trujillo, La Cumbre, Jarandilla, Plasencia, Moraleja, Cilleros, Logrosán, Zorita, Aliseda, Madrigal de la Vera, Coria, Valdetorres, Aldeanueva de la Vera, Madroñera, Malpartida de Cáceres, 'Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, Piornal, Valdastillas, Navaconcejo, Jerte, Tornavacas, Barrado, El Torno, Rebollar, Alcuéscar.

La situación de esta empresa puede resumirse de la forma siguiente:

En Marzo de 1.996 se vendió-regaló el Grupo Sintel a la familia cubano-americana "Mas Canosa" por el módico precio de 4.900 millones de pesetas, asegurándole eso sí una cartera de trabajo de 75.000 millones.

La familia "Mas Canosa" con el apoyo, asesoramiento y directrices de Telefónica decide subcontratar más del 40% de la cartera de trabajo, así como la rescisión de empleos mediante la presentación de diversos expedientes de regulación de empleo (ERE).

En 1.997 presentó un expediente de extinción de 1.411 contratos, cuando los beneficios de la empresa ascendían a 2.600 millones de pesetas.

En Junio de 2.000 presentó un nuevo expediente, a pesar de contar con beneficios en su cuenta de resultados superiores a los 3.400 millones de pesetas.

Todo ello cuando el colectivo técnico y profesional de Sintel, con una media de edad de 46 años, por tanto en pleno rendimiento profesional, tiene un nivel de calificación y conocimiento del tratamiento en el sector, que hace a la empresa como servicio profesional, altamente competitivo y difícilmente sustituible.

El Gobierno Central debe responder urgentemente al conflicto, garantizando el cobro de las nóminas adeudadas y otros conceptos económicos complementarios, la retirada de expediente de extinción de empleo para 1.201 trabajadores, el levantamiento de la suspensión de pagos, así como la intervención exigiendo responsabilidades a la familia "Mas Canosa" y a Telefónica, que curiosamente nunca acudió a los Tribunales a pesar de no cobrar las cantidades por las que vendió la empresa.

Por todo ello se presenta, con carácter de urgencia, la siguiente

MOCIÓN

Instar a la Asamblea de Extremadura a tener un gesto de solidaridad con todos los trabajadores de la Empresa Sintel, que viven una angustiosa situación y que, asimismo, inste al Gobierno Central a:



OM4387108

1) Que aborde con urgencia medidas y gestiones precisas para lograr una solución para la empresa Sintel, utilizando para ello, si fuera preciso, el peso que mantiene en Telefónica, como responsable de su mala venta a Mas Canosa:

a) Hacer frente a los siete meses de salario que se adeudan a los trabajadores utilizando si fuese preciso el Fogasa.

h) Que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se autorice el Expediente de regulación de empleo solicitado por los actuales gestores de Sintel.

c) Que a través de los mecanismos legales que proceda se investigue y se depure las responsabilidades a que hubiere lugar, por la venta a Mas Canosa de Sintel por parte de Telefónica y proponga a la Fiscalía General del Estado que investigue las responsabilidades penales y ejerza las acciones judiciales oportunas, que se puedan derivar de la venta y gestión posterior de Sintel.

2). - Asimismo, el Ayuntamiento insta a la Junta de Extremadura a garantizar, mientras dure el conflicto, la concesión de préstamos a todos los trabajadores extremeños de Sintel que lo soliciten, haciendo frente desde la Junta al coste de los intereses. Dichos préstamos sin interés para los trabajadores oscilarán entre las 500.000 y el millón de pesetas.

Y por ultimo en cuanto a que el Ayuntamiento de Barbaño acuerde conceder una subvención económica el Sr. Presidente estima que se trata de una respuesta que deberían de dar en primer lugar la Administración Central y Autonómica que cuentan con más recursos económicos, no obstante si el problema persistiera y si se vieran abocadas las familias afectadas a una situación limite, este Ayuntamiento intentaría darle una subvención económica dentro de sus posibilidades, así como cualquier otro tipo de ayudas necesarias, dentro de nuestra competencia locales y estando siempre abierto a apoyar las sucesivas mociones que sobre el mismo tema se sigan presentando.

El Pleno unánimemente acordó la aprobación de la Moción propuesta en todos sus términos excepto el referido a la subvención económica.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE ALCALDI A

- Se informa sobre el anticipo mensual del Ayuntamiento de Montijo ascendiendo a la cantidad de 2.700.000 ptas.
- Se informa sobre la participación del Grupo de Danza "Torreaguila" de Barbaño en las fiestas de Calamonte.
- Se informa sobre la clausura del Curso de Ayuda a Domicilio que se ha estado impartiendo, indicando que han participado en torno a 20 alumnos, habiendo resultado del todo un éxito.

- Se informa sobre la concesión de una subvención de tipo económico a la Asociación de Mujeres de Barbaño, para sufragar el desplazamiento en Autobús (50%) para asistir a una Comida de Hermandad en la Roca de la Sierra.
- Se da el pésame al los familiares de los fallecidos recientemente, vecinos de Barbaño, D Felipe Gómez Angoña y Dª Manuela Romero Navarro.
En concreto se indica que a los familiares de D. Felipe Gómez Angoña se les ha enviado desde el Ayuntamiento un ramo de flores por tratarse del primer ex -alcalde de Barbaño de la democracia.
- Se informa sobre la entrevista mantenida con responsables de C.H.G para tratar el tema de los daños ocasionados por las riadas en los Huertos. Se nos ha indicado que se personaran técnicos de dicho organismo para tratar de darle una solución al problema.
- Se informa sobre los presupuestos económicos que se están solicitando a distintas industrias para la colocación de unos bancos en el cementerio.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'00 horas de lo que Yo como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387109

CLASE 8.ª

ACTA 4.01

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2.001

ALCALDE-PEDANE0:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 27 de ABRIL DE 2.001 siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2.001 quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Vocal D. Agustín Abril Camero pregunta en relación a la aprobación del punto cuarto de la sesión anterior, apartado 1º, se le aclare el "carácter prorrogable de la concesión", manifestándosele que vendría determinado por lo establecido en el apartado 6º de mismo Pliego de Condiciones.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

- El Sr. Alcalde informa al Pleno en relación al expediente 9/00 sobre solicitud de licencia de obras de D. EMILIO ROMERO PEREZ para la construcción de 2ª fase Nave Fruticola, sito en carretera Lobón-Puebla de la Calzada, Km.4.

Según la solicitud inicial de fecha 18/5/00 el Proyecto de Ejecución material ascendía a la cantidad de 54.371.326 ptas. y posteriormente con fecha febrero de 2.001 se ha hecho entrega de otro Proyecto técnico referido a la

misma obra y con un presupuesto de ejecución material de 31.522.697 ptas. para que se le revise la liquidación en concepto de licencia de obras.

Pasada visita de comprobación al predio objeto de la solicitud de la mencionada licencia de obra por parte de Técnico municipal, con fecha 25 de abril de 2.001, manifiesta que "la obra ejecutada, se ajusta al proyecto de ampliación y mejoras técnicas en Central Fruticola, redactado por el Ingeniero agrónomo D. Agustín Sánchez Albarran y visado con fecha 15/5/2000, no existiendo por tanto disminución ni aumento en la mediciones.

El Pleno a la vista del informe emitido por el Sr. Técnico municipal, se ratifica en el mismo, entendiéndose por ello que la liquidación de la Tasa debe de practicarse sobre la cantidad de los 54.371.326 ptas.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE MARZO.

Se informa por secretaría del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de marzo-2000

PUNTO CUARTO.- CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

- Escrito de D^a LEONOR GOMEZ MÁRQUEZ, mayor de edad, vecina de Barbaño, con domicilio en la Ronda Este, número 1, titular del N.I.F. 08797741 B, por la presente,

EXPONE

Que con fecha 1 de Enero de 2001 inicia la actividad de Café Bar, epígrafe 673.1 del Impuesto de Actividades Económicas, en el local sito en Barbaño, Plaza de España, sin número.

Que esta misma actividad y en este mismo local fue ejercida por D. JESÚS CARRION VEGAS CORCHADO hasta el día 31 de Diciembre de 2000.

Por todo ello, por la presente

SOLICITA

Que, previas las comprobaciones a lugar, se sirvan proceder al cambio de titularidad en la Licencia Municipal de Apertura.

El Pleno previa deliberación y a la vista del informe del técnico municipal de fecha 11 de abril de 2.001 acordó, por unanimidad, la concesión del CAMBIO DE TITULARIDAD a nombre de D^a LEONOR GOMEZ MARQUEZ.sobre la licencia municipal de apertura del establecimiento "Bar Categoría Especial", sito



OM4387110

CLASE 8.ª

en plaza de España, 3 expedida en su día a D. Jesús Carrión Vegas Corchado con fecha 4 de diciembre de 1.996.

PUNTO QUINTO.- LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DEL CENTRO DE OCIO

Se da cuenta de la lista definitiva de admitidos y excluidos (ninguno) de la Bolsa de Trabajo para la contratación de un operario de servicios múltiples para el Centro de Ocio:

1. Mª ISABEL ABRIL SANCHEZ.
2. EVANGELINA ALVAREZ GALLEGO.
3. ISABEL FATIMA BARRIL CENTENO.
4. EVA Mª FERNANDEZ SANCHEZ.
5. JUANA LOPEZ CADENA.
6. FLORENCIA MIRA VENTURA.
7. Mª VICTORIA NUÑEZ MORENO.
8. PILAR NUÑEZ MORENO
9. Mª TRINIDAD QUIJADA GARCIA.
10. Mª LUISA RODRIGUEZ MORO.
11. ROSA Mª RODRIGUEZ SANCHEZ.
12. Mª DEL CARMEN SANCHEZ ARIAS.
13. Mª ANTONIA TENA CASTELLO.
14. Mª DOLORES VERA CHAVES.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACION VENTA SOLAR "JUAN MIGUEL CRESPO SANTIAGO".

Se da cuenta del expediente de transmisión del solar nº. II-1, en calle Ronda del Norte nº. 10, adjudicado mediante subasta el día 11 de mayo de 1990 a D. Juan Miguel Crespo Santiago, el cual solicita la autorización de la venta de dicho solar.

D. Juan Miguel Crespo Santiago, con D.N.I. 9.151.013 y con domicilio en Plaza de España, 3 de Lácara. (Badajoz), en los siguientes términos:

EXPONGO

Que en el mes de Mayo del 1.990, se me fue adjudicado en pública subasta, un solar en la localidad de Barbaño sito en la calle Ronda Norte Nº 10, según los planos que me fueron facilitados con la denominación II-I.

Dicho solar se encuentra en la actualidad edificado en gran parte, puesto que se encuentra terminada la cimentación, rodeado, con muros de carga y forjado, así como también dispone del acerado, enganche de agua potable, alcantarillado etc.

El motivo por el cual accedí a la compra de dicho solar, fue por mi vinculación al pueblo de Barbaño, tanto laboral como familiar, y con el propósito de instalar mi domicilio en el pueblo de Barbaño, ya que con anterioridad fui vecino de éste mismo.

En la actualidad, mi centro de trabajo se encuentra con carácter definitivo en Mérida por lo que la distancia me dificultaría el cumplimiento del mismo.

No siendo mi deseo demorar más la construcción de la futura vivienda, solo me queda agradecer a esta corporación Municipal, la oportunidad que se me ofreció y las facilidades que recibí de ésta.

Solicito

Que por lo expuesto anteriormente, se me autorice poder vender el citado solar en la cantidad de 3.000.000 pts, cantidad que considero como razonable por los gastos de obra realizados.

Esperando consideren mi petición, solo me queda agradecer una vez más a ésta corporación la paciencia y atenciones recibidas. Un saludo muy cordial.

I

Considerando que si bien el Pliego de Condiciones por el que esta Entidad Local Menor enajenó estos solares los declaraba intransferibles a terceros, para impedir de esta forma una posible especulación.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó anular el apartado f) de las Condiciones generales del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal con fecha de 29 de enero de 1990, y autorizar la venta del mencionado solar mediante concurso, procedimiento restringido, debiendo de darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el mencionado Pliego de Condiciones objeto de la enajenación y con arreglo a las siguientes nuevas cláusulas:

“Al tratarse de un solar, de antigua titularidad municipal se establece la siguiente prioridad entre los compradores:

- Ser de Barbaño, que no tenga vivienda, ni solar, en caso de haber más de uno se decidiría por sorteo.
- El pago del precio habrá de hacerse en el plazo máximo de un mes desde la adjudicación.
- Transcurrido el plazo de diez días sin que comparezca ningún comprador con esos requisitos, se abre un nuevo plazo de diez días para que pueda acceder a la compra cualquier vecino de Barbaño.
- Transcurridos estos últimos diez días sin que tampoco comparezca comprador alguno de Barbaño, el propietario podrá vender libremente el solar”.

Precio de licitación 2.600.000 ptas.



0M4387111

CLASE 8.ª

PUNTO SEPTIMO.- BASES SELECCIÓN PERSONAL FONDO REGIONAL 2.001

- Se El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, procedió a la aprobación de las bases de selección para dos contrataciones con cargo a la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación de la Junta de Extremadura, cuyo importe anual asciende a 1.851.915 ptas. y según los requisitos exigidos por el Decreto 41/2001 de 20 de marzo de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

PRIMERA.- DENOMINACION DE LAS PLAZAS

- Se da cuenta de **1 Auxiliar Administrativo con una duración de doce meses.**
- Se da cuenta de **1 Operario de Servicios Múltiples con una duración de seis meses.**

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1.- Ser demandante de empleo, mayor de 18 años y acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año anterior a la fecha efectiva de contratación, que será el día 28 de mayo de 2.001.
- 2.- Presentación de instancias en modelo oficial.
- 3.- Deberán acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y Certificado de Demanda de Empleo expedido por el INEM indicando antigüedad en el desempleo acumulada en el año 2001 y así como antigüedad en el desempleo.
- 4.- Sólo en caso de alegar carga familiar: Libro de Familia.

TERCERA.- PLAZO DE INSTANCIAS

El Plazo de presentación de instancias será de diez días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos, con la causa de exclusión, abriendo un plazo de cinco días naturales a efectos de oír reclamaciones y subsanar errores.

CUARTO.- TRIBUNAL DE SELECCION

El Tribunal de Selección, estará formado:

Presidente: Sr. Alcalde o vocal en quien delegue. Vocales:
Un vocal designar por el Alcalde.
Dos vocales por el grupo político POSE.

QUINTA.- FASE DE CONCURSO

Puntos en fase concurso:

- Por cargas familiares: 0,5 puntos por cada miembro menores de 16 años a su cargo hasta un máximo de 5 puntos.
- Por duración en el paro 0,25 puntos por cada seis meses de antigüedad, o fracción, hasta una máximo de 1 punto.
- Por no disfrutar de prestación alguna de desempleo, 1 punto.
- Trabajadores que no hayan sido contratado más de 90 días por el F.S.E. y F.R.C, 1 punto.
- Encontrarse empadronado en Barbaño, con un mínimo de antigüedad de un año, anteriores a la publicación del presente edicto, 5 puntos.

SEXTA.- FASE DE OPOSICION:

A).- PRUEBAS PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Titulación mínima obligatoria: Graduado Escolar o equivalente.

- Mecanografía: Se exigirán 150 pulsaciones como mínimo, en máquina no eléctrica ni electrónica. Esta prueba es eliminatoria. Puntos máximos, 5
- Dictado: Puntos máximo ,5
- Problemas de aritmética, Puntos máximo, 5

B) PRUEBAS PARA EL PUESTO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Prueba práctica en el manejo y destreza de herramientas, contestando a las preguntas que al respecto pueda hacerle el Tribunal, Puntos máximos: 15.

SÉPTIMA.-

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en la celebración de las pruebas.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 14 de marzo de 2.001 (DOE nº 14, de 22 de marzo de 2001) por la que se anuncia la subasta abierta para la contratación



0M4387112

CLASE 8.ª

de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX328 de Montijo a la N-V (Glorieta del Mercoguardiana) con un presupuesto base de licitación de 60.000.000 ptas.

- Se da cuenta del pésame en nombre del Ayuntamiento de Barbaño a la familia del antiguo secretario de la Entidad D. Toribio Pérez Rodríguez, fallecido recientemente.
- Se da cuenta de la no transferencia de la mensualidad por parte del Ayuntamiento de Montijo, según parece ser por falta de liquidez. El Sr. Alcalde manifiesta que esperará un tiempo prudencial para que abonen la cantidad correspondiente antes de tomar otras medidas, ya que se trata de defender los intereses de Barbaño independientemente de las opciones Políticas que existan en el Ayuntamiento de Montijo.
- Se da cuenta del inicio de las obras de "Rehabilitación cubierta del Hogar Juvenil" con un presupuesto aproximado de 845.000 ptas.
- Se da cuenta de la construcción de una pequeña grada con un escalón en el campo de fútbol.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

- *SOLICITUD DE D. CARLOS BORRO LECHÓN y D^a M^a JESUS GONZALEZ CARRETERO, RESPECTO AL SOLAR 4-C.*

Se da cuenta de escrito de D. CARLOS BORRO LECHÓN y D^a M^a JESUS GONZALEZ CARRETERO, los cuales son adjudicatarios del solar número 5 sito en calle Torreáguila de esta localidad, adquirido a esta Entidad Local Menor en la subasta pública celebrada el día 28 de Marzo de 1995, y según las prescripciones del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barbaño en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1994, y por el que solicitan la renuncia por parte de la Entidad Local de Barbaño a la cláusula de reversión establecida en dicho Pliego para llevar a cabo la formalización de un préstamo hipotecario suscrito con Caja de Ahorros de Badajoz mediante escritura de fecha 26 de Abril de 2001 ante el Sr. Notario de Montijo D. Antonio E. Peralta Esperilla, solicitando igualmente la ampliación del plazo para la construcción de la vivienda, que es obligatoria según el mismo Pliego de Condiciones.

La Junta Vecinal considerando que el solicitante han cumplido con el resto de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió la venta y en atención a las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, ACORDO por MAYORIA ABSOLUTA (Unanimidad) lo siguiente:

Primero: Autorizar posponer mencionada Cláusula resolutoria a la carga del préstamo hipotecario a favor de Caja de Ahorros de Badajoz sobre el solar 4-C

de la calle Torreáguila, adquirido a esta Entidad Local Menor por D. CARLOS BORRO LECHÓN y D^a M^a JESUS GONZALEZ CARRETERO.

Segundo: Ampliar el plazo obligatorio para construcción de la vivienda sobre el solar objeto de la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 3a del Pliego de Condiciones, que será de tres años a contar desde la notificación del presente acuerdo a los adjudicatarios.

Tercero: Renunciar a la cláusula 9^a de reversión que se establece en el Pliego de Condiciones que rigió esta enajenación a los efectos de poder constituir el préstamo hipotecario anterior.

PUNTO NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Vocal D. Alfonso Muñoz Pentinel pide disculpas en nombre de su Grupo Político PSOE a los familiares de los afectados , en relación a la interpretación dada a las manifestaciones vertidas por su Grupo sobre el asunto de la Moción *TRABAJADORES DE SINTEL* "

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 h. de lo que Yo como Secretario, doy fe.

VºBº PRESIDENTE



SECRETARIO





0M4387113

CLASE 8.ª

ACTA 5.01

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
BARBAÑO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2.001**

ALCALDE-PEDANE0:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 01 de JUNIO de 2.001 siendo las horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de abril de 2.001, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.

GABRIEL MUÑOZ GARCIA, caída de un tabique y cambio de ventana, de fecha 25 de abril de 2.001 (concedida).

ANTONIA RODRIGUEZ MORENO, separación de vivienda por un muro, abrir puerta de acceso a la nueva, de fecha 9 de mayo de 2.001, (concedida).

FRANCISCO ALVAREZ GRAJERA, reparación nave trasera de fecha 16 de mayo de 2.001 (concedida).

ALONSO RODRIGUEZ CERRO, cerramiento con bloques de hormigón de una finca, de fecha 21 de mayo de 2001 (concedida).

BENITO MOTO FRUTOS, rodear la parte trasera de un local comercial, de fecha 23 de mayo de 2001. (Concedida).



OM4387114

CLASE 8.ª

PUNTO QUINTO.- BOLSA DE TRABAJO OPERARIO DEL PARQUE

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de la,

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL.

REQUISITOS

- 1.- Ser mayor edad.
- 2.- Encontrarse en situación de Minusvalía (Pensionista) del 33 %, acreditado por el Tribunal Medico correspondiente, así como aptitud para el desempeño del trabajo objeto de la convocatoria, según certificado.

BAREMO

- 1.- Empadronado en Barbaño..... 5 puntos.
- 2.- Cargas familiares, por hijos menores de 16 años...1 punto por cada miembro. (En caso de empate se determinará en función de la pensión del solicitante)

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Salario: Parte proporcional al S.M.I.

Horario: Martes a domingos desde 20 h. (8 h.) hasta las 23 h. (11h.)

Domingos y festivos de 11,30 h. hasta las 14, 30 h. (2,30 h.)

Duración del contrato: 4 meses

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIA FINALIZA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.001 A LAS 15 H.

PUNTO SEXTO.- MOCION I.U (ABOLICION DEUDA EXTENA PAISES EMPOBRECIDOS)

D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de, y al amparo de la legislación vigente, en materia de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RED 2568/86), propone al pleno del Ayuntamiento la Siguiete:

JUSTIFICACIÓN

, Debido a que la Deuda Externa: que los países empobrecidos del Sur tiene con los países del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto de los segundos dentro de la estructura económica internacional.

-Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por Gobiernos Autoritarios e ilegítimos) supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras- publicas y privadas- en detrimento de la satisfacción de los servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

-Teniendo en cuenta que el pasado 12 de Marzo del 2000 la RECADE (Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa) realizo una Consulta Social en mas de cuatrocientos Ayuntamientos en la que se pedía la opinión sobre esta abolición de la deuda externa y que esta abolición fue apoyada de una manera clara por la ciudadanía.

Por todo esto se somete al Pleno del Ayuntamiento de Barbaño la siguiente propuesta de acuerdos en concordancia a lo que la ciudadanía expreso de manera mayoritaria en cada una de las tres preguntas que se plantearon en esa Consulta Social.

PRIMERO

Pedir al Gobierno del Estado español que cancele totalmente la Deuda Externa que tienen con él los países empobrecidos.

SEGUNDO. Pedir que el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por su parte de la población de los países empobrecidos, a su propio desarrollo.

TERCERO. Trasladar esta Moción al representante de la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa

El Pleno por unanimidad, procedió a ratificar el contenido de dicha moción en todos sus términos.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- ✓ Se informa sobre la solicitud de subvención realizada a la Dirección General de Estructuras Agrarias destinada a la mejora de Caminos rurales.
- ✓ Se informa sobre la solicitud de subvención efectuada para la contratación de trabajadores desempleados con cargo al FSE 2.001 (1.050.000 ptas. /cada trabajador), habiéndose solicitado 6 trabajadores.



OM4387115

CLASE 8.ª

ACTA 6.01

- ✓ Se informa sobre la finalización de las obras "rehabilitación cubierta Hogar Juvenil" con un presupuesto aproximado de 1.000.000 ptas.
- ✓ Se informa sobre la entrega a cuenta de 5.000.000 de ptas. por parte del Ayuntamiento de Montijo, correspondiente a las mensualidades de abril y mayo.
- ✓ Se informa sobre la concesión de una subvención económica por importe de 15.000 ptas. destinada a la "Parroquia Ntra. Sra. De Barbaño", manteniendo la línea de colaboración que este Ayuntamiento a llevado a cabo en otras ocasiones.
- ✓ Se informa sobre la concesión de una subvención de tipo económica por importe de 75.000 ptas. al C.P "TORRE AGUILA" destinada a dos excursiones que tienen programadas para los alumnos de Educación Infantil y otra para los de Educación Primaria.
- ✓ Se informa sobre el proceso de selección llevado a cabo para la contratación de dos trabajadores con cargo al Fondo Regional de Cooperación:
 1. Auxiliar administrativo:...Mª ANTONIA LLAMADOR SANCHEZ. (un año).
 2. Operario Servicios Múltiples:....FEDERICO GOMEZ MARQUEZ (seis meses).

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ✓ El portavoz del Grupo Político PSOE ruega se le comunique a la Cía eléctrica Sevillana, procedan al cambio en la ubicación del transformador situado en C/ Mayor.
- ✓ El portavoz del Grupo Político PSOE ruega se notifique a la Cía telefónica, procedan a la sustitución de los postes de teléfono (madera) ubicados en C/ Ronda Norte y C/ Puebla, ya que rompen con la estética del entorno

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 h. de lo que Yo, como Secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

SECRETARIO





OM4387116

CLASE 8.ª

ACTA 6.01

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2.001**

ALCALDE-PEDANEEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 29 de JUNIO de 2.001. Siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha uno de junio de 2.001, quedo aprobada por unanimidad.

Se hace constar en acta por parte del Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Moreno, en lo que al punto octavo se refiere "RUEGOS Y PREGUNTAS" sobre el ruego del Grupo Político PSOE de que se lleve a cabo un petición a Iberdrola y otra a Telefónica "tema transformador y postes de madera respectivamente" de que por parte del Ayuntamiento se habían realizado ya en su día las gestiones oportunas ante dichas Cías. Suministradoras.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

- Solicitud de licencia de obras de fecha 19/6/2.001, presentada por D. FRANCISCO MORENO BENITEZ relativa a "abrir puerta y lúcido, así como realización de cubierta

con uralitas"" (Expte.:13/2001), habiendo sido informada negativamente por el técnico en lo que a la cubrición por tejas se refiere, ya que considera que altera el orden estético y compositivo dominante en la población, teniéndose que sustituir la uralita por teja curva". El Pleno se ratifica por unanimidad en el informe emitido al respecto por el Sr. Técnico municipal.

- Solicitud de licencia de obras de fecha 29/6/2.001, presentada por D. BENITO MOTO FRUTOS relativa a "legalización de obra nueva" (Expte.:14/2001), habiendo sido informada favorablemente por los servicios técnicos municipales

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE MAYO

Se da cuenta por secretaria del Estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de mayo, arrojando unas existencias en Bancos de 19.297.993 Ptas.

PUNTO CUARTO.- APROBACION OBRA AEPSA 1/2001.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 2.530.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA.

Vista la Memoria del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denomina "URBANIZACIÓN DE ACERADOS EN PROLONGACION DE LA CALLE MAYOR.", por un importe total de 3.498.243 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:..... 2.570.400 ptas.
Subvención INEM..... 2.530.000 ptas.
Aportación municipal..... 40.400 ptas.

Materiales:..... 927.843 ptas.
Subvención Junta de Extremadura...759.000 ptas.
Aportación Municipal:..... 168.843 ptas.

TOTAL..... 3.498.243 PTAS.

PUNTO QUINTO.- CONVENIO DE FONDO SOLIDARIO AÑO 2.001.

El Pleno procedió por unanimidad a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Entidad Local Menor de Barbaño, para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el año 2.001, habiéndole correspondido a esta Entidad la cantidad de 4.676.420 ptas., así como facultar al Sr. Alcalde la firma del mismo.



OM4387117

CLASE 8.ª

El objeto del presente Convenio es la ejecución de la línea Fondo Solidario para actuaciones en las Entidades Locales Menores y los municipios de menos de 750 habitantes, con el fin de corregir los desequilibrios económicos en el territorio de nuestra C.AA e incentivar el desarrollo, en todas sus facetas, de las zonas reseñadas.

Los municipios comprendidos en el ámbito del presente Convenio se comprometen, a destinar las cantidades económicas que individualmente les correspondan, a operaciones de capital del estado de gastos de sus respectivos presupuestos Municipales del presente ejercicio económico.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION CONTRATO ARRENDAMIENTO HUERTO.-

VISTO el expediente instruido para el arrendamiento del HUERTO N° 5, situado en la Finca "Las Veguitas".

CONSIDERANDO que con fecha 30/6/2000 se procedió a su subasta, habiendo quedado desierta por falta de licitadores.

CONSIDERANDO que con fecha 28 de marzo de 2.001 se procedió a una segunda subasta, habiendo quedado nuevamente desierta.

Dado que con posterioridad interesa a Don ANTONIO ORDOÑEZ ROMERO el arrendamiento de dicho huerto.

Dado que el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales solamente deberá efectuarse mediante subasta cuando el precio estipulado exceda del 10 por 100 del presupuesto ordinario y cuando la duración sea superior a cinco años; todo ello de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, RD 1372/86;

Dado que habiendo quedado desiertas las dos subastas anteriores, se puede proceder a la adjudicación directa, respetando el mismo Pliego de Condiciones que sirvió de base en las dos anteriores.

Dado que el precio que se propone es de 15.000 pesetas anuales, con el incremento del IPC anual y que la duración es indefinida.

La Junta Vecinal del Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Ceder al solicitante el alquiler del HUERTO NÚM 5 situado en la FINCA "La Veguita" por el precio de quince mil (15.000 pesetas) anuales, que serán abonadas de forma anticipada.

Segundo. El contrato a suscribir tiene su vigencia indefinida, a partir de la firma del presente contrato de arrendamiento.

Tercero.- Se faculta al Alcalde, Don Carlos Rodríguez Moreno para que formalice el contrato en documento administrativo.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

- El Sr. Presidente informa a la Junta sobre la inauguración de la Casa de la Juventud con fecha 16/6/01, habiéndose contado en dicho acto con la presencia de la alcaldesa de Puebla de la Calzada y una concejala representante del Ayuntamiento de Montijo. Se indica también que hoy mismo, día 29, se ha puesto en funcionamiento.
- Se informa sobre la solicitud de un equipo informático completo a la Junta de Extremadura en base a una Orden de convocatoria relacionada con el tema de la "Ventanilla Única".
- Se informa sobre la solicitud llevada a cabo ante la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura para el arreglo de los caminos rurales, habiéndose presentado una memoria económica justificativa de los mismos (16 Km. con un presupuesto aproximado de 58.000.000 ptas.).
- Se informa sobre el retraso en el pago de las cantidades a cuenta por parte del Ayuntamiento de Montijo, habiéndose contactado con la Alcaldesa pidiéndole explicaciones al respecto. El motivo del retraso se nos justifica por la falta de liquidez transitoria del Ayuntamiento de Montijo. El Sr. Presidente manifiesta que de ninguna manera se va a consentir dicho incumplimiento, ya que se esta especulando con el dinero de los vecinos de Barbaño desviándolos para sufragar gastos de Montijo. Caso de que la situación perdure se tomaran las medidas legales a su alcance.
- El Sr. Presidente ruega a los vocales representantes de Barbaño en la Mancomunidad de Montijo que se informe de una forma más menos periódica a la Junta del Ayuntamiento sobre los temas que se traten en un futuro y afecten de forma más o menos directa a Barbaño.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Vocal D. Agustín Abril Camero manifiesta, en relación a lo tratado en el punto segundo de la presente sesión sobre el contenido del informe técnico de la licencia de obras de D. Francisco Moreno, que la estética ya se ha ido perdido con anterioridad, rogando que en lo sucesivo se aplique el mismo criterio para con el resto de las licencias de obras que se vayan solicitando. El Sr. Alcalde responde que hay que respetar los informes técnicos que se emitan en aplicación de la normativa urbanística vigente en la Entidad.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 h. de lo que Yo, como secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





OM4387118

CLASE 8.ª**ACTA 7.01****ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
BARBAÑO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2.001****ALCALDE-PEDANE0:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS****SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 01 de AGOSTO de 2.001 siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29 de junio de 2.001, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto sobre informe de viabilidad "INTERES SOCIAL" a la solicitud licencia de obras llevada a cabo por parte de la empresa TORREAGUILA TURISMO RURAL S.L, consistente en REFORMA DE EDIFICIO PARA TURISMO RURAL "adaptación de una escuela-capilla del antiguo Instituto de Colonización, en finca Torreáguila (ubicada en ctra. De Barbaño-Torremayor "camino servicio acequia C-P). El Pleno por unanimidad procedió a ratificar el mencionado informe así como elevar el expediente en cuestión a la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.
- ✓ Decreto sobre concesión de licencia de obras a la empresa UYADLA, S.A relativa a construcción de una Nave agrícola en ctra. N-V.
- ✓ Decreto (17/01) sobre concesión de licencia de obras a D. Julio Claro Mergullon, relativa a "poner suelo, revestimiento de pladur, carpintería y pintura".

- ✓ Decreto (16/01) sobre concesión de licencias de obras a D^a Obdulia Eulalia Bautista Pinilla, relativa a "dementar tejado de teja vieja, picado y lucido de paredes, colocación de ventanas".
- ✓ Decreto (15/01) sobre concesión de licencias de obras a D. ^a Josefa Sierra Marín, relativa a "alicatar paredes del patio, piso de gres; alicatar paredes del salón y piso de gres a la vivienda de la planta baja".

✓ **PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS ,MES DE JUNIO**

Se da cuenta por secretaria del Estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de junio, arrojando unas existencias en Bancos de 20.383.061 Ptas.

PUNTO CUARTO.- VENTA DE SOLARES PARA CONSTRUCCION DE COCHERAS.-PLIEGO DE CLAUSULAS ECÓNOMICO-ADMINISTRATIVAS.

1. Objeto Del contrato.

Constituye el objeto Del contrato, la enajenación mediante SUBASTA en procedimiento restringido Del siguiente BIEN de propiedad municipal.

A) Finca urbana:

Parcela de propiedad municipal con una superficie de 86,60 mt²., subdividida en 5 solares "plazas" con una superficie cada una de ellas de 17,32 mt² y los siguientes linderos:

Norte: Solar Del Ayuntamiento de Barbaño.

Sur: Calle Ronda Norte

Este: Calle acceso a cocheras.

Oeste: Solar Del Ayuntamiento de Barbaño.

El destino de la parcela viene determinada para la construcción ineludible de cinco cocheras.

2. Deberes Del adjudicatario.

1. Los adjudicatarios de los cinco solares "plazas" deberán de forma obligatoria darle el destino para la construcción de 5 cocheras. Previamente por parte de los adjudicatarios deberán de presentar de forma conjunta el preceptivo Proyecto técnico común, con plena uniformidad de materiales y pintura, debiendo contar en todo caso con la aprobación Del Ayuntamiento.

El destino de las cocheras, será únicamente el propio garaje, estando prohibido expresamente su uso como cobijo de animales, industriales, etc.

2. El plazo que se establece para la ejecución total de las obras de construcción de las cocheras, así como de la urbanización de las zonas comunes será el de un año, desde la fecha de la adjudicación definitiva.

3. Los solares o en su caso las cocheras, son intransferibles a terceros, quedando totalmente prohibida su venta, arriendo o cesión por parte de los adjudicatarios, salvo autorización expresa de la Junta Vecinal de Barbaño.

4. Tanto la urbanización de las zonas comunes, honorarios técnicos, como cualquier otro gasto de los servicios comunes, serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios "Comunidad de Propietarios", en parte proporcional.

3. Tipo de licitación.



0M4387119

CLASE 8.ª

A. El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a 1.000 ptas./m2, IVA incluido.

4. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y, en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

El pago del precio de la enajenación deberá de realizarse en el plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir de la fecha de su adjudicación definitiva; en caso contrario el adjudicatario perdería todos sus derechos obtenidos en la subasta.

5. Propositiones y documentación complementaria.

A. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES (art. 79.2 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación Del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

B. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO COCHERAS CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO"

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo, "PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS Del LICITADOR", y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de obra persona.
- c) Declaración responsable, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 LCAP.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

El abajo firmante Don....., mayor de edad, de profesión
....., domiciliado en.....y con DNI núm.....,
expedido en, con fecha....., en nombre propio (o en
representación de.....),teniendo conocimiento de la convocatoria de SUBASTA
anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número....., de fecha....., toma
parte, y se compromete a adquirir el siguiente solar, por orden de preferencia:

- ✓ Decreto (16/01) sobre concesión de obras a D.º Obdulio...
- 1º.- relativa a "detallar trabajos de enlucido y lucido de paredes, colocación de..."
- 2º.- "
- ✓ Dec.º (15/01) sobre concesión de obras a D.º Josefa Sierra Marín, relativa a "..."
- 3º.- "
- 4º.- "..."
- 5º.- "

Y HACE CONSTAR:

✓ PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE JUNIO

- 1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3º. Que se compromete a adquirir el BIEN de....., con el precio de.....pesetas (letras y cifras), IVA incluido.
- 4º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 LCAP.

DECLARA:

- Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego Económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlo estrictamente.
- Dos. Que se propone adquirir el BIEN de referencia por la cantidad de.....pesetas, IVA incluido.
- Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y de prohibición de contratar establecida en el artículo 20 LCAP.
- Cuarto. Que adjunta la documentación exigida.

Barbaño,.....de.....de 200...

6. Selección previa de los solicitantes:

La Junta Vecinal de Barbaño se encargará de seleccionar para la fase de la subasta a todos aquellos solicitantes, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) personas físicas, mayores de edad, que se encuentren empadronadas en Barbaño con una antigüedad mínima de un año con anterioridad a la publicación del presente Edicto, admitiéndose únicamente una solicitud por cada Unidad familiar, y que no dispongan de ningún otro solar en Barbaño, o bien tengan vivienda, en la que sea inviable la construcción de una cochera.

7. Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

A. Tendrá lugar en el Salón de Actos Del Ayuntamiento, a las 18'00 horas Del miércoles hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

B. La mesa de contratación estará integrada Del siguiente modo:
El Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.
Tres vocales designado por la Alcaldía.
El Secretario Del Ayuntamiento.

C. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional Del contrato a los mejores postores. Antes de la apertura, el



0M4387120

1001	PROYECTO DE GASTOS	PROYECTO DE INGRESOS
	Plus	Plus
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES CORRIENTES
1.387.110	CLASE 8.º	Impuestos Directos

presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por parte de la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

D. Dentro Del plazo de 10 días hábiles, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo Del acto licitatorio.

E. Se procederá a la adjudicación en el plazo de 20 días naturales a partir Del día siguiente de la apertura de las plicas (art. 84.1 LCAP).

8. Adjudicación definitiva.

En la asignación de los solares "plazas" se seguirá una preferencia que vendrá determinada en función Del precio de adjudicación, y en el caso que resulte el mismo, se realizará por sorteo. En caso de que quede desierto alguno de los solares "plazas", quedarán en propiedad de la Entidad Local Menor de Barbaño, que contribuirá en la misma proporción como adjudicatario más.

9. Régimen jurídico.

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa siendo la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño el órgano competente.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y las normas de la Ley 13/1995, de 18 de mayo y Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo.

10. Resolución Del contrato

Las causas de resolución Del contrato serán el incumplimiento Del presente Pliego de Condiciones así como las previstas en el artículo 112 LCAP, dando lugar a la reversión de los terrenos al Ayuntamiento de Barbaño, no dando lugar a ningún tipo de indemnización o derechos adquiridos por parte Del adjudicatario...

PUNTO QUINTO.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2.001.

A) *PROPUESTA DE ACUERDO*: Examinado el expediente del presupuesto de esta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.001 Ptas.	PRESUPUESTO DE GASTOS 2.001 Ptas.
A) OPERACIONES CORRIENTES	A) OPERACIONES CORRIENTES
Impuestos Directos 11.537.082	Gastos Personal 11.387.110
Tasas y otros ingresos 8.600.001	Gastos en bienes corrientes 14.386.898
Transferencias corrientes 14.271.330	Transferencias corrientes 2.900.000
Ingresos Patrimoniales 1.481.660	
Enajenaciones Inversiones 1	Inversiones reales 28.156.486
Transferencias de capital 20.940.420	
TOTAL INGRESOS 56.830.494	TOTAL GASTOS 56.830.494

Después de la deliberación, se somete a la votación la aprobación del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría absoluta, unanimidad.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas del personal

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si durante el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

PUNTO SEXTO.- APROVECHAMIENTOS HERVACEOS DE LA ALAMEDA

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LA FINCA RÚSTICA LA ALAMEDA: PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.

PRIMERA: Este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 111 del Texto Refundido aprobado por RDL 7817/86, de 18 de abril, saca a subasta pública mediante tramitación de urgencia, el contrato administrativo de aprovechamiento de hierbas de la finca municipal "La Alameda", declarando específicamente que dicho contrato reviste unas características intrínsecas que hacen preciso una especial tutela de interés público para el desarrollo del mismo, por lo que se regirá por sus normas administrativas específicas, según establece la regla 2ª del número 2 del artículo 112 de dicho texto legal y aprobado el pliego de condiciones en la sesión ordinaria de la Junta Vecinal del 01 de agosto de 2001.

SEGUNDA: La finca en cuestión es la denominada La Alameda. Incluyendo los tramos de autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que son los siguientes:

1º Tramo de 800 m. de longitud y 15 m de anchura, que comienza en la confluencia del río Lácara.



0M4387121

CLASE 8.ª

2º Tramo de 500 m. de longitud y 15 m. de anchura, que comienza 2.300 m. aguas arriba del Puente de los Suspiros.

3º Tramo de 700 m. de longitud y 12 m. de anchura, que comienza 1.000 m. aguas arriba del Puente de los Suspiros.

El aprovechamiento será exclusivamente de hierbas: para el pastoreo de ganado ovino.

TERCERA: La duración de este contrato debido a sus condiciones excepcionales, será desde el día 20 de agosto de 2.001 hasta el 24 de abril de 2.002

CUARTA: Tipo mínimo de licitación. El mínimo será de ciento tres mil ptas (103.000 ptas.).

QUINTA: Requisitos de la licitación.- Podrán tomar parte en la subasta todos aquellos ganaderos que se encuentren empadronados y residentes en Barbaño con anterioridad a la fecha de la publicación del presente Edicto.

SEXTA: Las proposiciones se recibirán en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el día de la publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Transcurrido mencionado plazo, y caso de que no se hubieren presentado ninguna proposición conforme a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Pliego, se abriría un nuevo plazo de otros 10 días para que cualquiera otra persona que no cumpla con la mencionada condición (5ª), puedan presentarla.

SÉPTIMA: La apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas del día 22 de agosto en la secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVA: Precio del contrato. El adjudicatario que resulte ingresará en las Arcas Municipales la cantidad que se le adjudique a la firma de contrato.

NOVENA: Cuando el Ayuntamiento necesite utilizar parte de la Alameda para la realización de algún tipo de obra o actividad de utilidad pública o social, el adjudicatario no podrá tener el ganado en la zona acotada por el Ayuntamiento.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- ✓ El SR. Alcalde informa a la Junta vecinal sobre la revisión de la tasa municipal de obras "2ª fase nave frutícola" realizada a D. EMILIO ROMERO ROMERO, considerando que el realmente valido es el 2º proyecto aprobado por la Junta de Extremadura.
- ✓ Se da informa sobre la entrega a cuenta de 2.000.000 ptas. por parte del Ayuntamiento de Montijo.

- ✓ Se informa sobre la aprobación del Proyecto del servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, ascendiendo a la cantidad total de 1.850.000 ptas. siendo la aportación de la Junta de 1.387.500 ptas.
- ✓ Se informa sobre la concesión de una subvención para la contratación de un trabajador con cargo al FSE aunque la petición realizada fue para seis trabajadores, resultando del todo insuficiente.
- ✓ Se informa sobre la adjudicación de la obra 113/SE /POL 2.001 por parte de Diputación a la empresa CONSTRUCCIONES MARTIN CUADRADO S.L por importe de 7.246.990 ptas. Quiere con el decir que se ha producido una baja sustancial con respecto al presupuesto inicialmente aprobado de 10.000.000 ptas. Se va a solicitar a Diputación que reinvierta el remanente en mejoras de a la obra en cuestión o bien en otra distinta.
- ✓ Se informa sobre la entrevista que se tiene pendiente con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para tratar asuntos de interés municipal, habiéndose le notificado una entrevista con el Sr. Vicepresidente de la Junta ante la imposibilidad de que se lleve a cabo con el Presidente. No obstante no va a renunciar a la entrevista con el Presidente.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'45 horas de lo que Yo como secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE



SECRETARIO





0M4387122

CLASE 8.ª

ACTA 8.01

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2.001

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Silvia Fdez. Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

D. Celestino Alpiste Mejías

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO-CORPORACION:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño siendo las 20,00 horas del día 31 de AGOSTO de 2.001, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha uno de agosto de 2.001, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

Por parte de secretaría de cuenta sobre los siguientes decretos de concesión de licencias de obras:

- Aunión Acevedo Manuel (Expte. 20/01) sobre Obra Menor (formación chimeneas, altura pared linderos, techado nave)
- Jose Luis León Muñoz (Expte 21/01) sobre Obra Menor (nave y lavadero en el fondo del patio)
- Antonio Toro Asensio (Expte. 22/01) sobre Obra Menor (poner zócalo en patio)

- Manuel Rodas Llano (Expte. 23/01) sobre Obra Menor (Cerramiento terreno con maya, desmontar tejado para remplazarlos con vigas y bardos...)
- Federico Gómez Marquez (Expte 24/01) sobre Obra Menor (poner portón en vivienda)
- Juan Carlos León Muñoz (Expte 25/01) sobre Obra Menor (levantar pared cochera y lucirla)
- Gregorio Sánchez Piñero (Expte 26/01 sobre Obra Menor (tabicar cocina y cuarto de aseo, colocación piso comedor)
- Victorino Toro Asensio (Expte 27/01) sobre Obra Menor (colocar zócalo en patio)
- Julián Llavador Romero (Expte 28/01) sobre Obra menor (hechar solera en el patio)
- Julián Llavador Romero (Expte 29/01) sobre Obra menor (cambio puerta en corralón)

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS (JULIO)

Por parte de secretaría se informa sobre la imposibilidad por razones de trabajo facilitar dicha información quedando el asunto pendiente para el próximo pleno.

PUNTO CUARTO.- APROBACION CALENDARIO LABORAL AÑO 2.002

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el Año 2.002 por parte de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura resulta necesario señalar las fiestas locales de esta Entidad local, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores.

En Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- San Isidro Labrador (15 de mayo)
- Día de 2 de agosto

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- ◆ Se informa sobre la Campaña de la Consejería de Sanidad sobre "cáncer de Mama" en Badajoz teniéndose previsto contratar un microbús para el próximo día 11 de septiembre.
- ◆ Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 2.000.000 ptas.
- ◆ Se informa sobre la autorización que se la ha dado al Ayuntamiento de Torremayor para que pueda discurrir la prueba ciclista por el pueblo, habiéndome comprometido prestarle nuestra colaboración siempre que ellos sean los responsables de dicha organización.
- ◆ Se informa sobre la entrevista mantenida con el Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura D. Carlos Sánchez Polo para tratar asuntos de interés municipal tales como: Gradas del campo de fútbol; construcción vestuarios Polideportivo – Campo de Fútbol; Cubrir pista polideportiva; Infraestructura Zona Industrial; Construcción caseta servicios múltiples; reparación camino rurales; Reforma Hogar Pensionista ; Construcción viviendas sociales; apertura farmacias;





- > Manuel Rodas Llano (Expte. 2000) sobre Obra Menor (Carpintería para una vivienda con maysa, demontar tejado y ponerlo con vigas y barro...) (sin contenido)
- > Federico Gómez Márquez (Expte. 2000) sobre Obra Menor (poner portón en vivienda)
- > Juan Carlos León Muñoz (Expte. 2000) sobre Obra Menor (levantar pared techera y lucerna)
- > Gregorio Sánchez Piñero (Expte. 2000) sobre Obra Menor (hacer una y otra de agua, colocación piso cerámico)
- > Victorino Juan Asenjo (Expte. 2000) sobre Obra Menor (colocar zócalo en viviendas, rehabilitación depósitos y piscinas municipales)
- > Juan Salvador Romero (Expte. 2000) sobre Obra Menor (reparación de tuberías de agua)
- > Juan Salvador Romero (Expte. 2000) sobre Obra Menor (reparación de tuberías de agua)

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS (JULIO)

Se informa de los gastos e ingresos de la Junta de San Pedro de Gata correspondientes al mes de julio de 2002. El importe de los gastos es de 1.234.567,89 € y el de los ingresos de 1.123.456,78 €.

PUNTO CUARTO.- INFORMACION CALENDARIO LABORAL 2002

Estando prevista la confección del Calendario Laboral para el año 2002 por parte de la Subdirección de Trabajo de la Junta de Extremadura, se solicita a la Junta de San Pedro de Gata señalar las fechas laborales de esta Entidad local, en el supuesto de que esta no podría ser de otro día, si podría coincidir en días festivos, según determina el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

En Pleno, reunido en sesión y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- San Pedro de Gata (15 de mayo)
- Día de 2 de agosto

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- * Se informa sobre la Campaña de la Consejería de Sanidad sobre "cáncer de Mama" en Badajoz teniendo previsto contratar un microbús para el próximo día 11 de septiembre.
- * Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 2.000.000 ptas.
- * Se informa sobre la autorización que se le ha dado al Ayuntamiento de Tomares para que pueda discurrir la prueba ciclista por el pueblo, habiéndose comprometido prestarle nuestra colaboración siempre que ellos sean los responsables de dicha organización.
- * Se refiere sobre la entrevista mantenida con el Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura D. Carlos Sánchez Polo para tratar asuntos de interés municipal tales como: Gradax del campo de fútbol; construcción vestuario Polideportivo - Campo de Fútbol; Cubrir pista polideportiva; Infraestructura Zona Industrial; Construcción caseta servicios múltiples; reparación caminos rurales; Reforma Hogar Pensionista; Construcción viviendas sociales; apertura farmacias.



0M4387124

CLASE 8.ª

ACTA 9.01

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.001**

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO-ACCIDENTAL:

D. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño a 06 de septiembre de 2.001 siendo las 22,30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario accidental Dª Ramona Torrejón Reyes, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que había sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Antes del comienzo de la sesión el Sr. Alcalde procede por un lado a dar la enhorabuena en nombre de la Corporación al Sr. Vocal D. Alfonso Muñoz Pentinel ya que ha sido nuevamente padre de familia y por otro lado, trasladar el pésame en nombre de toda la Corporación a la familia del vecino recientemente fallecido D. Basilio Benítez Madero.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 26 de julio de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

Se da cuenta de los siguientes decretos sobre concesión de licencias de obras:

- ✓ Decreto 22/02, Francisco Quiterio Blanco, en calle Parque ,20.
- ✓ Decreto 23/02, Josefa Barragán Navarro, en calle San Isidro, 1.

- ✓ Decreto 24/02, José Antonio Gracia Álvarez, en calle Torreáguila, 7.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MESES DE JUNIO Y JULIO.

Por parte de secretaría se informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de junio y julio del 2.002, arrojando unas existencias en Caja de 89.536,26 € y de 75.227,34 €, respectivamente

PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN BASES CONVOCATORIAS PROFESOR MODULO DE ALFABETIZACION Y OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES (FSE 2.002)

Se informa de las Bases de Selección de personal, aprobadas recientemente mediante decreto de la Alcaldía, correspondientes a una plaza de profesor de Alfabetización y Educación de Personas Adultas y otra plaza de Operario de servicios múltiples (cofinanciada por el FSE 2.002)

PUNTO QUINTO.- CALENDARIO LABORAL AÑO 2.003

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el Año 2.003 por parte de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura resulta necesario señalar las fiestas locales de esta Entidad local, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores.

En Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- San Isidro Labrador (Día 15 de mayo)
- Fiestas Mayores (Día de 1 de agosto)

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el incumplimiento en las entregas a cuenta por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la reunión que tiene previsto celebrar con los compradores de las 10 viviendas de VPO promovidas por la empresa EOPXSA, para explicar los motivos del retraso en la entrega de las mismas, ya que la empresa intenta echar la culpa al Ayuntamiento cuando en realidad es de ellos mismos, ya que se han observado deficiencias por parte del técnico municipal tales como, (hundimiento de una de las aceras; pegotes de cemento en la calzada; farola rota; puertas de las cocheras), habiéndoseles requerido por parte del Ayuntamiento para que las subsanan antes de proceder a darles la licencia de primera ocupación.
- Se informa de los dos presupuestos que se le han solicitado a Electrificaciones Rogelio para las 2 subvenciones concedidas (Diputación y Planer) de mejoras en el alumbrado público.



0M4387125

CLASE 8.ª

- Se informa sobre la denegación de una solicitud presentada por parte de un vecino de Lobón para utilizar los servicios de la Alameda con motivo de una despedida de soltero con cerca de 200 invitados, motivada en los desperfectos que pudieran ocasionarse.
- Se informa sobre el inicio de las obras de mejora del Bar Juvenil por importe de 1.800 € y del arreglo de los servicios de la Alameda. El Sr. Concejal D. Celestino Alpiste indica que se dirijan primeramente a la Cía. Aseguradora por ver si hiciera cargo del arreglo de los mismos.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta al Sr. Alcalde sobre el porqué no se ha celebrado Pleno ordinario el último viernes del mes de agosto. El SR. Alcalde responde que por motivos de las vacaciones del Sr. Secretario. El Sr. Concejal responde que en lo sucesivo se le avise con la suficiente antelación cuando no vaya a celebrarse los plenos ordinarios dentro de la fechas fijadas para ello.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

Vº Bº

EL ALCALDE

SECRETARIO



Leída que fue el acta de la sesión de fecha 31 de agosto de 2007, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

- María Broncano Martín Mameel (Expte. 3601) sobre Obra Menor.
- Lorenzo Abril Esteban (Expte 31407) sobre Obra Menor.
- Antonio Cesar Gallardo Parraño (Expte. 3201) sobre Obra Menor.
- Carmela Salguero Rodríguez (Expte. 2341) sobre Obra Menor.
- Gregorio Sánchez Navarro (Expte 3498) sobre Obra Menor.

PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN GASTOS E INGRESOS MES DE JULIO

✓ Decreto 24/02, José Antonio G... Torreagüela,



PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN DE INGRESOS MESES DE JUNIO Y JULIO.

Por parte de... gastos e ingresos correspondientes al mes de junio y julio del 2002...

- * Se informa sobre la delegación de una solicitud presentada por parte de un vecino de...
- * Se informa sobre el inicio de las obras de mejora del Bar Juvenil por importe de 1.800,2 € y del arreglo de los servicios de la Alameda. El Sr. Concejil D. Celestino Alpieste...

D. Celestino Alpieste pregunta al Sr. Alcalde sobre el porque no se ha celebrado...
 Pido ordenar el inicio de las obras de mejora del Bar Juvenil...
 motivos de las vacaciones del Sr. Secretario. El Sr. Concejil responde que en la...
 parte de la Comisión de Trabajo de la Junta...
 las fiestas locales de esta Entidad local, en el entendimiento de que no podrán ser...
 Y no habiendo en el momento de más obras que las que se están haciendo...

En Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- a) 15 de mayo
- b) 1 de agosto

EL ALCALDE

PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

- * El Sr. Concejil pregunta al Pleno sobre el incumplimiento de las obras de mejora de la zona de Montijo.
- * Se informa sobre la reunión que tiene previsto celebrar con los propietarios de las 10 viviendas de VPO promovidas por la empresa EOPXSA, para explicar los motivos del retraso en la entrega de las mismas, ya que la empresa intenta echar la culpa al Ayuntamiento cuando en realidad es de ellos mismos, ya que se han observado deficiencias por parte del técnico municipal tales como, (hundimiento de una de las aceras; pegosa de cemento en la calzada; farola rota; puertas de las cocheras), habiéndoselas requerido por parte del Ayuntamiento para que las subsanan antes de proceder a darles la licencia de primera ocupación.
- * Se informa de los dos presupuestos que se le han solicitado a Electrificaciones Rogelio para las 2 subvenciones concedidas (Diputación y Pleno) de mejoras en el alumbrado público.





OM4387126

CLASE 8.ª

ACTA 10.01

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001**

ALCALDE-PEDANE0:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 28 de septiembre de 2.001 siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento lo señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 31 de agosto de 2.001, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - LICENCIAS URBANISTICAS

- María Broncano Martín Manuel (Expte. 30/01) sobre Obra Menor.
- Lorenzo Abril Esteban (Expte 31/01) sobre Obra Menor.
- Antonio Cesar Gallardo Parreño (Expte. 32/01) sobre Obra Menor.
- Carmela Salguero Rodríguez (Expte. 33/01) sobre Obra Menor.
- Gregorio Sánchez Navarro (Expte 34/01) sobre Obra Menor.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE JULIO

Por parte de secretaria se da información sobre el estado de gastos e ingresos correspondiente al mes julio arrojando unas existencias en bancos y caja de 18.792.137 ptas.

PUNTO CUARTO.- CONCESION AGUAS PARA RIEGO DE HUERTOS

VISTO el expediente incoado a instancia de la Entidad Local Menor de Barbaño, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas publicas superficiales de la Acequia C-D del Canal de Montijo, en término municipal de Barbaño (Badajoz), con destino al riego de 2-08- 12 Has. en la finca conocida como "Tramo IV" .

La CONFEDERACION HIDROGRAFICA ha resuelto que puede concederse a la Entidad Local Menor de Barbaño, el aprovechamiento de un caudal continuo máximo de 1,66 l/seg. de aguas superficiales de la Acequia C-D del Canal de Montijo, en término municipal de Barbaño (Badajoz), equivalente a 2,491/seg. en jornada de 16 horas, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 6.000 m3. por Ha. regada, con destino al riego por gravedad de 2-08-12 Has. de la finca de su propiedad conocida como "Tramo IV", con arreglo a la Ley 29/85, de 2 de Agosto, de Aguas (B.O.E. no. .189 de 8-8-85), el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/86, de 11 de Abril (B.O.E. no.103 de 30-4-86), demás disposiciones concordantes y a las siguientes condiciones:

1 a -Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentadas. Dicha documentación queda aprobada a los efectos de la presente concesión.

Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir y tiendan a mejorar la documentación técnica, podrán ser ordenadas, prescritas o autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, siempre que no se alteren las características esenciales de la concesión otorgada, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2 a -Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y deberán quedar terminadas en el de un año, contado desde la misma fecha-'

La explotación de los terrenos a regar con la presente concesión deberá iniciarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la terminación de las obras.

3 a -La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia en el río correspondiente, e impone al interesado la obligación de instalar un módulo limitador de caudal, así como un contador horario o volumétrico ya modificar la potencia de los mecanismos de elevación, si así lo estimase necesario para el bien general.

El concesionario vendrá obligado a comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la lectura trimestral y anual del contador. La Confederación Hidrográfica del Guadiana se reserva la posibilidad de exigir comunicaciones de lectura en períodos más breves.

El caudal a derivar se efectuará a las horas que fije la Junta de Gobierno de la correspondiente Colectividad del Canal de Montijo.

4a -Esta concesión se entenderá otorgada como provisional ya título precario, en épocas de estiaje, si no hay caudales disponibles, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido



0M4387127

CLASE 8.ª

en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por esta Confederación Hidrográfica.

5a -La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, que se efectuará anualmente, tanto durante la construcción, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que sea aprobada la misma por la Autoridad competente.

Las obras en zona de policía del canal quedan sujetas a la inspección y vigilancia de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

6a -El concesionario deberá permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el libre acceso a cualquiera de las obras e instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas que por la presente resolución se otorga, a los efectos que procedan.

7 a -Si los terrenos que se pretenden regar quedaran dominados por algún sistema de riego llevado a cabo por alguna Administración Pública, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse forzosamente aquéllos en la nueva zona regable, así como en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine, quedando sujetos a las nuevas normas económico- administrativas que se dicten con carácter general, sin derecho a indemnización alguna.

8a -Queda obligado el concesionario a integrarse en la Comunidad de Regantes que utiliza las aguas del Canal de Montijo, con sujeción a sus normas económico-administrativas, debiendo quedar integrada la presente concesión en la que en su día se otorgue a favor de dicha Comunidad.

9a -Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

10a -El agua que se concede queda adscrita a los terrenos a que se destina quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de los mismos.

11a -La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras públicas en la forma que se estime conveniente, sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

12a -Esta concesión se otorga por un plazo de veinticinco años, contados a partir de la fecha de aprobación de la explotación del aprovechamiento, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

13a -Queda prohibido el vertido a los cauces públicos, sus riberas o márgenes, de escombros u otros materiales, siendo responsable los concesionarios de cuantos daños puedan producirse por este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores, quedando obligado a la realización de los trabajos que la Administración le ordene para la extracción de los escombros vertidos durante las obras.

14a -Los concesionarios conservarán las obras autorizadas en buen estado, evitarán las pérdidas de aguas innecesarias por fugas, filtraciones o cualquier otra causa y no podrán efectuar ninguna modificación sin dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, quien la autorizará, si procede, previas las comprobaciones que estime necesarias.

15a -Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con arreglo a las disposiciones vigentes.

16a -Esta concesión no faculta por si sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de todo tipo de carreteras y demás obras de carácter público, por lo que los concesionarios habrán de obtener para ello, en su caso, la necesaria autorización de los Organismos competentes de la Administración Central, Autonómica o Local, aún cuando se trate de Organismos de este mismo Departamento Ministerial.

17a -El disfrute del caudal que se concede estará supeditado a que los recursos hidráulicos almacenados en los pantanos reguladores permitan efectuar los desembalses necesarios para atenderles sin menoscabo de los aprovechamientos ya concedidos, pudiendo ser reducido o suprimido, mediante el precintado de los grupos elevadores correspondientes, en los años que se prevea que no podrá disponerse de agua suficiente a los referidos pantanos.

18ª. -Esta concesión queda sujeta a lo que se dispone en el Plan Hidrológico I de la cuenca del Guadiana y al R.D. 261/1.996 de 16 de Febrero, que incorpora la Directiva 91/676 de la Comunidad Económica Europea.

19a -El concesionario vendrá obligado a respetar los caudales ecológicos o demanda medioambientales.



0M4387128

CLASE 8.ª

20a -Queda sujeta esta concesión a la legislación vigente en todo momento, de pesca, de industria, en materia de Sanidad y Medio Ambiente, así como a las disposiciones relativas a Contratos de Trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

21a -La Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación, régimen al que habrá de .", adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes .

22 a -En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, e) Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído e) Organismo de Cuenca, podrá adoptar para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aún cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obra., sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación.

23a -Esta concesión queda sujeta a revisión en los supuestos que determina el Artículo 63 de la Ley de Aguas.

24a -Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso privativo de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico vigente.

El Pleno previa deliberación y a la vista de lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, presta su conformidad a las anteriores condiciones.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Se da cuenta del expediente de Modificación de la Ordenanzas fiscal del Cementerio local y otros servicios fúnebres de carácter local.

Tras debate y por unanimidad que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la mencionada Ordenanza

Tarifa: a).- Venta y concesión a perpetuidad de nichos a personas físicas:..... 33.310 ptas.

En caso de que a los nichos no se les de uso inmediato:.....50.000 ptas.

b).- Venta y concesión a perpetuidad de nichos a personas jurídicas (empresas aseguradoras o funerarias):.....50.000 ptas.

2º Exponer al público el presente expediente de modificación por periodo de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

PUNTO SEXTO.- LIQUIDACION INGRESOS AÑO 2.000 (AYUNTAMIENTO DE MONTIJO).

IBI URBANA	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Recaudación voluntaria	1.201.321	1.201.321
Recaudación Ejecutiva	141.176	177.435
Total	1.342.497	1.378.756

IBI RUSTICA	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Recaudación voluntaria	18.148.217	18.148.217
Recaudación Ejecutiva	1.233.949	1.573.940
% asignado territorio de Barbaño	27,94 %	27,94%
TOTAL	5.415.377	5.510.370

HABITANTES	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Habitantes totales	15.568	15.592
Habitantes Barbaño	526	550

FONDO NACIONAL	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Ingresado	290.955.394	290.955.394
Ingresado por habitantes	18.689	18.660
TOTAL	9.830.414	10.263.000

FONDO REGIONAL	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Ingresado	61.608.992	61.608.992
Ingresado por habitantes	3.957	3.951
TOTAL	2.081.598	2.173.050

IA.E	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Voluntaria	35.924.752	36.418.593
Ejecutiva	4.860.191	6.210.155
Recaudación habitante	2.619	2.734
TOTAL	1.378.011	1.503.700

subvención esta que ha dejado de ingresarse desde hace 2 años sin motivo alguno que se nos justifique.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

- Se informa sobre el escrito de agradecimiento del Director del C.P de Barbaño sobre la ayuda prestada desde el Ayuntamiento en lo que a la utilización de inmuebles municipales por motivos de las obras de reforma que se estaban realizando en el Colegio.
- Se informa sobre la asignación de un monitor deportivo por parte de la Mancomunidad de Montijo al C.P de Barbaño para la realización de las Actividades Formativas Complementarias.
- Se informa de sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 2.000.000 de ptas.
- Se informa del proceso de selección llevado a cabo para la contratación de un Peón destinado a Infraestructuras municipales, cofinanciado por el FSE 2.001, habiendo sido seleccionado D. FCO. LOPEZ CADENAS.
- Se informa sobre la colaboración económica prestada por parte de este Ayuntamiento dentro de la Campaña "Cáncer de Mama" subvencionando el transporte a Badajoz. Se indica también que se había contratado los servicios del taxista del pueblo por ser el más barato.
- Se informa de la entrevista mantenida con el Director de EOPEXSA sobre la posibilidad de llevar a cabo la construcción de 20 nuevas viviendas. En dicha entrevista se le planteo el problema existente de humedades existentes en la anterior promoción, habiendo indicado que las reclamaciones se realicen de una forma individual y no conjunta.
- Se informa de la subvención concedida al Grupo de Bailes Regionales de Barbaño para que los más pequeños pudiesen viajar a un Parque temático de Sevilla, ya que nunca se les había dado ninguna ayuda.
- Se informa del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria cofinanciado por la FEMP, INSERSO y la Consejería de Bienestar Social, habiendo en la actualidad en Barbaño un único beneficiario.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'15 h. de lo que Yo, como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OM4387129

CLASE 8.ª

I.V.T.M	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
TOTAL	3.137.401	3.137.401

TELEFONICA	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Recaudación Total	3.488.356	3.488.356
Recaudación habitante	224,08	223,7
TOTAL	117.867	123.035

COSTE RECAUDACION (OO.AA)	Liquidación Montijo	Liquidación Barbaño
Recaudación Total	264.447.321	264.447.321
Premio de cobranza	12.852.620	12.852.620
Recaudación Barbaño	11.273.286	11.530.227
Coste recaudación (Barbaño)	547.902	560.390

La deuda pendiente del Ayuntamiento de Montijo para con la Entidad Local Menor de Barbaño a 31 de diciembre de 2.000, es la siguiente:

LIQUIDACION FINAL AÑO 2.000	Liquidación según Montijo	Liquidación según Barbaño
Pendiente liquidar 1.999	4.616.056	4.616.056
Derechos reconocidos 2.000	23.303.165	24.089.312
Derechos Liquidados	(-) 21.077.372	(-) 21.077.372
Coste recaudación (Barbaño)	(-) 547.907	(-) 560.390
TOTAL	6.293.942	7.067.606

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada por la secretaria del Ayuntamiento de Barbaño, así como dirigir una petición al Ayuntamiento de Montijo para que se nos conceda una subvención económica por importe de 200.000 ptas. destinada a sufragar los gastos de la organización de la Romería San Isidro para el año 2.002, entendiéndose que se trata de unos actos organizativos en los que la principal participación proviene de los vecinos de Montijo. En relación con el mismo tema dicha petición se fundamenta en un acuerdo de pleno de ese Ayuntamiento, en el que se aprobó subvencionar al Ayuntamiento de Barbaño con la cantidad de 160.000 ptas. anuales para dicha fiesta,



0M4387130

CLASE 8.ª

ACTA 11.01

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2.001

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 09 de noviembre de 2.001 siendo las horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

El Sr. Alcalde antes del comienzo de la sesión informa a los vocales sobre el reciente fallecimiento de Dª GREGORIA ASENSIO LAVADO habiéndosele transmitido el pésame a la familia del difunto en nombre de todo el Ayuntamiento.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2.001, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.

- ✓ Decreto 35/01, Manuel Izquierdo Fdez. en c/ Torreáguila 28.
- ✓ Decreto 36/01, Placida Espinosa Murillo en C/ Ronda Sur,2
- ✓ Decreto 37/01, Ana Núñez Martín en c/ Torreáguila,21
- ✓ Decreto 38/01, Lorenzo Abril Camero en c/ La Virgen,8
- ✓ Decreto 39/01, José Quijada Bueno en c/ Ronda Sur,1

- ✓ Decreto 40/01, Marta García Merino en c/ San José ,3
- ✓ Decreto 42/01, Manuel Barroso Merino en c/ Rio, 2.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MESES AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Por parte de secretaría se informa del estado de ingresos y gastos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2.001, arrojando unas existencias en Caja de 19.788.134 ptas. y 22.331.906 ptas. respectivamente.

PUNTO CUARTO.- MOCION I.U (FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL

El Sr. Alcalde en calidad de portavoz del Grupo Político I.U en la Junta Vecinal del Ayuntamiento de Barbaño somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto sobre el

FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, COMPROMISO POR EXTREMADURA, entiende que el principal problema que padecen los ayuntamientos extremeños es el de la insuficiencia financiera. En 25 años que llevamos de democracia, la realidad legislativa y la realidad social han avanzado a diferentes ritmos. Mientras que la articulación autonómica está hoy prácticamente concluida, e incluso casi cerrado el nuevo marco de financiación de las autonomías, los ayuntamientos han sido olvidados en este proceso. A la vez, los municipios, como administraciones más cercanas a la ciudadanía han venido desarrollando un entramado de servicios muy superiores a lo que su escaso nivel de financiación les permitía. De esta forma, mediante la aplicación de unas políticas de satisfacción de las demandas sociales, los municipios han tendido al endeudamiento ya la consolidación de un gasto necesario para cubrir servicios que no prestaba la administración regional o cuya prestación era insuficiente.

El Fondo Regional de Cooperación Municipal está congelado desde el año 1998, y desde ese año el índice de precios al consumo ha sido superior al 15%, lo cual significa una rebaja efectiva de la financiación municipal, en contraposición ha habido un aumento de la financiación autonómica que no se ha visto correspondido con un aumento de la financiación de los municipios.

El proceso de transferencias ha hecho que los Ayuntamientos asuman cada vez más competencias, por ser la administración más cercana al ciudadano, es a ella a quien se dirigen para resolver los problemas, esto ha supuesto que los ayuntamientos más pequeños hayan tenido muchos problemas para poder prestar estos servicios. Un ejemplo de ello lo tenemos en la transferencia de los caminos de la red primaria:, sin una cantidad presupuestaria para su mantenimiento, es más cuando se recibe subvención de la Consejería de Agricultura para su reparación, el ayuntamiento ha de poner el 25% del valor de la obra, otro ejemplo lo tenemos en muchos ayuntamientos mantienen un conserje de los colegios de educación infantil y primaria sin estar obligados a ello, y esto se debe a que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, no dispone de ellos y se hace necesario sus servicios, etc., etc.,.



0M4387131

CLASE 8.ª

Los ayuntamientos son la administración que mejor rentabiliza cualquier tipo de actuación, una peseta gastada por un ayuntamiento vale por dos de cualquier otro tipo de administración.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, COMPROMISO POR EXTREMADURA

PROPONE:

Se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal lo siguiente:

- 1º) Solicitar de la Junta de Extremadura, se aumente el Fondo Regional de Cooperación Municipal hasta 10.000 millones de pesetas.
- 2º) De la cantidad anterior 2.050 millones serían de financiación condicionada al empleo y 7.950 de financiación incondicionada, de libre disposición en la prestación de servicios municipales.
- 3º) Aumentar la cantidad de 300 millones de pesetas de planes especiales para comarcas deprimidas hasta 600.
- 4º) Que la Junta de Extremadura destine más fondo para el mantenimiento de empleos públicos, básicos para los municipios.
- 5º) Que del acuerdo se de comunicación al Presidente de la Junta de Extremadura y Asamblea, y portavoces de los grupos socialista, popular y de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde incluye también en el contenido de la moción

- a) Seguir manteniendo el Fondo de Solidaridad para con las Entidades Locales Menores y pequeños municipios,
- b) Hacer extensible dicha petición al Mº de Hacienda para con el Fondo Nacional.

En Pleno previa deliberación por mayoría simple con la abstención del Grupo Político PSOE aprueba mencionada Moción en todos sus términos.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACION CLAUSULA RESOLUTORIA DE SOLARES.

✓ D. El Pleno de la Junta vecinal procedió por unanimidad a la rectificación en su redacción de los siguientes acuerdos de Pleno de fechas 27/04/01 y 29/09/00 respectivamente:

• SOLICITUD DE D. CARLOS BORRO LECHÓN y D^a M^a JESUS GONZALEZ CARRETERO, RESPECTO AL SOLAR 4-C.

Se da cuenta de escrito de D. CARLOS BORRO LECHÓN y D^a M^a JESUS GONZALEZ CARRETERO, los cuales son adjudicatarios del solar número 5 sito en calle Torreáguila de esta localidad, adquirido a esta Entidad Local Menor en la subasta pública celebrada el día 28 de Marzo de 1995, y según las prescripciones del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barbaño en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1994, y por el que solicitan la renuncia por parte de la Entidad Local de Barbaño a la cláusula de reversión establecida en dicho Pliego para llevar a cabo la formalización de un préstamo hipotecario suscrito con Caja de Ahorros de Badajoz mediante escritura de fecha 26 de Abril de 2001 ante el Sr. Notario de Montijo D. Antonio E. Peralta Esperilla, solicitando igualmente la ampliación del plazo para la construcción de la vivienda, que es obligatoria según el mismo Pliego de Condiciones.

La Junta Vecinal considerando que el solicitante ha cumplido con el resto de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió la venta y en atención a las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, ACORDO por MAYORIA ABSOLUTA (Unanimidad) lo siguiente:

Primero: Posponer la condición de reversión inscrita a favor de esta Entidad Local Menor sobre la finca registral 20.419 del Ayuntamiento de Barbaño a la hipoteca formalizada en escritura otorgada en Montijo el día 26 de abril de 2.001 – Protocolo núm. 966- ante el notario D. Antonio Fco. Peralta Esperilla, ya inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida núm. 2 en el Tomo 1.970, Libro 266 del Ayuntamiento de Barbaño, Folio 037, Finca Registral 20.419, inscripción 3^a. Por tanto, tendrá rango preferente la citada hipoteca a la condición de reversión pospuesta.

Segundo: Ampliar el plazo obligatorio para construcción de la vivienda sobre el solar objeto de la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 3a del Pliego de Condiciones, que será de tres años a contar desde la notificación del presente acuerdo a los adjudicatarios.

✓ SOLICITUD DE EMILIA BARROSO LEÓN Y JOSE ANTONIO GRACIA ALVAREZ RESPECTO AL SOLAR 3-C.

Se da cuenta de escrito de D^a. Emilia Barroso León y D. José Antonio Gracia Álvarez, los cuales son adjudicatarios del solar número 3-C sito en calle Torreáguila de esta localidad, adquirido a esta Entidad Local Menor en la subasta pública celebrada el día 17 de Marzo de 1999, y según las prescripciones del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barbaño en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1998, y por el que solicitan la renuncia a la cláusula de reversión establecida en dicho Pliego para formalizar definitivamente el préstamo hipotecario suscrito con Caja de Ahorros de Badajoz mediante escritura de fecha 9 de Agosto de 2000 ante el Notario D. Antonio E. Peralta Esperilla, solicitando igualmente la ampliación del plazo para la construcción de la vivienda, que es obligatoria según ese mismo Pliego de Condiciones.

Considerando que los solicitantes han cumplido con el resto de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió la venta y en atención a las especiales circunstancias que concurren en el presente caso



OM4387132

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó:

Primero: Posponer la condición de reversión inscrita a favor de esta Entidad Local Menor sobre la Finca registral 20.420 de Ayuntamiento e Barbaño, a la hipoteca formalizada en escritura otorgada en Montijo el día 9/8/2000 -Protocolo núm. 1.691, ante el Notario Don. Antonio Fco. Peralta Esperilla, ya inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida núm.2 en el Tomo 1.970, Libro 266 del Ayuntamiento de Barbaño, folio39, Finca Registral núm. 20.420, Inscripción 3ª. Por tanto, tendrá rango preferente la citada hipoteca a la Condición de Reversión pospuesta.

Segundo: Ampliar el plazo obligatorio de construcción de la vivienda sobre este solar establecido en la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones, que será de tres años desde la notificación de este acuerdo a los interesados.

PUNTO SEXTO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2.000

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de ésta Entidad, referida al ejercicio de 2.000, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, arrojándose un superávit de 14.512.355 ptas.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2.000, para el solo caso de que una vez transcurrido el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones a la misma, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.000.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD VECINA Dª ANTONIA SOSA GARCIA

Se da cuenta de un escrito presentado en el Ayuntamiento por la vecina de este municipio Dª Antonia Sosa García, dando cuenta de las quejas que viene padeciendo en su domicilio de la c/ Alameda, 24, debido a los golpes y ruidos que produce el vecino del

núm. 22, ya que no viven en la casa, y lo tienen como taller. El horario es a partir de las 8'00 h., a veces antes, y terminan sin horario fijo, y esa situación se viene produciendo a diario, es decir si trabajan 7 días a la semana tan solo hay uno que no hacen ruido. Sintiéndolo mucho creo que estoy en todo mi derecho, esperando que se lee de una solución cuanto antes al problema.

El Sr. Alcalde informa que el solar donde se ejerce la actividad industrial, es decir desde donde provienen los ruidos era un solar del Ayuntamiento destinado a la construcción de una vivienda y sin que al día de la fecha se le haya dado el fin previsto en el Pliego de Condiciones de la Subasta. Hay que decir también que dicho Sr. renunció en su día a quedarse con alguno de los solares industriales sacados a subasta.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno requerir al denunciado para que cese en la actividad industrial "Molesta" que viene ejerciendo sin autorización alguna que se lo permita.

El Pleno por unanimidad presta su aprobación.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- ✓ Se informa sobre un Curso de bordados que se está impartiendo en el municipio, subvencionado por el Ayuntamiento de Barbaño, durante 2 días en semana. Los honorarios de la profesora son de 20.000 ptas. /mes.
- ✓ Se informa sobre la entrega a cuenta del mes de octubre procedente del Ayuntamiento de Montijo por importe de 1.600.000 ptas.
- ✓ Se informa sobre la invitación y asistencia a los actos celebrados en conmemoración de la Patrona de la Guardia Civil.
- ✓ Se informa sobre el comienzo de la Liga Regional en la que el Club de fútbol de Barbaño participa por 3er. Año consecutivo, deseándoles que obtenga una buena clasificación.
- ✓ Se informa sobre la petición realizada al Ayuntamiento de Montijo para que a través de la Universidad Popular se realicen Cursos en Barbaño, habiéndoseles solicitado uno de bordado, Informática y otro de Corte y Confección.
- ✓ Se informa sobre la finalización de la obra del cementerio, con un presupuesto de 1.400.000 ptas.
- ✓ Se informa sobre la concesión del Módulo de Alfabetización para el presente Curso 01 / 02.
- ✓ Se informa sobre la reciente celebración de unas Jornadas sobre Admón. Local organizadas por parte de la Junta de Extremadura y en las que entre otros temas se trató el de las Entidades Locales Menores. Su intervención en el coloquio consistió en reprochar a los responsables de la Junta el desinterés y la falta de compromiso en regular algunos de los principales problemas que tienen las Entidades Locales como por ejemplo las Elecciones Locales y la canalización de sus ingresos entre otros. Se les dijo también que hace aproximadamente 4 años el anterior antecesor en el Cargo de Director Gral. de Admón. Local se comprometió en otras Jornadas ir dando solución a alguno de los problemas jurídicos que regulan las Entidades Locales.
- ✓ Se informa sobre el inicio de las obras AEPSA "Prolongación Paseo Avda. Extremadura".
- ✓ Se informa sobre la concesión de una subvención por parte del Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura, a raíz de la entrevista que mantuvo con él de 1.500.000 ptas. destinada a los servicios del Campo de Fútbol.
- ✓ Se informa sobre la adjudicación de la obra de los vestuarios del Campo de Fútbol, con cargo al dinero de la permuta de los terrenos con la empresa EOPEXSA.



OM4387133

CLASE 8.ª

ACTA 12.01

- ✓ Se informa de la avería sufrida en la red del saneamiento motivada según la empresa, por los materiales de albañilería que se tiran en los imbornales. El coste aproximado de los trabajos asciende a más de un millón de ptas. Se tiene previsto sacar un bando prohibiendo dichos vertidos.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ALCALDE PEDANTE:

D. Carlos Rodríguez Muñoz

VOCAL:

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'35 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

D. Silvio Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Vº Bº
EL ALCALDE

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:



En Badajoz a 22 de noviembre de 2001

Yo, Sr. Secretario

Carlos Rodríguez Muñoz

Sr. Secretario

Mediero, con la finalidad de dar fe de la sesión Ordinaria por la que se acordó lo

previamente

EL SECRETARIO



LECTURA Y APROBACION

Leída que fue el acta de la sesión de fecha de 9 de noviembre de 2001, quedó aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Sin contenido.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE OCTUBRE.-

Se informa por parte de secretaría del estado de ingresos y gastos correspondientes al mes de octubre, arrojando unas existencias de 20.457.794 ptas.

PUNTO CUARTO.- ESCRITO JULIO CLARO.-



OM4387134

CLASE 8.ª

ACTA 12.01

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.001**

ALCALDE-PEDANE0:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 30 de noviembre de 2.001 siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha de 9 de noviembre de 2001, quedo aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Sin contenido.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE OCTUBRE.-

Se informa por parte de secretaría del estado de ingresos y gastos correspondientes al mes de octubre, arrojando unas existencias de 20.457.794 ptas.

PUNTO CUARTO.- ESCRITO JULIO CLARO.-

D. JULIO CLARO MERGULHAO, mayor de edad, casado, con Billete de Identidad OX667212-M, domicilio en esta localidad de Barbaño (Badajoz), calle La Virgen N° 6, ante el Excmo. Ayuntamiento y en nombre y representación propia, mediante el presente escrito comparezco y como mejor proceda en Derecho.

DIGO:

Que habiendo sido requerido el suscribiente por Este Ayuntamiento al que tengo el honor de dirigirme para el pago de la cantidad de 80.000 pesetas en concepto de liquidación del impuesto de Licencia de obras por la reforma efectuada por el mismo en la vivienda sita en la calle la Virgen, N° 6 de esta localidad, y considerando no ajustada a Derecho el mencionado requerimiento, mediante el presente escrito vengo a efectuar las siguientes, ALEGACIONES.

.- UNICA.- Se reclama una cantidad al suscribiente por liquidación de un impuesto que en principio no le corresponde, ya que la titular exclusiva de la mencionada vivienda es mi esposa, D.ª INMACULADA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, por haber adquirido la misma mediante herencia de su difunto padre D. RICARDO GONZÁLEZ MATEO, siendo por tanto a la referida persona, mi esposa, a la que se le debería de haber liquidado la mencionada cantidad, por ser bien privativo de ella en la comunidad de gananciales que constituye nuestro matrimonio.

Asimismo, manifestar que en ningún momento ni el suscribiente ni su esposa se niegan a realizar el pago de dicha cantidad, pero habida cuenta de la precaria situación económica en que nos encontramos, solicitamos de ese Excmo. Ayuntamiento al que nos dirigimos se nos conceda una forma de pago aplazado de la misma, la cual sugerimos podría ser efectuada en cinco mensualidades, y siempre sin que se proceda a llevar a cabo la vía de apremio..-

En virtud, por lo expuesto,

SUPlico AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.- que tenga por presentado este escrito, por efectuadas las manifestaciones precedentes a los efectos legales oportunos, y en consecuencia, y previos los trámites pertinentes se acceda a lo solicitado en el cuerpo del presente escrito.

La Junta Vecinal previa deliberación y por unanimidad, acordó, acceder a lo solicitado, previa justificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- COMPROMISO DE FINANCIACION PROGRAMA PRODER II Y LEADER +

El Sr. Alcalde-Presidente somete a consideración de la Junta la ratificación de un Decreto de la alcaldía de fecha 21 de noviembre 2.001, referido al compromiso de financiación de esta Entidad para con los Programas PRODER y LEADER +, solicitado, por ADECOM LACARA, en base a la Orden de 1 de octubre de 2.001 de la Conserjería de Agricultura de la Junta de Extremadura.



0M4387135

CLASE 8.ª

El motivo de no haberse sometido con carácter previo a la aprobación del Pleno vena dado por razones de plazos.

El compromiso es el siguiente:

1º.- Adquirir el compromiso de aportar el 5,470 % que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal (PODER II), presentado a la Conserjería de Agricultura y Medio Ambiente, por la asociación ADECOM-LÁCARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

2º.- Adquirir el compromiso de aportar el 6,65 % que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal (LEADER +), presentado a la Conserjería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECOM-LÁCARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

Por parte de la Junta se hace hincapié sobre que la distribución de los porcentajes deberá de venir en base al número de habitantes y de los Proyectos que se ejecuten en cada una de las localidades.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD VENTA DE HUERTO.-

Escrito de Dª Mª Concepción Corzo Rodríguez, DNI 8.788.623, vecina de Barbaño, con domicilio en c/ Montijo, 1 solicitando autorización para la venta de un hurto, nº 249 de superficie 0,5047 ha., el comprador de mi huerto será D. Pedro Martín Jiménez.

El Pleno, acordó por unanimidad, la autorización de dicha venta, renunciando a su derecho de compra preferente, siempre y cuando el nuevo cumpla el nuevo propietario con la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones, teniendo a su vez la obligación de cumplir en todo sus términos con las estipulaciones del mencionado Pliego, Publicadas en el BOP de fecha 14 de julio 1.993.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR.

Se da cuenta del expediente de transmisión del solar nº R-11, en calle Alameda, adjudicado mediante subasta el día 11 de mayo de 1990 a D. Manuel Nuñez Coto, habiéndose solicitado por parte de D. Salvador Nuñez Coto, en calidad de nuevo propietario la autorización de la venta de dicho solar.

EXPONE:

Que habiendo sido en pública subasta el día 11 de mayo de 1.990, el solar R-11 de 237 m², sitio en la calle Alameda, 10 , a mi hermano Manuel Nuñez Coto y actualmente siendo yo el propietario.

04387135



Dicho solar se encuentra actualmente terminada la cimentación y rodeado. No siendo mi deseo de construir una futura vivienda, solicito la venta del citado solar.

Considerado que si bien el Pliego de Condiciones por el que esta Entidad Local Menor enajenó estos solares los declaraba intransferibles a terceros, para impedir de esta forma una posible especulación.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó, a la vista de lo dispuesto en el apartado i) del Pliego de condiciones "Generales" anular el apartado f) del mismo Pliego aprobado por la Junta Vecinal con fecha de 29 de enero de 1990, y autorizar la venta del mencionado solar mediante concurso, procedimiento restringido, previa aceptación del propietario con la nueva tasación establecida, debiendo de darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el mencionado Pliego de Condiciones objeto de la enajenación y con arreglo a las siguientes nuevas cláusulas:

"Al tratarse de un solar, de antigua titularidad municipal se establece la siguiente prioridad entre los compradores:

- Ser de Barbaño, que no tenga vivienda, ni solar, en caso de haber más de uno se decidiría por sorteo.
- El pago del precio habrá de hacerse en el plazo máximo de un mes desde la justificación.
- Transcurrido el plazo de diez días sin que comparezca ningún comprador con esos requisitos, se abre un nuevo plazo de diez días para que pueda acceder a la compra cualquier vecino de Barbaño.
- Transcurridos estos últimos diez días sin que tampoco comparezca comprador alguno de Barbaño, el propietario podrá vender libremente el solar".
- Precio de licitación 511,620 ptas. ptas.

PUNTO OCTAVO.- CONVENIO DIPUTACION SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Por parte de secretaría se da detallada información sobre el:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE LATELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

PRIMERO.- Que la Diputación de Badajoz tiene a bien poner en práctica un Plan Provincial de Servicios Sociales, cuya ejecución supone la manifestación práctica y concreta de la política que dicha Institución pretende desarrollar y destinado a aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos especialmente los mas desfavorecidos.

SEGUNDO.- Que entre los Programas que compondrán este futuro Plan Provincial se ha contemplado el Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria cuyo objetivo es prestar apoyo complementarios a aquellos colectivos que por su edad, incapacidad, situación familiar, u otras circunstancias necesiten servicios de atención domiciliaria a través de la línea telefónica o teleasistencia domiciliaria, que durante las 24 horas del día posibiliten el



OM4387136

CLASE 8.ª

contacto al usuario, personas con pérdida de autonomía personal y/o con riesgo físico, psicológico social, con un servicio de atención personalizada.

TERCERO.- Que la Diputación por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1.999 se ha adherido al Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y Servicios Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la implantación del Servicio de Teleasistencia descrito en el apartado anterior, del que podrán beneficiarse las entidades locales que se comprometen a poner en funcionamiento un Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria para las personas de sus ámbitos territoriales que reúnan los requisitos indicados anteriormente.

A tal si, con fecha 18 de septiembre de 2.000 la Diputación suscribió Convenio con las Instituciones antes citadas para la implantación del servicio en la Provincial de Badajoz.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir un Convenio de colaboración en bases a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de BARBAÑO se adhiere al Programa de Teleasistencia Domiciliaria aprobado por la Diputación y asumiendo todo su contenido, desea ponerlo en práctica en su Municipio y así los recaba de la Diputación Provincial de Badajoz.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de BARBAÑO se compromete a implantar el Servicio según las directrices e instrucciones que le sean marcadas por los Servicios Técnicos del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz. Se estructurará en función de un punto de coordinación central del Servicio que será el encargado de recibir durante las 24 horas del día, mediante personal cualificado, llamadas o alarmas de sus usuarios, atendiendo y movilizandolos recursos necesarios, con el objetivo de dar respuestas a la necesidad planteada.

TERCERA.- La ejecución del Servicio se llevará a cabo a través de una empresa especializada, adjudicada del concurso del concurso para toda la provincia, que se responsabilizará del mantenimiento de los equipos y realizará controles de comprobación de los sistemas. La empresa estará en todo momento con el Área de Bienestar Social y con el Ayuntamiento en cuyo Municipio se ejecute el Programa.

CUARTA.- La financiación del Proyecto se llevará a cabo de la siguiente forma.

Aportación INSERSO y FEMP	65 % del terminal...2.275 Ptas.
Aportación JUNTA DE EXTREMADURA	10 % del terminal 350

QUINTA.- Las aportaciones económicas de los ayuntamientos y de los usuarios se adecuarán al criterio que se describe en la tabla siguiente:

Desglose aportación económica de los Municipios y de la Diputación Provincial:

	<u>AYTTOS. / USUARIOS</u>	<u>DIPUTACIÓN</u>
Municipios menores de 999 habitantes	10 %coste total...350 Ptas.	Resto 525 Ptas.
Municipios entre 1.000 y 4.999 habitantes	12 % coste total...420 Ptas.	Resto 455 Ptas.
Municipios entre 5.000 y 9.999 habitantes	15% coste total...525 Ptas.	Resto 350 Ptas.
Municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes	20 % coste total...700 Ptas.	Resto 175 Ptas.

SEXTA.- La tabla económica será revisada anualmente por la Comisión de seguimiento del Convenio IMSERSO- FEMP, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, según cláusula cuarta del citado Convenio, atendiendo al IPC del año natural anterior.

SÉPTIMA.- Las aportaciones de los usuarios serán recaudadas por cada Ayuntamiento y abonadas junto con la aportación de éste en la cuenta restringida abierta al efecto por la Diputación Provincial.

Los ingresos se efectuarán por los ayuntamientos en un plazo de sesenta días, previa liquidación que al efecto se gire por la Diputación, de acuerdo con la facturación presentada por la empresa adjudicataria del Servicio.

OCTAVA.- En aquellos casos donde los Ayuntamientos acuerden eximir a los usuarios de realizar la aportación económica que les correspondiese en función de los baremos económicos establecidos en el Proyecto, los Ayuntamientos deberán abonar tanto la aportación propia, como las que hayan sido eximidas a los usuarios.

NOVENA.- La Diputación abonará sus aportaciones y las de los Ayuntamientos directamente a la empresa adjudicataria, según facturación que al efecto se gire.

DÉCIMA.- Los Ayuntamientos dispondrán de un plazo de sesenta días naturales para efectuar el ingreso en Diputación pasado el cual si se ha producido incumplimiento se procederá a retener el importe correspondiente en cualquier pago que esta Entidad realice a aquellos, incluidas las entregas efectuadas por el Organismo Autónomo de Recaudación de los ingresos del Ayuntamiento cuya recaudación gestione en su caso. En ningún caso los Ayuntamientos podrán excepcionar como causa de impago a Diputación el impago por parte de los usuarios.

Hasta tanto se abonen por los Ayuntamientos afectados a Diputación el importe de las obligaciones económicas asumidas mediante el presente convenio, o se retenga su importe conforme al previsto en el apartado anterior, la Diputación Provincial podrá autorizar a la empresa contratista a suspender la prestación del contrato en el.

UNDÉCIMA.- Los Ayuntamientos podrán establecer Ordenanzas fiscales para la prestación del Servicio, atendiendo a las situaciones económicas de sus usuarios.

DUODÉCIMA.- La selección del usuario se efectuará conjuntamente por los responsables de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y los de Diputación Provincial, previa solicitud e informe social, según procedimiento recogido en el programa de Tele asistencia.



OM4387137

CLASE 8.ª

DECIMOTERCERA.- Con objeto de garantizar el desarrollo adecuado del Proyecto, ambas partes acuerdan constituir una Comisión de seguimiento y evaluación integrada por un representante de cada una de las partes firmantes, que se reunirán al menos una vez trimestralmente, dando cuenta a la Comisión Evaluadora integrada por un representante de la FEMP, el IMSERSO y otro de Diputación, constituida con carácter provincial de cuantas incidencias y anomalías se produzcan.

DECIMOCUARTA.- El convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse tácitamente por periodos anuales salvo denuncia expresa de alguna de las partes dentro de los tres meses inmediatamente anteriores al 31 de diciembre de cada año, con independencia de la adecuación de las cantidades aportar por los usuarios las Corporaciones Locales según la revisión señalada en la estipulación SEXTA del presente convenio.

- La Junta previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar al Convenio de Colaboración en todos sus puntos así como facultar al Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Moreno para que en nombre y representación de esta Entidad suscriba el mismo.

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la subvención otorgada por importe de 36.000 ptas. /año destinada a sufragar en parte los costes de los módulos para la obtención del título de Graduado Escolar de los Alumnos del Modulo de Alfabetización.
- Se informa sobre la entrega a cuenta por importe de 2.000.000 procedentes del Ayuntamiento de Montijo.
- SE informa sobre la renuncia de la profesora contratada para el Modulo de Alfabetización ya que había sido seleccionada también en el Ayuntamiento del Puebla de la Calzada, habiéndose contratado a la siguiente de la lista por orden de puntuación, es decir, D^a M^a Carmen Alarcó Valle.
- Se informa de que la subvención en principio concedida por parte de Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura destinada a los servios del Campo de Fútbol por importe de 1.500.000 ptas., si bien no existe problemas en su obtención, es necesario que la volvamos a presentar a pipos. De año, ya que se ha agotado la correspondiente partida presupuestaria, a pesar de ello se ha procedido a adjudicar e iniciar las obras.
- Se informa que si tiene previsto entrevistarse con la Sra. Alcaldesa de Montijo para tratar entre otros temas el de la asignación a la Romería de San Isidro ya que se nos ha enviado un escrito sobre el mismo tema nada aclaratorio. Se tiene pensado también tratar el tema de los Cursos de la U. Popular en Barbaño.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la Cédula de Citación que se ha recibido en el Ayuntamiento del Juzgado de lo Social Núm. 1 de Badajoz relativa a una Demanda presentada por D. Juan Manuel Mira Gudiño contra el INSS, MUTUAL CICLOPS, AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO Y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, par la celebración de un acto de conciliación y en su caso juicio en reclamación de reconocimiento de accidente laboral como contingencia causante de la prestación de invalidez permanente, el próximo día 18 de diciembre de 2.001.

En Pleno previa deliberación y por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el art.22.2 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

Otorgar un Poder General para Pleitos "para absolver posiciones ante los Juzgados de lo Social" a favor de:

Graduados Sociales de Badajoz:

Justo F. Gallardo Venegas, DNI 8.402.897

Raúl Martínez González, DNI 50.700.047

Clara Gallardo Vázquez; DNI 803.778

Abogados de Badajoz:

Miguel María Gallardo Vázquez, DNI 8.833.169

José Luis Prieto Fernández, DNI 8.771.003

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTOS.

- D. Celestino Alpiste Mejías en relación al contenido de lo tratado en el punto séptimo de La sesión anterior "Antonio Sosa García" manifiesta que la frase en la que se indica que Antonio Cesar Gallardo renunció en su día a quedarse con uno de los solares industriales sacados a subasta, no es del todo cierto, ya que este sr. en ningún momento ha renunciado a dichos solares ya que se esta hablando de que la renuncia partió de una empresa en la que su padre, Antonio Gallardo Chaves, era socio. Según le ha comunicado dicho vecino, tiene previsto concurrir a la subasta de los nuevos solares industriales.
- Alfonso Muñoz Pentinel pregunta si se ha presentado en el Ayuntamiento algún escrito solicitando el aprovechamiento de la madera (eucaliptos) de la alameda, ya que le ha parecido ver a personas tomando medidas. El Sr. Alcalde responde que no tiene constancia al respecto.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21,00 h. de lo que Yo, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OM4387138

CLASE 8.ª

ACTA 13.01

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2.001

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 26 de diciembre de 2.001 siendo las 20,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal antes de dar comienzo a la sesión sobre el reciente fallecimiento de los vecinos de esta Entidad Dª Lucrecia Santos Platero y D. Clemente Barrena Fernández, indicando que se les había transmitido en nombre del Ayuntamiento el pésame a las familias de los fallecidos.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de noviembre de 2.001, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 43/01, José Mª Ventura Vázquez en C/ La Virgen, 7.
- ✓ Decreto 44/01, Manuel Llavador Romero en Travesía Vasco Núñez

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE

Queda pendiente de su información para el próximo pleno

PUNTO CUARTO.- RECTIFICACION SOLICITUD AUTORIZACION VENTA HUERTO (M^a CORZO RODRIGUEZ)

Escrito de D^a M^a Concepción Corzo Rodríguez, DNI 8.788.623, vecina de Barbaño, con domicilio en C/ Montijo, 1 solicitando autorización para la venta de un huerto, nº 249 de superficie 0,5047 ha. , el comprador de mi huerto será D^a María Victoria Crespo Santiago.

El Pleno, acordó ratificar por unanimidad el anterior acuerdo de pleno de fecha 30 de noviembre de 2.001, estableciendo como criterio interpretativo de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones (BOP 14/7/93) donde dice "... no tenga otro huerto.." quiere decir "... que no tenga otro huerto en propiedad...".

PUNTO QUINTO.- INFORMACION ALCALDIA

- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre que el Ayuntamiento de Montijo no ha realizado el abono a cuenta del presente mes.
- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre la invitación y asistencia a la Gala del Deporte organizada por el Ayuntamiento de Montijo el día 14 de diciembre.
- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre los resultados de la entrevista mantenida con el médico de la localidad relacionada con criterios de competencia para evitar de este modo que se produzcan quejas por parte de usuarios del consultorio médico local.
- ✓ Se informa sobre que se habían adquiridos dos décimos de la lotería de Navidad, uno para todos los vecinos de la localidad y otros para el personal del Ayuntamiento, no habiendo sido agraciados con ningún premio.
- ✓ Se informa sobre la reciente inauguración de la Glorieta del Merco a la que únicamente asistieron junto con el Sr. Consejero de Obras Públicas, las alcaldesas de Puebla de la Calzada y de Montijo, no habiendo invitado ni al Ayuntamiento de Barbaño ni al resto de los Ayuntamientos y colectivos implicados en la construcción de la Glorieta. En protesta a dichos actos inaugurativos se ha enviado por parte de esta Alcaldía una nota de prensa a los Medios de Comunicación, (Periódico Hoy, Onda Cero)
- ✓ El Sr. Alcalde informa a la Junta vecinal sobre la adjudicación de las obras de construcción de los "servicios del Campo de fútbol", a la misma empresa adjudicataria de la otra obra "Vestuarios árbitros campo de fútbol" denominada CONSTRUCCIONES MAYORAYA, SAL, por un precio de 1.250.000 ptas., habiéndose manteniendo los mismos precios en las mediciones de la anterior obra.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Celestino Alpiste Mejías pregunta al Sr. Alcalde sobre la ausencia del alumbrado público de Navidad. El Sr. Alcalde invita a dicho concejal para que antes de que se acerquen las fiestas navideñas del año próximo le acompañe para que vayan a adquirirlas.



0M4387139

CLASE 8.ª

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'35 horas de lo que Yo, como secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDE PEDANEÓ:

D. Carlos...

VOCALIA:

D. Agustín...

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha de 28 de diciembre de 2001, quedó aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

» Decreto 2º, José Iglesias Calderín en C/ Vasco Narváez, 3

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE.-

Se informa por parte de secretaria del estado de ingresos y gastos correspondientes al mes de noviembre, arrojando unas existencias de 20.413.662 ptas.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD AUTORIZACION VENTA HUEBTO (Esguiza Corchado Aparteño).

PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN GASTOS E INGRESOS DE NOVIEMBRE

Queda pendiente de su información por el Sr. Concejal Sr. Celestino Alpiste Mejías.

PUNTO CUARTO.- RECTIFICACION DE LA AUTORIZACION VENTA HUERTO (Nº CORZO RODRIGUEZ)

Escrito de D^a M^a Concepción Corzo Rodríguez, DNI 8.788.623, vecina de Barbaño, con domicilio en Barbaño nº 249 de la calle de la Victoria, provincia de Badajoz, en el que solicita la autorización para la venta de un huerto en propiedad.

El Pleno, acordó ratificar por unanimidad el acuerdo de pleno de fecha 05 de noviembre de 2003 establecido en el Pliego de Condiciones (BOP 14/7/03) donde dice "... se tenga otro huerto..." quiere decir "otro huerto en propiedad".

PUNTO QUINTO.- INFORMACION ALCALDIA

- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre que el Ayuntamiento de Montijo ha realizado el abono a cuenta del presente mes.
- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre la invitación y asistencia a la Gala del Deporte organizada por el Ayuntamiento de Montijo el día 14 de diciembre.
- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre los resultados de la entrevista mantenida con el médico de la localidad relacionada con asuntos de competencia para evitar de este modo que se produzcan quejas por parte de usuarios del consultorio médico local.
- ✓ Se informa sobre que se habían adquirido dos décimos de la lotería de Navidad, uno para todos los vecinos de la localidad y otros para el personal del Ayuntamiento, no habiendo sido acertados un ningún premio.
- ✓ Se informa sobre la reciente inauguración de la Glorieta del Mercado a la que únicamente asistieron junto con el Sr. Consejero de Obras Públicas, los alcaldesas de Puebla de la Calzada y de Montijo, no habiendo invitado ni al Ayuntamiento de Barbaño ni al resto de los Ayuntamientos y colectivos implicados en la construcción de la Glorieta. En protesta a dichos actos inaugurativos se ha enviado por parte de esta Alcaldía una nota de prensa a los Medios de Comunicación (Periódico Hoy, Onda Cero).
- ✓ El Sr. Alcalde informa a la Junta vecinal sobre la adjudicación de las obras de construcción de los "servicios del Campo de Fútbol", a la misma empresa adjudicataria de la otra obra "Vestuarios Fútbol campo de fútbol" denominada CONSTRUCCIONES MAYORAYA, S.L. por un precio de 1.250.000 ptas., habiéndose mantenido los mismos precios en las mediciones de la anterior obra.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Celestino Alpiste Mejías pregunta al Sr. Alcalde sobre la ausencia del alumbrado público de Navidad. El Sr. Alcalde invita a dicho concejal para que antes de que se acerquen las fiestas navideñas del año próximo le acompañe para que vayan a adquirirlas.



0M4387140

CLASE 8.ª

ACTA 1.02

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2.002

ALCALDE-PEDANEEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 01 de FEBRERO DE 2.002, siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha de 26 de diciembre de 2.001, quedo aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

➤ Decreto 1/2, José Iglesias Calderón en C/ Vasco Nuñez, 3

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE.

Se informa por parte de secretaría del estado de ingresos y gastos correspondientes al mes de noviembre, arrojando unas existencias de 20.413.052 ptas.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA HUERTO (Eugenia Corchado Aparicio).

Escrito de D^a EUGENIA CORCHADO APARICIO, DNI 8.211.852, vecina de Barbaño, con domicilio C/ San Isidro, 2 solicitando autorización para la venta del huerto, nº 220 de superficie 0,5100 ha, el comprador del huerto será D^a Juana Capilla Crespo.

El Pleno, acordó por unanimidad la autorización de dicha venta, renunciando a su derecho de compra preferente, teniendo el nuevo propietario la obligación de cumplir en todos sus términos con las estipulaciones del mencionado Pliego de Condiciones (B.O.P de fecha 14 de julio de 1.993.).

PUNTO QUINTO.-CONVENIO ADMINISTRATIVO JUNTA DE EXTREMADURA (CONSTRUCCION ASEOS INSTALACIONES DEPORTIVAS)

El Sr. Alcalde informa al Pleno la necesidad, según instrucciones de la Presidencia de la Junta de Extremadura de llevar a cabo una solicitud para que otorguen una subvención por importe de 6.612 € para la construcción de unos aseos en las instalaciones deportivas del campo de fútbol en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer de medios presupuestarios para su ejecución.

El Pleno por unanimidad, acordó:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportunidad subvención por importe de 6.612 € para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra se adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facturar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO.

El pleno, previa deliberación y por unanimidad, procedió a la aprobación de las siguientes,

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

PRIMERA.- El objeto de las presentes bases es la creación de una Bolsa de Trabajo destinada a la contratación de auxiliares de ayuda a Domicilio, por un periodo de seis meses, en media jornada.

SEGUNDA.- REQUISITOS.

- 1.- Ser demandante de empleo, mayor de 18 años.
- 2.- Presentación de instancias en modelo oficial.
- 3.- Deberán acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad; Certificado de Demanda de Empleo expedido por el INEM indicando la antigüedad en el desempleo; Certificado de no cobrar prestación alguna por desempleo; Certificado de Empadronamiento.
- 4.- Sólo en caso de alegar carga familiar: Libro de Familia.

TERCERA.- PLAZO DE INSTANCIAS.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.



0M4387141

CLASE 8.ª

El Tribunal de Selección, estará formado:

Presidente: Sr. Alcalde o vocal en quien delegue.

Vocales:

Un vocal designar por el Alcalde.

Dos vocales por el grupo político PSOE.

Trabajadora social del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o quien delegue.

QUINTA.- FASE DE CONCURSO

Puntos en fase concurso:

- Por cargas familiares: 0,5 puntos por cada miembro menores de 16 años a su cargo hasta un máximo de 5 puntos.
- Por duración en el paro 0,25 puntos por cada seis meses de antigüedad, o fracción, hasta una máximo de 1 punto.
- Por no disfrutar de prestación alguna de desempleo, 1 punto.
- Encontrarse empadronada en Barbaño, con un mínimo de antigüedad de un año, anteriores a la publicación del presente edicto, 5 puntos.
- Cursos de Ayuda a Domicilio.....1 p. (máx.1 p.)

SEXTA.-

La Comisión de selección podrá excluir a aquellos aspirantes que por motivos de merma en sus facultades físicas o psíquicas, no puedan desarrollar los trabajos objeto de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.-

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en la celebración de las pruebas.

PUNTO SEPTIMO.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN AGENCIA DE LECTURA (JUNTA DE EXTREMADURA).

Se da cuenta de la Convocatoria de subvenciones de la Consejería de Cultura destinada a bibliotecas y agencias de lecturas, consistentes en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet correspondientes al año 2002. Conforme a lo dispuesto en la Orden de 21 diciembre de 2001, es necesario la adopción del acuerdo de la Junta Vecinal en el que se haga constar la asunción de las obligaciones contenidas en los art. 9 y 10 de dicha Orden, relativas a: a) ubicar los equipos informáticos en la agencia de lectura, b) mantener al servicio público gratuito de Internet c) mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos d) formación informática del personal adscrito a la biblioteca, e) disponer de una línea de comunicación exclusiva para acceso a Internet y

correo electrónico f) facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado. En Pleno previa deliberación acordó dicho compromiso.

PUNTO OCTAVO.- SUBASTA SOLARES VIVIENDAS.

Celebrada la licitación el día 1 de febrero de 2.002, a las 21,30, según acta levantada a tal efecto, en relación con la enajenación mediante subasta de 4 solares de propiedad municipal (BOP de fecha 16 de noviembre de 2.001).

Habiéndose formulado las siguientes alegaciones por parte de la Comisión Informativa sobre las dos solicitudes presentadas:

- M^a DEL CARMEN GUERRERO SORIA (ser propietaria de vivienda propia).
- JUAN LLAVADOR SANCHEZ (ser propietaria de vivienda propia),

El pleno de la Junta Vecinal adoptó el siguiente ACUERDO.

Primero. Declarar válida la licitación, y dejar en suspenso su adjudicación provisional, pendiente de recabar los informes oportunos sobre el cumplimiento de las condiciones especificadas en el Pliego, en concreto "ser propietario de una vivienda".

Segundo. Que se notifique este acuerdo a los solicitantes en el plazo de 10 días (art. 58.2 Ley 30/1992) y se le requiera para que, en los quince días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación, presente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el inicio del Curso de Corte y Confección indicando que el Curso de Manualidades tiene previsto iniciarse en breve, ambos fueron solicitados a la Universidad popular de Montijo.
- Se informa sobre la subvención solicitada par la reforma del Hogar del Pensionista en base a la Orden de la Consejería de Bienestar Social del año 2002.
- Se informa sobre la subvención solicitada para el Programa de Ayuda a Domicilio correspondiente al año 2002.
- Se informa sobre la subvención solicitada a la Caja de Extremadura por importe de 3.000.000 de ptas. destinada a la reforma del Parque Municipal.
- Se informa sobre la subvención solicitada a CAJA BADAJOZ por importe de 5.000.000 ptas., para destinarla a la reforma de la "Casa de Servicios Múltiples", antigua casa de los maestros.
- Se informa sobre el retraso en el pago del Ayuntamiento de Montijo.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO



OM4387142

CLASE 8.ª

ACTA 2.02

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2.002****ALCALDE-PEDANEANO:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS****SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 27 de febrero de 2.002 siendo las horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha uno de febrero de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Sin contenido.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE DICIEMBRE.

Se informa por parte de secretaria del estado de ingresos y gastos correspondientes al mes de diciembre, arrojando unas existencias de 21.997.538 ptas.

PUNTO CUARTO.- CAMBIO DESTINO OBRA N° 32/2002 PLAN LOCAL.

El Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta Vecinal el cambio de la obra incluida en el PLAN LOCAL/032/2.002 denominada CONSTRUCCION CASETA MUNICIPAL por un importe de 12.020,24 € para destinarla a la "REHABILITACION CUBIERTA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA"

El Pleno por unanimidad, acordó aprobar el cambio en la denominación de la obra.

PUNTO QUINTO.- PLAN LOCAL DE INVERSIONES 2.002-2.003.

Se da cuenta del Plan Trienal de Inversiones 2000/2002 que ha elaborado la Diputación Provincial de Badajoz, habiéndole correspondido a este municipio para la anualidad 2.002, PLAN LOCAL, la cantidad de 10.517,71 € (1.750.000 ptas.), y para la anualidad de 2.003 , PLAN LOCAL, la cantidad de 16.527,83 € (2.750.000 ptas.).

El Pleno de la Junta vecinal, previa deliberación acordó llevar a cabo las siguientes propuestas de inversiones:

- PLAN LOCAL 2.002:.....REHABILITACION HOGAR DEL PENSIONISTA (2ª FASE).
- PLAN LOCAL 2.002:.....REHABILITACION HOGAR DEL PENSIONISTA (3ª FASE)

PUNTO SEXTO.- BOLSA DE TRABAJO "AYUDA A DOMICILIO".

Se aprueba por unanimidad el proceso selectivo llevado a cabo por la Comisión de Personal del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero relativo a la constitución de la

BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

1. MANUELA AREVALO BENITEZ
2. DOLORES VERA CHAVES
3. CATALINA PARRILLA CHAVES
4. ANTONIA RANDO SÁNCHEZ
5. AGUSTINA FDEZ. HERNANDEZ
6. ISABEL AGUDO CARRETERO
7. REMEDIOS CUMBREÑO ROMERO
8. JOAQUINA IGLESIA CALDERON
9. M.DOLORES MARIN SALGUERO
10.M.VICTORIA GONZALEZ FERNANDEZ
11.HORTENSIA TENA CARMONA
12.FAUSTINA MORENO DIAZ
13.M.CARMEN MERINO VARGAS
14.Mª JOSE CAMERO ALPISTE
15.FLORENCIA MIRA VENTURA
16.LOURDES CRESPO DURAN
17.PILAR VALENCIA RUFIAN
18.M.JOSE FERNANDEZ GARCÍA
19.CONSOACIÓN CANO PEREZ
20.Mª CARMEN ARIAS CANO
21.M. DEL CARMEN SANCHEZ ARIAS
22.OLALLA MIRA MUÑOZ
23.Mª ELENA CUMBREÑO ROMERO
24.M.CARMEN PEREZ PARREÑO



OM4387143

CLASE 8.ª

25.MANUELA PRADO GÓMEZ
26.JUANA LÓPEZ CADENAS
27.JESSICA FLORES PARRILLA
28.LUISA RODRIGUEZ MORO
29.PILAR NUÑEZ MORENO
30.PLACIDA PÉREZ ESPINOSA
31.ROCIO MARTIN CRESPO
32.ISABEL F. BARRIL CENTENO
33.LUISA RODRIGUEZ GALA
34.FRANCISCA DEL VIEJO LÓPEZ
35.M.ª VICTONIA NUÑEZ MORENO
36.M.CARMEN PARREÑO RECIO
37. CATALINA NAVARO BRNCANO
38.GUADALUNE LEON MUÑOZ
39. ROSARIO M. RONDRÍGUEZ SANCHEZ
40.PURIFICACIÓN MUÑOZ GONZALEZ
41.ROSA M. MARIN BARRENA
42.ANTONA SOSA GARCIA

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa sobre el ingreso a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 2.000.000 ptas.
- Se informa sobre la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Montijo a la Romería de San Isidro de Barbaño por importe de 1.202 €.
- Se informa sobre el inicio de las obras incluidas en el Plan Provincial del 2.002 de Diputación consistente en la Urbanización traseras viviendas C/Torreaguila, teniéndose previsto próximamente iniciar las obras de urbanización del Paseo de Circunvalación.

• MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

El Pleno de la Junta Vecinal aprobó por unanimidad, el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINANADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1.- Objeto del concurso:

Constituye el objeto del presente concurso, la enajenación de terrenos de propiedad municipal destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial. Los terrenos a enajenar serán los que a continuación se describen;

PARCELA I: ubicada en Calle Nueva, con una superficie de 3.941,79 m² y con los siguientes linderos: Norte, prolongación c/ mayor; Sur, Carretera de Barbaño a Lobón; Este, Viviendas; Oeste, calle de nueva creación; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, en el tomo 1.658, libro 187, folio 17 finca número 13.936.

El destino de la parcela es la construcción de 17 viviendas de protección oficial de régimen especial

PARCELA II: ubicada en Ronda Oeste, con una superficie de 400 m² y con los siguientes linderos: Norte, camino de servicio acequia E-1-11; Sur, Ronda Oeste; Este, c/ Alameda; Oeste: solar Pedro Martín Jiménez; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, en el tomo 1.658, libro 187, folio 7 finca número 13.931.

El destino de la parcela es la construcción de 2 viviendas de protección oficial de régimen especial.

PARCELA III: ubicada en Calle Alameda, con una superficie de 660 m² y con los siguientes linderos: Norte: prolongación calle de la puebla; Sur: calle de nueva creación; Este: calle de nueva creación; Oeste Calle alameda; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, en el tomo 1.658, libro 187, folio 7 finca número 13.931

El destino de la parcela es la construcción de 3 viviendas de protección oficial de régimen especial.

2.-Tipo de licitación:

Se fija la cantidad base o de salida del Concurso en:

PARCELA I:.....13.282 €
PARCELA II:.....1.563 €
PARCELA III:.....2.344 €

3.- Fianzas provisionales y definitivas:

Los licitadores deberán constituir fianza provisional, equivalente al 2% del valor de la parcela a la que se opte, y el que resultase adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva del 4% de dicho valor urbanístico, admitiéndose en ambos casos aval bancario o póliza de caución.

El valor urbanístico asciende a:

PARCELA I:.....13.282 €
PARCELA II:.....1.563 €
PARCELA III:.....2.344 €

La garantía definitiva será devuelta una vez que se hayan cumplimentado debidamente las obligaciones a que se compromete el adjudicatario y que se establecen en la cláusula número 4 del presente pliego, y se haya extendido por el organismo competente la calificación definitiva de las viviendas construidas.

4.-Condiciones especiales:

Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial (*Parcela I: 17 viviendas; Parcela II: 2 viviendas; Parcela III: 3 viviendas*) con garaje, cuyos promotores y futuros propietarios puedan acogerse a los beneficios del Real Decreto 1.186/1998 de 2 de Junio modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de Febrero sobre medidas de



OM4387144

CLASE 8.ª

financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1.998/2001.

El adjudicatario se compromete expresamente: a) presentar proyecto de edificación de las viviendas en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de adjudicación definitiva de las parcelas; b) solicitar licencia de obras, en el plazo de un mes desde que se apruebe el proyecto por parte del Ayuntamiento; c) satisfacer el importe de la tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, obras e instalaciones a la concesión de la licencia de obras; d) otorgar derecho preferente en la compra de las viviendas a todas aquellas personas que sean vecinos de Barbaño y figuren empadronados en la Entidad con un año de antigüedad anterior a la publicación del presente Edicto en el B.O.P

La promoción de viviendas que se pretende, tendrán las siguientes características:

a) Las viviendas y garajes anexos deberán estar acogidos al sistema de Viviendas de Protección Oficial del Régimen Especial, según se regula en el Real Decreto 1.186/98, modificado por el Real Decreto 115/2001.

En consecuencia, su precio máximo de venta será el que se fije en los Reales Decretos citados, con las correcciones que pudieran establecerse sobre su normativa y que fueran de aplicación.

El adjudicatario de los terrenos, deberá gestionar el cobro de las subvenciones que para este tipo de viviendas conceda la Administración Central, Autonómica o Local, así como a deducir su importe del precio final de venta.

b) El plazo de ejecución de las obras de construcción de las viviendas, se fija en dieciocho meses desde la fecha de inicio, fijándose ésta en seis meses desde la adjudicación definitiva de las parcelas. En el supuesto de que fuese necesario realizar obras complementarias de urbanización necesarias para la obtención de la licencia de primera ocupación, su costo será a cargo del adjudicatario.

c) El proyecto de las citadas viviendas deberá respetar las determinaciones fijadas en las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad, así como las especificaciones de la normativa vigente en cuanto a calidades de acabados, exteriores e interiores, en viviendas que se consideren como de Protección Oficial del Régimen Especial.

d) Formalizar un seguro individualizado a favor de los adjudicatarios de las viviendas que garantice las entregas a cuenta que vayan realizando los mismos.

5.- Documentación y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de Barbaño, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia. No obstante la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que en el plazo de ocho días contados desde la publicación en el mencionado boletín se produjeran reclamaciones al acuerdo de aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económicas que rigen el concurso.

El modelo de proposición y la documentación exigida se presentaran en tres sobres cerrados, y que contendrán los siguientes documentos:

Sobre número 1. "Documentación Administrativa".

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del firmante de la proposición.



0M4387145

CLASE 8.ª

- Experiencia de la empresa licitadora en este régimen de viviendas (Máximo 5 puntos).
- Medios técnicos y materiales de que se disponga para la realización del proyecto (Máximo 5 puntos).
- Precio final de las viviendas y plan financiero (Máximo 5 puntos).
- Precio ofertado como valor del suelo (Máximo 5 puntos)
- Compensaciones o mejoras en infraestructuras municipal que se hubiesen presentado (Máximo 5 puntos).

8.- Adjudicación definitiva:

El Ayuntamiento pleno procederá en la primera sesión que celebre desde la apertura de las proposiciones, a la adjudicación definitiva a favor de la proposición que considere ser la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios señalados para ello.

Acordada la adjudicación y en un plazo de diez días desde la notificación al adjudicatario, éste deberá presentar declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con los siguientes documentos:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de presentación de relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78.
- Justificación de inscripción en la Seguridad Social y estar al corriente en el pago de las cuotas o deudas a la misma.

Por otra parte junto a la documentación señalada se presentará la fianza definitiva a que se refiere la cláusula tercera.

Una vez presentada la documentación referenciada, se informará sobre la misma, y se procederá al otorgamiento de la escritura de transmisión de los bienes, con cláusula de reversión en caso de incumplimiento.

9.- Reversión de terrenos:

Los terrenos cedidos, con las construcciones existentes revertirán automáticamente y de pleno derecho al Ayuntamiento de Barbaño, si no se respetasen y cumpliesen todas y cada una de las condiciones enumeradas en el presente pliego.

10.- Gastos:

Será obligación del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y demás gastos que se originen en la tramitación del expediente, los derivados del otorgamiento de la pertinente escritura pública, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como todos los que fuesen necesarios para gestiones, etc.

Será obligación del adjudicatario, todos los gastos de las obras, instalaciones, derribos, etc., y los complementarios para la realización de la construcción de las viviendas, siendo todos los gastos a su costa.

11.- Carácter del contrato:

El contrato que se formalice de acuerdo con las cláusulas del presente pliego, se regirá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de condiciones, y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código

Civil.

12.-Jurisdicción:

Los litigios o causas judiciales que puedan derivar del presente concurso, su adjudicación y ejecución, se someterán a los Tribunales competentes por razón de la materia con jurisdicción en Badajoz.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 19'30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OM4387146

CLASE 8.ª

ACTA 3.02

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2.002

ALCALDE-PEDANEEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 05 de ABRIL de 2.002 siendo las horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MOENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

El Sr. Alcalde antes de dar comienzo de la sesión traslada el pésame en nombre de la Corporación a la familia CANTERO LOPEZ tras el reciente fallecimiento de D. Fco. Cantero.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de febrero de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

- ✓ Decreto 03/02, Diego Sánchez Piñero, en Ronda Norte, s/n.
- ✓ Decreto 04/02, Emilio Romero Pérez, en Ctra. Lobón-La Roca.4.
- ✓ Decreto 05/02, Antonio Moto Frutos en cale Plaza de España, 4.
- ✓ Decreto 06/02, José Cantero López en calle Ronda Norte, 12.
- ✓ Decreto 07/02, Antonio Cesar Gallardo Parreño en calle Ronda Sur, 17.
- ✓ Decreto 08/02, Sebastián Rosa Gómez en calle Alameda, 8.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MESES DE ENERO Y FEBRERO.

Por parte de secretaría se informa del estado de gastos e ingresos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2.002, arrojando unas existencias en Caja de 112.190,53 € y 105.5545,39 € respectivamente.

PUNTO CUARTO.- PROYECTO DESVIO ARROYO DE LA CABRILLA

Se da cuenta del anuncio, pendiente de su publicación en el BOP, sobre información pública del "nuevo proyecto (núm. 04/01) de desvío del arroyo Cabrillas a su paso por Puebla de la Calzada

Por el Sr. Alcalde se informa del Proyecto en cuestión y de las conversaciones mantenidas con técnicos de la C.H.G, proponiendo a la Junta Vecinal llevar a cabo una reclamación, en base a los siguientes considerandos:

Primero.- La modificación del trazado del nuevo proyecto no supone una variación sustancial con respecto al anterior proyecto (núm. 07/94), lo que supone para los propietarios e industriales de las fincas afectadas, ubicadas en el Area de Influencia de Barbaño, un considerable perjuicio, así como el impedir las perspectivas del desarrollo industrial del área de influencia de Barbaño (margen Ctra. D. Carlos hasta el Puente de los Suspiros).

Segundo.- Que la ejecución del proyecto afecta igualmente a la población de Barbaño, así como a las viviendas diseminadas, ya que la canalización del nuevo trazado sigue discurriendo próximo al núcleo de población, con los consiguientes malos olores.

Tercero.- No existe una razón de índole técnica para llevar a cabo un cambio en el trazado actual del arroyo, debiendo de existir otro tipo de soluciones técnicas que supongan una mejora sobre el actual trazado, sin dejarse llevar por razones de índole políticas impuestas por los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, trasladando el problema a los ciudadanos de Barbaño

A la vista de todo ello, se propone al Pleno de la Junta Vecinal, lo siguiente:

1. Interponer reclamación ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra el Proyecto 04/01 de "Desvío del arroyo cabrillas a su paso por Puebla de la Calzada", en base a los anteriores considerandos, procediéndose en cuestión a la anulación de dicho Proyecto técnico.
2. Llevar a cabo movilizaciones populares caso de que la tramitación del nuevo proyecto prosiga su curso.
3. Elevar una Moción al Pleno corporativo del Ayuntamiento de Montijo para que no aprueben el nuevo Proyecto.
4. Elevar escritos de reclamaciones al Mº de Fomento así como al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

El pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó la aprobación en todos sus términos de mencionadas propuestas.



OM4387147

CLASE 8.ª

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- ✓ Se informa de los escritos dirigidos a la CHG referidos a la limpieza de las magenes de la carretera (Barbaño-Puente de los Suspiros) así como del tramo (Barbaño-Glorieta) en lo que a la apropiación de las márgenes se refiere por parte de los propietarios limítrofes.
- ✓ Se informa sobre el retraso en los pagos a cuenta del Ayuntamiento de Montijo durante el presente año, habiendo ingresado al día de la fecha una mensualidad debido a problemas de liquidez.
- ✓ Se informa sobre la tala ilegal de eucaliptos en la alameda, terrenos propiedad del Ayuntamiento. Se ha dirigido un escrito a CHG para que informen sobre dicha autorización.
- ✓ Se informa sobre la adjudicación de la obra "cerramiento del parque" a la empresa Construcciones Barbaño en la cantidad de 13.444,66 € (2.237.003 ptas.). teniéndose previsto financiarla exclusivamente con fondos municipales.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'45 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

Leida que fue el acta de la sesión de fecha 5 de abril de 2002, quedó aprobada por unanimidad.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





PUNTO TERCERO.- INFORMACION

INGRESOS MESES DE ENERO Y FEBRERO.

Por parte de secretaría se informa de los gastos e ingresos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2001...

PUNTO CUARTO.- PROYECTO DE DESVÍO DEL ARROYO DE LA CALZADA

Se informa de la cuenta del proyecto de desvío del arroyo de la Calzada a su paso por Puebla de la Calzada...

Se informa de la cuenta del proyecto de desvío del arroyo de la Calzada a su paso por Puebla de la Calzada...

PUNTO SEXTO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se informa de la cuenta del proyecto de desvío del arroyo de la Calzada a su paso por Puebla de la Calzada...

A la vista de todo ello, se propone al Pleno de la Junta Vecinal, lo siguiente:

- 1. Interponer reclamación ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra el Proyecto 04/01 de "Desvío del arroyo cabrillar a su paso por Puebla de la Calzada"...

En pleno Junta Vecinal, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó la aprobación en todos sus términos de mencionadas proyectos.



OM4387148

CLASE 8.ª

ACTA 4.02

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2.002****ALCALDE-PEDANEO:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Agustín Abril Camero

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS**SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 26 de abril de 2.002 siendo las 22,30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el ata de la sesión de fecha 5 de abril de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Sin contenido.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE MARZO

Por parte de secretaría se informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de marzo 2.002, arrojando unas existencias en Caja de 100.919,46 €.

PUNTO CUARTO.- BASES SELECCIÓN CONTRATACION F.R.C

Se aprueban por unanimidad las presentes bases de selección de dos contrataciones con cargo a la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación de la Junta de Extremadura, cuyo importe anual asciende a 11.003,61 € y según los requisitos exigidos

por el Decreto 28/2.002, de 3 de abril de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

PRIMERA.- DENOMINACION DE LAS PLAZAS

- 1 Auxiliar Administrativo con una duración de doce meses (jornada completa)**
- 1 Operario de Servicios Múltiples con una duración de doce meses (media jornada)**

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1.- Ser demandante de empleo, mayor de 18 años y acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año anteriores a la fecha efectiva de contratación, que se llevara a cabo con fecha 3 de junio de 2.002.
- 2.- Presentación de instancias en modelo oficial.
- 3.- Deberán acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y Certificado de Demanda de Empleo expedido por el INEM indicando antigüedad en el desempleo acumulada en el año 2.002 y así como antigüedad en el desempleo.
- 4.- Sólo en caso de alegar carga familiar: Libro de Familia.

TERCERA.- PLAZO DE INSTANCIAS

El Plazo de presentación de instancias será de diez días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos, con la causa de exclusión, abriendo un plazo de cinco días naturales a efectos de oír reclamaciones y subsanar errores.

CUARTO.- TRIBUNAL DE SELECCION

El Tribunal de Selección, estará formado:

- Presidente: Sr. Alcalde o vocal en quien delegue. Vocales:
- Un vocal designar por el Alcalde.
- Dos vocales por el grupo político POSE.

QUINTA.- FASE DE CONCURSO

Puntos en fase concurso:

- Por cargas familiares: 0,5 puntos por cada miembro menores de 16 años a su cargo hasta un máximo de 5 puntos.
- Por duración en el paro 0,25 puntos por cada seis meses de antigüedad, o fracción, hasta una máximo de 1 punto.
- Por no disfrutar de prestación alguna de desempleo, 1 punto.
- Trabajadores que no hayan sido contratado más de 90 días por el F.S.E. y F.R.C, 1 punto.
- Encontrarse empadronado en Barbaño, con un mínimo de antigüedad de un año, anteriores a la publicación del presente edicto, 5 puntos.



OM4387149

CLASE 8.ª

SEXTA.- FASE DE OPOSICION:

A).- PRUEBAS PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Titulación mínima obligatoria: Graduado Escolar o equivalente.

- Mecanografía: Se exigirán 150 pulsaciones como mínimo, en máquina no eléctrica ni electrónica. Esta prueba es eliminatoria. Puntos máximos, 5
- Dictado: Puntos máximo ,5
- Problemas de aritmética, Puntos máximo, 5

B) PRUEBAS PARA EL PUESTO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Prueba práctica en el manejo y destreza de herramientas, contestando a las preguntas que al respecto pueda hacerle el Tribunal, Puntos máximos: 15.

SÉPTIMA.-

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en la celebración de las pruebas.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA SOLAR RONDA NORTE (JUAN A. MIRA VENTURA)

“ Celebrada la licitación el día 10 de abril de 2.002, según el acta levantada a tal efecto, en relación con la enajenación del BIEN PATRIMONIAL (solar municipal, ubicado en Ronda Norte, con la denominación II-I, de 248,60 m2, según Pliego de Condiciones publicado en el BOP de fecha 14 de marzo de 2.002).

No habiéndose formulado ninguna reclamación, el Pleno de la Junta Vecinal del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato al Señor JUAN ANTONIO MIRA VENTURA, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la enajenación del BIEN PATRIMONIAL “solar municipal, ubicado en Ronda Norte, con la denominación II-I, de 248,60 m2 “, en la cantidad de quince mil seiscientos veintiséis € (15.626 €).

Segundo. Que se notifique este acuerdo al adjudicatario en el plazo de 10 días (art. 58.2 Ley 30/1992) y se le requiera para que, en el plazo de una semana, a la fecha en que reciba la notificación sobre la adjudicación definitiva, presente el documento que acredite haber

abonado de forma íntegra el precio de la venta del solar a su anterior adjudicatario, es decir, D. Juan Miguel Crespo Santiago.

PUNTO SEXTO.- ACUERDO FINANCIACION OBRA "REHABILITACION HOGAR DEL PENSIONISTA-2ª FASE 2.002)

El Pleno, por unanimidad, procedió a la aprobación de la financiación y gestión de la obra núm. 29 denominada REHABILITACION HOGAR DEL PENSIONISTA 2ª FASE, incluida dentro del Plan Local de Subvenciones de 2.002.

Primero:

- Aportación diputación:..... 9.465,94 euros
- Aportación municipal:..... 1.051,77 euros
- Presupuesto:.....10.517,71 euros

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACION.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la concesión de una subvención de tipo económica por importe de 450 Euros destinada a sufragar los gastos de un viaje a Sevilla organizado por el C.P.
- El Sr. Alcalde informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 15.000 euros.
- Se informa sobre la aprobación del proyecto "Ayuda a Domicilio, 2.002" por parte de la Consejería de Bienestar Social, por un importe de 10.818 euros.
- Se informa sobre la aprobación del Convenio (Obra 32/2.002 denominada "Cubierta Hogar del Pensionista" por parte de Diputación Provincial con un presupuesto de 12.020 euros.
- Se informa sobre la concesión de una subvención de 2 ordenadores con acceso a Internet y una impresora por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura destinados a la Agencia de Lectura.
- Se informa sobre la petición de subvención a la Junta de Extremadura para la contratación de 6 trabajadores con cargo al F.S.E 2.002.
- Se informa sobre la solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para el Modulo de Alfabetización 2.002.
- Se informa sobre la previsión de finalizar las obras de cerramiento del Parque público para el día de San Isidro.

MOCIONES DECLARADA POR VIA DE URGENCIAS:

- A la vista de la licitación celebrada el día uno de febrero de 2.002 y considerando el acuerdo de Pleno de fecha uno de febrero del mismo sobre la subasta para la adjudicación de 4 solares de propiedad municipal, el Pleno por unanimidad declara desierta la subasta por el incumplir el Pliego de Condiciones de los dos licitadores presentados, (Juan Llavador Sánchez ; Mª Carmen Guerrero Soria), más concretamente la cláusula referida " no ser propietario de vivienda propia"



0M4387150

CLASE 8.ª

- Escrito de D. Mateo Güera Rabazo, con DNI núm. 8.708.463-L, vecino de Barbaño, con domicilio en calle San Isidro, 18, solicita autorización para la venta del huerto núm.252 de superficie 0,5208 ha. por no poderlo trabajar, manifestando que el comprador del mismo sería D. Cayetano González Sánchez.
El Pleno por unanimidad, mayoría absoluta, acuerda autorizar mencionada venta a D. Cayetano González Sánchez dando cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones, renunciando así a su derecho de compra preferente, teniendo el nuevo propietario la obligación de cumplir en todos sus términos con el Pliego de Condiciones que rigieron en la correspondiente subasta del mismo (BOP de fecha 14 de julio de 1.993).

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Celestino Alpiste Mejias ruega se pongan placas con el nombre a todas aquellas calles del pueblo que no la tengan. El Sr. Alcalde responde que ya se habían encargado.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'05 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ANTERIOR

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



PUNTO TERCERO.- INFORMACION DE LOS INGRESOS MENSUALES DE ABRIL

Por parte de este Ayuntamiento se informan los ingresos ordinarios y extraordinarios del mes de abril 2002, ascendiendo a una suma total de 39.451,20 €.

abonado de forma íntegra el precio de... a su anterior...
D. Juan Miguel Crespo Santiago.



PUNTO SEXTO.- ACUERDO EN OBRA "REHABILITACION HOGAR DEL PENSIONISTA-2º PUNTO"

El Pleno, por unanimidad, procedió a la aprobación de la financiación y gestión de la obra de rehabilitación del Hogar del Pensionista-2º Punto, con un presupuesto de 12.020 euros, en el marco del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz, con domicilio en calle San Isidro, 18, en el barrio de San Isidro, para la construcción de un edificio de superficie 0.2208 m² por no poderlo fabricar, manifestando que el comprador del mismo es el Sr. D. Cayetano González Sánchez.

El Pleno por unanimidad, mayores absolutas, acordó aprobar el Pliego de Condiciones de la Obra de Rehabilitación del Hogar del Pensionista-2º Punto, dando cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones, remitiendo así a su director de compra provincial, tanto el nuevo propietario la obligación de cumplir en todos sus términos con el Pliego de Condiciones de la Obra en la correspondiente instancia del mismo (Exp. nº 100/1997) (julio de 1997).

PUNTO OCTAVO.- BURGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Alcalde informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Mérida por importe de 10.818 euros, en el orden de la obra de rehabilitación del Hogar del Pensionista-2º Punto, por parte de Diputación Provincial con un presupuesto de 12.020 euros.
- Se informa sobre la aprobación del Convenio (Obra 32/2.002 denominada "Cubierta Hogar del Pensionista" por parte de Diputación Provincial con un presupuesto de 12.020 euros.
- Se informa sobre la concesión de una subvención de 2 ordenadores con acceso a Internet y una impresora por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la biblioteca de la Casa de la Cultura.
- Se informa sobre la concesión de subvención a la Junta de Extremadura para la construcción de un edificio de 2.208 m² en el barrio de San Isidro.
- Se informa sobre la concesión de subvención a la Junta de Extremadura para la alfabetización de 2.002 personas.
- Se informa sobre la concesión de subvención a la Junta de Extremadura para la construcción de un edificio de 2.208 m² en el barrio de San Isidro.

MOCIONES DECLARADA POR VIA DE URGENCIAS:

- A la vista de la licitación celebrada el día uno de febrero de 2.002 y considerando el acuerdo de Pleno de fecha uno de febrero del mismo sobre la subasta para la adjudicación de 4 solares de propiedad municipal, el Pleno por unanimidad declara desierta la subasta por no cumplir el Pliego de Condiciones de los dos licitadores presentados, (Juan Llavador Sánchez ; Mª Carmen Guerrero Soris), más concretamente la cláusula referida " no ser propietario de vivienda propia"



OM4387151

CLASE 8.ª

ACTA 5.02

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.002****ALCALDE-PEDANEO:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS****SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 31 de mayo de 2.002.
Siendo las horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 26 de abril de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

- ✓ Decreto 09/02, Isidoro Romero Muñoz, en Calle Mayor, 9.
- ✓ Decreto 10/02, Consuelo Gallana Sosa, en Calle La Virgen, 3.
- ✓ Decreto 11/02, Joaquín Rosa Gómez, en calle Alameda, s/n.
- ✓ Decreto 12/02, Francisco Marín Casaus, en calle Vasco Núñez, 7.
- ✓ Decreto 13/02, José Carrascal Guardado, en calle Ronda Oeste, 9.
- ✓ Decreto 14/02, Francisca de la O Grajera, en ctra. Lobón Barbaño.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE ABRIL

Por parte de secretaría se informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de abril 2.002, arrojando unas existencias en Caja de 99.451,20 €.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACION VENTA SOLAR (JUAN MIGUEL CRESPO SANTIAGO)

Se da cuenta del expediente de transmisión del solar nº. II-I en Ronda Norte adjudicado mediante subasta el día 10 de Diciembre de 1990 a D. Juan Manuel Crespo Santiago, el cual solicita la autorización de la venta de dicho solar a favor de D. JUAN ANTONIO MIRA VENTURA.

Considerando que si bien el Pliego de Condiciones por el que esta Entidad Local Menor enajenó estos solares los declaraba en sus cláusula f) intransferibles a terceras personas, eso era para impedir una posible especulación.

Considerando que el comprador para el que se autoriza la venta cumple con los requisitos establecidos en dicho pliego, y que en este caso se dan unas circunstancias especiales, que perpetúan el fin para el que en un principio se enajenaron los solares.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó autorizar la venta del solar II-I de 248,60 m² de D. Juan Manuel Crespo Santiago a favor de D. JUAN ANTONIO MIRA VENTURA, el cual se subroga íntegramente en todos los derechos y deberes del anterior adjudicatario, debiendo cumplir con los demás requisitos que se establecieron en el Pliego de Condiciones por el que se enajenaron estos solares.

PUNTO QUINTO.- ADECUACION MEJORA DE CAMINOS RURALES

Se da cuenta del acuerdo de la Mancomunidad de Montijo de fecha 16 de abril de 2.002, sobre la tramitación de un expediente de Mejora y Abastecimiento de caminos rurales subvencionado con 601.012 €, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, lo que equivale al 75% del total del proyecto.

En consecuencia a este Ayuntamiento le corresponde una asignación en obras por importe de 51.248,36 € de los cuales esta Entidad deberá financiar con cargo a fondos propios el 25%, es decir 12.812,09 €.

Para que la Mancomunidad pueda proceder a encargar el oportuno proyecto técnico, es necesario que se identifique la relación de caminos que queremos que se mejoren y acondicionen, teniendo en cuenta que los caminos objeto del Proyecto deberán de ser de titularidad municipal y las obras que se pueden llevar a cabo en los mismos son exclusivamente de adecuación y mejora por lo que no es posible incluir en las mismas expropiaciones, ensanches, etc.

En Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes propuestas de arreglos de caminos a incluir en el expediente, por orden de prioridad:

1. Camino de los Huertos Familiares.
2. Calzada Romana hasta la Acequia E-1ª.
3. Camino Viejo de Montijo

PUNTO SEXTO.- INFORMACION ALCALDIA

- Se informa sobre la finalización de la obra "cerramiento del Parque municipal".



OM4387152

CLASE 8.ª

- Se informa que no se tienen noticias sobre la aprobación por parte del Ayuntamiento de Montijo de la Moción remitida relativa al "Proyecto del Arroyo la Cabrilla".
- Se informa que el Ayuntamiento de Montijo sigue sin abonar anticipo alguno a este Ayuntamiento, teniéndose previsto una entrevista con la Alcaldesa.
- Se informa del proceso de selección llevado a cabo para la contratación de dos trabajadores con cargo al F.R.C-2.002, habiéndose seleccionado a las siguientes personas: D^a GREGORIA CANO TORO (Aux. Activo.), y D^a ANTONIA RANDO SANCHEZ (Peón Infraestructuras).
- Se informa del escrito remitido por parte de Presidencia de la Junta de Extremadura en respuesta a la Moción sobre el "Proyecto Arroyo la Cabrilla", indicándonos que el órgano competente en esta materia es la C.H.G. El SR. Alcalde indica que de lo que se trataba no era de aprobarla sino de apoyar nuestra reivindicación ante los órganos competentes.
- Se informa del Plan Especial de Alumbrado 2.002 de Diputación, correspondiéndole a esta Entidad la cantidad de 6.000 €, en función de sus habitantes. Las actuaciones que se han propuesto en la solicitud han sido con carácter genérico la de "mejora del alumbrado público existente".

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin contenido.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





PUNTO CUARTO - AUTORIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SOLAR (JUAN MIGUEL CRESPO SANTIAGO)

Se da cuenta del expediente de autorización del solar nº II-1 en Ronda Norte adjudicado mediante subasta el día 14 de mayo de 1990 a D. Juan Manuel Crespo Santiago, el cual solicita la autorización para la ejecución de dicho solar a favor de D. JUAN ANTONIO MIRA VENTURA.

Considerando que el Plan Especial de Obras de Reconstrucción del Solar nº II-1 en Ronda Norte adjudicado mediante subasta el día 14 de mayo de 1990 a D. Juan Manuel Crespo Santiago, el cual solicita la autorización para la ejecución de dicho solar a favor de D. JUAN ANTONIO MIRA VENTURA.

Se informa del Plan Especial de Obras de Reconstrucción del Solar nº II-1 en Ronda Norte adjudicado mediante subasta el día 14 de mayo de 1990 a D. Juan Manuel Crespo Santiago, el cual solicita la autorización para la ejecución de dicho solar a favor de D. JUAN ANTONIO MIRA VENTURA.

Se da cuenta del expediente de autorización del solar nº II-1 en Ronda Norte adjudicado mediante subasta el día 14 de mayo de 1990 a D. Juan Manuel Crespo Santiago, el cual solicita la autorización para la ejecución de dicho solar a favor de D. JUAN ANTONIO MIRA VENTURA.

En consecuencia a este Ayuntamiento le corresponde una asignación en obras por importe de 51.248,36 € de los cuales esta Entidad deberá financiar con cargo a fondos propios...

En Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes propuestas de ejecución de obras...

1. Camino de los Hornos Ferrallares
2. Calle de Román para la Escuela B-1
3. Camino Viejo de Mérida

PUNTO SEXTO - NOMINACIÓN ALCALDIA

Se informa sobre la finalización de la obra "cerramiento del Parque municipal"





0M4387153

CLASE 8.ª

ACTA 6.02

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2.002

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 28 de junio de 2.002. Siendo las horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS

✓ Decreto 15/02, Manuel Barroso Merino, en C/ Rio, 2.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE MAYO

Por parte de secretaría se informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de mayo 2.002, arrojando unas existencias en Caja de 108.715,98 €.

PUNTO CUARTO.- OBRA AEPSA 1/2.002

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 14.900 €, destinadas a subvencionar mano de obra desempleada.

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, denominada " REPOSICION DE PAVIMENTOS DE ACERADOS EN C/ LA VIRGEN; MAYOR Y DEL RIO.", por un importe total de 21.458,82 €.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:..... 14.900 €
Subvención INEM..... 14.900 €.

Materiales:..... 6.558,8 €
Subvención Junta de Extremadura (30%)...4.470 €

TOTAL PROYECTO..... 21.458,82 €

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD SOLARES INDUSTRIALES

Celebrada la licitación para la adjudicación mediante subasta de cuatro parcelas municipales de uso industrial, conforme al Pliego de Condiciones publicado en el B.O.P de fecha 16 de noviembre de 2.001.

No habiéndose presentado ninguna oferta económica, así como ninguna reclamación, quedando por ello desierta.

El Pleno de la Junta Vecinal del Ayuntamiento, a la vista de la solicitud presentada fuera de plazo de fecha 13 de junio de 2.002 por CONSTRUCCIONES BARBAÑO,S.L.U (C.i.f.: B-06352868), aprueba por unanimidad, mayoría absoluta:

Primero.- Adjudicar definitivamente, mediante procedimiento negociado, 2 parcelas denominadas con las letras B y C, con una superficie cada una de 510 m2 y al precio mínimo de licitación de 3,6 €/m2.

Segundo.- Las condiciones establecidas en la venta son exactamente las mismas que se fijaron para con la anterior subasta declarada desierta, es decir el Pliego de Condiciones publicado en el B.O.P de fecha 16 de noviembre de 2.001.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barbaño, proceda a la firma de la correspondiente escritura.

PUNTO SEXTO.- CONVENIO FONDO DE SOLIDARIDAD.

El Pleno procedió por unanimidad a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Entidad Local Menor de Barbaño, para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el año 2.002, habiéndosele asignado a esta Entidad la cantidad de 27.429,39 €, así como facultar al Sr. Alcalde la firma del mismo.

El objeto del presente Convenio es la ejecución de la línea Fondo Solidario, para actuaciones en las Entidades Locales Menores y los municipios de menos de 750 habitantes, con el fin de corregir los desequilibrios económicos en el territorio de nuestra C.AA e incentivar el desarrollo, en todas su facetas, de las zonas reseñadas.

Los municipios comprendidos en el ámbito del presente Convenio se comprometen, a destinar las cantidades económicas que individualmente les correspondan, a operaciones de



0M4387154

CLASE 8.ª

capital del estado de gastos de sus respectivos presupuestos Municipales del presente ejercicio económico, con el fin de impulsar en programas concretos de actuación el desarrollo económico en el término municipal.

PUNTO SEPTIMO.- CONVENIO ECOVIDRIO (JUNTA DE EXTREMADURA)

El Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad, procedió a la aprobación del siguiente Convenio, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

CONVENIO DE ADHESIÓN DE BARBAÑO AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE ECOVIDRIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Por medio del presente Convenio la Entidad Local de Barbaño se adhiere al Convenio Marco firmado, con fecha de 25 de marzo de 2002, entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, asumiendo dicha Entidad todos los compromisos y condiciones que se definen en el mismo

Además, asume los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

1.1. Recogida selectiva monomaterial de vidrio

En relación con la recogida monomaterial de vidrio, la Entidad Local opta por:

Ceder a Ecovidrio el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco), y entregarlos a una planta municipal o de cualquier propiedad o la propia planta de tratamiento del casco. Así mismo realizará el servicio del mantenimiento y limpieza de los contenedores.

2. Compromisos generales sobre la recogida

La Entidad local asume los siguientes compromisos:

Promulgar o en su caso adecuar las Ordenanzas sobre residuos sólidos urbanos, así como otras disposiciones de aplicación, con el fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio, para la recogida selectiva monomaterial de vidrio.

Cuando la Entidad Local opte, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, por la ejecución total o parcial de las actuaciones previstas en el Convenio Marco mediante fórmulas de gestión indirecta, deberá respetar, y, en su caso, integrar las disposiciones del Convenio Marco en las relaciones jurídicas establecidas conforme al régimen de gestión citado. El ejercicio de dicha opción debe llevarse a cabo sin que ello suponga un incremento de costes.

3. Conocimiento del Convenio Marco

La Entidad Local conoce el Contenido del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecovidrio, incluidos todos sus anexos.

4. Vigencia y Resolución del Convenio de Adhesión

El presente Convenio de Adhesión entra en vigor a la firma del mismo, y tiene una duración hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere, pudiendo ser prorrogado en los mismos términos que, en su caso, sea renovado el referido Convenio Marco.

Además, son causas de resolución del presente Convenio de Adhesión las siguientes:

-Incumplimiento reiterado por parte de la Entidad Local [o Ecovidrio] de sus obligaciones asumidas en el presente Convenio.

-Incumplimiento reiterado por parte de la Comunidad Autónoma de las obligaciones frente a la Entidad Local contempladas en el Convenio Marco.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre el encargo del proyecto técnico consistente en la cubrición del patio de la Casa de Juventud y Ocio, con presupuesto aproximado de 9.000 €.
- Se informa sobre la concesión de un equipo informático destinado al Ayuntamiento para el registro de "Ventanilla Única".
- Se informa sobre la ampliación del Curso de Corte y Confección por un mes más, tras la solicitud a este Ayuntamiento de las alumnas asistentes al mismo.
- Se informa también que se tiene previsto ampliar por otro mes más el Curso de Manualidades, suponiendo un coste de 120 €/mes.
- Se informa sobre su asistencia al III Congreso de Pequeñas y Medianas Ciudades de Europa celebrado en Montijo. En dicho Congreso la principal reivindicación fue la de reivindicar más recursos económicos para los pequeños municipios.
- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo de 15.000 €, a pesar de que la deuda contraída sigue sin visos de solución.
- Se informa sobre la Moción presentada por parte de este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Montijo para su deliberación y votación en Pleno, habiéndonos contestado que el motivo de su no inclusión en el Pleno fue debido a los plazos marcados, hecho que no es cierto como así se puede acreditar en los dos escritos que se les remitió.
- Se informa sobre la reciente aparición en prensa de un artículo publicado en el DIARIO HOY sobre unas declaraciones efectuadas por parte de la Sra. Alcaldesa de Puebla de la Calzada, en las que manifiesta que el nuevo proyecto de desvío del arroyo la Cabrilla el trazado más idóneo sigue siendo por Barbaño, indicando el Sr. Alcalde que tiene previsto darle publicidad debida a dichas declaraciones.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta al Sr. Alcalde por la terminación del cerramiento del Parque Público ya que considera que no está bien rematado, en lo que se refiere a la junta existente entre la pared con el acerado. El Sr. Alcalde responde que pedirá informe al arquitecto municipal.



0M4387155

CLASE 8.ª

- D. Celestino Alpiste Mejías ruega se corten las ramas secas y adacenten los arboles de la Avenida, así como también los del Parque, independientemente de la estética por el peligro que ello pueda representar para los vecinos. El Sr. Alcalde responde que dará las instrucciones oportunas al encargado para cortar las ramas secas.
- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta por el solar que hay en la esquina de la c/ Torreáguila, junto al Consultorio. El Sr. Alcalde responde que se trata de zona verde.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

D. Alfonso Muñoz Pineda

D. Celestino Alpiste Mejías

EL ALCALDE

D. Agustín Abril Camero

D.ª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS

SECRETARÍA

D. Rafael Escobar Medina



Indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO

D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO

asistido por el Sr. Secretario

RAFAEL ESCRIBANA MEDINA

con la finalidad de

Ordinaria para

previamente con



Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde quiere dar la enhorabuena en nombre de la Corporación al Sr. Vocal D. Celestino Alpiste Mejías al haber sido padre de familia por vez primera.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de junio de 2002, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Sin contenido

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE JUNIO

Se indica que debido a las vacaciones estivales del funcionario encargado de la tesorería no ha sido posible realizar el anexo correspondiente al mes de junio



0M4387156

CLASE 8.ª

ACTA 7.02

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 26 DE JULIO DE 2.002**

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Agustín Abril Camero

D^a Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 26 de julio de 2.002 siendo las 22,30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde quiere dar la enhorabuena en nombre de la Corporación al Sr. Vocal D. Celestino Alpiste Mejías al haber sido padre de familia por vez primera.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de junio de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Sin contenido

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE JUNIO

Se indica que debido a las vacaciones estivales del funcionario encargado de la tesorería no ha sido posible realizar el arqueo correspondiente al mes de junio

PUNTO CUARTO.- CANCELACION DE LA CONDICION RESOLUTORIA EN LA PERMUTA DE LOS TERRENOS A EOPEXSA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de cumplimiento por parte de la empresa EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE EXTREMADURA S.A. de todas las contraprestaciones y requisitos exigidos en la permuta de terrenos para la construcción de diez viviendas de protección oficial en régimen especial, conforme acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 29 de diciembre de 1.999, por lo *que* procede la cancelación de la condición resolutoria establecida en dicha permuta.

Visto el Informe Favorable del Arquitecto Técnico Municipal del *que* se desprende *que* por parte de la Empresa Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A. se han construido 10 viviendas unifamiliares de V.P.O. de Régimen Especial y se ha llevado a cabo la urbanización de las vías públicas *que* afectan a dichas viviendas, con las siguientes salvedades:

- reparación de farola existente en calle Torreáguila.
- reparación del firme de la calle (abundantes pegotes de hormigón).
- El sentido de apertura de las puertas de las cocheras no podrá invadir el acerado de la vía pública.

Resultando *que* por parte de EOPEXA también se ha llevado a cabo la contraprestación de la permuta establecida en el acuerdo de 29 de diciembre de 1.999, complementado por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2.000.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó dar por cumplidos todos los requisitos y contraprestaciones exigidos a la Empresa Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A. en el expediente de permuta de terrenos para la construcción de 10 viviendas de régimen especial aprobado en Sesión Plenaria de 29 de diciembre de 1999, y por lo tanto cancelar la condición resolutoria *que* consta en la escritura de segregación y permuta otorgada ante el Sr. Notario de Montijo D. Antonio Francisco Peralta Esperilla de fecha 07/06/00, Núm. 1.279, previamente deberá justificarse el cumplimiento de las salvedades técnicas reflejadas en el informe del Sr. Aparejador municipal D. Francisco García Blázquez de fecha 10 de julio de 2.002.

Se faculta así mismo al Sr. Alcalde Pedáneo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la cancelación de mencionada cláusula resolutoria.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE ANTONIO MARTIN LOPEZ.-

Escrito de Antonio Martínez López, vecino de Puebla de la Calzada, con domicilio en C/Puente, 2 y provisto de DNI núm. 22.315.699,

EXPONE, que como propietario de la finca sita en Torreáguila, termino de Montijo, Polígono 14, parcelas 5.024, 5.025, 5.026, 5.027, con una superficie de 14,8825 Has.,

SOLICITA a ese Ayuntamiento autorización para la instalación de una línea eléctrica de Alta Tensión junto al camino público nº 9.014 del polígono 14, entre las parcelas 5.028 y 5.048, de los planos catastrales de rústica, paraje denominado



0M4387157

CLASE 8.ª

"Torreágula", a efectos de su presentación en la Dirección General de Ordenación Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

El Pleno a la vista de la solicitud presentada acordó por unanimidad, autorizar dicha petición conforme al proyecto técnico presentado y redactado por D. Luis Fernández Conejero (visado 6 de marzo de 2.002).

PUNTO SEXTO.- PLAN ALUMBRADO PUBLICO 2.002

Se aprueba por unanimidad la siguiente inversión:

Núm. Obra: 14 Anualidad: 2.002 Plan: Alumbrado Público 2.002

Denominación de la Obra: ALUMBRADO PUBLICO " Reforzamiento Plaza y varias calles"

Aportación municipal:.... 5.400 €
Aportación municipal.....600 €
Presupuesto:.....6.000 €

Se aprueba así mismo, solicitar a Diputación la cesión de la Obra referida, para realizarla por CONTRATA.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre la firma del Convenio del Fondo Solidario con la Junta de Extremadura.
- Se informa sobre la entrega a cuenta de 15.025 € por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la inspección llevada a cabo por parte de los servicios veterinarios de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, con fecha 22 de julio de 2.002 sobre los distintos bares del pueblo, incluido el Bar del Pensionista y el Bar Juvenil, con las anomalías detectadas. Se ha hablado con los actuales arrendatarios para que arreglen aquellas deficiencias que no sean de competencia municipal y el resto procederemos a solventarlas a la mayor brevedad posible.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

Se somete a la consideración del Pleno elevar una petición a la Cía. Sevillana de electricidad, solicitando un aumento de potencia del Transformador,

bien subdividiéndolo en dos módulos o bien uno nuevo con el doble de potencia, ya que el actual es insuficiente para las demandas del pueblo.

El Pleno por unanimidad, aprueba mencionada petición.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta por el remate del acerado del cerramiento del Parque. El Sr. Alcalde informa que no venía en el proyecto técnico, pero que se tiene previsto realizarlo al igual que la poda de los árboles de la avenida y del Parque. Se le indica también que se tiene previsto plantar rosales y palmeras y sembrar césped en el lado opuesto de la calle de la Avenida.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'00 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





0M4387158

CLASE 8.ª

ACTA 8.02

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.002

ALCALDE-PEDANEEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño 27 de SEPTIEMBRE de 2.002. Siendo las 22,30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 06 e septiembre de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Se da cuenta de los siguientes decretos sobre concesión de licencias de obras:

- ✓ Decreto 25/02, Justa Barragan Galán, en Plaza de España, 3.
- ✓ Decreto 26/02, Manuel Torrejón Moreno, en calle Mayor, 3.

PUNTO TERCERO.- SELECCION CONVOCATORIA MODULO DE ALABETIZACION.

Se informa sobre el proceso de selección llevado a cabo para la contratación de un Profesor encargado de acciones de alfabetización y educación de personas adultas (Curso

2.002/2.003), habiendo resultado seleccionada entre las cuatros aspirantes presentadas, D^a TERESA DEL CARMEN TENA CARMONA.

PUNTO CUARTO.- SELECCION CONVOCATORIA F.S.E 2.002.

Se informa del proceso de selección llevado a cabo para la contratación de un Peón destinado a Infraestructuras municipales, habiendo resultado seleccionado entre los 10 aspirantes presentados, D. JERONIMO MORENO BENITEZ.

PUNTO QUINTO. INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa que con fecha 16/09/02 se ha llevado a cabo por parte de la empresa EOPEXSA la entrega de las 10 viviendas en calle Torreáguila. Según los compradores la mayoría de ellas presentan ciertas anomalías, teniendo este Ayuntamiento previsto apoyarlas en las reclamaciones que presenten ante dicha empresa.
- Se informa que el Ayuntamiento de Montijo sigue retrasándose en los pagos a cuenta, teniendo previsto realizar una entrega de 12.000 €, sin que ello suponga ponerse al día en sus aportaciones.
- Se informa que el próximo sábado se tiene previsto la presentación oficial del C.D Barbaño, habiéndose invitado a todo el pueblo en el Polideportivo Municipal., a las 21'30 horas
- Se informa sobre la solicitud efectuada por este Ayuntamiento al de Montijo para que se imparta en esta localidad un nuevo Curso de Corte y Confección y otro de Manualidades por parte de la Universidad Popular de Montijo.
- Se informa sobre la petición del Director del C.P de Barbaño para que se le haga un cerramiento al Porche del Colegio con la finalidad de guardar material. Se le ha comunicado que se le encargará al aparejador para que elabore una Memoria y en función de ella se pidan presupuestos, para conseguir financiación exterior, a pesar de que dichas inversiones deberían ser competencia de la Consejería de Cultura.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Alfonso Muñoz Pentinel manifiesta que existe un boquete en la alameda de la Pista Polideportiva, pudiéndose aprovechar para poner una puerta y evitar de este modo que la sigan estropeando.
- D. Celestino Alpiste Mejias pregunta por el poste de telefónica que tienen solicitado en calle Alameda. El Sr. Alcalde responde que ya se le ha dado autorización.
- D. Agustín Abril Camero pregunta por la farola que han retirado a la altura del vecino Fco. Quiterio Blanco en la calle Parque. El Sr. Alcalde responde que se enterara del motivo por el cual la ha retirado
- D. Celestino Alpiste ruega se corten las ramas de los eucaliptos que hay junto al Parque, ya que pueden provocar un accidente.
- D. Celestino Alpiste ruega se limpien de maleza las acequias que hay en las traseras de las Pista Polideportiva. El Sr. Alcalde responde que se dirigirá escrito a C.H.G para que lo hagan., inclusive las que hay junto a la carretera de circunvalación.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



OM4387159

CLASE 8.ª

ACTA 9.02

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2.002

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 25 de octubre de 2.002. Siendo las 22,15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2.002, quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Concejal D. Agustín Abril Camero, indica en relación al borrador de la mencionada acta, punto 3º " Profesora Modulo de Alfabetización " donde dice "Teresa del Carmen Tena Carmona" *debe decir* "Teresa del Carmen Tena Guerrero".

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

Se da cuenta de los siguientes decretos sobre concesión de licencias de obras:

- ✓ Decreto 29/02, José Navarro Broncano, en calle Torreáguila, 13.

- ✓ Decreto 30/02, Saturnino Grajera Rico, en calle Torreáguila, 24.
- ✓ Decreto 31/02, José Cumbreño Romero, en calle Vasco Núñez.
- ✓ Decreto 32/02, Juan Tena Carmona, en calle Montijo, 4.
- ✓ Decreto 33/02, José Cantero López, en Ronda Norte. E 2.002.
- ✓ Decreto 34/02, Pedro Muñoz Díaz, en calle Alameda, 29.
- ✓ Decreto 35/02, Josefa Barragán Navarro, en calle San Isidro, 1.
- ✓ Decreto 36/02, Alicia Martín Crespo, en calle Torreáguila s/n.

PUNTO QUINTO. INFORMACION DE LA ALCALDIA

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE AGOSTO.-

El Sr. Secretario informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de agosto de 2.002, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 98.857,28 €.

PUNTO CUARTO.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se aprueba por unanimidad, mayoría absoluta, el siguiente Pliego de Condiciones.

CLAUSULAS

- A).- OBJETO.- La contratación del servicio del Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de Barbaño.
- B).- PRECIO: 60 €/mensuales más IVA.
- C).- GARANTÍAS: El adjudicatario deberá abonar en concepto de garantía definitiva la cantidad de DOS MENSUALIDADES.
- D).- La duración del contrato será por periodo de un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años, a instancia únicamente del propio Ayuntamiento, pudiéndose prorrogar nuevamente anualmente, previo acuerdo de la Junta Vecinal de Barbaño hasta un máximo de otros 4 años más, a instancia del Ayuntamiento de Barbaño.
- E).- FORMA DE PAGO: Será satisfecha por el adjudicatario mensualmente, por adelantado y dentro de los 5 días primeros de cada mes.
- F).- REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO: Ser mayor de edad, español o vecino de la Comunidad Económica Europea y que cuente con una antigüedad mínima de un año de empadronamiento en Barbaño, anterior a la efectiva publicación del presente edicto, llevándose a cabo su posterior adjudicación mediante sorteo entre todos los solicitantes admitidos.

DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

- 1º.- Explotar el Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista.
- 2º.- Percibir de los usuarios los precios fijados en el presente pliego de condiciones.

DEBERES DEL ADJUDICATARIO.





0M4387160

CLASE 8.ª

1º.- Prestar el servicio del modo dispuesto en la adjudicación o que ordene posteriormente la Corporación.

2º.- Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionen el funcionamiento del servicio, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación indebidamente.

3º.- No enajenar bienes afectos al servicio que hubieren revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos.

4º.- Los gastos de mantenimiento (limpieza, agua, teléfono, impuestos, tasas, etc.,) así como el consumo de energía eléctrica correrán por cuenta del adjudicatario

5º.- Ejercer por sí el servicio, y no concederlo ni traspasarlo a terceros, sin la autorización expresa del Pleno de la Corporación.

6º.- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza y pintura de las dependencias interior y exterior del Hogar del Pensionista, inclusive la de los dos salones anejos al Bar-Cafetería del Hogar, y de la atención de la totalidad de las instalaciones del mismo interior y exterior.

7º.- El adjudicatario del servicio se obligará del cumplimiento de todas las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y demás disposiciones legales, quedando el Ayuntamiento exonerado del incumplimiento de dichas cláusulas por parte del adjudicatario, así como las derivadas de accidentes por negligencia del mismo en la prestación del servicio.

El adjudicatario se obliga también a obtener cuantas autorizaciones, proyectos y licencias le sean exigidas para el ejercicio de la actividad, así como suscribir el correspondiente I.A.E.

8º.- Los desperfectos, averías y robos que se produzcan en utensilios e instalaciones que estén vinculadas a la explotación del Bar serán por cuenta del adjudicatario, así como los que se produzcan en la totalidad de las instalaciones.

9º.- Las obras de reforma que se llevan a cabo en las instalaciones del Hogar, serán costeadas por el Ayuntamiento, salvo las que redunden en un mayor beneficio al adjudicatario, que serán costeadas por su cuenta, previa autorización del Ayuntamiento.

10º.- El horario de cierre del Bar será el estipulado según la legislación vigente.

11º.- La utilización de las dependencias del segundo salón anejo a las dependencias del Bar-Cafetería serán de uso exclusivo del Ayuntamiento y de los pensionistas de la localidad.

12º.- Queda terminantemente prohibida la entrada de animales en las dependencias del Bar.

13º).-El precio de las consumiciones para los pensionistas tendrán un descuento del 10 % sobre el precio medio de ventas establecido en los bares y cafeterías de la localidad.

El cuadro de precios para pensionistas será revisado por el Ayuntamiento.

14°.- Permitir que en cualquier momento la Alcaldía y por su delegación quien le represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar en su caso las medidas que le indique.

15°.- Cumplir las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo sean dictadas sobre el funcionamiento de este tipo de actividades, sobre aspectos técnicos, sanitarios, de seguridad o de cualquier índole.

16°.-El adjudicatario se obliga a mantener abierto las dependencias del bar todos los días de la semana, excepto aquellos días que previamente vengan justificados con una antelación mínima de 5 días y que cuenten con la autorización del Ayuntamiento.

17°.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego, conllevará la rescisión automática del contrato con el adjudicatario, así como las demás establecidas en la Ley y Reglamentación sobre Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO QUINTO.- PLIEGO SUBASTA APROVECHAMIENTOS HIERVAS ALAMEDA

Se aprueba por unanimidad, mayoría absoluta el siguiente,

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LA FINCA RÚSTICA LA ALAMEDA: PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO -

PRIMERA: Este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 111 del Texto Refundido aprobado por RDL 7817/86. de 18 de abril, saca a subasta pública mediante tramitación de urgencia, el contrato administrativo de aprovechamiento de hierbas de la finca municipal "La Alameda", declarando específicamente que dicho contrato reviste unas características intrínsecas que hacen preciso una especial tutela de interés público para el desarrollo del mismo, por lo que se regirá por sus normas administrativas específicas, según establece la regla 2ª del número 2 del artículo 112 de dicho texto legal y aprobado el pliego de condiciones en la sesión ordinaria de la Junta Vecinal del 25 de octubre de 2.002.

SEGUNDA: La finca en cuestión es la denominada La Alameda. Incluyendo los tramos de autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que son los siguientes:

1º Tramo de 800 m. de longitud y 15 m de anchura, que comienza en la confluencia del río Lácara.

2º Tramo de 500 m. de longitud y 15 m. de anchura, que comienza 2.300 m. aguas arriba del Puente de los Suspiros.

3º Tramo de 700 m. de longitud y 12 m. de anchura, que comienza 1.000 m. aguas arriba del Puente de los Suspiros.

El aprovechamiento será exclusivamente de hierbas: para el pastoreo de ganado ovino.



CLASE 8.ª



OM4387161

TERCERA: La duración de este contrato debido a sus condiciones excepcionales, será desde el día 13 de noviembre de 2.002 hasta el 24 de abril de 2.003

CUARTA: Tipo mínimo de licitación. El mínimo será de seiscientos diecinueve euros (619 €).

QUINTA: Requisitos de la licitación.- Podrán tomar parte en la subasta todos aquellos ganaderos que se encuentren empadronados y residentes en Barbaño con anterioridad a la fecha de la publicación del presente Edicto.

SEXTA: Las proposiciones se recibirán en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el mismo día de su publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Transcurrido mencionado plazo, y caso de que no se hubieren presentado ninguna proposición conforme a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Pliego, se abrirá un nuevo plazo de otros 10 días para que cualquiera otra persona que no cumpla con la mencionada condición (5ª), puedan presentarla.

SÉPTIMA: La apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas del día 06 de noviembre de 2.002, en la secretaría del Ayuntamiento.

OTAVA: Precio del contrato. El adjudicatario que resulte ingresará en las Arcas Municipales la cantidad que se le adjudique a la firma de contrato.

NOVENA: Cuando el Ayuntamiento necesite utilizar parte de la Alameda para la realización de algún tipo de obra o actividad de utilidad pública o social, el adjudicatario no podrá tener el ganado en la zona acotada por el Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- APROBACION CUENTA GENERAL AÑO 2.001.

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de ésta Entidad, referida al ejercicio de 2.001, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, arrojándose un superávit de 19.389.674 ptas.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2.001, para el solo caso de que una vez transcurrido el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones a la misma, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.001.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION PRESUPUESTO AÑO 2.002

A) *PROPUESTA DE ACUERDO:* Examinado el expediente del presupuesto de esta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.002 Ptas.		PRESUPUESTO DE GASTOS 2.002 Ptas.	
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
Impuestos Directos	70.165,00	Gastos Personal	90.357,00
Tasas y otros ingresos	39.838,00	Gastos en bienes corrientes	91.911,00
Transferencias corrientes	112.094,01	Gastos Financieros	300,00
Ingresos Patrimoniales	7.935,00	Transferencias corrientes	19.300,00
Enajenaciones Inversiones	0,1	Inversiones reales	104.713,50
Transferencias de capital	76.549,48		
TOTAL INGRESOS	306.581,50	TOTAL GASTOS	306.581,50

Después de la deliberación, se somete a la votación la aprobación del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría absoluta, unanimidad.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas del personal

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si durante el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA



OM4387162

CLASE 8.ª

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre los encuentros de la Federación de Asociaciones de Mujeres llevados a cabo en Lobón, habiéndosele subvencionado a la asociación de Barbaño en los gastos del desplazamiento.
- Se informa sobre la invitación que se le había realizado a los actos de la patrona de la Guardia Civil, no habiendo podido asistir por temas familiares.
- Se informa sobre el cese en el contrato de arrendamiento del Hogar del Pensionista por jubilación del actual arrendatario, D. José Camero Díaz.
- Se informa sobre la fecha prevista (próximo miércoles) para la apertura de plicas de las obras de Alumbrado Público y la de Rehabilitación del Hogar del Pensionista.
- Se informa sobre su asistencia a la Jornada de Admón. Local organizada en Mérida por parte de la Junta de Extremadura.
- Se informa sobre los retrasos en los anticipos mensuales a que nos tiene acostumbrado el Ayuntamiento de Montijo, sin habersele dado aún fecha para una entrevista sobre el tema.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

Se da cuenta de escrito de fecha 22 de octubre de 2.002 de D. Federico Gómez Márquez y D. Antonio Marín Salguero, los cuales son titulares de contratos de arrendamiento de dos huertos de propiedad municipal, por el que solicitan la permuta en la titularidad de ambos contratos de arrendamiento.

El Pleno unánimemente, mayoría absoluta, aprueba autorizar la permuta en los contratos, subrogándose cada uno de ellos en las obligaciones contractuales fijadas para cada uno de los huertos, (huerto de Federico Gómez Márquez conforme Pliego de condiciones de fecha 13/08/85 y huerto de D. Antonio Marín Salguero conforme Pliego de Condiciones de fecha).

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido

El Sr. Alcalde antes de levantar la sesión concede la palabra a la vecina de esta Entidad D^a PURIFICACION MOLINA ESPINO, la cual hace entrega al Ayuntamiento de Barbaño de un cuadro pintado por ella misma representativo del pueblo de Barbaño. A continuación el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación le agradece el obsequio realizado, mostrando su interés en que pase a decorar las paredes del Ayuntamiento.



0M4387163

CLASE 8.ª

ACTA 10.02

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.002****ALCALDE-PEDANEO:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Agustín Abril Camero

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS**SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 29 de abril 2.002.
Siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 37/02, José Cantero López, en calle Vasco Núñez, 20.
- ✓ Decreto 38/02, Alfonso Muñoz Pentinel, en calle Alameda, 11.
- ✓ Decreto 39/02, José Carrascal Guardado, en Ronda Oeste, 9.
- ✓ Decreto 40/02, Cía. Telefónica, en esquina Torreáguila con Ronda Nortes (desfavorable).
- ✓ Decreto 42/02, Antonio Núñez Martín, en calle Torreáguila, 21.
- ✓ Decreto 43/02, Juan Álvarez Rufián, en calle Ronda Sur, 13.
- ✓ Decreto 44/02, Salvador Muñoz Coto, en calle San Isidro, 8.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE.-

El Sr. Secretario informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de septiembre de 2.002, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 92.038,00 €.

PUNTO CUARTO.- CONVENIO GESTION DIPUTACION PADRON IBI URBANA.-

Se informa sobre el Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con la Dirección General del Catastro, a fin de efectuar los trabajos de carácter técnico, para actualizar en todos los municipios las alteraciones de orden físico, económico y jurídico así como los cambios de titularidad de dominio, que afecten al impuesto I.B.I de urbana. Se nos ha remitido un modelo de Convenio a establecer con los Ayuntamientos, no suficientemente claro en lo que a la contraprestación económica del Ayuntamiento con el OO.AA, teniéndose previsto una reunión con los responsables municipales para tratar el tema. El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal dejar el asunto sobre la mesa pendiente de la reunión que se celebre para que nos aclaren dichos extremos.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION HOGAR DEL PENSIONISTA.-

D).- Se da cuenta del acta del procedimiento negociado de contratación, sobre la adjudicación de la obras de " REHABILITACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA (1ª,2ª,3ª FASE) habiendo resultado adjudicatario provisional de la misma de la misma, **CONSTRUCCIONES BABAÑO S.L.U.**

Visto el informe del aparejador municipal en el sentido de que la proposición que ofrecía en principio las condiciones más favorables era la presentada por **CONSTRUCCIONES BABAÑO S.L.U.**, no obstante, se le había notificado para que "presentara presupuesto valorado por fases y partidas, así como el desglose y calidades de las partidas fase III, Capitulo 3º ", ya que la oferta carecía de los datos solicitados, sin que haya atendido dicho requerimiento.

Visto el informe de secretaría en el sentido de que tampoco se ha atendido el requerimiento efectuado sobre el cumplimiento de sus obligaciones para con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, incumpliendo con ello con el Pliego de Condiciones y con la legislación general de contratación del Estado y de las Admones. Locales

SE ACUERDA, por unanimidad:

Adjudicar el contrato para la ejecución del mencionado proyecto a la segunda propuesta más ventajosa entre las presentadas, es decir **CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.**, por las cantidades de 10.890,59 € (1ª fase); 10.013 € (2ª fase) y 15.229,59 € (3ª fase); Total: 36.133,18 Euros (IVA incluido).

II).- Se da cuenta del procedimiento negociado de contratación, sobre la adjudicación de la obras de PLAN ALUMBRADO PUBLICO NÚM. 14/2002 de Diputación Provincial de Badajoz, habiendo resultado adjudicatario de la misma, "**ELECTRICIDAD ELECTRIFICACIONES ROGELIO S.A** en la cantidad de 5.175 €.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD VENTA HUERTO DOROTEA CRESPO SANCHEZ.-



OM4387164

CLASE 8.ª

Se da cuenta del escrito de D^a DOROTEA CRESPO SANCHEZ, con DNI núm. 8.738.037-S y domicilio en calle Parque ,16 de Barbaño, en calidad de propietaria de un huerto nº 230 de superficie 0'45 ha. , que en su día adquirió en subasta pública a esta Entidad Local Menor de Barbaño, por el que solicita autorización para su venta, ya que no puede trabajarlo, indicando su intención de venderlo a D. Juan Martín Jiménez, con D.N.I núm. 87.757.217-J y domicilio en calle Calzada,1 de Barbaño

La Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, acordó autorizar dicha venta renunciando a su derecho de adquisición preferente, y teniendo el nuevo propietario la obligación de cumplir con el Pliego de Condiciones que sirvió de base en su enajenación, publicado en el B.O.P de fecha 14 de julio de 1.993.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD SOLAR INDUSTRIAL JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ.-

Escrito de D. Juan Carlos Sánchez Rodríguez, con D.N.I. 9.185.579-T y con domicilio en la calle Constitución, 3 de Barbaño, en los siguientes términos:

“Que por motivo de apertura de una actividad comercial como es la compra y venta de productos alimenticios como son: los caramelos, frutos secos, altramuces, aceitunas, snacks, etc... Necesito un lugar donde almacenar y envasar dichos productos, los cuales deben estar protegidos de los fenómenos ambientales y por consiguiente también necesito guardar el camión porque siempre está cargado de material para su posterior venta, dicho camión no se puede quedar fuera en la calle porque va cerrado con un toldo y tiene fácil acceso para abrirse.

SOLICITO:

Un solar industrial con el fin de llevar a cabo lo mencionado en los párrafos anteriores. Sin más que decir y con perspectivas de que el negocio funcionara se podría dar algún puesto de trabajo.

El Pleno a la vista del dictamen de la Comisión informativa y de los antecedentes que existen sobre el incumplimiento del Pliego de condiciones en anteriores adjudicaciones acuerda por unanimidad, requerir al solicitante para que presente una Memora explicativa sobre la industria a instalar.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD F.S.E.-

Se informa que para dar cumplimiento al Decreto 46/2.002, de 16 de abril, por el que se regula las ayudas al empleo público local del año 2.003, el plazo de presentación de solicitudes viene determinado en los meses de diciembre de año en curso. A la vista de lo

dispuesto se ha presentado una solicitud para la contratación de 4 trabajadores desempleados destinados en infraestructuras municipales.

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa del acta de subasta celebrada para el aprovechamiento herbáceos de la Alameda, habiendo resultado adjudicatario la misma persona (única) de la Campaña anterior, es decir Antonio Núñez Coto, en la cantidad de 625 Euros.
- Se informa sobre la fecha del inicio de los trabajos de la obra AEPSA- 2.002, teniéndose previsto a mediados del mes de diciembre.
- Se informa sobre la entrega a cuenta de 15.000 euros del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la solicitud de subvención a Diputación para equipamiento de libros para la Agencia de Lectura.
- Se informa sobre la autorización a la Asociación de mujeres para la realización de una fiesta en el Polideportivo municipal, así como de un curso de tres días en el Hogar Juvenil sobre educación para la salud organizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres.
- Se informa sobre la marcha en competición del Club de fútbol de Barbaño, indicando que iba el primero en la clasificación.

MOCIONES DECLARADAS POR VIA DE URGENCIA.-

1. Grupo Político Izquierda Unida: Se da cuenta del escrito de la Cía. de electricidad SEVILLANA ENDESA, indicando que se está realizando una reforma de la red de baja tensión en la zona de la calle Alameda, negándose un vecino a dar permiso para que la nueva zona se apoye en su fachada, vivienda, 27 de la misma calle, solicitando autorización para la instalación de un apoyo de madera en el acerado de la C/ Alameda a la altura del nº 27.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento debe de dar una respuesta a la solicitud presentada, ya que se trata de solucionar un problema al resto de los vecinos de la calle en cuestión. Hay que tratar de darle otra alternativa a la solución que ellos proponen (línea subterránea), pero si la alternativa que se les propone resulta no ser de su competencia habría que dar solución al problema, y ser solidarios con el resto de los afectados autorizando la colocación del poste.

El Sr. Concejel D. Celestino Alpiste manifiesta que la autorización debería ser provisional durante este invierno hasta que se le dé otra solución.

2. Moción Grupo Político P.S.O.E.

“ Debido a los problemas surgidos con las fluctuaciones eléctricas, desde hace tiempo en c/Alameda de esta localidad, en la cual se ven afectados los vecinos de la misma, rogamos a esta Entidad haga un estudio “inmediato” de los costes que tendría la canalización subterránea de la red eléctrica y telefónica de esta calle, así como de otros puntos de la localidad donde el suministro sea aéreo y pudiera hacerse subterráneo, ya que creemos que la colocación de postes es solo provisional, además de antiestético.

El Sr. Vocal D. Celestino Alpiste propone dirigir escrito a la Cía. Sevillana para que realicen la línea subterránea, y si no es competencia de ellos estudiar el coste que ello supondría incluso para otras zonas del pueblo que lo tienen aéreo e incluir dichas inversiones en Planes Provinciales y otras subvenciones de organismos públicos además de las



0M4387165

CLASE 8.ª

aportaciones municipales, ya que hay otras zonas del pueblos con calles más antiguas que si tienen líneas subterráneas.

El Sr. Alcalde responde que lo ve difícil ya que sería bastante costoso dicha iniciativa para las arcas municipales.

El Sr. Vocal D. Celestino Alpiste entiende que se le debería dar una solución inmediata al problema autorizando provisionalmente la colocación del poste y luego llevar a cabo un estudio económico sobre el coste de las inversiones y posteriormente estudiar su forma de su financiación. El Pleno por unanimidad aprueba dicha propuesta.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Carlos Rodríguez Moreno
Sin contenido.

D. Agustín Abril Castejón

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'00 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Vº Bº
ALCALDE

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero



En Badajoz a 20 de diciembre de 2.002 siendo las 22.00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Plenos
Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión que hayan sido previamente convocados.



PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 45/02, Agustina Fernández Hernández, en calle Turrigallá, 10.
- ✓ Decreto 46/02, Dorotea Crespo Sánchez, en calle Parque, 22.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.-

El Sr. Secretario informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de octubre de 2.002, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 102.316,90 €.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD SOLARES INDUSTRIAL (JUAN CARLOS RIVERA RODRIGUEZ)



OM4387166

CLASE 8.ª

ACTA 11.02

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2.002**

ALCALDE-PEDANEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 20 de diciembre de 2.002 siendo las 22,00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2.002, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 45/02, Agustina Fernández Hernández, en calle Torreáguila, 10.
- ✓ Decreto 46/02, Dorotea Crespo Sánchez, en calle Parque, 22.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.-

El Sr. Secretario informa del estado de gastos e ingresos correspondientes al mes de octubre de 2.002, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 102.316,90 €.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD SOLARES INDUSTRIAL (JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ)

Celebrada licitación para la adjudicación mediante subasta de cuatro parcelas municipales de uso industrial, conforme al Pliego de Condiciones publicado en el B.O.P de fecha 16 de noviembre de 2.001.

No habiéndose presentado ninguna oferta económica, así como ninguna reclamación, quedando por ello desierta.

El Pleno de la Junta Vecinal del Ayuntamiento, a la vista de la solicitud presentada fuera de plazo de fecha 19 de noviembre de 2.002 por JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ, con D.N.I núm. 9.185.579-T , aprueba por unanimidad, mayoría absoluta:

Primero.- Adjudicarle definitivamente, mediante procedimiento negociado, una parcela denominada con la letra E, con una superficie de 510 m2 y al precio mínimo de licitación de 3,61 €/m2. (1.841,10 euros).

Segundo.- Las condiciones establecidas en la venta son exactamente las mismas que se fijaron para con la anterior subasta declarada desierta, es decir el Pliego de Condiciones publicado en el B.O.P de fecha 16 de noviembre de 2.001.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barbaño, proceda a la firma de la correspondiente escritura.

PUNTO QUINTO.- ORDENANZA FISCALES MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde informa al pleno que próximo a la finalización del ejercicio Económico, y siendo el momento de estudiar la revisión de las Ordenanzas Fiscales, se indica que no se tiene previsto llevar a cabo ninguna modificación en las Ordenanzas, entendiéndose que el Ayuntamiento está lo suficientemente saneado como para llevar a cabo ningún tipo de incremento.

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre la solución al problema del alumbrado de la calle Alameda, indicando que el vecino afectado había accedido a que se le instalara una canaleta en su fachada.
- ✓ Se informa sobre la finalización de las obras de alumbrado público (14/2002, Diputación), consistente en el Alumbrado de la Plaza de España y el reforzamiento de varios puntos de luz en varias calles.
- ✓ Se informa sobre la paralización de la obra de la AEPSA (acerados calle la Virgen), por falta de mano de obra, debido a la campaña agrícola.
- ✓ Se informa sobre el desprendimiento de una parte del techo de la Caseta del Campo de Fútbol, habiéndosele comunicado a la empresa constructora (Construcciones Mayoraga), sobre la obligación de su reparación.
- ✓ Teniendo en cuenta que se trata del último Pleno del año antes de la próximas elecciones locales de Mayo-2003, el Sr. Alcalde quiere agradecer el comportamiento exquisito y constructivo que han venido manteniendo los representantes del Grupo Político de la oposición (PSOE) a lo largo de toda la legislatura próxima a finalizar, indicando que se encuentra orgulloso y satisfecho de haber presidido esta Corporación, procediendo a continuación al acto de entrega de un obsequio representativo de la legislatura a todos los Vocales.



0M4387167

CLASE 8.ª

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejías ruega se envíe un escrito desde Ayuntamiento a las CC.AA afectadas (Galicia, País Vasco, Cantabria) por el Fuel del vertido del "Prestige" en sus costas, en el que nos solidarizamos con ellas. El Sr. Alcalde responde que se acepta dicha propuesta.
- D. Celestino Alpiste Mejías ruega que se tape el hueco existente en la calzada de la calle Alameda, parece ser debido a la rotura del alcantarillado, por el peligro que ello pueda entrañar para el tráfico. El Sr. Alcalde responde que se tomaran las medidas oportunas.
- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta si se ha recibido contestación al respecto sobre el escrito remito a la Cía. Sevillana sobre sus competencias en materia de la canalización subterránea de la calle Alameda. El Sr. Alcalde responde que aún no han contestado.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, deseando FELICES FIESTAS a toda la Corporación, levantándose la sesión a las 22'30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

Vº Bº
ALCALDE



SECRETARIO





Celebrada licitación para la adjudicación mediante subasta de cuatro parcelas municipales de uso industrial, conforme a las condiciones publicadas en el B.O.P. de fecha 16 de noviembre de 2.001.

No habiéndose presentado reclamación alguna, quedando por ello desierta.

El Pleno de la Junta Vecinal del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2002, acordó la adjudicación de las parcelas de uso industrial que se detallan a continuación:

- D. Celso Alameda (Calle Vaseo, Cantabria) por el P.O.U. del barrio de "Castiella".
- D. Celso Alameda (Calle Vaseo, Cantabria) por el P.O.U. del barrio de "Castiella".
- D. Celso Alameda (Calle Vaseo, Cantabria) por el P.O.U. del barrio de "Castiella".
- D. Celso Alameda (Calle Vaseo, Cantabria) por el P.O.U. del barrio de "Castiella".

Y no habiendo en el orden del día de la sesión de fecha 19 de noviembre de 2002, el Sr. Alcalde informa a toda la Corporación, levantando la sesión a las 12,30 horas de la tarde, quedando acordado que se celebre la sesión de fecha 26 de noviembre de 2002, para la revisión de las Ordenanzas Fiscales, se indica que no se prevén modificaciones alguna en el texto de las Ordenanzas, quedando para el momento de la revisión de las Ordenanzas, se indica que no se prevén modificaciones alguna en el texto de las Ordenanzas, se indica que no se prevén modificaciones alguna en el texto de las Ordenanzas.

PUNTO SEXTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.-

- ✓ El Sr. Alcalde informa sobre la solución al problema de la inundación de la calle Alameda, indicando que el Ayuntamiento ha solicitado que se le instale una canalización en la calle.
- ✓ Se informa sobre la adjudicación de las obras de saneamiento y alcantarillado en el barrio de la Plaza de España y el reurbanización de varios puntos de luz en varias calles.
- ✓ Se informa sobre la posibilidad de la obra de la AEPISA (acercada calle la Virgen), por falta de mano de obra, debido a la campaña agrícola.
- ✓ Se informa sobre el desprendimiento de una parte del techo de la Caseta del Campo de Fútbol, habiéndosele comunicado a la empresa constructora (Construcciones Mayoragal) sobre la obligación de su reparación.
- ✓ Teniendo en cuenta que se trata del último Pleno del año antes de la próximas elecciones locales de Mayo-2003, el Sr. Alcalde quiere agradecer el comportamiento exquisito y constructivo que han venido manteniendo los representantes del Grupo Político de la oposición (PSOE) a lo largo de toda la legislatura próxima a finalizar, indicando que se encuentra orgulloso y satisfecho de haber presidido esta Corporación, pidiendo a continuación al acto de entrega de un obsequio representativo de la legislatura a todos los Vocales.

